# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.389

EDICION DE 88 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9253 — Piso 2º

Buenos Aires, Sábado 19 de Enero de 1946

CORREO ARGENTINO — Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908


Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

## TARIFA

### SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | „ | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ | 0.60 |
| Subscripción mensual | „ | 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ | 6.50 |
| Subscripción semestral | „ | 12.50 |
| Subscripción anual | „ | 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

### AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

### MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

**Señor Suscriptor:**

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

**A LOS AVISADORES**

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

# HORARIO DE VERANO

**OFICINAS: 7.30 a 13**

**MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: 8 a 11**

**CAJA: 7.45 a 10.30**

## SUMARIO



(Continúa en la página 16)

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

# APRUEBASE EL AJUSTE DEFINITIVO DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL Y SUS SECCIONES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1945

**Decreto N.° 34.034|45 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945**

167. — 5.017. — Visto el Expediente N.° 11.498|45 por el que la Secretaría de Trabajo y Previsión solicita la aprobación del ajuste de presupuesto para 1945 del Instituto Nacional de Previsión Social y de sus Secciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo por Decreto N.° 29.176|44 del 27 de Octubre de 1944 creó el Instituto Nacional de Previsión Social, el cual administrará los organismos de previsión social (Cajas de Jubilaciones y de Maternidad);

Que las modificaciones solicitadas en el expediente de referencia, tienen por objeto incluir los créditos necesarios para atender los servicios a cargo del citado Instituto Nacional de Previsión Social y de sus Secciones;

Que los presupuestos de las siguientes Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social: Sección Ley N.° 12.581 y Decreto-Ley N.° 14.535|44 - Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas; Sección Ley número 12.612 - Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional y Sección Decreto-Ley N.° 31.665|44 - Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles, fueron aprobados por los Decretos Nros. 18.770|45, 18.603|45 y 10.183|45, respectivamente;

Que por tales razones y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 46 del Decreto N.° 29.176|44, es necesario aprobar el ordenamiento definitivo de los créditos correspondientes al presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social y de sus Secciones, y

Atento lo informado por la Secretaría de Trabajo y Previsión,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el ajuste definitivo del presupuesto del Instituto Nacional de Previsión Social y de sus Secciones, correspondientes al año 1945, el que queda fijado en la suma de (m$n. 14.137.026) catorce millones ciento treinta y siete mil veintiséis pesos moneda nacional, de los que m$n. 8.016.380 corresponden a "Sueldos" y m$n. 6.120.646 a "Otros Gastos", de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

| | Sueldos y jornales | Otros Gastos | Total | Contribución a la financ. gastos del Inst. Nac. de Prev. Social | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| Instituto Nacional de Previsión Social .. . | 1.610.300 | 568.800 | 2.179.100 | — | 2.179.100 |
| Sección Ley 11.933 - Caja de Maternidad . | 472.800 | 221.702 | 694.502 | — | 694.502 |
| Sección Ley 11.575 y Decreto-Ley 23.682\|44 - Caja Nac. de Jub. del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro .. .. .. .. .. .. | 287.280 | 119.128 | 406.408 | 60.797 | 467.205 |
| Sección Ley 11.110 y Decreto-Ley 10.315\|44 - Caja Nac. de Jub. de Empleados y Obreros de Empresas Particulares .. .. .. .. | 684.600 | 211.950 | 896.550 | 105.033 | 1.001.583 |
| Sección Ley 4.349 - Caja Nac. de Jub. y Pens. Civiles .. .. . | 1.335.740 | 544.292 | 1.880.032 | 603.175 | 2.483.207 |
| Sección Ley 10.650 y Decreto-Ley 14.534\|44 - Caja Nac. de Jub. y Pens. de Empleados Ferroviarios .. .. .. | 1.590.900 | 1.196.480 | 2.787.380 | 386.790 | 3.174.170 |
| Sección Ley 12.581 y Decreto-Ley 14.535\|44 - Caja Nac. de Jub. Pens. y Subsidios de Periodistas .. .. .. . | 120.060 | 70.750 | 190.810 | 7.191 | 198.001 |
| Sección Ley 12.612 - Caja de Jub. Pens. y Retiros de la Marina Mercante Nacional .. | 373.740 | 151.300 | 525.040 | 43.364 | 568.404 |
| Sección Decreto - Ley 31.665 - Caja de Jub. del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles .. .. .. .. .. | 1.230.400 | 2.886.844 | 4.117.244 | 972.750 | 5.089.994 |
| Sección Ley 9.688 - Accidentes del Trabajo | 310.560 | 149.400 | 459.960 | — | 459.960 |
| Total .. .. .. .. | 8.016.380 | 6.120.646 | 14.137.026 | 2.179.100 | |

El presupuesto a que se refiere el presente artículo comprende los créditos autorizados para los presupuestos de las siguientes Secciones del Instituto Nacional de Previsión Social: Sección Ley N.° 12.581 - Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas; Sección Ley N.° 12.612 - Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional, y Sección Decreto-Ley N.° 31.665|44 - Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles, que fueron aprobados por los Decretos números 18.770|45, 18.603|45 y 10.183|45, respectivamente, con las modificaciones del presente decreto.

Art. 2.° — Estímase en la suma de (m$n. 545.562.100) quinientos cuarenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil cien pesos moneda nacional el cálculo de recursos del Instituto Nacional de Previsión Social y de sus Secciones para el año 1945, de acuerdo con el siguiente resumen, cuyo detalle figura en planillas anexas:

| | m$n. |
|---|---|
| Instituto Nacional de Previsión Social .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 2.179.100 |
| Sección Ley N.° 11.933 - Caja de Maternidad .. .. .. .. .. | 9.700.000 |
| Sección Ley N.° 11.575 y Decreto-Ley N.° 23.682\|44 - Caja Nacional de Jubilaciones del Personal de Empresas Bancarias, de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro .. .. .. | 23.998.000 |
| Sección Ley N.° 11.110 y Decreto-Ley N.° 10.315\|44 - Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 45.085.000 |
| Sección Ley N.° 4.349 - Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 123.400.000 |
| Sección Ley N.° 10.650 y Decreto-Ley N.° 14.534\|44 - Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 100.900.000 |
| Sección Ley N.° 12.581 y Decreto-Ley N.° 14.535\|44 - Caja Nacional de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de Periodistas | 4.300.000 |
| Sección Ley N.° 12.612 - Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante Nacional .. .. .. .. .. .. | 15.000.000 |
| Sección Decreto-Ley N.° 31.665\|44 - Caja de Jubilaciones del Personal de Comercio, las Actividades Afines y las Civiles | 210.000.000 |
| Sección Ley N.° 9.688 - Accidentes del Trabajo .. .. .. .. .. | 11.000.000 |
| Total .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 545.562.100 |

Art. 3.° — Las modificaciones en las remuneraciones del personal actual y las designaciones para nuevos cargos que resulten por la aplicación de los presupuestos que se aprueban por el artículo 1.°, excluídos los correspondientes a las Secciones Ley N.° 12.581, Ley N.° 12.612 y Decreto-Ley N.° 31.665|44 autorizados oportunamente, regirán a partir del 1.° de Diciembre de 1945.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantín. — Juan I. Cooke. — José Astigueta. — Pedro Marotta.

**Adm. Gral. de Impuestos Internos. — Ascensos y nombramientos.**

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945.

32.669|945. — 4.981. — 811. — Visto lo propuesto en las notas que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Auxiliares 1°, en reemplazo de don Ernesto Navarro Sarmiento, cuyo nombramiento se dejó sin efecto y de don Domingo Castagnola, que falleció, a don Carlos Federico Cooke (Cl. 1924, D. M. 19, M. 5.102336) y Raúl Eusebio Díaz (Cl. 1887, D. M. 1, Matrícula 9.214). Auxiliar 1°, en lugar de don Luis Angel Moussan, que se jubiló, al Auxiliar 2° don Eduardo Roberto Zárate (Cl. 1895, D. M. 68, M. 810.594); en vez de éste, al Auxiliar 3° don Jorge Alejandro de las Carreras (Cl. 1909, D. M. 2, M. 240.718); en su reemplazo, al Auxiliar 4° don Ernesto Arizmendi (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 1.039.380); y para ocupar este puesto, a don Ismael Rodríguez (Cl. ...., D. M. .., Matrícula .......). Auxiliar 1°, en lugar de don Manuel Chavarría, que falleció, al Auxiliar 2° don Alberto Julio Lacoste (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 251.780); en vez de éste, al Auxiliar 3° don Alberto José Rey Romo (Cl. 1918, D. M. 15, M. 1.915.056); en su reemplazo, al Auxiliar 4° don Guillermo Cecilio Rojas (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.910.410); en su lugar, al Auxiliar 6° don Raúl David Rietti (Cl. 1905, D. M. 2, Matrícula 198.570); en vez de éste, al Auxiliar 7° don Claudio Schubert (Cl. 1907, D. M. 40, M. 2.567.657); en substitución de éste, al Auxiliar 8° don Luis Eusebio Agüero Zavaleta (Cl. 1919, D. M. 2, M. 422.742); en su reemplazo, al Ayudante 1° don Luis Alberto Uriburu (Cl. 1915, D. M. 1, M. 150.760); y para ocupar este puesto, a doña Guillermina Sagastizábal (Céd. Identidad 2.945.666). Auxiliar 1°, en substitución de don Guillermo Oudkerk, que ascendió, al Auxiliar 2° don Julio Alberto Pelliza (Cl. 1888, D. M. 47, M. 2.986.036); en vez de éste, al Auxiliar 3° don Miguel Alberto Ventura (Cl. 1912, D. M. 4, M. 544.465); en su lugar, al Auxiliar 4° don Arnoldo Oscar Iriart (Clase 1918, D. M. 17, M. 940.518); en su reemplazo, al Auxiliar 6° don Rafael Eduardo Ripa Alsina (Cl. 1917, D. M. 2, M. 270.187); en vez de éste, al Auxiliar 7° don Humberto Tirelli (Cl. 1897, D. M. 4, M. 516.738); y para ocupar este puesto, a don Héctor Olegario Macera (Cl. 1920, D. M. 68, M. 3.236.199). Auxiliar 1°, en reemplazo de don Tomás Furno, que ascendió, al Auxiliar 2° don Horacio Julio Argentino Moguillanes (Cl. 1918, D. M. 36, M. 2.388.058); en vez de éste, al Auxiliar 4° don Tulio Segundo de Sagastizábal (Cl. 1907, D. M. 19, Mat. 1.093.966); en su reemplazo, al Auxiliar 6° don Rómulo Ernesto Diani (Cl. 1904, D. M. 3, M. 353.758); en su lugar, al Auxiliar 7° don Horacio Aníbal Fernández (Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.308.527); en vez de éste, al Auxiliar 8° doña Carmen María Dantas (Céd. Id. 170.473); y para ocupar este puesto, al Ayudante Principal (Item 2) don Rafael Oliden (Cl. 1917, D. M. 2, Matrícula 270.205). Auxiliar 1°, en reemplazo de don Antonio Quiroga, que falleció, al Auxiliar 2.° don José Adolfo Antonio Benavídez (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 489.651); en vez de éste, al Auxiliar 4° don Jorge Oreste Piccinini (Cl. 1912, D. M. 19, M. 1.115.433); en su lugar, al Auxiliar 6° don Jorge Ismael Soto (Cl. 1911, D. M. 15, M. 781.956); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don Eduardo Brignardello (Cl. 1908, D. M. 41, Matrícula 2.604.159); en su reemplazo, al Auxiliar 8° don Julio Alberto Garino (Clase 1910, D. M. 2. M. 242.829); en vez de éste, a la Ayudante 1° doña Rosa Alminda Scarpa (Céd. Id. 1.893.770); y para ocupar este puesto, a don José Carlos García (Cl. 1927, D. M. 19, Matrícula 5.111.190). Auxiliar 2° (Interventor Permanente) para la Cervecería Guerriero en Junín (Provincia de Buenos Aires), en reemplazo de don Jorge Sánchez, que renunció, al Auxiliar 8° de la Contaduría General de la Nación, don Ricardo Peralta Bello (Cl. 1908, D. M. 13, Matrícula 618.160). Auxiliar 2°, en lugar de don Edmond René Cardeilhac, que falleció, a don José Alberto Ferrer (Cl. ...., D. M. .., M. .......). Auxiliar 2°, en reemplazo de don Gualberto Manuel Silva, que ascendió, al Auxiliar 3° don Julián Martínez (Cl. 1912, D. M. 1, Matrícula 117.640); en vez de éste, al Auxiliar 4° don Estanislao Albarracín (Cl. 1905, D. M. 1, M. 34.784); en su lugar, al Auxiliar 6° don José Napoleón Iramaín (Cl. 1906, D. M. 1, M. 24.555); en

(Continúa en la página 3)

# PRORROGASE HASTA EL 31 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO LA APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO Nº. 14.448|45

## Referente a viáticos, movilidad e indemnizaciones por traslado y compensaciones por residencia del personal del Ministerio de Hacienda

**Decreto N.° 233|46** **Buenos Aires, 5 de Enero de 1946**

5.008. — Expte. N.° 75.594-1945. — Visto lo manifestado por la Comisión designada por Decreto N.° 25.879|45 a fin de considerar las observaciones que se formulen al Decreto N.° 14.448 del 5 de Julio ppdo. que reglamenta los viáticos, movilidad e indemnizaciones por traslado y compensación por residencia del personal del Ministerio de Hacienda de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se resuelva la cuestión planteada debe autorizarse a las diversas reparticiones para continuar aplicando el anterior régimen que tenían en vigencia,

*El Presidente de la Nación Argentina*
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Marzo de 1946 la aplicación de las disposiciones del Decreto N.° 14.448 de fecha 5 de Julio de 1945, que reglamenta los viáticos, movilidad e indemnizaciones por traslado y compensación por residencia del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

# SUSTITUYESE EL TEXTO DEL ART.6.° DEL DECRETO N.° 9.472-943, REFERENTE A LOS CREDITOS EXTRAORDINARIOS OTORGADOS A LOS EMPLEADOS PUBLICOS

**Decreto N.° 546|46** **Buenos Aires, 10 de Enero de 1946**

— 21. — 5.009. —

CONSIDERANDO:

Que la disposición contenida en la última parte del artículo 6.° del Decreto N.° 9.472 de fecha 22 de Septiembre de 1943, sobre crédito del empleado público, señala como pena la inhabilitación de ascender durante seis años para los empleados que no justifiquen dentro del término de 60 días la inversión de los créditos extraordinarios a que se refiere ese decreto;

Que la mencionada disposición no distingue los casos de simple morosidad en la presentación de los comprobantes, de aquellos en que la no presentación de los justificativos obedece al hecho de haberse usado indebidamente el crédito extraordinario; y tampoco permite en el primer caso tener en cuenta numerosas circunstancias que se han presentado en la práctica y que son atendibles a los efectos de justificar la demora,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyese el texto del artículo 6.° del Decreto N.° 9.472 de fecha 22 de Septiembre de 1943, por el siguiente:

"Dentro de los 60 días de autorizado el uso del crédito en las condiciones del artículo anterior, el empleado deberá justificar su procedencia mediante la presentación de los comprobantes respectivos. En caso de incumplimiento quedará inhabilitado para ascender por el término de seis años, mientras no justifique la correcta inversión del mismo.

"La morosidad en la justificación de la inversión del crédito extraordinario, sin perjuicio de que no se otorguen nuevos certificados para la obtención de esos créditos, mientras el causante no justifique la inversión de los que haya usado con anterioridad o compruebe su cancelación, dará lugar, la primera vez a que se le aplique un apercibimiento, haciéndose pasible, en caso de reincidencia, a suspensiones progresivas sin goce de sueldo y con prestación de servicios hasta un máximo de 30 días, a cuyo término, si volviere a reincidir, podrá requerirse su cesantía.

"Si de los antecedentes del caso y del informe del Jefe de la repartición donde presta sus servicios, resultare que la morosidad se ha producido por causas ajenas al interesado, éste podrá ser eximido de sanciones disciplinarias.

"Si se comprobare que el empleado ha solicitado la certificación para obtener crédito extraordinario, invocando una causa inexistente, sin perjuicio de no otorgársele otros certificados mientras no cancele totalmente los créditos extraordinarios de que haya hecho uso, será pasible de una suspensión por quince días, sin goce de sueldo y con prestación de servicios, la que se agravará hasta un máximo de treinta días en caso de reincidencia, vencida la cual si reincidiere nuevamente podrá solicitarse su cesantía".

Art. 2.° — Los empleados que hayan incurrido en las sanciones del artículo que queda substituído podrán pedir la revisión de las mismas, con arreglo a las disposiciones del presente decreto, que se aplicarán asimismo a los casos pendientes de resolución.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — A. Avalos. — F. Urdapilleta. — J. I. Cooke. — J. M. Astigueta. — J. H. Sosa Molina. — A. Pantín. — P. Marotta. — J. Pistarini.

**Adm. Gral. de Impuestos Internos. — Ascensos y nombramientos.**

(Continuación de la página 2)

su reemplazo, al Auxiliar 7.° don Raúl Aristóbulo Velázquez (Cl. 1919, D. M. 1, M. 408.360); y en vez de éste, al Auxiliar 8° (Item 2) don Héctor Omar de la Peña (Cl. 1902, D. M. 19, Matrícula 1.108.861). Auxiliar 1°, en substitución de don Julio Argentino Boutet, que se jubiló, al Auxiliar 2° don Alfredo Luis Ruíz Huidobro (Cl. 1902, D. M. 3, Matrícula 353.241); en su lugar, al Auxiliar 3° don Arturo Abalos (Cl. 1888, D. M. 33, M. 2.144.284); en vez de éste, al Auxiliar 4° don Abel Julio Salaber (Clase 1908, D. M. 17, M. 903.539); en su reemplazo, al Auxiliar 6.° don Alberto Rodolfo Rocco (Cl. 1915, D. M. 1, Matrícula 137.183); en su lugar, al Auxiliar 7° don Ismael Martínez (Cl. 1916, D. M. 1, M. 144.813); en vez de éste, al Auxiliar 8° don Eduardo Carlos Nóbile (Cl 1903, D. M. 1, M. 27730); en su reemplazo al Ayudante 1.° don José Gerónimo Bustos (Cl. 1914, D. M. 15, Matrícula 1.309.247); y en su lugar, al Ayudante 5° (Item 2) don Carlos Segundo Díaz (Cl. 1923, D. M. 4, M. 4.450.770). Auxiliar 4°, en reemplazo de don Félix Ernesto Leguizamón Pondal, que renunció, al Auxiliar 6° del Ministerio de Hacienda, don Juan José de la Canal (Clase 1916, D. M. 50, M. 3.214.657). Auxiliar 4°, en lugar de don Enrique Hakkers, cuyo nombramiento se dejó sin efecto, al Auxiliar 6° don Umberto Camilletti (Cl. 1891, D. M. 1, M. 86.644); en substitución de éste, a la Auxiliar 7° doña Ofelia Laura Parry de Berro (Céd. de Identidad 385.944); en su lugar, al Auxiliar 8° don Ruperto Sosa (Cl. 1922, D. M. 40, M. 2.590.636); y para ocupar este puesto, a doña Elena Hortensia Dabadie (Céd. Id. 3.022.836). Auxiliar 6°, a la empleada de igual categoría interina doña Elena Enriqueta Silveyra (Cédula Id. 1.404.651). Auxiliar 6°, al Auxiliar 7° don José Luis Barretto Nuosi (Cl. 1905, D. M. 15, M. 767.650); en su lugar, a la Auxiliar 8° doña Josefa Craig de Carril (Céd. Id. 1.356.131); en su reemplazo, al Ayudante 1° don Pedro Félix Candia (Cl. 1920, D. M. 40, Matrícula 2.588.247); y en vez de éste, al Ayudante 5° (Item 2) don Héctor Raúl Pites (Cl. 1925, D. M. 2, M. 4.216.549). Auxiliar 6°, al Auxiliar 8° don Víctor Aráoz (Cl. 1911, D. M. 63, Matrícula 3.928.138); y en su lugar, al Ayudante 1° (Item 2) don Eugenio Américo Mañanés (Cl. 1917, D. M. 23, Matrícula 1.381.658). Auxiliar 7°, a don Edmundo Isaías Sagastizabal (Cl. 1913, D. M. 1, M. 126.589). Auxiliar 7°, a la Auxiliar 8° doña María Teresa Della Paolera (Cédula Id. 1.426.908); y en lugar de ésta, a la Auxiliar 7° interina doña Beatríz Georgina Cony (Céd. Id. 58.823, Córdoba). Auxiliar 7°, en reemplazo de doña Pilar Guído Lavalle, que renunció, a don Alberto Comparada (Cl. ...., D.M. 19, M. 1.104.875). Ayudantes 1°, en lugar de don Julio Enrique Usandivaras, que renunció y de don Juan Comparada, que falleció, al Ayudante 1° (Item 2) don Adolfo Máximo Gasave (Cl. 1916, D. M. 2, M. 266.267) y al Ayudante 1° (Item 3) don Oscar Artemio Pedro Grande (Clase 1925, D. M. Bs. As., Matrícula 4.219.363). Ayudantes 1°, en lugar de doña Josefina L. M. Brandan, que renunció, de doña Elsa S. Suárez, que pasó a otro puesto, de don Tomás del Prado, que falleció, y de don Eduardo Carlos Barberis, que ascendió, a doña Aurelia Josefa Bouverat (C. I. 1.575.326), Hebe Cecilia Rodríguez Chevalier (Cédula de Id. 210.061, Prov. de Buenos Aires). Ursula Victoria Alonso de Toledano (Cédula Id. 1.684.780) y Irma Argencio (Cédula Id. ..........). Auxiliar 7°, en reemplazo de don Arturo Sáez, que se le declara cesante, al Auxiliar 8° don Germán Santín (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 133.711); en su lugar, al Ayudante 1° don Marcos Eusebio Petrina (Cl. 1917, D. M. 15, M. 1.909.051); y para ocupar este puesto, a don Eduardo Alberto Vélez (Cl. ...., D. M. .., M. ..........). Oficial 9°, en reemplazo de don Alberto Paulino Mercante, que pasó a ocupar otro puesto, al Auxiliar Mayor don José Chavín (Cl. 1901, D. M. 3, M. 283.918); y para ocupar este puesto, a don Pedro Encinas (Cl. 1909, D. M. .., M. 3.257.893).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

(Continúa en la página [illegible])

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Nombramiento en la Escuela Normal de Avellaneda**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

32.530|45. — 1.941. — Expte. 2a. N° 37|944. — Vista la propuesta elevada por la Dirección de la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) a favor de la señorita Celsa María Maniglia para dictar dos horas semanales de Matemáticas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Profesora de Matemáticas, dos horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) — vacantes por traslado de la señora L. de Pisarello —, a la Profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, señorita Celsa María Maniglia (Céd. de Ident. N° 385.032, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela de Comercio N° 1 de la Capital**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.636|45. — 1.942. — Siendo necesario proveer tres horas semanales de Castellano que se encuentran vacantes en la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase — a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar —, Profesora de Castellano, tres horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio N° 1 de la Capital Federal — vacantes por traslado de Beatriz Elena Perazo —, a la Profesora Normal en Letras, señorita Rosa Graciela Julia del Corazón de María Miró (Céd. de Ident. N° 1.403.928, Policía de Capital Federal).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Las Flores**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.641|45. — 1.943. — Expte. 2a. N° 27|945. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado que se encuentra vacante en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Maestra de Grado en la Escuela Normal Mixta de Las Flores (Buenos Aires) — cargo vacante por renuncia de Carmen M. C. Frangi —, a la Maestra Normal Nacional, señorita María Olga Noseda (Céd. de Ident. N.° 282.393, Policía Buenos Aires).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Hácese aclaración al decreto del reajuste de 1945 de la Escuela Normal de Bell Ville.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.642|45. — 1.944. — Expte. 2a. N° 56|945. — Visto este expediente; teniendo en cuenta las informaciones producidas; a fin de regularizar la situación creada por reajuste a la Profesora señora Nélida Tracchia de Calvente y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto N° 5.365 de 17 de Marzo de 1945 (reajuste de la Escuela Normal Mixta de Bell Ville, Córdoba), en la parte que se refiere a la situación de la Profesora señora Nélida Estela Tracchia de Calvente, que debe considerarse a la misma como titular de doce horas de Francés (4-4-4) en el mismo establecimiento — con anti-

güedad al 1º de Marzo de 1945 —, y no como en aquel se mencionara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en los Colegios Nacionales Nº 7 y Nº 9 de la Capital**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.644|45. — 1.945. — A fin de proveer dos horas semanales de Música vacantes (una en el Colegio Nacional Nº 7 y una en el Colegio Nacional Nº 9, ambos establecimientos de la Capital Federal) y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Artículo 1º — Nómbrase Profesora de Música, dos horas semanales (una hora en el Colegio Nacional Nº 7 — vacante por traslado de la señorita Viana — y una hora en el Colegio Nacional Nº 9 — vacante por aplicación del nuevo plan —, ambos establecimientos de la Capital Federal), a la Profesora Superior de Piano, Teoría y Solfeo, señorita Juana Clelia Elvia Rolandelli (Céd. de Ident. Nº 1.920.561, Policía de Capital Federal).

Art. 2º — El presente nombramiento deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Confirmación de cargo en la Escuela Normal de Mendoza**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.645|45. — 1.946. — Expte. 2a. Nº 152|945. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora, señorita Lydia Rovello, dicta actualmente en la Escuela Normal Mixta de Mendoza diez horas semanales de Matemáticas (cinco horas en una división de 1er. año y cinco en una de 3º), de las cuales nueve lo son con carácter de titular y una como provisoria;

Que, de lo expuesto precedentemente, se deduce que es necesario regularizar la situación de la citada profesora en lo que respecta a la hora que atiende con carácter provisorio ya que, por plan de estudios, es indivisible y forma parte del grupo de cinco horas de 3er. año, correspondiendo, en consecuencia, su confirmación en dicha hora;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase como Profesora de Matemáticas, una hora semanal (3er. año), en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, a la actual Profesora de la asignatura, señorita Lydia Rovello (Céd. de Ident. Nº 5.724, Policía de Mendoza).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.647|45. — 1.947. — Siendo de imprescindible necesidad proveer el cargo de Rector que se encuentra vacante en el Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos); teniendo en cuenta que el mismo es desempeñado interinamente por el Dr. Miguel A. Kennedy y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Artículo 1º — Nómbrase Rector del Colegio Nacional de La Paz (Entre Ríos) — cargo vacante por fallecimiento del Dr. Juan María Varisco —, al Médico y Profesor, señor Miguel A. Kennedy (Cl. 1892, D. M. 4, Mat. 479.011).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta

**Confirmación de un Profesor interino Art. 11 en el Colegio Nacional de San Nicolás.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.649|45. — 1.948. — Expte. Nº 1ª 35|945. — Visto este expediente, teniendo en cuenta que el Profesor Sr. José Esteban Lazzarini dicta como interino (Art. 11) seis horas (3-3) semanales de Química en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires), no obstante poseer título de Doctor en Química y Farmacia y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 25.687 de 20|9|944 y lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase al Doctor en Química y Farmacia, señor José Esteban Lazzarini (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 137.518) como Profesor de seis horas semanales de Química (3-3), que dicta como interino (Art. 11) en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.650|45. — 1.949. — A fin de proveer un cargo de Maestra de Grado que se encuentra vacante en la Escuela Normal de Maestras N.º 7 de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Maestra de Grado en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" de la Capital Federal —vacante por ascenso de Irmina J. Vizcarguenaga— a la Maestra Normal Nacional, señorita Margarita Aurea Fernández (Céd. Id. 1.607.594, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Déjanse sin efecto designaciones en varios establecimientos.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.652|45. — 1.996. — Exptes. Nros 2ª 46 y 2ª 63|945. — Vistos estos expedientes, teniendo en cuenta las informaciones producidas y de conformidad con lo prescripto en los Arts. 56 y 57 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjanse sin efecto, por no haber tomado posesión los Profesores designados, los decretos que a continuación se determinan: Decreto Nº 14.183, de 26 de Junio de 1945, designado — en otros— Profesor de Ciencias Biológicas, cuatro horas semanales (2-2) en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), al señor Francisco Grosso Soto (Cl. 1888, D. M. 3, Matrícula 308.743), Expte. 2ª 46|945; Decreto Nº 14.855 de 14 de Julio de 1945, designando Profesor de Historia, dos horas semanales, en la Escuela de Comercio de San Martín (Buenos Aires), al señor Alberto Gordillo Gómez (Cl. 1918, D. M. 43, M. 2.783.074), Expte. Nº 3ª 63|45.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.654|45. — 1.950. — Siendo necesario proveer cuatro horas semanales de Inglés que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesora de Inglés, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal —vacantes por fallecimiento de V. Piñero—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, Srta. Ella María Merlo Lacey (Céd. de Id. Nº 968.902, Policía de la Capital Federal).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramientos**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.640|45. — 503. — Visto: las propuestas formuladas por la Dirección de la Escuela Industrial N.º 3 de la Capital Federal, para confirmación del personal provisorio, con uno y dos años de antigüedad en tal carácter; considerados los antecedentes de cada propuesto y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica y lo aconsejado por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Industrial N.º 3 de la Capital Federal, en las horas y cargos que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: Profesor de Tecnología de Máquinas, dos horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Nicolás Alberto Alba (Cl. 1907, D. M. 3, Matrícula 311.144); Profesor de Tecnología de Máquinas, dos horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Pacífico Dante Basile (Cl. 1901, D. M. 1, M. 24.294); Profesor de Mecánica, tres horas semanales, al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor Pedro Castells (Cl. 1892, D. M. 19, Matrícula 1.092.307); Profesor de doce horas semanales de cátedra (ocho de Radiotécnica y cuatro de Máquinas Eléctricas), al Ingeniero Electricista de la Armada, señor Enrique Osvaldo Cimaschi (Cl. 1911, D. M. 19, M. 1.110.005); Profesor de Dibujo Técnico, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor José Luis Costa (clase 1914, D. M. 3, M. 377.506); Profesor de Máquinas Motrices, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Antonio Domingo Chimenti (Cl. 1913, D. M. 1, M. 122.608); Profesor de Elementos de Máquinas, tres horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Germinal Marcelo Iaconis (Cl. 1912, D. M. 2, M. 254.425); Profesor de Mecánica, tres horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Roque Fernando Laso (Cl. 1909, D. M. 3, M. 330.196); Profesor de Mediciones Eléctricas, seis horas semanales, al Ingeniero Electricista y Radiotécnico, señor Luis Pablo Poli (Clase 1912, D. M. comp., M. 586.983); Profesor de Proyectos y Dibujo, dos horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Jorge Manuel Rivas (Clase 1919, D. M. 3, M. 391.898); Profesor de Dibujo Técnico, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Eladio José Salar (Cl. 1915, D. M. 1, M. 138.163); Profesor de Organización Industrial, dos horas semanales, al Contador Público Nacional, señor Mario Fermín Simeone (Cl. 1903, D. M. 4, M. 497.022); Profesor de Inglés, dos horas semanales, al habilitado para dictar la enseñanza de la asignatura, señor Héctor R. A. Scotti (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 171.912); Profesor de Mediciones Eléctricas, seis horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Luis José Vasallo (Cl. 1914, D. M. 2, M. 258.703); Profesor de Práctica de Laboratorio de Máquinas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil, señor José M. Bados (Cl. 1916, D. M. 2, M. 266.472); Profesor de once horas semanales de Metalurgia (4-4-3), al Electrotécnico, señor Luis Esteban Barreto (Cl. 1906, D. M. 15, M. 734.010); Profesor de Construcciones, dos horas semanales, al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor Rodolfo Battistessa (Cl. 1915, D. M. 3, Matrícula 375.726); Profesor de Máquinas Motrices, ocho horas semanales (4-4), al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Luis A. Borruat (Cl. 1901, D. M. 23, M. 132.793); Profesor de Máquinas de Transporte, dos horas semanales, al Ingeniero Industrial, señor Ramiro F. Caamaño (Cl. 1900, D. M. 3, M. 309.401); Profesor de Proyectos y Dibujos de Máquinas, seis horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor José Luis Costa (Cl. 1914, D. M. 3, M. 377.506); Profesor de Práctica de Laboratorio de Máquinas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electrisista, señor Atilio Martín A. Cuccur (Cl. 1915, D. M. 19, M. 1.125.851); Profesor de Construcciones, dos horas semanales, al Ingeniero Civil e Hidráulico, señor Julio Nicolás Chiappara (Clase 1912, D. M. 3, M. 363.921); Profesor de Metalurgia, tres horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Juan Galvani (Clase 1891, D. M. 19, M. 1.069.518); Profesor de Dibujo de Máquinas, seis horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Joaquín Llaona (Clase 1910, D. M. 1, M. 101.083); Profesor de Elementos de Máquinas y Mecanismos, cinco horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista señor Roberto Pedro Maresca (Cl. 1910, D. M. 3 Matrícula 355.796); Profesor de Organización Industrial, cuatro horas semanales (2-2), al Contador Público Nacional, señor Ricardo Alberto Parola (Cl. 1914, D. M. 1, M. 126.891); Profesor de Tecnología de Fabricación, tres horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Luis N. J. Román (Cl. 1910, D. M. 2, M. 341.252); Profesor de Proyectos y Dibujos de Máquinas, seis horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Roberto Sinigaglia (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 1.066.062); Profesor de Máquinas de Transporte, dos horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Pedro C. Sívori (Cl. 1917, D. M. 16, M. 143.929); Profesora de Inglés, dos horas semanales, a la Profesora Normal en Lenguas Vivas (extranjero) y actual profesora de la asignatura, señora Francis Augusta Luisa Erna Rasch de Sullivan (C. de Id. N.º 314.543, Policía de la Cap.); Profesor de Elementos de Máquinas y Mecanismos, cinco horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Alberto César Testore (Cl. 1910, D. M. 2, Matrícula 240.605); Profesor de nueve horas semanales de cátedra (seis horas de Tecnología y Laboratorio de Máquinas y tres horas de Tecnología de Fabricación), al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Julio Wasienko (Cl. 1913, D. M. 15, M. 1.047.057); Profesor de Máquinas aplicadas a las Industrias Químicas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Julio Aurelio (Clase 1913, D. M. 3, M. 370.824); Profesor de Trabajos Prácticos de Química Analítica, nueve horas semanales, al Doctor en Química, señor Nicolás Florentino (Cl. 1908, D. M. 1, M. 1.097.943); Profesor de Trabajos Prácticos de Química Industrial, seis horas semanales, al Doctor en Química, señor Francisco Elías Gutiérrez (Cl. 1917, D. M. 4, M. 431.684); Profesor de Trabajos Prácticos de Química Industrial, seis horas semanales, al Doctor en Química, señor Horacio Llambías (Cl. 1915, D. M. 4, M 431.584); Profesor de nueve horas semanales de cátedra (seis horas 3-3 de Química Orgánica y tres horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica), al doctor en Química, señor Tito G. Marana (Cl. 1898, D. M. 37, M. 2.416.057); Profesor de doce horas semanales de cátedra (seis horas 3-3 de Química Analítica y seis horas 3-3 de Química Industrial), al Doctor en Química, señor Mario F. Sagastume (Cl. 1898, D. M. 3, M. 1.070.446), quien cesa en nueve horas semanales (seis de Química Industrial y tres de Química Industrial Aplicada) en la Escuela Industrial de La Plata (Buenos Aires); Profesor de Máquinas Aplicadas a las Industrias Químicas, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Francisco Mariano Seguí (Cl. 1915, D. M. 1, M. 140.738); Profesor de Electroquímica, cuatro horas semanales (2-2), al Doctor en Química, señor Luis S. Solorzano (Cl. 1894, D. M. 19, M. 1.086.619); Profesor de Trabajos Prácticos de Química Analítica, nueve horas semanales, al Doctor en Química, señor Alfredo L. Trolliet (Cl. 1900, D. M. 4, M. 486.637); Profesor de Química Industrial, seis horas (3-3) semanales, al Doctor en Química, señor José Concepción Arsini (Cl. 1901, D. M. 2, M. 2.155.531); Profesora de Inglés, dos horas semanales, a la Profesora Normal con especialidad en Inglés, señora Ana J. I. Bogliolo de Eisler (Céd. Id. 949.243. Pol. Cap. Fed.); Profesor de Construcción Naval y Mercantil, seis horas semanales, al Ingeniero Naval y Mecánico, señor Nicolás Preti (Cl. 1901, D. M. 24, Matrícula 2.969.465); Profesor de Mecánica, cuatro horas semanales, al Ingeniero Civil, señor César Abatti (Cl. 1904, D. M. 3, M. 309.601); Profesor de Mecánica, cuatro horas semanales, al Ingeniero Mecánico y Electricista, señor Jorge Raúl Ballero (Cl. 1912, D. M. 3, M. 364.084);

Profesor de Física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Oscar Héctor Bustos (Cl. 1909, D. M. .., Matrícula 3.372.645); Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Luis Ramón Casaubon (Cl. 1909, D. M. 1, M. 92.456); Profesor de Matemáticas, seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en Matemáticas y Física, señor Alejandro De Bischop (Cl. 1904, D. M. 17, Matrícula 909.037); Profesor de Contabilidad Industrial, tres horas semanales, al Contador Público Nacional, señor Emigdio Di Paolo (Cl. 1893, D. M. 2, Matrícula 214.443); Profesor de Física, tres horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor José Eliascher (Cl. 1917, D. M. 3, Matrícula 386.390); Profesor de Dibujo Geométrico, tres horas semanales, al Profesor habilitado para dictar Dibujo Lineal y a Pulso y con más de cinco años de antigüedad, señor Luis Laverdet (Cl. 1889, D. M. 3, M. 332.632); Profesor de Física, tres horas semanales, al Ingeniero Civil, señor Víctor Santiago Mangonnet (Cl. 1918, D. M. 3, M. 389.186); Profesor de cinco horas semanales de cátedra (dos horas de Topografía y tres horas de Estática Gráfica), al Ingeniero Civil, señor Enrique David Montdor (Clase 1900, D. M. 30, M. 1.833.350); Profesora de Física, tres horas semanales, a la Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Matemáticas y Física, señora Elsa Odilia Elena Lavalle de Porro (Céd. Id. 4.969, Pol. de Río Negro); Profesor de Matemáticas, dos horas semanales (Curso Nocturno), al Técnico Mecánico, señor Alfredo José Bisso (Cl. 1920, D. M. 3, M. 397.428); Profesor de Tecnología Naval, dos horas semanales (Curso Nocturno), al Técnico Constructor Naval, señor Miguel Agatino De Giorgio (Cl. 1925, D. M. 2, M. 4.220.299); Profesor de Trazado en Madera, seis horas semanales (Curso Nocturno), al Técnico Constructor Naval, señor José Raúl Llaurado (Cl. 1922, D. M. 19, M. 1.147.913); Profesor de Trazado en Hierro, seis horas semanales (Curso Nocturno), al Técnico Constructor Naval, señor Pedro Federico Preusche (Cl. 1923, D. M. 1, M. 008.508); Profesor de Matemáticas, dos horas semanales (Curso Nocturno), al Maestro Mayor de Obras, señor Eneas Juan Sesto Salesi (Cl. 1912, D. M. 2, M. 367.136); Profesor de Tecnología Naval, dos horas semanales (Curso Nocturno), al Técnico Constructor Naval, señor Luis José Rossi (Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.007.931); Jefe de Laboratorio de Química, al señor Enrique Longobardi (Cl. 1883, D. M. 1, M. 486.378); Ayudante de Gabinete, al Técnico Químico, señor Carlos A. Balparda (Cl. 1917, D. M. 2, Matrícula 268.368); Dibujante de Taller, al Técnico Mecánico, señor Saverio B. Lewinsky (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. 4.025.625); Auxiliar 8.º (Item 1), al señor Horacio Salvador Ramos (Cl. 1923, D. M. 1, Matrícula 4.002.862); Ayudante 3.º (Item 1), al señor Atilio Víctor Cunati (Clase 1919, D. M. 4, M. 445.077).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.656|45. — 1.951. — A fin de proveer siete horas semanales de cátedra vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal (cuatro de Matemáticas y tres de Física) y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, Profesor de siete horas semanales de cátedra vacantes en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal (cuatro horas de Matemáticas y tres de Física), al Profesor Normal en Ciencias, señor Alberto Efraín Mora (Cl. 1.900, D. M. 1, Mat. 12.283).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Confirmación en la Escuela Normal de Pehuajó (Buenos Aires)).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.657|45. — 1.952. — 856|945. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Sra. Benilde Josefa María Gendini de Lluch dictaba al finalizar el curso escolar de 1943 —entre otras— tres horas semanales de Historia en una división de 3er. año de la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Bs. Aires),

Que, al efectuarse el reajuste del año 1943, por implantación del nuevo plan de estudios en 3er. año, la asignatura Historia aumentó en una hora, por lo que le correspondía a la citada Profesora ser incluída en el reajuste correspondiente, lo que no ocurrió, quedando, en consecuencia, como titular de tres horas y provisoria de una,

Que, posteriormente y por rotación de Profesores, pasó a dictar las mencionadas horas en una división de 1er. año, en la que el plan de estudios asigna cuatro horas semanales, subsistiendo, por lo tanto, la situación de provisoria en una hora,

Que, por todo lo expuesto, se deduce que a fin de solucionar esta situación es necesario confirmar a la Profesora Sra. de Lluch en la hora que dicta como provisoria,

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase como Profesora de una hora semanal de Historia (1er. año), en la Escuela Normal Mixta de Pehuajó (Buenos Aires), a la actual Profesora de la asignatura, señora Benilde Josefa María Gandini de Lluch.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramientos en la Escuela Normal de Avellaneda.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.659|45. — 1.953. — Exptes. Nros. 2ª 13, 14, 15 y 25|945. — Siendo necesario proveer horas de cátedra que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires) y, de conformidad con lo propuesto por la Dirección del establecimiento y por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), en las horas que en cada caso se determinan, a los siguientes Profesores Profesora de Escritura y Dibujo Lineal, una hora semanal —vacante por reajuste—, a la Maestra Normal Nacional y actual Regente del establecimiento, señora Hortensia García Tuñón de Canevaro (Céd. de Id. Nº 232.845, Policía de la Capital Federal), Expediente 2ª 13|945; Profesor de Inglés, cuatro horas semanales —vacantes por traslado de María Eugenia G. de Pochat—, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señor Jorge José Luengo (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 559.110), Expediente 2ª 14|945; Profesor de Ciencias Biológicas, dos horas semanales —vacantes por haberse dejado sin efecto designación Sr. F. Grosso Soto— al Médico, señor Vicente J. Anello (Cl. 1906, D. M. 15, Mat. 743.185), Expte. 2ª 15|945; Profesor de Ciencias Biológicas, dos horas semanales — vacantes por haberse dejado sin efecto designación Sr. F. Grosso Soto—, al Doctor en Medicina, señor Isidro Castillo Odena (Cl. 1894, D. M. 27, Mat. 1.806.450), Expte. Nº 2ª 25|945.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela Normal de San Juan**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.663|45. — 1956. — Exp. 2a. 29|945. — Siendo necesario proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de San Juan y, de conformidad con las propuestas de la Dirección del Establecimiento y del señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de San Juan —vacantes por reajuste—, a la profesora con más de cinco años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señorita Elina Bustos Lloveras (Céd. de Id. N.º 1710, Pol. de San Juan).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Buenos Aires)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.664|45. — 1957. — A fin de proveer ocho horas (4—4) semanales de Historia que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Buenos Aires), para las que la Dirección del establecimiento propone al señor Carlos Alberto Leumann y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase profesor de Historia, ocho horas semanales (4—4), en el Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Buenos Aires) —vacantes que deja que deja la señorita Amalia Paidarrieux— al Abogado y actual profesor de la asignatura, señor Carlos Alberto Leumann (Cl. 1911, D.M. 12, M. 614.481).

Art. 2.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Cesantía y nombramiento en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.665|45.— 1.958. — Exptes. 1ª 16 y 1ª 61|945. — Vistos estos expedientes, y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto de 12 de Junio de 1945, se designó al Sr. José María Deluca, profesor de ocho horas (4-4), semanales de Matemáticas, en el Colegio Nacional de José F. Uriburu (Buenos Aires), quien ya fuera designado por Decreto de 24|8|944, en otras cuatro horas de igual asignatura en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa), con lo que el mencionado profesor se encuentran en una situación de incompatibilidad manifiesta;

Que, como indica la Dirección del Colegio Nacional de Santa Rosa y consta en el Expte. 1ª 16|945, el señor Deluca no se presentó a tomar posesión de las horas en que fuera designado, correspondiendo, por lo tanto, declararlo incurso en los Arts. 56 y 57 del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza; y,

Que no corresponde acceder al pedido de traslado que formula el profesor Deluca en el Exp. 1ª 61|945, de las horas en que fué nombrado en Santa Rosa a establecimientos de José F. Uriburu, por no haber tomado posesión en las mismas, como se indica precedentemente;

Por lo expuesto, teniendo en cuenta, además, que el Rectorado del Colegio Nacional de Santa Rosa, propone para dictar las cuatro horas de Matemáticas del señor Deluca a la Srta. Inés B. Porta; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 12.557 de 12|6|945, designando —entre otros—, al señor José María Deluca (Cl. 1921, D. M. 32, Mat. 2.076.831), profesor de ocho horas (4-4), semanales de Matemáticas en el Colegio Nacional de José Félix Uriburu (Buenos Aires), que el mismo debe cesar en cuatro horas semanales de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

Art. 2º — Nómbrase profesora de Matemáticas, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa)— vacantes dejadas por el Sr. Deluca—, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la especialidad, señorita Inés Blanca Porta (Céd. de Id. número 1.053.136, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Junín (Bs. As.)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.666|45. — 1.959. — Expte. 1a. 39 y 47|945. — Siendo necesario proveer cinco horas de Matemáticas y tres horas semanales de Física, vacantes en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires), y atento a la propuesta formulada por el Rectorado de ese establecimiento, y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de ocho horas semanales de cátedra (cinco horas de Matemáticas y tres horas de Física) vacantes en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires) a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Aleira Elida Rodríguez Alvarez (Céd. de Id. N.º 2.004.044, Pol. de la Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Chivilcoy (Bs. As.)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.667|45. — 1.960. — 2da. 47. — A fin de proveer diez horas semanales de Matemáticas, vacantes en la Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento" de Chivilcoy (Buenos Aires), y de conformidad con la propuesta formulada por la Dirección del mencionado establecimiento y el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase a contar de la iniciación de las clases en el próximo curso escolar, Profesora de Matemáticas, diez horas semanales (5.5) vacantes en la Escuela Normal Mixta "Domingo Faustino Sarmiento" de Chivilcoy (Buenos Aires), a la Profesora Normal en Ciencias, señorita Nélida Elvira Rodríguez Alvarez (Céd. Id. 2.203.009 — Pol. de la Capital).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires)**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.668|45. — 1.961. — A fin de proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires); y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar—, profesora de Matemáticas cinco horas semanales, en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Buenos Aires) —vacantes por traslado de Ilda Rosa Pologna—, a la Profesora Normal en Ciencias, señora Nilda Ramírez de Salazar (Céd. de Id. N.º 855.014, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

**Nombramiento en la Escuela Normal de Lomas de Zamora, (Bs. As.).**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.669|45. — 1.962. — 2a. 24|945. — Siendo necesario proveer cinco horas semanales de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires), teniendo en cuenta la propuesta que eleva la Dirección del establecimiento y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela Normal Mixta de Lomas

de Zamora (Buenos Aires), vacantes por renuncia de M. de las M. Martínez, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en la Especialidad, señorita Catalina T. R. Ferrari (Céd. de Ind. N.º 945.565, Pol. de Cap. Fed.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

---

**Nombramiento en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.677|45. — 1.965. — 1.ª 49. — Visto la nota del señor Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital en la que propone, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Consultivo, el nombramiento del señor Mariano Severo Honorio Di Fiore, para dictar interinamente y hasta tanto sean provistas por concurso, cuatro horas semanales de Histología y Laboratorio, vacantes, atento lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta lo prescripto el el Art. 10 del Decreto número 43.892 de 21 de Junio de 1934,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase, con anterioridad al 12 de Septiembre del corriente año, con carácter interino y hasta tanto se provean por concurso, Profesor de Histología y Laboratorio, cuatro horas semanales, vacantes, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, al doctor en Medicina y Profesor de Enseñanza Secundaria en Ciencias Biológicas señor Mariano Severo Honorio Di Fiore (Cl. 1899, D. M. 2, Matrícula 224.393), quien cesa en seis horas semanales de Anatomía Humana, Antropología Somática y Laboratorio en el citado establecimiento para las que fuera designado interinamente por Decreto de 20 de Agosto del año en curso.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — José M. Astigueta.

---

**Desígnase Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

390|46. — 3. — Siendo de imprescindible necesidad, para el normal funcionamiento del establecimiento, proveer el cargo de Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese al cargo de Directora de la Escuela Profesional de Mujeres de La Rioja —vacante por jubilación de Berta L. de Schnek—, a la actual Profesora de Lencería y Bordado (un cargo) en el mismo establecimiento, señora Claudia Lehman de Rivero (Céd. de Id. N.º 1.592.564, Pol. de Cap. Fed.), quien posee antigüedad en la citada Escuela al año 1914.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Desígnase personal en Escuela Profesional de Mujeres N.º 2, de la Cap.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

405|46. — 4. — Visto que es necesario contar con los servicios de un Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 de la Capital Federal y;

Teniendo en cuenta que el Anexo "E" (Justicia e Instrucción Pública) del presupuesto para 1946, prevé en su Inciso 486 — Partida 22, el crédito necesario para gastos de esta naturaleza;

Por ello y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instruccin Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Créase en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 de la Capital Federal, un cargo de Ayudante de Taller, con la remuneración mensual de m$n. 180 (ciento ochenta pesos) y desígnase para ocupar el mismo a la señorita María Inés Hernan Barragán (Céd. de Id. N.º 2.043.058, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2.º — Impútase la presente creación al Inciso 486, Partida 22, del Anexo "E" del Presupuesto General para 1946.

Art. 3.º — El presente decreto deberá considerarse efectuado a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Provéense 6 horas de Contabilidad en la Escuela Industrial "Otto Krause"**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

407|46. — 5. — A fin de proveer seis horas semanales (3—3) de Contabilidad que se encuentran vacantes en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase —a contar desde la iniciación de las clases en el próximo curso escolar— profesor de Contabilidad, seis horas semanales (3—3) en la Escuela Industrial "Otto Krause" de la Capital Federal —vacantes por fallecimiento de Carlos N. Colombo, al Contador Público Nacional, señor Antonio Rego (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula número 166.313).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Apruébase la reforma de estatuto en "Santa Catalina Estancias Sociedad Anónima".**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

910|46. — 34. — Expte. N.º 6.298. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Santa Catalina Estancias Sociedad Anónima" como consecuencia del aumento del capital autorizado de $ 2.000.000 m|n. y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el Expte. número 5.417|944 de la sociedad anónima "Banco Mercantil Argentino",

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas sesenta y siete vuelta (67 vta.), la reforma introducida al art. 4.º del estatuto de la sociedad "Santa Catalina Estancias Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el 29 de Octubre de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Nómbrase Oficial 5.º del Anexo Psiquiátrico Central (Médico Director) en la Dirección General de Institutos Penales.**

Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.

1.067|46. — 33. — Expte. N.º 6.816|45. — Vistas las actuaciones que remite el Cuerpo Médico de los Tribunales de la Capital Federal, dando cuenta del resultado del concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Médico Director del Anexo Psiquiátrico Central, en la Dirección General de Institutos Penales, que fué dispuesto por Decreto N.º 30.408, de fecha 29 de Noviembre ppdo.; la terna que formula el jurado integrado por miembros de aquel Cuerpo Médico, en cumplimiento de lo que dispone el art. 4.º del recordado decreto y la documentación presentada por los concursantes; atento a que, por unanimidad del Jurado, se ha asignado el primer puesto en la terna al doctor Felipe M. Cía,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial 5.º (Médico Director) del Anexo Psiquiátrico Central, en la Dirección General de Institutos Penales, en reemplazo del doctor Carlos Alberto Videla, que renunció, al doctor Felipe M. Cía.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

# POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS PRORROGASE EL PLAZO ACORDADO PARA DENUNCIAR SU ACTUAL DOMICILIO A LOS EXTRANJEROS QUE SE ENCUENTREN EN EL PAIS

## Refiérese a los Extranjeros Ingresados al País sin haber Llenado los Recaudos Correspondientes

**Decreto N.º 1.078|46 Buenos Aires, 12 de Enero de 1946**

32. — Expte. Nº 6.313. — Visto lo manifestado por la Dirección General de la Gendarmería Nacional sobre los inconvenientes que se presentan en los territorios nacionales para dar cumplimiento al Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros Nº 536, de 15 de Enero de 1945, dentro del plazo acordado por el de fecha 23 de Agosto del año ppdo. número 19.332, en razón de la dificultad de comunicaciones y las grandes distancias,

*El Presidente de la Nación Argentina,*
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por el término de noventa días, el plazo que por Decreto Nº 19.332, dictado con fecha 23 de Agosto ppdo., se acuerda a los extranjeros que se hallan en el país sin haber llenado los recaudos correspondientes para su ingreso, a efecto de denunciar el hecho y la constitución de su actual domicilio ante la autoridad policial del lugar.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta. — Juan Pistarini. — Juan I. Cooke. — Amaro Avalos. — Humberto Sosa Molina. — Felipe Urdapilleta. — Pedro F. Marotta. — Abelardo Pantín.

---

**Refórmase el estatuto de la "Cooperativa de Crédito y Consumos del Personal de los Ferrocarriles Sud, Oeste y Midland Ltda.".**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.151|46. — 35. — Expte. N.º 6.387|945. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Cooperativa de Crédito y Consumos del Personal de los Ferrocarriles Sud, Oeste y Midland Ltda." y los dictámenes favorables de la División de Cooperativas de la Secretaría de Industria y Comercio y de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 5.º de la Ley número 11.388, en la forma de fojas noventa y cinco vuelta (95 vta.) a noventa y seis (96), la reforma introducida al art. 4.º del estatuto de la sociedad "Cooperativa de Crédito y Consumos del Personal de los Ferrocarriles Sud, Oeste y Midland Ltda.", por la asamblea celebrada el 30 de Septiembre de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio a sus demás efectos.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Nómbrase Juez titular del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Puerto Santa Cruz.**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.271|46. — 36. — Expte. N.º 186. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Santa Cruz y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Puerto Santa Cruz (Santa Cruz) al actual Juez suplente de la misma localidad señor Edmundo Rosolindo Grillo (M. 1.503.438, D. M. 26, Cl. 1917), en reemplazo del señor José P. Mata, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — José M. Astigueta.

---

**Refórmase el estatuto de la "Casa de la Obrera"**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.272|46. — 37. — Expte. N.º 193. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la asociación "Casa de la Obrera" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y a que, con la redacción aconsejada por la Inspección General y aceptada por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase, en la forma de fojas veintiséis (26), la reforma introducida al art. 8.º del estatuto de la asociación "Casa de la Obrera", por la asamblea celebrada el 14 de Noviembre de 1945.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Nómbrase Juez titular del Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Valcheta (Río Negro).**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.273|46. — 38. — Expte. N.º 184. — Vista la propuesta que formula la Gobernación de Río Negro y la conformidad prestada por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

(Continúa en la página 8)

## Ministerio de Hacienda

(Continuación de la página 3)

# MODIFICASE EL ART. 56 DEL TITULO II DE LA REGLAMENTACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**Decreto N.º 1.034|46 Buenos Aires, 12 de Enero de 1946**

5.019. — 30. — Visto que la Cámara del Tabaco de la Unión Industrial Argentina solicita se autorice reglamentariamente a las manufacturas a conservar, sin estampillar, cigarrillos que se elaboren con fines de prueba, para someterlos a revisión periódica; de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y con lo informado por la Administración General de Impuestos Internos,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 56 del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, en la siguiente forma:

"Artículo 56. — Los cigarrillos de producción nacional, una vez terminada la elaboración del día, deberán acondicionarse en sus envases de expendio y estampillarse de inmediato en forma legal. Cuando por razones técnicas comprobadas oficialmente no sea posible el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la Administración podrá ampliar por un término que fijará en cada caso, el plazo para el envasamiento e inmediato estampillado de los cigarrillos. Los manufactureros consignarán en sus libros y declaraciones juradas, las cantidades y clases de los cigarrillos comprendidos en esta exención que tengan en existencia, con indicación de las fechas de sus respectivas elaboraciones.

"Quedan exentos de la obligación de ser estampillados los cigarrillos que se elaboren con fines de experimentación, los que serán identificados mediante el estampado a lo largo de la vaina, a imprenta o sello de goma a tinta indeleble, de la leyenda "muestra de elaboración". Su venta está penada por la ley". Serán contabilizados en los libros oficiales en cuenta especial y su descargo se imputará a "picado" cuando fueren desechos y a "consumo interno" si fueren consumidos. En este caso, los impuestos respectivos serán pagados por declaración jurada del mes.

"Los manufactureros "mayores" podrán tener en cualquier momento hasta 10 kilogramos de tabaco picado, cualquiera sea su categoría impositiva, en cigarrillos identificados en la forma indicada precedentemente, y, los manufactureros "limitados" hasta 2 kilogramos. Serán consideradas en fraude las "muestras de elaboración" que se encuentren en circulación comercial.

"La existencia en manufactura de cualquier clase de cigarrillos sueltos, que no figuren en libros oficiales ni correspondan a la elaboración del día, será penada como infracción grave, de acuerdo con el art. 28 del T. O. de las leyes de Impuestos Internos. A este efecto se tendrá en cuenta la cantidad diaria que pueda elaborar la manufactura, la que será fijada por declaración del fabricante o podrá establecerse de oficio, previa comprobación por la Administración".

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

# REGLAMENTANSE LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DEL FISCO EN LO RELATIVO AL IMPUESTO DE SELLOS Y MULTAS

**Decreto N.º 1.035|46 Buenos Aires, 12 de Enero de 1946**

31. — Visto el proyecto de reglamentación de las funciones y formas de actuar de los representantes del Fisco en la gestión y cobro de las deudas de sellado y multas, que prevé el artículo 151 del Decreto Nº 9.432|44, elevado por el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a dicha reglamentación subsiste, toda vez que, si bien el Decreto Nº 4.752, del 28 de Febrero de 1945, establece que en los juicios por cobro de los impuestos, derechos, multas, etc., cuya aplicación, fiscalización o percepción esté a cargo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, ésta será representada en la forma que el mismo menciona, no ha dispuesto, además, la reglamentación de las funciones de dichos representantes.

En consecuencia, la extensión de facultades otorgadas por el mencionado decreto a la Dirección General del impuesto a los Réditos para perseguir el cobro por vía judicial de todos los impuestos que se hallan a su cargo no modifica la situación creada por el Decreto Nº 9.432|44 y su reglamentación.

En tal virtud, es de urgente necesidad dar las normas a que deberán ajustarse los representantes especiales del Fisco que intervendrán en la gestión y cobro del impuesto de sellos, para que la Dirección General del Impuesto a los Réditos proceda a designarlos conforme lo establece el artículo 35 del Decreto Reglamentario Nº 18.858|44, otorgándoles, en esa forma, la personería necesaria, y excluyendo, en consecuencia, la intervención de los Procuradores o Agentes Fiscales, cuyas tareas específicas no les permiten prestar una eficaz dedicación a tan importante rubro impositivo.

Para una debida percepción y fiscalización del impuesto de sellos, es necesario distinguir las funciones de cobro por vía de apremio, de aquellas que se refieren a las tareas de inspección de las infracciones cometidas, así como las emergentes de la representación del Fisco en los casos comprendidos en el artículo 188 y concordantes del Decreto Nº 9.432|44, o por los recursos o demandas contenciosas que se promueven.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — El cobro de las multas e impuesto de sellos a que se refiere el artículo 145 del Decreto Nº 9.432|44, estará a cargo de los funcionarios especiales que la Dirección General del Impuesto a los Réditos designe para ese cometido.

Estos funcionarios tendrán a su cargo:

a) Revisar, a los efectos del cumplimiento del impuesto de sellos, los expedientes judiciales;
b) Solicitar del juzgado, la intimación establecida en el artículo 92 o se expida el certificado previsto en el artículo 93 del Decreto Nº 9.432|44;
c) Solicitar del actuario se ponga, o poner, en los documentos presentados ante cualquier autoridad judicial que "prima facie" aparezca en infracción al impuesto de sellos, la nota "No corresponde", que determina el artículo 157 del Decreto Nº 9.432|44;
d) Iniciar y proseguir, hasta su completa terminación, las ejecuciones que correspondan, en base a los certificados del mencionado artículo 93, los provenientes del impuesto de justicia y de toda sentencia condenatoria al pago del impuesto de sellos y|o multas;
e) Iniciar y proseguir, igualmente, las ejecuciones que provengan de las boletas de deuda certificadas por la Dirección General, en los casos del artículo 145 "in fine" del Decreto Nº 9.432|44.

Art. 2º — La misma Dirección designará, igualmente, los funcionarios encargados de representar al Fisco en los casos contemplados en el artículo 138 y concordantes del Decreto Nº 9.432|44, cuya intervención terminará con la resolución definitiva de la incidencia, quedando la ejecución del impuesto y multa, si hubiera sido aplicados, a cargo de los funcionarios referidos en el artículo 1º.

Art. 3º — Sin perjuicio de las tareas asignadas en el inciso a) del artículo 1º a los funcionarios especiales que la Dirección General designe, ésta podrá también designar inspectores, en el número que estime conveniente y a medida que sus servicios sean requeridos, quienes tendrán a su cargo, exclusivamente, las funciones referidas en el mencionado inciso.

Art. 4º — En los recursos o demandas contenciosas, la representación estará a cargo de los representantes especiales que la Dirección General designe para ese cometido, a quienes se notificará de las actuaciones y demás providencias que se dicten. La representación ejercida por los funcionarios especiales excluirá la intervención de los Agentes o Procuradores Fiscales.

Art. 5.º — En los tribunales federales de las provincias y en los juzgados letrados de los territorios nacionales la representación será ejercida por los Agentes o Procuradores Fiscales, hasta que la Dirección estime conveniente la designación de representantes especiales para todas o algunas de las funciones contempladas en los artículos precedentes.

Art. 6º — La Dirección General del Impuesto a los Réditos hará las notificaciones correspondientes a los señores jueces acerca de los funcionarios que ejercerán la representación prevista en el artículo 2º de este reglamento.

Art. 7.º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.
FARRELL. — A. Avalos.

# Introdúcense modificaciones al artículo 86 del Título VII de la reglamentación general de las Leyes de Impuestos Internos

**Decreto N.º 1.036|46 Buenos Aires, 12 de Enero de 1946**

32. — Expte. N.º 269.228-1944. — Visto lo propuesto por la Administración General de Impuestos Internos y los informes producidos por la Dirección de Vitivinicultura de la Secretaría de Industria y Comercio y la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que en los procesos de elaboración y envasamiento de champagnes y vinos gasificados se producen pérdidas de productos contabilizados a los fines de la aplicación de las leyes de impuestos internos, lo que es indispensable reconocer para evitar perjuicios a la industria;

Que las tolerancias reglamentarias por esos conceptos deberá fijarse una vez hechas las experimentaciones que permitan ajustarlas debidamente a la realidad industrial, de acuerdo con las distintas situaciones que pueden presentarse;

Que para que dichas experiencias puedan arrojar consecuencias estables, conviene esperar que se normalicen la producción y abastecimiento de envases y corchos de buena calidad, ya que esto influye notoriamente en el volumen de los desperdicios;

Que, entre tanto, pueden reconocerse tolerancias provisorias, ajustadas al resultado de las comprobaciones ya efectuadas y a la experiencia de las reparticiones informantes.

Por ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 86, título VII de la reglamentación general de las leyes de impuestos internos, en la siguiente forma:

Artículo 86. — La elaboración de vinos champagne y espumantes por agregación de los productos autorizados por el artículo 7.º, inciso e) de la Ley número 12.372, se sujetará a lo dispuesto en los artículos 75 a 79 de este título.

Reconócense provisoriamente como naturales, sin necesidad de prueba alguna, las diferencias que se produzcan en la elaboración y envasamiento, comprendidas dentro de las siguientes tolerancias:

Para vinos espumosos o champagnes:
Sistema Champenoise (fermentación en botellas de expendio): hasta el ... ... ... ... ... 12 %
Sistemas chauesepied (fermentación en grandes recipientes): hasta el ... ... ... ... ... 8 "
Vinos gasificados: hasta el .. 4 "

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

(Continúa en la página 16)

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

(Continuación de la página 6)

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase por un período de ley, Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Valcheta (Río Negro)º al actual Juez suplente de esa localidad, señor Carlos Alberto Sedda (M. 1.597.709, D. M. 66, Cl. 1918), en reemplazo del señor Juan Jacinto Scandroglio, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

---

**Nómbrase Auxiliar Principal de la Penitenciaria Nacional, de la Dirección General de Institutos Penales.**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.274|46. — 39. — Expte. Nº 5.959|945. — Vista la renuncia presentada y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Auxiliar Principal (Subalcaide) de la Penitenciaria Nacional, en reemplazo del Sr. Welfrido F. Silva, cuya renuncia se acepta, a partir del 1º de Noviembre de 1945, al señor Walter Kammerath (Mat. 1.517.518, D. M. 26, Cl. 1905); actual Auxiliar 4º (Oficial Alcaide) de la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, archívese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

**Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 291 de la Capital.**

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

1.275|46. — 40. — Expte. Nº 6.443|945. — Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley Nº 1.893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 291 de la Capital, que regentea el Escribano señor José Alberto Costa del Sel, al Escribano Nacional señor Samuel Darío Laurencena (Mat. 239.869, D. M. 2, Cl. 1910).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

FARRELL. — J. M. Astigueta.

## Ministerio de Guerra

**Derógase decreto sobre liberación de derechos de importación de cobre electrolítico.**

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.

31.764|45. — Visto el expediente D. G. 130|43, cde. 2.724 (D. G. F. M.), D. 3|42 cde. 77 (M. G.), lo propuesto por el ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que la situación del país en lo que respecta al problema del cobre ha mejorado sensiblemente, tanto desde el punto de vista de la defensa nacional como de las necesidades de la industria metalúrgica;

Que hallándose normalizado el abastecimiento de esa materia prima por lo que, tal como lo prevé el artículo 3.º, del Decreto N.º 10138|44, no debe mantenerse la liberación de derechos a que el mismo se refiere,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto número 10.138 del 22 de Abril de 1944, publicado en el Boletín Militar Público número 164.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público y archívese en al Dirección General de Fabricaciones Militares.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Juan I. Cooke. — José Manuel Astigueta. — Abelardo Pantín. — Pedro F. Marotta. — Juan Pistarini.

## Ministerio de Agricultura

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

93|46. — Visto este expediente (N.º 128.979|40) del que resulta:

Que con fecha 30 de Octubre de 1935 (fs. 1) se concedió en venta a don Santos León Arreche, la mitad Norte, del solar c, manzana N.º 15, del pueblo San Melitón, en la provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Decláranse cumplidas por don Santos León Arreche, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte, del solar c, manzana N.º 15, del pueblo San Melitón, en la provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

95|46. — Visto este expediente (N.º 85.566|35), del que resulta:

Que con fecha 14 de Julio de 1936 (fs. 4), se concedió en venta a don Pedro Conchs, la fracción X, con una superficie de 500 m.², de la manzana N.º 81, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 37 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Pedro Conchs, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción X, con una superficie de 500 m.², de la manzana N.º 81, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

97|46. — Visto este expediente (N.º 98.281|34), del que resulta:

Que con fecha 12 de Febrero de 1941 (fs. 87) se concedió en venta a don Emanuel Brunner, la mitad Este del solar d, manzana N.º 15, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Emanuel Brunner, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este del solar d, manzana N.º 15, del pueblo San Melitón, en la Provincia de Córdoba, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

99|46. — Visto este expediente (N.º 78.801|45), del que resulta:

Que con fecha 23 de Noviembre de 1927 (fs. 5), se concedió en venta a doña Pilar Domínguez de Carril, la quinta N.º 1, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, que tiene su residencia efectiva y permanente en el pueblo "Allen", cerca de la tierra en cuestión, cuya explotación vigila y dirige personalmente, realizando periódicas visitas a la misma, y habiendo sido satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo, atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fojas 30 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por doña Pilar Domínguez de Carril, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.º 1, del pueblo "Allen", en el Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

101|46. — Visto el presente expediente (N.º 98.926|929), del que resulta:

Que con fechas 10 de Junio de 1936 (fs. 18) y 28 de Febrero de 1939 (fs. 23), se concedió en venta a don Angel Santiago Quaglia el lote agrícola N.º 48 de la Colonia Bajo Hondo, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el respectivo título de propiedad; atento a las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Angel Santiago Quaglia, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.º 48 de la Colonia Bajo Hondo, en el territorio del Chaco, y otórguesele el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

103|46. — Visto este expediente (N.º 107.646|36), del que resulta:

Que con fecha 9 de Junio de 1936 se concedió en venta a don Andrés Pawluk la fracción Norte del lote N.º 264, con una superficie de 45 há., 31 ás., 10 cs., de la Colonia José Mármol, en el Territorio Nacional del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por don Andrés Pawluk, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del lote N.º 264, con una superficie de 45 hs., 31 ás., 10 cá., de la Colonia José Mármol, en el Territorio Nacional del Chaco, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

105|46. — Visto este expediente (N.º 108.157|31), del que resulta:

Que con fecha 14 de Setiembre de 1928 (fs. 1), se concedió en venta a doña María Santa Di Nardo de Kucich, la mitad Este, del solar c, de la manzana N.º 14, del pueblo "Los Menucos", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por doña María Santa Di Nardo de Kucich, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Este, del solar c, de la manzana N.º 14, del pueblo "Los Menucos", en el Territorio Nacional de Río Negro y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

107|46. — Visto este expediente (N.º 80.015|45), del que resulta:

Que con fecha 30 de Mayo de 1927 (fs. 5) se concedió en venta a doña Rebeca Panich de Zaidenberg, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Rebeca Panich de Zaidenberg (fs. 25 vta.), la parte centro del solar a, manzana 38, del Nuevo Pueblo General Roca, cuya verdadera ubicación y denominación es: fracción aII, del solar a, manzana 38, con una superficie de 813 m.² (fs. 36), del pueblo General Roca, en el Territorio Nacional de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Declaránse cumplidas por doña Rebeca Panich de Zaidenberg, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción aII, con una superficie de 813 m.² del solar a, manzana 38, del pueblo General Roca en el Territorio Nacional de Río Negro, y otórguesele el

título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

109|46. — Visto este expediente (N.° 116.944-1937), del que resulta:

Que con fecha 14 de Julio de 1936 (fs. 1), se concedió en venta a don Julio Rodríguez, la fracción XXVI, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de la manzana 81 del pueblo "Allen", en el territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julio Rodríguez, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción XXVI, con una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, de la manzana 81, del pueblo "Allen", en el territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Otórgase título de propiedad**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

111|46. — Visto este expediente (N.° 80.918|35), del que resulta:

Que con fecha 28 de Setiembre de 1937 (fs. 29), se concedió en venta a don Baltasar Parra López, la quinta CXVIII, del antiguo pueblo "General Roca", en el Territorio Nacional del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4.167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Baltasar Parra López las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta CXVIII, del antiguo pueblo "General Roca", en el Territorio Nacional del Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Apruébanse operaciones de mensura**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

113|46. — Visto este expediente (N.° 108.395-1931), del que resulta:

Que por Decretos Nros. 49.264 de fecha 7 de Diciembre de 1939 (fs. 143) y 104.898 de fecha 21 de Noviembre de 1941 (fs. 175|176), se concedió en venta a don José Alvarez Rodríguez, la superficie de 3.750 hectáreas ubicada en la legua b, y parte Norte de la legua c, del lote N.° 41, Sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, al precio de $ 4,00 m|n. por hectárea, disponiéndose al propio tiempo que una vez que el comprador abonara su precio o su parte proporcional e hiciera practicar por su cuenta el deslinde de esa tierra, se extendiera el respectivo título de propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto, el señor Rodríguez mandó practicar el deslinde de aquella fracción, operación que llevada a cabo por el Ingeniero J. Florencio Puchulu ha resultado con un área y ubicación igual que la vendida, y como el Consejo de Mensura de la División de Geodesia, no tiene reparos que oponer a esos trabajos, pueden aprobarse y otorgarse el respectivo título de propiedad por haberse abonado el precio total de la tierra vendida (fs. 220); por ello y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales, la tierra vendida a don José Alvarez Rodríguez por Decreto número 104.898 de fecha 21 de Noviembre de 1941, ha resultado con una superficie de 3.750 hectáreas ubicada en la legua b, y mitad Norte de la legua c, ambas del lote pastoril 41, sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese por la misma título de propiedad al nombrado de acuerdo con la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Apruébanse operaciones de mensura**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

119|46. — Visto este expediente (N.° 111.107|936), en el que la Dirección de Tierras, eleva para su aprobación las diligencias de mensura realizadas por el Agrimensor Ernesto Arié, de su personal técnico, mediante las cuales fueron subdivididas las dos fajas de terreno situadas sobre los límites Este y Oeste del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", territorio del Chaco, y se dió término a la subdivisión de las chacras XLII y XLV de la Colonia del mismo nombre;

Que de las referidas operaciones resultó que la faja Oeste, con una superficie de 9 há., 40 ás., incluídas las calles de Este a Oeste, fué subdividida en 8 manzanas numeradas del N.° 201 al 208, que a su vez fueron fraccionadas en 4 solares cada una, exceptuando la N.° 208, por constituir el desagüe de la zona S. O. del pueblo, y la faja Este, de 62 há., 13 ás., 0659 m.² excluídas las calles perimetrales se trazaron 48 manzanas numeradas del N.° 209 al 256, también fueron subdivididas en 4 solares. Trazándose en la fracción Oeste de la chacra XLII 8 quintas designadas con los números 1, 8, 9, 16, 17, 18, 23 y 24 y en la parte Nord-Oeste de la chacra XLV, 5 quintas señaladas con los números 1, 12, 23, 24 y 25; y

CONSIDERANDO:

Que como la División de Geodesia que examinara las operaciones de referencia, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Ernesto Arié, del personal técnico de la Dirección de Tierras, mediante las cuales las fajas de terreno ubicadas al Oeste y al Este del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, han quedado subdivididas la primera, con superficie de 9 há., 40 ás., incluso las calles de Este a Oeste, en 8 manzanas numeradas del número 201 al 208, fraccionadas en 4 solares, exceptuando la N.° 208, por constituir el desagüe de la zona S. O. del pueblo nombrado, y la segunda con una superficie de 62 há., 13 ás., 0650 m.² excluídas las calles perimetrales, en 48 manzanas numeradas del N.° 209 al 256, fraccionadas también en 4 solares cada una quedando trazadas en la fracción Oeste de la chacra XLII, 8 quintas designadas con los números 1, 8, 9, 16, 17, 18, 23 y 24 y en la parte Nord-Oeste de la chacra XLV, 5 quintas señaladas con los números 1, 12, 23, 24 y 25.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Apruébanse operaciones de mensura**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

120|46. — Visto este Expediente (número 97.395|930), del que resulta:

Que por Decreto N.° 14.123 de 13 de Diciembre de 1932 (fs. 37), se aprobó el contrato celebrado a título precario entre la Dirección de Tierras y don Tomás Carstairs, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 há., ubicada en la parte Sud del lote N.° 20, Fracción D, Sección I", del Territorio del Chubut;

Que en cumplimiento a una de sus obligaciones, el arrendatario mandó practicar por su cuenta la mensura de la tierra de que se trata, trabajo que encomendó al Agrimensor Martín L. J. Fennen, técnico que a fs. 386|397, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para el campo arrendado una superficie de 3.634 há., 29 ás., 36 m.² o sea una diferencia en menos con la consignada aproximadamente de 115 há., 70 ás., 64 m.²; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensura de la División de Geodesia que estudiara las operaciones practicadas, no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Martín L. J. Fennen, mediante las cuales el campo arrendado a don Tomás Carstairs, ubicado en la parte Sud del lote 20, Fracción D, Sección I", del Territorio del Chubut, ha quedado deslindado con una superficie de 3.634 há., 29 ás., 36 m.² ó sea una diferencia en menos de 115 há., 70 ás., 64 m.² con la que aproximadamente se le atribuyera, lo que deberá tenerse en cuenta al practicarse la liquidación definitiva.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Apruébanse operaciones de mensura**

Buenos Aires, Enero 5 de 1946.

121|46. — Visto este expediente (número 80.747|45), del que resulta:

Que por Decreto Nº 21.099, de fecha 4 de Enero de 1939 (fs. 161), se prorrogó el contrato Nº 359, celebrado entre la Dirección de Tierras y la sucesión de don Angel Suárez, para el arrendamiento de la superficie de 12.466 hectáreas, 52 áreas, ubicada en la legua d, del lote Nº 16 y la totalidad del lote Nº 29, Sección 4ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ampliándose dicho arrendamiento con la superficie aproximada de 6.000 hectáreas, ubicada en la legua d, y parte de las leguas a, b, del lote Nº 30 al Sud de las vías del Ferrocarril de Puerto Deseado;

Que por haberse deslindado en mensura anterior los lotes a que se ha hecho referencia, el arrendatario para dejar debidamente delimitada su concesión, sólo debió mandar practicar por su cuenta el trazado del límite Este de la legua d, lado Sud y parte del límite Este de la legua b, del lote Nº 30 y efectuar el relevamiento de las vías del Ferrocarril del Estado, trabajo que encomendó al Ingeniero J. Florencio Puchulu, técnico que a fojas 219|235, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para esta tierra una superficie de 5.806 hectáreas, 59 áreas, 88,25 m²., que sumada a la de 12.466 hectáreas, 52 áreas, arrendadas primitivamente hacen un total de 18.273 hectáreas, 11 áreas, 88,25 m.² lo que arroja una diferencia en menos con la calculada, aproximadamente de 193 hectáreas, 40 áreas, 11,75 m².; y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia, que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulu, mediante las cuales el campo arrendado a la sucesión de don Angel Suárez, ubicado en la legua d, del lote Nº 16, la totalidad del lote Nº 29, legua d y parte de las leguas a, b, del lote Nº 30, al Sud de las vías del Ferrocarril de Puerto Deseado, todo de la Sección 4ª de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, ha quedado deslindado en su totalidad con una superficie de 18.273 hectáreas, 11 áreas, 88,25 m.² que arroja una diferencia en menos con la calculada aproximadamente de 193 hectáreas, 40 áreas, 11.75 m.², que deberá tenerse en cuenta al practicarse la liquidación definitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Reserva con fines de utilidad pública**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

122|46. — Visto este expediente (N.° 9.994-1944), en el que los Ministerios de Interior y Obras Públicas solicitan la reserva del solar a, de la manzana 14, con una superficie de 2.006 m.² del pueblo Buta Ranquil, en el Territorio Nacional de Neuquén, con destino al emplazamiento de las dependencias para Irrigación y Aguas Corrientes del citado pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que como la referida tierra figura fiscal y libre de adjudicación y se encuentra baldía, puede, en atención a los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Administración Nacional del Agua, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, el solar a, de la manzana 14, con una superficie de 2.006 m.² del pueblo Buta Ranquil, en el Territorio Nacional de Neuquén, con destino al emplazamiento de las dependencias para Irrigación y Aguas Corrientes del citado pueblo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Reserva con fines de utilidad pública**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

123|46. — Visto este expediente (N.° 3.771-1944), en el que la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia por intermedio del Ministerio de Guerra, solicita la reserva de la manzana N.° 66, del pueblo Las Heras, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con destino a la construcción de edificios públicos; y

CONSIDERANDO:

Que como la mencionada manzana es fiscal, figura libre de adjudicación y se encuentra baldía, puede, en atención a los fines perseguidos, accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con destino a la construcción de edificios públicos, la manzana N.° 66 del pueblo Las Heras en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Reserva con fines de utilidad pública**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

124|46. — Visto este expediente (número 2937-1943), en el que la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, solicita la reserva de una parte Sud-Oeste, del solar a de la manzana Nª 62, del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, con destino a la construcción de edificio público; y

CONSIDERANDO:

Que la tierra de que se trata es fiscal, figura libre de adjudicación y el hecho de encontrarse ocupada por intrusos no es un inconveniente para disponer la reserva solicitada, teniendo en cuenta los fines perseguidos;

Que la Dirección General de Tierras y Bosques, notificar a los señores Félix Falcón y Consuelo Arreche, ocupantes del solar de que se trata, que deben desocuparlo dentro de un plazo prudencial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, con destino a la construcción de edificio Público, la fracción Sud-Oeste del solar a de la manzana N.º 62 del Ensanche del pueblo Puerto Deseado, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en la forma indicada en el plano de fojas 4.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Reserva con fines de utilidad pública**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

125|46. — Visto este expediente (número 20666-1943), en el que la Gobernación de Misiones, por intermedio del Ministerio del Interior, solicita la reserva del solar e de la manzana N.º 25 del pueblo Guaraní del citado Territorio con destino a la Comisión de Fomento de dicha localidad, y

CONSIDERANDO:

Que como la referida tierra figura fiscal, libre de adjudicación y se encuentra baldía, puede, en atención a los fines perseguidos accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública, para la Gobernación de Misiones, con destino a la Comisión de Fomento, el solar e de la manzana número 25 del pueblo de Guaraní del citado Territorio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Reserva con fines de utilidad pública**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

126|46. — Visto este expediente (número 77.446|1945) en el que la Municipalidad de Candelaria, Territorio Nacional de Misiones, por intermedio de la Gobernación de dicho Territorio, solicita en estas actuaciones la reserva del solar b, de la manzana N.º 88 del pueblo "Candelaria", con destino pozo de agua público, y

CONSIDERANDO:

Que el solar de referencia es fiscal y figura libre de adjudicación, habiendo constatado la última inspección realizada al mismo (fs. 7) que se halla libre de ocupantes, existiendo en ella dos pozos de agua de propiedad de la entidad recurrente, por lo que, puede, teniéndose en cuenta los fines perseguidos acceder a lo solicitado; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Resérvase con fines de utilidad pública para la Municipalidad de Candelaria, en el Territorio Nacional de Misiones y con destino a pozo de agua público, el solar b, de la manzana N.º 88 del pueblo "Candelaria", en el citado Territorio.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Modifícase ubicación de superficie. — Apruébanse operaciones de mensura y reserva de superficie.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

127|46. — Visto este Expediente (N.º 163.194|942), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 7 de Diciembre de 1927, se reservó con destino a la creación del pueblo Calafate, la superficie de 500 hás. ubicada en el ángulo N. O. del lote 143, de la Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio de este último nombre;

Que a fin de deslindar dicho centro urbano la Dirección de Tierras encomendó las operaciones de mensura correspondientes al Agrimensor Domingo T. Parola, de su personal técnico, quien procedió previamente a replantear los límites Este y Sud de dicha reserva que ya habían sido determinadas por mensuras anteriores, adoptando como límite del Lago Argentino, la parte de la costa que es firme y para la zona del mismo lago que por se baja se inunda en época de creciente, una poligonal;

Que el perímetro así establecido encierra una superficie de 557 hás., 53 ás. 14m.² ubicada en la parte N. O. del lote 143 referido y la parte Este del lote 129, de la misma zona, trazando dentro de esa superficie una planta urbana compuesta de 33 manzanas, 4 fracciones y una Sección de 12 quintas, que involucran otras dos fracciones, con la distribución, dimensiones lineales, superficies y denominación indicadas en los planos agregados a fs. 111 y 112;

Que al mismo tiempo la citada repartición propone las reservas de las fracciones A; B, y C; D, E, F, solar a manzana; con destino a parque y plaza de Ejercicios Físicos; plazas; parque infantil; potrero de la caballada de Policía; Tiro Federal y Templo Católico, respectivamente, y para el Consejo Nacional de Educación, Comisaría de Policía, Juzgado de Paz, Cementerio y con fines de utilidad pública, la manzana 17, el solar d de la manzana 23 y a de la 28; el solar a de la 29; quinta N.º 4 y solares c y e manzana 23, también respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que como la División de Geodesia que examinara las operaciones practicadas no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, disponiendo al mismo tiempo las reservas aconsejadas por contemplar necesidades de la zona, modificando previamente la ubicación dada al pueblo creado por el recordado Decreto de 7 de Diciembre de 1927, atento las informaciones y dictamen producidos y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase la ubicación dada por Decreto de 7 de Diciembre de 1927, a la superficie destinada para la creación del pueblo Calafate debiendo entenderse que la misma queda ubicada en la parte N. O. del lote 143 y parte Este del lote 129 ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, territorio de este último nombre.

Art. 2.º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Domingo T. Parola, mediante las cuales el pueblo Calafate a que se hace referencia en el artículo anterior, ha quedado deslindado y subdividido en 33 manzanas y 4 fracciones y una Sección de 12 quintas en las que se involucran 2 fracciones.

Art. 3.º — Resérvase dentro del citado pueblo con fines de utilidad pública, las fracciones A; B, y C; D, E, F, solar a manzana 23; con destino a parque y plaza de Ejercicios Físicos; plazas, parque infantil; potrero de la caballada de la Policía; Tiro Federal y Templo Católico, respectivamente, y para el Consejo Nacional de Educación, Comisaría de Policía, Juzgado de Paz, Cementerio y con fines de utilidad pública, la manzana 17, el solar d de la manzana 23 y a de la 28; el solar a de la 29; quinta N.º 4 y solares c y e manzana 23, también respectivamente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Modificando destino de solares**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

128|46. — Visto este expediente (número 12.207|1944), en el que el Ministerio del Interior solicita a fojas 2, se destinen los solares a, b, c, d, e, f, g, h, j, k, l, de la manzana número 26 del pueblo "Neuquén", en el Territorio Nacional del mismo nombre, para la construcción de la "Casa Hogar Taller de Menores Desamparados" y "Casa Hogar para Ancianos de Ambos Sexos"; y

CONSIDERANDO:

Que los solares de referencia fueron reservados por decreto de fecha 17 de Octubre de 1935, con fines de utilidad pública y con destino a la Gobernación del citado Territorio para juegos infantiles, puede, teniéndose en cuenta los fines perseguidos, accederse a lo solicitado, modificándose el destino que por el recordado decreto se diera a los mismos; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura;

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el destino que por decreto de 17 de Octubre de 1935, se diera a los solares a, b, c, d, e, f; g; h; j; ; y l; de la manzana N.º 26 del pueblo Neuquén en el Territorio Nacional del mismo nombre, en el sentido de que los mismos quedan destinados para la construcción de la "Casa Hogar Taller de Menores Desamparados" y "Casa Hogar para Ancianos de Ambos Sexos".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Autorízase permuta de mejoras de propiedad del Estado**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

129|46. — Visto este Expediente (número 107.491-1936), del que resulta:

Que el señor José Pantín arrendatario de la superficie de 18.750 hectáreas constituída por los lotes fiscales pastoriles Nros. 54, 66 y 125 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, solicita se le permute las mejoras de propiedad del Estado radicadas en estas tierras, por las que posee en los lotes fiscales Nros. 143 y 147 de la misma Zona y de las cuales fué arrendatario anteriormente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tierras —hoy Dirección General de Tierras y Bosques— pone de manifiesto que las mejoras de propiedad del señor José Pantín han sido valuadas en $ 11.190 m|n. y las de propiedad del Estado en $ 15.940 m|n., existiendo por lo tanto una diferencia a favor del Fisco de $ 4.750 m|n., y como el recurrente da su conformidad a fs. 112 en abonar este último importe, no existe inconveniente en accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas, lo dictaminado a fs. 123 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Tierras y Bosques, dependiente del Ministerio de Agricultura, para que permute con el señor José Pantín, las mejoras de propiedad del Estado existentes en la superficie de 18.750 hectáreas ubicada en los lotes pastoriles Nros. 54, 66 125 de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, valuados en $ 15.940 m|n. por la de propiedad del nombrado y radicadas en los lotes números 143 y 147, de la misma Zona, justipreciadas en $ 11.190 m|n., debiendo previamente la citada repartición exigirle el pago de la suma de $ 4.750 m|n., diferencia entre el valor de ambas mejoras; fecho esa Dirección General formulará el documento que corresponda por esta permuta, que suscribirá juntamente con el nombrado señor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Bosques, a sus efectos.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Antonio Echave**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

132|46. — Visto este expediente (número 80.663|945), del que resulta:

Que don Antonio Echave, adeuda la suma de un mil cuatrocientos noventa y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.493.83 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 3.745 hás. ubicada en el lote 67 y mitad Norte del lote 68 ambos de la Península Valdez, en el Territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen éstas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Antonio Echave, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil cuatrocientos noventa y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional ($ 1.493,83 m|n.) más los intereses correspondientes al tipo determinado en al liquidación de fojas 1, y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Daniel Alonso**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

133|46. — Visto este expediente (número 80851|945), del que resulta:

Que don Daniel Alonso adeuda la suma de ciento treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 132.75 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 1712 hás. ubicada en la parte del lote 17 de la Fracción B, Sección XXXIII, en el Territorio del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Daniel Alonso las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 132.75 m|n.), qpue adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dese al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Soc. Anón. Ganadera Argentina Menéndez Behety.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

134|46. — Visto este Expediente (N.º 80.665|945), del que resulta:

Que la Sociedad Anónima Ganadera Argentina, Menéndez Behety, adeuda la suma de diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 19.800 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 10.000 hás. ubicada en el lote 209 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la Sociedad Anónima Ganadera Argentina, Menéndez Behety, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 19.800 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Martín Scepa**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

135|46. — Visto este expediente (N° 80.850|945), del que resulta:

Que don Martín Scepa, adeuda la suma de trescientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 332.16 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 100 hás. ubicada en el lote 6, Sección 2ª, en el Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Martín Scepa, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de trescientos treinta y dos pesos con diez y seis centavos moneda nacional ($ 332.16 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Ramona Aguilera Vda. de Ramírez.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

136|46. — Visto este Expediente (N° 80.593|45) del que resulta:

Que doña Ramona Aguilera Vda. de Ramírez adeuda la suma de ciento diez y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 119.57) por ocupación ejercida en la superficie de 900 hás. ubicada en la legua a, del lote 17, fracción B, Sección XXIII, en el Territorio Nacional de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra doña Ramona Aguilera Vda. de Ramírez las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento diez y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional (m$n. 119.57) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta

**Acciones judiciales contra Segundo Morales.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

137|46. — Visto este Expediente (N° 80.587|45) del que resulta:

Que don Segundo Morales adeuda la suma de ciento treinta y siete pesos con tres centavos moneda nacional (m$n. 137.03) por ocupación ejercida en la superficie de 250 hás. ubicada en el lote 15, Fracción A, Sección XXXIII, en el Territorio Nacional de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Segundo Morales las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento treinta y siete pesos con tres centavos moneda nacional (m$n. 137.03) más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Leonor Otero de Rivero.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

138|46. — Visto este Expediente (N° 80.300|945), del que resulta:

Que doña Leonor Otero de Rivero, adeuda la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.), por ocupación ejercida en tierras fiscales ubicadas en la parte Centro de la legua a, del lote 18, Fracción C, de la Colonia Coronel Chilavert, en el Territorio de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra doña Leonor Otero de Rivero, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Tomás Bravo.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

139|46. — Visto este Expediente (N° 80.590|45), del que resulta:

Que la sucesión de don Tomás Bravo, adeuda la suma de un mil veintiocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.028.67 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 1.600 hás. ubicada en el lote 12, Fracción C, Sección XXXII y lote 22, Fracción A, Sección XXX, del Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la sucesión de don Tomás Bravo, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil veintiocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ 1.028.67 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra S. A. Ganadera "Los Lagos"**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

140|46. — Visto este Expediente (N° 80.328|45), del que resulta:

Que la S. A. Ganadera "Los Lagos" adeuda la suma de treinta y ocho mil doscientos veinte y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional pesos 38.222.39 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 20.000 hás. ubicada en la mitad Oeste de los lotes 55 y 59, de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la S. A. Ganadera "Los Lagos" las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de treinta y ocho mil doscientos veinte y dos pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 38.222.39 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1 y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras" en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Miguel Segundo Aguirre.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

141|46. — Visto este Expediente (N° 80.420|45) del que resulta:

Que don Miguel Segundo Aguirre, adeuda la suma de setecientos veinte y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 728.50 m|n.) por ocupación ejercida en la superficie de 1.000 hás. ubicada en parte del lote 29, Sección XXIV, en el Territorio Nacional del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Ficales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Miguel Segundo Aguirre las acciones del caso tendientes a obtener el pago de la suma de setecientos veinte y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 728.50 m|n.) que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Acciones judiciales contra Luis A. Georger.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

142|46. — Visto este Expediente (N° 80.428|945), del que resulta:

Que don Luis A. Georger, adeuda la suma de dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con siete centavos moneda nacional ($ 2.898.07 m|n.), por ocupació ejercida en la superficie de 1.900 hás. ubicada en el lote 32 de la Sección XXIV, en el Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agriculturaa,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.°—Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra don Luis A. Georger, las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil ochocientos noventa y ocho pesos con siete centavos moneda nacional ($ 2.898.07 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojes 1, y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Juan Bautista Tillería.**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

143|46. — Visto este Expediente (N.° 80.592|945), del que resulta:

Que don Juan Bautista Tillería adeuda la suma de un mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.875.38 m|n.), por ocupación ejercida en tierras fiscales ubicada dentro del lote 12, Fracción A, Sección XXX y en el lote 18, Fracción C, Sección XXXII del Territorio del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial, atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Juan Bautista Tillería, las acciones del caso tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.875.38 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo lo depositará en la cuenta "Dirección de Tierras", en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

---

**Acciones judiciales contra Emeterio Aguirre**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

144|46. — Visto este Expediente (número 80.589|945), del que resulta:

Que don Emeterio Aguirre adeuda la suma de ciento cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 150,56 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 90 hás., en el paraje denominado "La Ozota", en la Colonia Pastoril Teuco, dentro de la Reserva Indígena, en el Territorio del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Emeterio Aguirre las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de ciento cincuenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 150,56 m|n.), que adeuda por los conceptos expresados en la liquidación de fojas 1, y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta ''Dirección de Tierras'', en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Acciones judiciales contra la Sucesión de Santiago Martinic Taras**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

145|46. — Visto este Expediente (número 80.326|945), del que resulta:

Que la Sucesión de don Santiago Martinic Taras adeuda la suma de un mil doscientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 1.228,88), por ocupación ejercida en la superficie de 10.000 hás., ubicada en la mitad Este del lote 85, en la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional de Santa Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra la Sucesión de don Santiago Martinic Taras las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de un mil doscientos veintiocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 1.228,88), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta ''Dirección de Tierras'', en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Acciones judiciales contra Vicente Fernández**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

146|46. — Visto este Expediente (número 80.415|945), del que resulta:

Que don Vicente Fernández adeuda la suma de seis mil ochocientos ochenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 6.880,66), por ocupación ejercida en la superficie de 9.750 hás., ubicada en la legua d, del lote 5; legua a; parte de las leguas c) y d), del lote 6 y mitad Este de la legua b, del lote 7; todos de la Fracción C, Sección II, en el Territorio del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que inicie contra don Vicente Fernández las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de seis mil ochocientos ochenta pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 6.880,66), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fojas 1, a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta ''Dirección de Tierras'', en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Acciones judiciales contra la sucesión de José Alejandro Villagrán**

Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.

297|46. — Visto este Expediente (número 80.847|945), del que resulta:

Que la sucesión de don José Alejandro Villagrán adeuda la suma de dos mil trescientos siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.307,60 m|n.), por ocupación ejercida en la superficie de 3.375 hás., ubicada en la parte Sud del lote 21, Fracción B, Sección J''', en el Territorio del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo dado ningún resultado las diligencias administrativas realizadas para hacer efectivo aquel importe, corresponde disponer su cobro por vía judicial; atento las informaciones producidas y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que dé traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie contra la sucesión de don José Alejandro Villagrán las acciones del caso, tendientes a obtener el cobro de la suma de dos mil trescientos siete pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.307,60 m|n.), más los intereses correspondientes al tipo determinado en la liquidación de fs. 1 y a contar de la fecha establecida en la misma y una vez hecho efectivo ese importe o parte del mismo, lo depositará en la cuenta ''Dirección de Tierras'', en la sucursal correspondiente del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

**Apruébase licitación para compra de elementos por $ 10.511,70**

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1945.

6.332|45. — Visto el presente expediente (142.840|944), relacionado con la licitación pública celebrada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de aparatos, útiles, materiales, drogas, etc., requeridos por la de Cultivos Especiales del nombrado Departamento, con destino al Laboratorio de Tecnología de su dependencia; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, para la compra de los elementos a que se hace referencia en el preámbulo de este decreto y adjudícase su provisión a las firmas que se indican a continuación, por la suma total de diez mil quinientos once pesos con setenta centavos ($ 10.511,70) moneda nacional, por ser sus propuestas las más convenientes por su menor costo en unos casos y en virtud de haber resultado favorecidas en el sorteo practicado por paridad de precios, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

| | m$n. |
|---|---|
| Meozzi & Tosoni: Según detalle de fs. 262 y oferta a fs. 52 ........ | 2.449.50 |
| Antigua Casa Cuttica (P. N. Cuttica): Según detalle de fs. 262 y oferta a fs. 55 .................................... | 400.50 |
| Lutz, Ferrando & Cía., S. A. C. e I.: Según detalle de fs. 262 y vta. y oferta a fs. 64 vta. (deducidos los renglones Nros. 27, 39 y 40) ...... | 3.021.50 |
| Carlos Moreira: Según detalle de fs. 262 vta. y oferta a fs. 76 ........ | 226.70 |
| Droguería Tarazi (Tarazi & Cía): Según detalle de fs. 262 vta. y oferta a fs. 95 .................................... | 248.24 |
| Científica Central: Según detalle de fs. 262 vta. y 263 y oferta a fs. 103 | 2.569.02 |
| Química Erovne: Según detalle de fs. 263 y vta. y oferta a fs. 121 ... | 507.76 |
| Droguería Beretervide S. A.: Según detalle de fs. 263 vta. y oferta a fs. 136 vta. .................................... | 97.75 |
| Química Schering S. A.: Según detalle de fs. 263 vta. y oferta a fs. 151 | 19.28 |
| A. Loeb & Cía.: Según detalle de fs. 264 y oferta a fs. 157 ......... | 601.15 |
| León Litvac: Según detalle de fs. 264 y oferta a fs. 164 ........... | 267.30 |
| Casa Otto Hess S. A. C.: Según detalle de fs. 264 vta. y oferta a fs. 176 | 103.— |
| Total ... | 10.511.70 |

Art. 2º — Déjase sin efecto el acto de que se trata en la parte referente a los renglones Nros. 27, 39 y 40, por no mantener su propuesta la firma que cotizó los precios más económicos y declarárase desierta la licitación pública celebrada zó los precios más económicos y declárase desierta la licitación pública celebrada 9, 12 al 14, 17, 25, 47, 57, 60, 75, 76, 89, 100, 103 al 105, 110, 118, 123, 130, 142, 147, 149, 152, 162, 167, 173, 174, 175, 178 al 180, 184 al 186, 187, 189, 191 al 193 y 196, en virtud de no existir competencia para adjudicar.

Art. 3º — Impútese este gasto a la respectiva cuenta especial para el presente Ejercicio, similar a «Ministerio de Agricultura — Algodón y Cultivos Especiales» b) Dirección de Cultivos Especiales-Inciso 2, Partida 1, Apartado b)— Año 1944.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Departamento de procedencia.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Apruébase licitación para la adquisición de diversos materiales requeridos por la Dirección de Informaciones**

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1945.

6.962|45. — Visto el presente expediente (Nº 370.847 - 1944) relacionado con la licitación pública celebrada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la compra de los materiales que se indican a fs. 1 y vta., requeridos por la de Informaciones del expresado Departamento, con destino a los Talleres Gráficos, para atender las necesidades de las distintas dependencias de dicho Ministerio, durante el corriente año; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de diversos materiales y adjudícase su provisión a las firmas que se mencionan a continuación, por la suma total de ciento cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 159.069,50) moneda nacional, conforme a sus propuestas agregadas, por ser las más convenientes por su menor precio en unos casos y por las razones expuestas de fs. 118 a 120 por los Talleres Gráficos de dicho Departamento, en otros, con arreglo al siguiente resumen:

| | m$n. |
|---|---|
| Tintas Letta S. A. I. y C.: Según detalle corriente a fs. 127 y a su propuesta de fs. 17 .................. | 3.238.— |
| Manuel Mezquita: Según detalle corriente a fs. 127 y a su propuesta de fs. 26 .................................... | 1.309.— |
| Stocker y Cía.: Según detalle corriente a fs. 127 y a su propuesta de fs. 41 | 1.740.— |
| Curt Berger y Cía. S. R. L.: Según detalle corriente a fs. 127 y a su propuesta de fs. 67 .................................... | 320.— |
| Alfonso Montero: Según detalle corriente a fs. 127 y a su propuesta de fs. 73 .................................... | 500.— |
| Ricardo Trillia y Cía., S. en Comandita: Según detalle corriente a fs. 127 y vta. y a su propuesta de fs. 83 ........................ | 4.037.— |
| Casa Iturrat S. A. C.: Según detalle corriente a fs. 127 vta. y a su propuesta de fs. 86 .................................... | 142.908.— |
| El Prisma (Destro y N. Destri): Según detalle corriente a fs .127 vta. y 128 y a su propuesta de fs. 98 .................... | 5.017.50 |
| Total ... | 159.069.50 |

Art. 2º — Declárase desierto el acto de referencia en lo que respecta a la provisión de los renglones Nros. 46 al 49, 51 y 53, por no haberse recibido propuestas para los mismos, debiendo efectuarse la pertinente licitación privada para la compra de los materiales comprendidos en dichos renglones.

Art. 3º — Impútese la suma de ciento cincuenta y nueve mil sesenta y nueve pesos con cincuenta centavos ($ 159.069,50) moneda nacional, a que asciende en total la presente erogación a la respectiva partida que asigna a la Dirección de Informaciones el presupuesto vigente, similar a: Anexo H, inciso 13, ítem 2, partida 1, apartado O), año 1944.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — Amaro Avalos. — César Ameghino. — Juan Perón. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

**Adquisición de uniformes y prendas de vestir**

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1945.

10.136|45. — Visto las presentes actuaciones (Exptes. números 39.393|944 y 211.005|945), relativas a la licitación pública efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, para la adquisición de uniformes y prendas de vestir detalladas a fs. 2, con destino al personal de servicio y obreros del aludido Departamento, para el año en curso; atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina,* en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública celebrada por la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura para la compra de los uniformes y prendas de vestir o que se alude en el preámbulo de este Acuerdo y adjudícase su provisión a las firmas que a continuación se indican, de conformidad con el siguiente detalle y a los precios unitarios que en cada caso se expresa, en virtud de ser sus propuestas las más ventajosas por su menor costo en unos casos por las razones que se desprenden del análisis practicado por la Dirección de Lanas del citado Ministerio a fs. 45, ratificado a fs. 57, en atención a las causas que se exponen a fs. 48 y por tratarse de las únicas cotizaciones presentadas cuyos precios se estiman convenientes y equitativos, en otros:

| | m$n. |
|---|---|
| Bernardo Gurovich: Hasta cuatrocientos (400) uniformes para ordenanzas, en tela color azul marino obscuro, compuesto de saco cruzado, chaleco, pantalón y gorra, con vivo en la solapa y botón de metal blanco para ojal, con las iniciales «M. A.» labradas, sarga s\|m. Nº 622 y su propuesta de fs. 17 (con el 5 % y 1 % de descuento) | 84.90 |
| — Hasta veinticinco (25) uniformes para chóferes en tela azul marino obscuro, compuestos de saco cruzado, chaleco, pantalón y gorra con botón escarapela, barbijo dorado (sin vivo), con sarga azul s\|m. Nº 622 (con el 5 % y 1 % de descuento) .................. | 86.— |
| — Hasta treinta (30) sobretodos para chóferes, porteros, serenos, en tela azul marino obscuro, s\|m. Nº 800 (con el 5 % y 1 % de descuento) | 79.— |
| B. Martínez Blanco: Hasta sesenta (60) trajes de fajina en tela color gris, para personal obrero y de limpieza, s\|m. .................. | 12.88 |
| — Hasta veinte (20) trajes de fajina en tela color blanco, para albañiles y pintores, s\|m. Nº 8 .................................... | 12.88 |
| — Hasta diez (10) trajes de fajina en tela color azul, para personal obrero, s\|m. Nº 9 .................................... | 12.88 |

— Hasta cinco (5) jardineras para mecánicos de automóviles, s|m. Nº 9 o M ........ 12.88
— Hasta treinta y cinco (35) pares de guantes de cuero para chóferes, porteros y ascensoristas ........ 6.40
— Hasta mil doscientas setenta y cinco (1.275) camisas con un cuello c|una, en tela color celeste, s|m. S. 3850 ........ 6.98
— Hasta mil doscientas setenta y cinco (1.275) corbatas confeccionadas en tela igual a la anterior ........ 0.82

S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas: Hasta cuatrocientos treinta y ocho (438) pares de zapatos en cuero vaquillona, color negro, para mayordomos, ordenanzas y chóferes, s|m. Nº 026, marca Mérito y su propuesta de fs. 36 (con el 2 ½ % y 5 % de descuento) ...... 10.65

Art. 2º — Autorízase a la citada Dirección de Administración para extender las órdenes de compra parciales a medida que las dependencios interesadas formulen los pedidos de provisión de los artículos adjudicados y siempre que se cuente con los fondos pertinentes.

Art. 3º — La presente erogación se atenderá con los créditos asignados en las respectivas partidas.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc. y a sus efectos vuelva al Ministerio de procedencia.

FARRELL. — Amaro Avalos. — César Ameghino. — Juan Perón. — Juan Pistarini. — Alberto Teisaire.

---

**Orden General de Pago N.º — Por provisión de subproductos de petróleo**

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1945.

10.928|45. — 922. — Expte. N.º 165.243|45 y agreg. — A fin de encuadrar dentro de las normas establecidas por Decreto Nº 112.785 del 5 de Febrero de 1942 las provisiones de subproductos de petróleo que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales efectúe durante el año en curso a las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura que se mencionan en la presente Orden general,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta la cantidad de cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos con tres centavos ($ 59.766,03 m|n.) moneda nacional, por la provisión durante el corriente año de los subproductos de petróleo a las reparticiones que se indican a continuación, debiendo imputarse la citada cantidad a las respectivas partidas de presupuestos, conforme al siguiente detalle:

ANEXO H. — INCISO 13

| It. | Part. | Ap. | Dependencia | Crédito | Liquidación Anual |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | 56.666.03 | — |
| 3 | 8 | | Direc. Gral. de Agricultura . | 1.900.— | — |
| 4 | 5 | | Direc. Gral. de Ganadería . | 1.200.— | — |
| | | | | 59.766.03 | |

Art. 2º — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, pase al Departamento de Agricultura.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Detalle del combustible y lubricante que distintas reparticiones del Ministerio estiman indispensable durante el corriente año**

DIRECCION DE ESTACIONES EXPERIMENTALES

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| 99.780 litros de nafta, a granel ........ | 0,235 | 23.448,30 |
| 1.200 litros de nafta en talonarios de vales ........ | 0,25 | 300.— |
| 21.210 litros de kerosene ........ | 0,16 | 3.393,60 |
| 89.140 litros de agricol ........ | 0,15 | 13.371.— |
| 64 cajones de 12 lts. c|u. (total 768 lts.) de insecticida PYF | 15,30 | 979,20 |
| 72 tambores de Gas-oil de 200 kgs. c|u. (total 14.400 kgs.) | 24,33 | 1.751,76 |
| 40 tambores de Diesel-oil de 200 kgs. c|uno (total 8.000 kgs.) ........ | 19,82 | 792,80 |
| 14 cilindros de super-gas ........ | 20,45 | 286,30 |
| 27 cilindros de super-gas ........ | 18.— | 486.— |
| 82 cajones aceite curafrutal (total 3280 lts.) en cajones de 40 litros cada uno ........ | 30,40 | 2.492,80 |
| 12 cajones de 16 lts. c|uno de aceite P.414, Nº 40 ... | 15,37 | 184,44 |
| 30 tambores de 50 lts. c|uno de aceite P.414 Nº 40 ... | 45,48 | 1.364,40 |
| 5 cajones de 40 lts. c|uno de aceite P.414 Nº 40 ... | 37,15 | 185,75 |
| 4 tambores de 200 lts. c|uno de aceite P.414 Nº 40 ... | 157,06 | 628,24 |
| 2 cajones de 16 lts. cada uno de aceite M. 406 Nº 20 | 14,35 | 28,70 |
| 8 tambores de 50 lts. c|uno de aceite M. 406 Nº 20 .. | 43,56 | 348,48 |
| 1 cajón de 40 lts. aceite S.410 Nº 30 ........ | | 35,87 |
| 5 tambores de 50 lts. c|uno de aceite S.410 Nº 30 ... | 44,20 | 221.— |
| 2 tambores de 200 lts. c|uno de aceite S. 410 Nº 30 .. | 153,87 | 307,74 |
| 2 cajones de 16 lts. c|uno de aceite E.418 Nº 50 ..... | 15,88 | 31,76 |
| 3 cajones de 40 lts. c|uno de aceite E. 418 N.º 50 ... | 15,88 | 115,26 |
| 8 tambores de 50 lts. c|uno de aceite E.418 Nº 50 ... | 46,11 | 368,88 |
| 6 tambores de 200 lts. c|uno de aceite E.418 Nº 50 ... | 160,25 | 961,50 |
| 3 tambores de 50 lts. cada uno de aceite TP-484, Nº 50, para tractor ........ | 48,03 | 144,09 |
| 5 tambores de 100 lts. cada uno de aceite TP-484 Nº 50, para tractor ........ | 90,96 | 454,80 |
| 7 tambores de 200 lts. c|u. de aceite TP 484 N.º 50, para tractor ........ | 166,62 | 1.166,34 |
| 6 tambores de 200 lts. c|u. aceite TM 474 Nº 30 para tractor ........ | 163,44 | 980,64 |
| 1 tambor de 100 lts. aceite TE 488, Nº 60, para tractor | | 94,15 |
| 3 tambores de 50 lt. c|uno aceite indusmóvil N.º 370 .. | 50,30 | 150,90 |
| 1 tambor de 100 lts. aceite lavador N.º 8 ........ | | 35,43 |
| 2 tambores de 50 lts. c|uno de aceite p|diferencial Nº 508 | 42,29 | 84,58 |
| 1 tambor de 50 lts. aceite p|diferencial V Nº 515 ... | | 44,20 |
| 2 tambores de 50 lts. c|uno aceite P 422 Nº 60 ..... | 47,39 | 94,78 |
| 4 cajones de grasa Nº 90 de 30 kgs. c|uno ........ | 15,30 | 61,20 |
| 5 cuñetes grasa Nº 90 de 50 kgs. c|uno ........ | 18,49 | 92,45 |
| 2 cajones de grasa Nº 30 de 20 kgs. c|uno ........ | 26,77 | 53,54 |
| 2 cajones de grasa Nº 30 de 30 kgs. c|uno ........ | 35,06 | 70,12 |
| 3 cuñetes de grasa Nº 30 de 50 kgs. c|uno ........ | 51.— | 153.— |
| 5 cajones de grasa Nº 12 de 20 kgs. c|uno ........ | 21,04 | 105,20 |
| 4 cuñetes de grasa Nº 12 de 50 kgs. c|uno ........ | 35,70 | 142,80 |
| 9 cajones de grasa N.º 3 de 30 kgs. c|uno ........ | 21,67 | 195,03 |
| 15 cuñetes de grasa Nº 3 de 50 kgs. c|uno ........ | 30,60 | 459.— |
| **Total ...** | | 56.666,03 |

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

| | | |
|---|---|---|
| 7.600 lts. de nafta en talonarios de vales ........ | 0,25 | 1.900.— |

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA

| | | |
|---|---|---|
| 4.800 lts. de nafta en talonorios de vales ........ | 0,25 | 1.200.— |

RESUMEN

| | m$n. |
|---|---|
| Dirección de Estaciones Experimentales: Imp.: H. 13-15-1-f) ... | 56.666,03 |
| Dirección General de Agricultura: Imp.: H. 13-3-8 ........ | 1.900.— |
| Dirección General de Ganadería: Imp. H.13-4-5 ........ | 1.200.— |
| Total ... | 59.766,03 |

**Pago sueldos y otros gastos de las Direcciones de Estaciones Experimentales y de Investigaciones.**

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1945.

11.800|45. — 1.044. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, afectará las Ordenes Generales de Pago Nros. 68 y 69 dictadas con fecha 19|4|1945, a favor de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en las sumas que se determinan a continuación, que fueron puestas a disposición de dicha Repartición en carácter de anticipo por los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1945, para pago de Sueldos y Otros Gastos de las Direcciones de Estaciones Experimentales y de Investigaciones, durante dicho período, en cumplimiento a lo dispuesto por los Acuerdos de Ministros Nros. 1.108, 3.989, 6.376 y 8.856, dados con fechas 15|1|45, 21|2|45, 22|3|45 y 24|4|45, respectivamente:

Orden General de Pago N.° 69 — Sueldos

ANTICIPO:

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Enero de 1945 .. | 440.825 | |
| Febrero de 1945 . | 440.825 | |
| Marzo de 1945 .. | 457.825 | |
| Abril de 1945 .. | 457.825 | 1.797.300 |

Orden General de Pago N.º 68 — Otros Gastos

ANTICIPO:

| | m$n. | |
|---|---|---|
| Enero de 1945 .. | 220.000 | |
| Febrero de 1945 . | 220.000 | |
| Marzo de 1945 .. | 195.000 | |
| Abril de 1945 .. | 195.000 | 830.000 |
| Total .. .. .. | | 2.627.300 |

Art. 2.º — La expresada Contaduría General, acreditará los importes de referencia a los Acuerdos de Ministros ya citados en la siguiente forma:

Al Acuerdo N.° 1.108 del 15|1|945 (Anticipo Enero|45)

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sueldos .. .. .. | 440.825 | |
| Otros Gastos . . | 220.000 | 660.825 |

Al Acuerdo N.º 3.989 del 21|2|45 (Anticipo Febrero|45)

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sueldos . . . . . | 440.825 | |
| Otros Gastos . . | 220.000 | 660.825 |

Al Acuerdo N.º 6.376 del 22|3|45 (Anticipo Marzo de 1945)

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sueldos . . . . | 457.825 | |
| Otros Gastos . . | 195.000 | 652.825 |

Al Acuerdo N.º 8.856 del 24|4|45 (Anticipo Abril de 1945)

| | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Sueldos . . . . | 457.825 | |
| Otros Gastos . . | 195.000 | 652.825 |
| Total . . . . | | 2.627.300 |

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — Amaro Avalos.

---

**Orden General de Pago N.º 116. — Dispónese se abone a las firmas y personas que se mencionan varias sumas por ejercicios vencidos**

Buenos Aires, 5 de Junio de 1945.

12.143|45. — 1.071. — Visto los adjuntos expedientes relacionados con créditos de ejercicios vencidos, por provisiones, etc., efectuados en los años 1939, 1940 y 1943, los cuales han sido liquidados por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura y por la Contaduría General de la Nación, habiendo esta última practicado los registros pertinentes;

Por ello y en mérito a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Ministerio de Hacienda para que por intermedio de la Tesorería General de la Nación y previa intervención de Contaduría General de la Nación, disponga se abone a las firmas y personas que se mencionan a continuación, la cantidad total de nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 9.665,50 m|n.) moneda nacional, por provisiones, etc., efectuadas en los años 1939, 1940 y 1943, a distintas Reparticiones del Ministerio de Agricultura cuyo pago se atenderá con imputación al artículo 23 de la Ley Nº 12.816 — Texto Ordenado (Acuerdo General de Ministros Nº 19.375|44 del 25|VII|944, con arreglo al siguiente detalle:

1) Expediente 9.492|938 — Jorge Lesser— Por el importe correspondiente al coeficiente del 1—3|4 establecido para los funcionarios destacados en Bélgica, en cuya Capital, Bruselas, tenía el asiento de sus funciones como Agregado Agrícola ante las Legaciones Argentinas en dicho país, Holanda y Luxemburgo, sobre la cantidad de $ 500.— m|n. mensuales, asignado en concepto de compensación de gastos, desde el 17 de Agosto de 1939 al 18 de Agosto de 1940 .. .. .. .. .. $ 4.525.00

2) Expte. 42.764|944 — Antonio De La Santatrinidad Gálvez— Por el importe del 18 % de rebaja sobre el alquiler mensual de $ 75.— m|n., correspondiente a 22 días del mes de Diciembre de 1943, de la casa de su propiedad que ocupa la Estación Meteorológica de Laboulaye, Córdoba, dependiente de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología .. .. .. „ 9.90

3) Expte. 30.070|944 — Roberto G. Muller — En concepto de compensación de los servicios prestados a la Exposición Forestal, en horas extraordinarias, durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1943, a razón de $ 75.— m|n. mensuales .. „ 225.00

4) Expte. 60.172|944 — Ayudante 1.º, don Horacio Ricardo Ravella Martínez — Por gastos de movilidad devengada en el mes de Diciembre de 1943 .. .. .. .. .. „ 60.00

5) Expte. 30.069|944 — Personal de la ex División Forestal — Por servicios prestados en el Bar existente en la Exposición Forestal, en el año 1943, conforme al siguiente detalle:

—Pedro González .. .. .. .. $ 58.00
—José M. Alvarez .. .. .. .. „ 48.00
—Agustín López .. .. .. .. „ 5.00
—Miguel Lenta .. .. .. .. „ 10.00

—Francisco Torre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 30.00
—Martín Vilatan .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 12.00 „ 163.00

6) Expte. 30.076|944 — Personal de la ex División Forestal — Reintegro de gastos efectuados en el año 1943, por el personal que se menciona a continuación, por cuenta y orden de la Exposición Forestal, de acuerdo al siguiente detalle:
—Inocencio C. Lencina. — Por Junio y Julio .. .. $ 81.60
—Juan B. P. Blanc „ „ „ „ .. .. „ 72.00
—Vicente Vives „ „ „ „ .. .. „ 99.20 „ 252.80

7) Expte. 30.072|944 — Personal de la ex División Forestal — Reintegro de gastos efectuados en el año 1943, por el personal que se menciona a continuación, por cuenta y orden de la Exposición Forestal, de acuerdo al siguiente detalle:
—Rodolfo Del Castillo .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. $ 250.00
—Orlando M. Giordano .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 400.00 „ 650.00

8) Expte. 30.071|944 — Personal de la ex División Forestal — Reintegro de gastos efectuados en el año 1943, por el personal que se menciona a continuación, por cuenta y orden de la Exposición Forestal, de acuerdo al siguiente detalle:
—Joaquín L. Alfonso .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Osvaldo L. Giacobbi .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Italo A. Taccari .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Héctor R. Mangieri .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Florentino Rial Alberti .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Carlos A. Lambois .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 300.—
—Juan F. Mangiante .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 100.— „ 1.900.00

9) Expte. 30.073|944 — Por servicios y reintegros de gastos efectuados en el año 1943, por las personas que se mencionan a continuación, por cuenta y orden de la Exposición Forestal, de acuerdo al siguiente detalle:
—Oscar Naciforo .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. $ 1,40
—José Silva .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 1,40
—Juan M. Villanueva (Fallecido) .. .. .. .. .. .. „ 68,00
—Paco Torre .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 10,00
—Francisco Fornielli .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 1,00
—A. Baradino .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. „ 3,00 „ 84.80

10) Expte. 30.074|944 — Personal de la ex División Forestal — Reintegro de gastos efectuados en el año 1943, por el personal que se menciona a continuación, por cuenta y orden de la Exposición Forestal, de acuerdo al siguiente detalle:

Reintegro gastos mes de Abril:

—Angel C. Arozarena .. .. .. .. .. .. .. .. .. .. $ 60.00

Trabajos Extraordinarios mes de Mayo:

—Juan B. Spinelli .. .. .. .. .. .. .. $ 100.00
—Antonio Decillis .. .. .. .. .. .. .. „ 75.00 $ 175.00

Reintegro gastos mes de Mayo:

—Adolfo J. de Estrada .. .. .. .. .. .. $ 200.00
—Evaristo De La Portilla .. .. .. .. .. „ 200.00
—Mario P. Bandirola .. .. .. .. .. .. „ 200.00
—Enrique M. Choubiier .. .. .. .. .. .. „ 200.00
—Alberto Mellado .. .. .. .. .. .. .. „ 200.00
—Arnaldo M. Lutscher .. .. .. .. .. .. „ 200.00
—Roberto A. Del Pozzo .. .. .. .. .. .. „ 75.00
—Angel C. Arozarena .. .. .. .. .. .. „ 75.00
—Enrique P. Seratti .. .. .. .. .. .. „ 75.00
—Silvio Jorge Cieux .. .. .. .. .. .. „ 75.00 1.500.00 „ 1.735.00

11) Expte. 23.929|945 — Armando Panelli — Por el importe del 20 % de rebaja, sobre el alquiler mensual de $ 50.— m|n., correspondiente a los meses de Julio a Diciembre, inclusive, de 1943, de la casa de su propiedad que ocupó la Oficina dependiente de la ex Dirección de Sanidad Vegetal en San Rafael (Mendoza) y posteriormente la Agronomía Regional — „ 60.00

Total .. .. .. $ 9.665.50

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Orden General de Pago N.° 113. por la suma de $ 11.223.66 m|n., destinada a pago de sueldos.**

Buenos Aires, 5 de Junio de 1945.

12.145|45. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de once mil doscientos veintitrés pesos con sesenta y seis centavos ($ 11.223,66 m|n.) moneda nacional, destinada al pago de sueldos devengados por el personal de diferentes reparticiones del Departamento citado en último término, durante los meses de Enero a Abril de 1945.

Art. 2.° — El importe de referencia se imputará al Anexo H — Presupuesto de 1945, en la siguiente forma:

Anexo H — Presupuesto de 1945

| | m$n. |
|---|---|
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 1, Enero de 1945 .. .. .. .. .. | 18.— |
| Dirección General de Ganadería, Inciso 3.°, Item 1, Enero de 1945 .. .. .. .. .. .. | 27.— |
| Dirección de Estadística, Inciso 5.°, Item 1, Enero de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 100.— |
| Dirección de Administración Inciso 4.°, Item 1, Enero de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 230.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. | 35.— |
| Dirección General de Ganadería, Inciso 3.°, Item 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. .. | 90.— |
| Dirección de Agronomías Regionales, Inciso 2.°, Item, 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. | 48.— |
| Dirección de Estadística, Inciso 5.°, Item 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 200.— |
| Dirección de Administración, Inciso 4.°, Item 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. .. .. | 230.— |
| Dirección de Administración, Inciso 4.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 210.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. | 35.— |
| Dirección General de Ganadería, Inciso 3.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. | 90.— |
| Ministerio. Inciso 1.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. | 8.— |
| Dirección de Defensa Nacional, Inciso 10, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. | 169.16 |
| Dirección Agronomías Regionales, Inciso 2.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. .. | 180.— |
| Dirección de Administración, Inciso 4.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 230.— |
| Dirección de Estadística, Inciso 5.°, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. .. | 200.— |
| Dirección de Administración, Inciso 4.°, Item 3, Abril de 1945 .. .. .. .. .. .. .. .. | 160.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 1, Abril de 1945 .. .. .. .. | 35.— |
| Dirección General de Ganadería, Inciso 3.°, Item 1, $ 108.—; Inciso 3.°, Item 3, $ 208.—, Abril de 1945 .. | 316.— |
| Dirección de Asuntos Jurídicos, Inciso 6.°, Item 1, Abril de 1945 .. .. .. .. .. .. .. | 250.— |
| Dirección de Política Social Agraria, Inciso 11, Item 1, Abril de 1945 .. .. .. .. .. .. | 360.— |
| Dirección de Agronomías Regionales, Inciso 2, Item 1, 442.50; Inciso 2.°, Item 3, 160.—, Abril de 1945 .. .. | 602.50 |
| Direc. de Cereales, Lino y Forrajes, Inciso 2.°, Item 3, Abril de 1945 .. .. .. .. .. .. | 160.— |
| Dirección de Estadística, Inciso 5.°, Item 1, Abril de 1945 | 200.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 2, Enero de 1945 .. .. .. .. .. | 960.— |
| Ministerio, Inciso 1.°, Item 1, Enero de 1945 .. .. .. .. .. .. | 800.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 2, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. | 960.— |
| Ministerio, Inciso 1.°, Item 1, Febrero de 1945 .. .. .. .. .. | 800.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 2, Marzo de 1945 .. .. .. .. | 960.— |
| Ministerio, Inciso 1, Item 1, Marzo de 1945 .. .. .. .. .. | 800.— |
| Meteorología, Geofísica e Hidrología, Inciso 9.°, Item 2, Abril de 1945 .. .. .. .. .. | 960.— |
| Ministerio, Inciso 1.°, Item 1, Abril de 1945 .. .. .. .. .. | 800.— |
| Total .. .. .. .. .. | 11.223.66 |

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Reconócese de legítimo abono varias sumas a Reparticiones Nacionales y personal que se detalla.**

Buenos Aires, 2 de Julio de 1945.

14.137|45. — Expte. N.° 28.417|944 y agreg. — Visto los adjuntos expedientes; atento las informaciones producidas y lo manifestado precedentemente, y en mérito a lo propuesto por el señor Ministro de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócense de legítimo abono, a favor de las reparticiones nacionales, y personas determinadas a continuación, las sumas que en cada caso se especifican, en concepto de servicios, etc., prestados en el año 1943, a dependencias del Ministerio de Agricultura, cuyos importes no fueron satisfechos oportunamente, no obstante existir saldo en la partida pertinente, por haberse gestionado su pago después del cierre del ejercicio respectivo, con arreglo al siguiente detalle:

| | m$n. |
|---|---|
| Expte. 28.417\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.471—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Ganadería en el año 1943 | 21.02 |
| Expte. 28.443\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 53.388—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Ganadería en el año 1943 | 8.57 |
| Expte. 28.415\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.500—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Ganadería en el año 1943 | 76.42 |
| Expte. 28.402\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.475—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Ganadería en el año 1943 | 0.34 |
| Expte. 29.807\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 3.239—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1943 .............. | 9.86 |
| Expte. 28.502\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.481—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1943 .............. | 2.97 |
| Expte. 28.393\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.503—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1943 .............. | 2.32 |
| Expte. 28.391\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.478—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Sanidad Vegetal en el año 1943 .............. | 2.20 |
| Expte. 29.828\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 3.260—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Agricultura en el año 1943 ......... $ 8.85 Rebaj. por indic. de la Direc. Gral. de Correos y Telecomunicaciones, error. de aforo en el comprobante N.° 5........ „ 1.44 | 7.41 |
| Expte. 28.451\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 54.476—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Agricultura en el año 1943 .................. | 3.28 |
| Expte. 32.580\|944 — Administracción de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 7.746—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .. | 5.61 |
| Expte. 32.576\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 8.630—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .... | 3.60 |
| Expte. 29.755\|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S\|c. 3.275—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .... | 20.16 |
| Expte. 28.410\|944 — Administración de los Ferrocarriles | |

del Estado —S|c. 54.501—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .... 3.73

Expte. 28.408|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S|c. 54.482—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .... 5.36

Expte. 28.406|944 — Administración de los Ferrocarriles del Estado —S|c. 53.402—, por servicios de telegramas prestados a la ex Dirección de Economía Rural y Estadística en el año 1943 .... 2.76

Expte. 39.851|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. — S|c. 547—, por comunicaciones con larga distancia, solicitadas de conformidad durante el mes de Agosto de 1943, por asuntos oficiales, por distintas dependencias del Ministerio 82.08

Expte. 39.852|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 31|VIII|943—, por tres comunicaciones con La Plata, dos solicitadas por la ex Dirección de Propaganda y Publicaciones y una por la ex Comisión Interministerial Permanente de Política Económica, correspondiendo esta última a la Cta. del 30|IX|943, .................... 0.84

Expte. 39.853|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 30|IX|943, por comunicaciones con larga distancia, solicitadas de conformidad durante el mes de Septiembre de 1943, por asuntos oficiales, por distintas dependencias del Ministerio ........... 90.88

Expte. 39.854|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 31|X|943—, por comunicaciones adicionales, solicitadas durante el mes de Octubre de 1943 por distintas dependencias del Ministerio ...... 630.63

Expte. 39.855|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 1.° 10|943—, por diversos servicios telefónicos prestados de conformidad a este Ministerio durante el mes de Octubre de 1943 .......... 1.471.75

Expte. 39.856|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 30|IX|943—, por comunicaciones con larga distancia, solicitadas de conformidad durante el mes de Septiembre de 1943, por asuntos oficiales, por distintas dependencias del Ministerio ....... 156.44

Expte. 140.176|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —Ss.|Cs. del 31|XII|943—, correspondientes a las comunicaciones con larga distancia realizadas durante el mes de Diciembre de 1943, desde la ciudad de Córdoba por la Dirección de Agronomías Regionales .................. 32.40

Expte. 39.850|944 — Cía. Unión Telefónica del Río de la Plata Ltda. —S|c. del 30|IX|943—, por comunicaciones adicionales, solicitadas durante el mes de Septiembre de 1943, por las distintas dependencias del Ministerio .................. 596.52

Expte. 146.435|944 — Auxiliar 1.° Martín Rey Ledesma—, por viáticos devengados durante el mes de Septiembre de 1943 .......... 50.—

Total: ............ 3.287.15

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Administración del mencionado Departamento a practicar las respectivas liquidaciones a ejercicio vencido, a efectos de que en oportunidad pueda disponerse el pago de los créditos a que se hace referencia precedentemente, que ascienden en total a la cantidad de tres mil doscientos ochenta y siete pesos con quince centavos ($ 3.287.15) moneda nacional, previo registro por parte de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, vuelta al Ministerio de Agricultura.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Entrega a la Dirección de Administración de la suma de $ 58.620.84 m|n. — Orden general de pago N.° 134.**

Buenos Aires, 17 de Julio de 1945.

15.830|45. — 1.379. — Visto la nota que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Hacienda dispondrá que la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, entregue a la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura, la suma de cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos con ochenta y cuatro centavos (pesos 58.620.84 m|n.) moneda nacional, destinada al pago de Sueldos devengados por el personal de diferentes reparticiones del Departamento citado en último término, durante los meses de Enero a Mayo de 1945.

Art. 2.° — El importe de referencia se imputará al Anexo H, Presupuesto de 1945, en la siguiente forma:

Anexo H — Presupuesto de 1945.

m$n.

Meteorología, Geofísica e Hidrología — Inciso 9.° — Item 1 — Enero de 1945 ... 17.—

Dirección Forestal — Inciso 8.° — Item 1 — Enero de 1945 .................. 200.—

Instituto de Ingeniería Rural — Inciso 15.° — Item 1 — Enero de 1945 ........... 760.—

Instituto de Sanidad Vegetal — Inciso 15.° — Item 1 .......... $ 750.— — Inciso 15.° — Item 2 .......... „ 160.— Enero de 1945 ——— 910.—

Instituto de Suelos y Agrotecnia — Inciso 15.° — Item 1 — Enero de 1945 .. 680.—

Dirección de Investigaciones (Consejo) — Inciso 15.° — Item 1 — Enero de 1945 .. 180.—

Dirección de Estaciones Experimentales — Inciso 14.° — Item 1 .... $ 3.530.— Inc. 14.° — Item 2 ............ „ 6.240.— Inc. 14.° — Item 3 ............ „ 480.— Enero de 1945 ——— 10.250.—

Dirección Forestal — Inciso 8.° — Item 1 — Febrero de 1945 ................. 200.—

Instituto de Suelos y Agrotecnia — Inciso 15.° — Item 1 — Febrero de 1945 680.—

Instituto de Sanidad Vegetal — Inciso 15.° — Item 1 ....... $ 750.— Inciso 15.° — Item 2 ....... „ 160.— Febrero de 1945 ——— 910.—

Instituto de Ingeniería Rural — Inciso 15.° — Item 1 — Febrero de 1945 ...... 760.—

Dirección de Investigaciones (Consejo) — Inciso 15.° — Item 1 — Febrero de 1945 180.—

Dirección de Estaciones Experimentales — Inciso 14.° — Item 1 .... $ 3.530.— Inciso 14.° — Item 2 ....... „ 6.400.— Inciso 14.° — Item 3 ....... „ 640.— Febrero de 1945 ——— 10.570.—

Dirección Forestal — Inciso 8.° — Item 1 — Marzo de 1945 .................... 200.—

Instituto de Suelos y Agrotecnia — Inciso 15.° — Item 1 — Marzo de 1945 . 680.—

Instituto de Sanidad Vegetal — Inciso 15.° — Item 1 ........ $ 750.— Inciso 15.° — Item 2 ........ „ 160.— Marzo de 1945 ——— 910.—

Instituto de Ingeniería Rural — Inciso 15.° — Item 1 — Marzo de 1945 .......... 760.—

Dirección Investigaciones (Consejo) — Inciso 15.° — Item 1 — Marzo de 1945 .. 180.—

Dirección de Estaciones Experimentales — Inciso 14.° — Item 1 ........ $ 3.530.— Inciso 14.° — Item 2 ........ „ 6.560.— Inciso 14.° — Item 3 ........ „ 640.— Marzo de 1945 ——— 10.730.—

Dirección de Administración — Inciso 4.° — Item 1 — Marzo de 1945 ........ 91.50

Dirección de Lechería — Inciso 3.° — Item 1 — Marzo de 1945 ............. 240.—

Dirección Forestal — Inciso 8.° — Item 1 — Abril de 1945 .................... 200.—

Instituto de Suelos y Agrotecnia — Inciso 15.° — Item 1 — Abril de 1945 ........ 680.—

Instituto de Sanidad Vegetal — Inciso 15.° — Item 1 ...... $ 1.125.— Inciso 15.° — Item 2 ........ „ 160.— Abril de 1945 ——— 1.285.—

Instituto de Ingeniería Rural — Inciso 15.° — Item 1 — Abril de 1945 ........ 760.—

Dirección de Investigaciones Consejo) — Inciso 15.° — Item 1 — Abril de 1945 .. 180.—

Dirección de Estaciones Experimentales — Inciso 14.° — Item 1 ........ $ 3.530.— Inciso 14.° — Item 2 ........ „ 6.880.— Inciso 14.° — Item 3 ........ „ 640.— Abril de 1945 ——— 11.050.—

Dirección de Administración — Inciso 4.° — Item 1 — Abril de 1945 ........... 177.50

Dirección de Lechería — Inciso 3.° — Item 1 — Abril de 1945 ................. 240.—

Dirección de Agronomías Regionales — Inciso 2.° — Item 3 — Abril de 1945 .. 105.—

Ministerio (Subsecretaría) Inciso 1.° — Item 1 — Abril de 1945 ................. 186.67

Dirección de Política Social Agraria — Inciso 11.° — Item 1 — Abril de 1945 .. 20.83

Dirección Forestal — Inciso 8.° — Item 1 — Mayo de 1945 .................... 290.—

Dirección General de Agricultura — Inciso 2.° — Item 1 — Mayo de 1945 ........ 106.67

Dirección de Agronomías Regionales — Inciso 2.° — Item 1 — Mayo de 1945 .. 335.33

Meteorología, Geofísica e Hidrología — Inciso 9° — Item 1 $ 380.— Inciso 9.° — Item 2 ........ „ 391.— Inciso 9.° — Item 3 ........ „ 27.— Mayo de 1945 ——— 798.—

Dirección de Enseñanza — Inciso 7.° — Item 1 — Mayo de 1945 ............. 166.66

Dirección de Administración — Inciso 4.° — Item 1 — Mayo de 1945 ............ 112.50

Dirección de Lechería — Inciso 3.° — Item 2 — Mayo de 1945 ............. 42.67

Instituto de Sanidad Vegetal — Inciso 15.° — Item 1 ........ $ 375.— Inciso 15.° — Item 2 ........ „ 176.— Mayo de 1945 ——— 551.—

Instituto de Suelos y Agrotecnia — Inciso 15.° — Item 1 ...... $ 1.009.83 Inciso 15.° — Item 2, Mayo de 1945 . . . $ 128.01 1.137.84

Dirección de Estaciones Experimentales, Inciso 14.°, — Item 2, Mayo de 1945 ...... $ 106.67

Total: ............ 58.620.84

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos.

**Promoción de personal**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945.

34.090|45. — Siendo necesario proveer por razones del servicio el cargo de Oficial 3.° de la Dirección de Administración del Departamento de Agricultura, en reemplazo del señor Armando Nicolás Pedro Zentena, que presenta su renuncia por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, y atento a lo solicitado por el señor Ministro del citado Departamento,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese: a contar del 1.° de Diciembre de 1945, en la Dirección de Administración — Inciso 4 — Item 1 — al siguiente personal dependiente de la misma repartición:

A Oficial 3° (clase 5), en reempla. del señor Armando Nicolás Pedro Zentena, cuya renuncia se acepta a contar de la misma fecha, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, al Oficial 5.° (clase 7), señor Carlos Yáñez — Clase 1903 — D. M. 3 — Matrícula 285.472; en su lugar al Oficial 7.° (clase 9), señor José María González — Clase 1897 — D. M. 4 — Matrícula 480.968; en su lugar al Oficial 9.° (clase 11), señor Domingo Gallone — Clase 1895 D. M. 2 — Matrícula 211.005; en su lugar al Auxiliar Mayor (clase 12), señor Homero Stigliano Caballero — Clase 1899 — D. M. 3 — Matrícula 316.181; en su lugar al Auxiliar Principal (clase 13), señor Héctor Antonio Oro, Clase 1911 — D. M. 2 — Matrícula 533.876; en su lugar al Auxiliar 1.° (clase 14), señor Bernardino Rivadavia — Clase 1907 — D. M. 4 — Matrícula 484.576; en su lugar al Auxiliar 2.° (clase 15), señor Alejandro J. Gómez — Clase 1902 — D. M. 15 — Matrícula 722.768; en su lugar al Auxiliar 3.° (clase 16), señor Jorge Ricardo Butti — Clase 1912, D. M. 3 — Matrícula 362.794; en su lugar al Auxiliar 4.° (clase 17), señor Enrique Ruybal — Clase 1906 — D. M. 3 — Matrícula 311.778; en su lugar al Auxiliar 5.° (clase 18), señor Luis Greco — Clase 1902 — D. M. 1, Matrícula 20.499; en su lugar al Auxiliar 6.° (clase 19), señor José Blanco — Clase 1872 — D. M. 3 — Matrícula 278.263; en su lugar al Auxiliar 7.° (clase 20), señor Víctor Barata — Clase 1915 — D. M. 1 — Matrícula 263.011; en su lugar desígnase al Auxiliar 8.° (clase 21), de la Dirección General de Agricultura — Inciso 2 — Item 1 — Dirección de Lucha Contra Las Plagas — señora María Elaine Aciar de Ercño (cédula de identidad número 2.329.535, Capital Federal); en su lugar al Ayudante Principal (clase 23), de la Dirección de Administración — Inciso 4 — Item 1 — señor Serafín Oscar Fernández — Clase 1917 — D. M. 2 — Matrícula 271.374; y en su lugar a la señorita Esilda Rosario Baigorria (cédula de identidad número..........).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

## Secretaría de Industria y Comercio

**Por devolución de importe de patentes y marcas**

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1945.

3.661|45. — Expte. Nº 5.389 - 1944 y agregados. — Visto los adjuntos expedientes, atento lo solicitado por la Dirección de Patentes y Marcas y lo manifestado por la de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de

la Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone la suma de dos mil doscientos nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 2.209,94 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derecho de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

| | | | | $ |
|---|---|---|---|---|
| 1) | Expte. | 5.389\|944 | a Rafael Adolfo Menéndez y Antonio Adolfo García | 180.85 |
| 2) | » | 5.388\|944 | » Rafael Adolfo Menéndez, Antonio Adolfo García y Benedicto Hugo Bazzano | 41.35 |
| 3) | » | 327.574\|944 | » Gino Belardinelli | 103.35 |
| 4) | » | 8.409\|944 | » Víctor José Abbate | 103.35 |
| 5) | » | 21.021\|944 | » Ladislao Csaky | 51.70 |
| 6) | » | 10.266\|944 | » Osman Guillermo Yanzon | 103.35 |
| 7) | » | 4.416\|944 | » General Motors Corporation | 30.27 |
| 8) | » | 3.421\|944 | » W. T. Glover y Company Limited | 129.15 |
| 9) | » | 327.365\|944 | » José Benito Aguilar, Jorge Schar Borcosque y Pedro Luis Ruiz | 41.35 |
| 10) | » | 327.519\|944 | » José R. Cersósimo | 41.35 |
| 11) | » | 327.344\|944 | » Rafael Marciano González | 41.35 |
| 12) | » | 10.428\|944 | » José Saporiti | 50.— |
| 13) | » | 7.082\|944 | » No-Nail Cases Proprietary Ltda. | 144.66 |
| 14) | » | 6.512\|944 | » Laurence Antonio Bartolo Bibiloni | 41.35 |
| 15) | » | 6.334\|944 | » Carlos M. Wiedemann | 41.35 |
| 16) | » | 6.238\|944 | » León Bois | 180.85 |
| 17) | » | 321.091\|944 | » Shell Development Company | 41.35 |
| 18) | » | 327.643\|944 | » Shell Development Company | 144.66 |
| 19) | » | 9.178\|944 | » Pedro Novelli | 41.35 |
| 20) | » | 2.530\|944 | » Miguel Kerek | 41.35 |
| 21) | » | 2.289\|944 | » Jorge Fernando y Angela Beatriz Manes Marzano | 180.85 |
| 22) | » | 9.840\|944 | » Enrique Svoboda | 41.35 |
| 23) | » | 9.422\|944 | » Federico W. Manzanares | 41.35 |
| 24) | » | 327.510\|944 | » Rafael Raúl del Tránsito Figueroa | 42.— |
| 25) | » | 327.509\|944 | » Alois Hahn | 103.35 |
| 26) | » | 9.066\|44 | » Eusebio M. Leturia | 103.35 |
| 27) | » | 9.424\|944 | » Arturo Miceli e Isidoro Salatino | 103.35 |
| | | | Total ... | 2.209.94 |

Art. 2º — Impútese la suma total de dos mil doscientos nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 2.209,94 m|n.) moneda nacional, a que asciende la presente orden de pago compuesta de veintisiete (27) parciales, a la cuenta «Patentes de invención» del rubro «Sellos».

Art. 3º — El presente decreto será [illegible] refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4º — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos, pase al Departamento de Hacienda.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Julio C. Checchi.

## Ministerio de Hacienda

(Continuación de la página 7)

### Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946.

55|46. — 5.013. — Atento lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley número 12.155,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Síndico del Banco Central de la República Argentina, durante el ejercicio de 1946, al señor Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Bernardo Velar de Irigoyen (Clase 1896, D. M. 2, M. 190.251).

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

### Reconócense servicios prestados

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

431|46. — 5.010. — Expte. N.º 35.747-1945. — Visto que el ex Auxiliar 8.º de la Dirección General de Aduanas, don Pedro Zicavo, se presenta solicitando el pago de los haberes que dejó de percibir desde el 1º al 29 inclusive de Octubre ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge que al recurrente le fueron liquidados los haberes hasta el 30 de Septiembre de 1945, en virtud de haber sido reemplazado por Decreto N.º 652 de fecha 25 de Octubre último, con anterioridad al 1.º del mismo mes y año, habiéndose liquidado a partir de esta misma fecha el sueldo del cargo de Auxiliar 8.º que desempeñaba, a favor del reemplazante don Casiano Martínez, y que existiendo por parte del peticionante una efectiva prestación de servicios en la referida Repartición desde el 1.º al 29 inclusive de Octubre de 1945, es pertinente reconocer de legítimo abono los haberes adeudados, debiendo disponer su liquidación y pago en los términos del Decreto número 33.527|45 del 29 de Diciembre ppdo.

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados por el ex Auxiliar 8.º de la Dirección General de Aduanas, don Pedro Zicavo, desde el 1.º al 29 inclusive de Octubre de 1945 y por consiguiente el pago de los haberes respectivos.

Art. 2.º — La Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y la Contaduría General de la Nación practicarán la respectiva liquidación con la imputación que corresponda de acuerdo a los términos del Decreto N.º 33.527|45 del 29 de Diciembre de 1945.

Art. 3.º — Tómese nota, comuníquese y pase a la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

### Control de Cambios. — Sucesión E. A. Anderson. — Sumario N. 468

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946.

435|46. — 5.014. — Expte. N.º 12.115|45. — Visto y considerando:

Que a raíz de la inspección practicada por la ex Oficina de Control de Cambios en la contabilidad y documentación de la firma Sucesión E. A. Anderson, pudo comprobarse que había infringido las disposiciones que rigen en materia de cambios por cuanto no reintegró en su oportunidad los importes en moneda extranjera percibidos de sus proveedores del exterior, por diversos conceptos, que inciden sobre el valor C. I. F. de mercaderías importadas con cambio oficial;

Que según constancias a fs. 31 la sumariada ingresó la cantidad de m$n. 1.001,97 a que asciende la diferencia de cambio entre el mercado libre y el oficial de las divisas utilizadas indebidamente;

Que corresponde ahora aplicar la sanción prevista por el artículo 17 de la Ley N.º 12.160;

Por lo tanto y atento lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos a fs. 34|35,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1.º — La firma Sucesión E. A. Anderson deberá depositar, dentro del término de 15 días a contar de la fecha de notificación, en el Banco Central de la República Argentina a la orden de la Dirección General del Impuesto a los Réditos "Cuenta Cambios" la cantidad de m$n. 50 (cincuenta pesos moneda nacional) en concepto de multa por infracciones cometidas al régimen de cambios.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos para su correspondiente notificación, reposición de sellos y demás efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

### Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

30.889|45. — 4.956. — 751. — Expediente Nº 35.095|945. — Vista la presentación de don Cornelio Abelardo Fernández (Cl. 1887, D. M. 33, Matrícula 2.103.873), en la que solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Dirección General de Aduanas, a nombre de Abelardo Fernández, para los cargos de Guarda de Alcaidía de la Empresa de Pinasco y Cía., dependiente de la Aduana de Rosario, 18 de Diciembre de 1919; Guarda 1º del Resguardo de la misma Aduana, 12 de Abril de 1927; Ayudante 1º (Item 2, Peón), 1º de Septiembre de 1944 y Auxiliar 6º de la Liebig's Extract of Meat Co. Ltda., dependiente de la Aduana de Colón, 7 de Septiembre de 1945, puesto éste que desempeña en la actualidad; y de conformidad con los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Practíquense las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y de las comunicaciones de nombramientos que acompaña; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Registro Nacional.

FARRELL. — Amaro Avalos.

### Autorízase descargo de suma.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.

33.696|45. — 224. — 5.011. — Expediente Nº 193.375|1941. — Visto el presente expediente en el que la Contaduría General de la Nación manifiesta que se registra a nombre del Señor Juan F. Correa, un cargo por la suma de $ 800 m|n. que habría recibido para gastos de instalación y obras, como funcionario de la Cárcel de Choele-Choel, en Febrero 22 de 1906, y habiéndose buscado antecedentes sobre la deuda en cuestión, no existiendo otro elemento que una resolución del 23 de Junio del año 1909 que lo declara deudor del Fisco y que la propia inactividad durante casi cuarenta años, a pesar de que el mismo ha estado prestando servicios como empleado nacional, autoriza a poner fundadamente en duda la legitimidad de dicha deuda, lo que se podría pensar que se ha rendido cuenta de la inversión del dinero y que por imperfecciones en los sistemas de Control de aquella época se ha omitido establecer la correspondiente constancia; de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro de la Nación y lo informado por la Dirección de Administración del Ministeerio de Hacienda,

*El Presidente de la Nación Argentina*—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, el descargo de la suma de ($ 800.00 m|n.) ochocientos pesos moneda nacional, procedente de los fondos que habría recibido el Señor Juan F. Correa, para gastos de instalación y obras como funcionario de la Cárcel de Choele-Choel, en Febrero 22 de 1906.

# SUMARIO



## Secretaría de Industria y Comercio



## Resoluciones Ministeriales

### Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto



### Ministerio de Justicia e Instrucción Pública



## Resoluciones de Reparticiones



## Crónica Administrativa



## Avisos



## Sección Balances

Art. 2ª — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Justicia e Instrucción Pública.
Art. 3º — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos. — José Manuel Astigueta.

**Insistencia del Decreto Nº 29.132|45 del 17 de Noviembre ppdo. — Apruébase el ajuste del presupuesto para el año 1945 de la Universidad Nacional de Tucumán.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
34.033|45. — 5.016. — 166. — Expediente Nº 142.629|1945. — Visto la observación E-37-1945 de fecha 29 de Noviembre ppdo. formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto Nº 29.132|45 de fecha 17 de Noviembre último, por el que se aprueba el ajuste del presupuesto para el corriente ejercicio de la Universidad Nacional de Tucumán, y subsistiendo las razones que motivaron el decreto observado.

*El Presidente de la Nación Argentina,* En Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 29.132|45 del 17 de Noviembre ppdo.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Felipe Urdapilleta. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantin. — Pedro Marotta. — José Astigueta.

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

**Pónese bajo la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a la firma Anilinas Alemanas S. A.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
590|45. — Visto:
La Resolución Nº 590 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—*
RESUELVE:
Artículo 1º — Poner bajo la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga a la firma Anilinas Alemanas Sociedad Anónima, por encontrarse comprendida en las disposiciones del Decreto Nº 7.032|45, artículos 1º y 3º.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
Cooke

**Pónese bajo la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, a la firma Monopol, S. A. Química, Industrial y Comercial.**

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
591|45. — Visto:
La Resolución Nº 591 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—*
RESUELVE:
Artículo 1º — Poner bajo la total dependencia de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, a la firma Monopol, Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial, por encontrarse comprendida dentro de las disposiciones del Decreto Nº 7.032|45, artículos 1º y 3º.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
Cooke

**Desígnase Vocal-Gerente de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal S. A.**

Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
621|46. — Visto:
La Resolución Nº 621 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,

*El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto—*
RESUELVE:
Artículo 1º — Designar al Vocal de la Comisión Liquidadora de Thyssen Lametal S. A., Mayor Raúl Speroni, en carácter de Vocal-Gerente de la misma.
Art. 2º — Comuníquese, etc.
Cooke

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**Déjanse sin efecto los beneficios de incorporación**

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.
S|Nº|45. — E. 367. — Visto; atento las informaciones producidas por la Dirección General de Enseñanza Técnica, de conformidad con las razones expuestas por la Dirección del Instituto Superior de Economía Doméstica, referente a la dificultad que representa para el Instituto de referencia gozar de los beneficios de la incorporación a una escuela lejana a su domicilio, y teniendo en cuenta que en el citado Instituto Superior, el Taller de Corte y Confección funcionó únicamente en el año 1934 y el de Cocina durante los años 1934 y 1935, dejando de dictarse ambos cursos definitivamente en el año 1936, lo que demuestra fehacientemente la falta de interés por parte del alumnado por dichas especialidades,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—*
RESUELVE:
1º Dejar sin efecto los beneficios de la incorporación de que disfruta el Instituto Superior de Economía Doméstica, hasta el segundo año de los Talleres de Corte, Confección y Cocina de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital.
2º Transferir a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital, los beneficios de la incorporación de que disfruta el Instituto Superior de Economía Doméstica hasta el tercer año de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 7 de la Capital.
3º Comuníquese, anótese y archívese.
Astigueta

**Amplíanse beneficios de incorporación**

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945.
S|Nº|45. — E. 496. — Visto estas actuaciones por las que el Instituto Incorporado Cristo Rey, de Saujil — Departamento de Pomán — (Catamarca), solicita se le amplíen los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reúne los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo del mismo año y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

*El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—*
RESUELVE:
Ampliar, a partir desde el 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto Cristo Rey, de Saujil — Departamento de Pomán — (Catamarca), hasta el cuarto año del Taller de Corte y Confección y segundo año del Taller de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.
Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a despacho a fin de solicitar de la Dirección Nacional de Salud Pública el informe sanitario correspondiente.
Astigueta

**Amplíase beneficios**

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945
S.|N.º|45. — E. 508. — Visto estas actuaciones por las que el Instituto Incorporado Cristo Rey, de Andalgalá (Catamarca) solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo del mismo año y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

*El Ministro de J. e Instrucción Pública—*
RESUELVE:
Ampliar, a partir desde el 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto Cristo Rey, de Andalgalá (Catamarca), hasta el cuarto año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca.
Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a despacho.
Astigueta

**Amplíanse beneficios**

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945
S.|N.º|45. — E. 489. — Visto estas actuaciones por las que el Instituto Incorporado Nuestra Señora del Carmen, de Mercedes (Corrientes) solicita se le amplíe los beneficios de la incorporación que disfruta a la enseñanza profesional de mujeres; atento que el citado instituto reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto de 17 de Mayo del mismo año y lo informado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

*El Ministro de J. e Instrucción Pública—*
RESUELVE:
Ampliar, a partir desde el 2 de Abril del corriente año, los beneficios de la incorporación que disfruta el Instituto Nuestra Señora del Carmen, de Mercedes (Corrientes), hasta el cuarto año del taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes.
Comuníquese, publíquese, anótese, y vuelva a despacho.
Astigueta

**Acuérdanse beneficios**

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.
S.|N.º|45. — E. 493. — Visto; atento las informaciones producidas por la Dirección General de Enseñanza Técnica acerca de las condiciones del personal docente, edificio, talleres, etc. que reune el Instituto Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco" de Mar del Plata, de la que se desprende que el citado instituto se encuentra en condiciones de impartir la enseñanza en forma eficiente, considerando que por resolución de 30 de Noviembre de 1944 se le acordó, con carácter precario y a efectos de no perjudicar la situación de sus alumnos, los beneficios de la incorporación al primer año del curso diurno de la Escuela Industrial "Otto Krause", teniendo en cuenta que dicho Instituto reune los requisitos exigidos por el Decreto de 24 de Marzo de 1933 y a fin de regularizar su situación en forma definitiva,

*El Ministro de J. e Instrucción Pública—*
RESUELVE:
1.º — Acordar a partir desde el 15 de Marzo de 1944, los beneficios de la incorporación de que goza el Instituto Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco", de Mar del Plata, hasta el primer año del curso diurno de la Escuela Industrial "Otto Krause", quedando, en consecuencia, levantada la incorporación que con carácter precario se acordó por resolución de 30 de Noviembre de 1944, al sólo efecto de regularizar la situación de los alumnos del citado Instituto.
2.º — Acordar, a partir desde el 2 de Abril último, los beneficios de la incorporación al Instituto Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco" de Mar del Plata, al primer año (curso nocturno) de Construcciones de Obras, a la Escuela Industrial Otto Krause.
3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva a despacho.
Astigueta

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Hacienda

### SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

**COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima de Seguros Generales**

713. — 5033. — Expte. N.º 2572|945. — Visto que la sociedad del rubro solicita a fs. 11, aprobación de nuevas condiciones de póliza para seguros de automóviles, y considerando que las condiciones técnico - contractuales y demás elementos propuestos se ajustan al seguro de referencia, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente,

**El Director General de la Superintendencia de Seguros—**
**Resuelve:**
1.º) Autorizar a la entidad "Compañía Aseguradora Argentina", Sociedad Anónima de Seguros Generales, con sede en la Capital Federal, para operar en "Seguros de Automóviles", con las condiciones particulares y generales de póliza de fs. 16, solicitud de seguro de fs. 17, aviso de accidente de fs. 18, tarifa de fs. 10 y procedimiento de constitución de reservas para riesgos en curso indicado a fs. 11.
2.º) Hacer saber a la recurrente que deberá:
a) Indicar, antes de la iniciación de operaciones con las nuevas condiciones aprobadas, la fecha que se fijare para ello;
b) Atenerse, en la constitución de reservas para siniestros pendientes, a las normas generales comunicadas a esa entidad por Circular N.º 65;
c) Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contrato de reaseguros enviado.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.
Superintendencia de Seguros, 8 de enero de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

**LA TANDILENSE**
**Compañía de Seguros**

711. — 5026. — Expte. N.º 2551|945. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 8 solicitando autorización para operar en seguros de cristales; y considerando que las condiciones técnico - contractuales y demás elementos propuestos son adecuados al referido seguro, sin perjuicio de los reajustes que esta Superintendencia estime del caso introducir oportunamente;

**El Director General de la Superintendencia de Seguros—**
**Resuelve:**
1.º) Autorizar a la entidad "La Tandilense", Compañía de Seguros, con sede en la ciudad de Tandil (Provincia de Buenos Aires), para operar en el territorio de la República en "Seguros de Cristales", con las condiciones particulares y generales de fs. 21, solicitud de seguro de fs. 22, denuncia de rotura de fs. 26, tarifa de fs. 7 y demás condiciones indicadas a fs. 20 y 23.
2.º) Hacer saber a la entidad:
a) Que deberá comunicar, antes de la iniciación de operaciones, la fecha que se fijare para ello, la que se tendrá en cuenta para el el cálculo de las reservas del primer ejercicio.
b) Que se toma conocimiento de lo manifestado a fs. 24, respecto a plenos y reaseguros.

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídanse testimonios de la póliza y de la resolución.
Superintendencia de Seguros, 3 de enero de 1946. — J. Antonio Carasales Costa, Director General.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

ENERO 2|46

203.740—Flor de yuyo. 2 páginas. Ranchera. Música de Antonino Adelino Cipolla. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30-11-1945.

203.741—Qué vecinita . . . 2 páginas. Corrido. Letra de Blas Laszaca. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30-11-1945.

203.742—Qué vecinita . . . 2 páginas. Corrido. Música de Antonio Adelino Cipolla. Editorial La Lira. Buenos Aires, 30 Noviembre 1945.

203.743—Salve, tango. Tango. Música de Antonino Adelino Cipolla. 2 páginas. Editor: A. D. M. A. Buenos Aires, 25 Noviembre 1938.

203.744—Saber vivir. Prop.: Editorial Saber Vivir. Diciembre 1945. Buenos Aires.

203.746—Don Bosco. Prop.: Colegio de Santa Isabel de la Obra de Don Bosco. Diciembre de 1945. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

203.748—Prédica. Prop.: Eleuterio S. Spagnolo y Reynaldo Avila. Diciembre 1945. — Témperley, Buenos Aires.

203.749—Norte. Prop.: American International Publications .Noviembre 1945. EE. UU.

203.750—Vida actual. Prop.: Santiago Adamini. Diciembre de 1945. Buenos Aires.

203.752—Ensueño de la infancia. Vals. Letra de Argentino Gutiérrez. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.

203.753—El Heraldo. Prop.: Dr. Angel Bo (hijo). Diciembre 1945. Merlo, F .C. O.

203.754—La Reforma. Prop.: Raimundo Cavagnolo. Diciembre de 1945. Bernal Pcia. de Buenos Aires.

203.755—Radiópolis. Magazine argentino. Prop.: Joaquina Conde de Cortés. Diciembre 1945. Capital Federal.

203.756—La Opinión. Prop.: Santiago Zicarelli. Enero 1946. Adrogué.

103.757—La Escuela y la Vida 186 páginas. Edición especial para Bolivia. Autor: Guido Villa Gómez y Clara de Toro y Gómez. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 30 Noviembre 1945.

203.758—Derecho Constitucional. Tomo I. 630 páginas. Autor: Carlos Sánchez Viamonte. Editorial Kapelusz. Buenos Aires, 30 Noviembre de 1945.

203.759—El silencio es mejor. Canción. Letra de Margarita Lecuona. Editor: Southern Music Publishing Co. Inc. New York. Río de Janeiro, Brasil, Año 1944.

203.760—Hogareñas. Prop.: Pbro. Dr. Manuel Moledo. Enero de 1946. Buenos Aires.

203.761—Guía turística de los lagos australes argentinos y Tierra del Fuego. 58 páginas. Pbro. Alberto M. De Agostini S. S. Editor: el autor. Buenos Aires, 15 Diciembre 1945.

203.765—Amamé. Fox trot. Música de Bartolomé Villa. 2 páginas. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

203.766—Hija del sol. 2 páginas. Rumba. Música de Bartolomé Villa. Editor: Pirovano. Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1945.

203.767—Así era ella. 2 páginas. Milonga. Música de Bartolomé Villa. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

203.768—Cronista Mercantil Argentino. Prop.: Armando Capó. Diciembre de 1945. Capital Federal.

203.769—Temas de la Sinfonía Inconclusa. 4 páginas. Para piano. Arreglo de Sven Federico Dehnow Jonsson. Autor Orig.: Schubert. Buenos Aires, 26-12-1945.

203.774—Resurección. 256 páginas. Autor Orig.: León Tolstoi. Traduc.: Andrés Arzadun. Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945.

203.776—Once lustros de la vida de un cirujano. 238 páginas. Autor: Daniel J. Cranwell. Editor: Imp. Coni. Buenos Aires, 21 diciembre de 1945.

203.777—Und sterne gehen unter-und sterne gehen auf . . . 49 páginas. Autor: Ludwig Kruse. Editor: Fortomare. Villa Ballester, Prov. de Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

e.9 ene.-v.19 ene.

ENERO 3|46

203.784—Paz de conciencia. 189 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María J. L. Pantoja de Garino. Editor: Orientación Integral Humana, S. R. L. — Cap. Federal, 31 Diciembre 1945.

203.785—Debilidad nerviosa. 205 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. — Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.786—Gimnasia de la voluntad. 175 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María Agusti. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre de 1945.

203.787—Consejos prácticos a los nerviosos. 159 páginas. Autor orig.: A. Austregesilo. Traduc.: María J. Pantoja L. de Garino. Editor: Orientación Integral Humana. — Capital Federal, 31 Diciembre 1945.

203.791—La muerte en la niebla. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires, 7 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.792—El secreto del reloj. 64 páginas. Autor: John Traben. Editorial Tor. — Buenos Aires. 19 Diciembre de 1945. — Reimpresión.

203.793—Cásate conmigo. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 13 Diciembre de 1945.

203.794—Amar no es pecado. 96 páginas. Autor: Serie Delly. Editorial Tor. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1945.

203.795—El espía perdido. 80 páginas. Autor anónimo. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1945.

203.796—La ciudad sagrada. 80 páginas. Autor orig. y traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

203.797—El manuscrito del dominó. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.

203.798—El triunfo de Baccarat. 96 páginas. Autor orig.: Ponson Du Terrail. Traduc. anónima. Editorial Tor. — Buenos Aires, 6 Diciembre de 1945.

203.799—La Semana Católica. Prop.: Pbro. Pedro Geuna. — Diciembre 1945. — Río Cuarto.

203.804—Jesús al Corazón del Sacerdote. 258 páginas. Autor orig.: R. P. Belmonte, misionero. Traduc.: R. P. Fr. Manuel Roviro, trinitario. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.

203.805—Hablemos francamente sobre matrimonio. 207 páginas. Autor orig.: Rdo. P. Fulgencio Meyer, O. F. M. traduc.: José Alfonso Díaz Calderón. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 10 Octubre 1945.

203.806—Contardo Ferini. 484 páginas. Autor T. Domínguez del Río, C. M. F. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1945.

203.807—Ave María. 180 páginas. Autor: P. Gaspar Kippes, S. V. D. Editorial Guadalupe. — Buenos Aires, 7 de Noviembre 1945.

203.808—Reseña Histórica del Monasterio de Santa Catalina de Sena de Buenos Aires. 154 páginas. Autor: Enrique Udaondo. Editor: San Pablo. — Buenos Aires, 4 Diciembre 1945.

203.809—Hospitales. Unidades sanitarias. 194 páginas. Autor: Carlos Carreño y Alberto Yanzón R. N.. Editor: El Ateneo. — Capital Federal, 28 Noviembre 1945.

203.810—Introducción al estudio de la dermatosifilología. 3ª edición. 294 páginas. Autor: L. E. Pierini y M. I. Quiroga. Editor: Librería El Ateneo. — Capital Federal, 7 Enero 1946.

203.811—Las vías preaurales. 185 págs. Autor: Horacio Raúl Murga. Editor: El Ateneo. Capital Federal, 6 Diciembre de 1945.

203.815—Dietología. Prop.: Asoc. Arg. de Dietología. Julio-Agosto y Sep. 1945. — Cap. Federal.

203.819—Revista Bimestral de la Ayuda Mutua de Suboficiales. Prop.: Ministerio de Guerra. Ayuda Mutua. — Diciembre 1945, Buenos Aires.

203.820—Carta del Tiempo. Prop.: Secretaría de Aeronáutica. Servicio Meteorológico Nacional. — Diciembre de 1945, Capital Federal.

203.822—Mundo Israelita. Prop.: León Kibrick. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.823—Variaciones 1944. Para piano, música, índole clásico-moderno. 8 páginas. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonia. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

e.10 ene.-v.21 ene.

DICIEMBRE 3|45

203.824—Variaciones sobre un tema de Cláudio Debussy. 8 páginas. Para piano, música clásico-moderna. Autor: Esteban Eitler. Ediciones Musicales Politonia. — Buenos Aires, 31 de Diciembre 1945.

203.828—Balances. Prop: Cláudio A. Maffei y Florencio E. Alvo. Noviembre 1945. — Capital Federal.

203.829— . . . Y habló el infinito. Prosa y poesía. 360 páginas. Autor: Antonio Zea. Editorial Tribuna. — Buenos Aires, 15 Noviembre 1945.

203.830—El Fomento. Prop.: Ramón Idalecio Gómez. Diciembre 1945. — Lezama, F. C. S., Pvcia. de Bs. Aires.

203.831—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, letra, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.832—Centro y Biblioteca General San Martín. Himno, marcha, música, 2 páginas, de Hugo E. Galli y Francisco Pezzano. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

203.847—Revista Ganadera. Prop.: Anselmo A. Arcidiácono. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.848—Boletín Estadístico de la Ciudad de Rosario. Prop.: Municipalidad de Rosario. 4º trimestre 1944. — Rosario.

203.849—El Pueblo. Prop.: Justo Lerena. — Enero 1946, Rufino, Sta. Fe.

203.850—Esquina del recuerdo. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

203.851—Cornetín del manisero. 2 páginas. Tango, letra de Andrés Chinarro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

203.852—Manual de Historia Argentina. 228 páginas. Autor: Luis D. Márquez Garabano y Rodolfo E. de los Santos. Editor: Librería del Colegio, S. A. — Buenos Aires, 31 Diciembre 1945.

203.853—Cómo diseñamos un avión ligero. 2ª edición. 184 páginas. Autor: Santos Nieto y Angel Nieto. Editor: Progrental. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.

203.855—Sarmiento. Prop.: A. F. B. P. Mariano Acosta. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.857—El Viento en la Bandera. 103 páginas. Autor: Córdoba Iturburu. Editorial Nova. — Buenos Aires, 10 Diciembre 1945.

203.858—La Cabellera Oscura. 108 páginas. Autor: Clara Silva. Editorial Nova. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1945.

203.860—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Prop.: Colegio de Procuradores. — Diciembre 1945, Capital Federal.

203.864—La Voz Radical. Prop.: José Sánchez Negrete. Noviembre 1945. — San Pedro, Pvcia. de Buenos Aires.

203.865—La Voz de la Patagonia. Prop.: José Secondo. — Octubre 1945, Capital.

e.10 ene.-v.21 ene.

DICIEMBRE 19|45

202.612—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, letra de Alberto Rodríguez. Editor: Bucheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.613—Tus penas y las mías. 2 páginas. Cueca, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.614—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, letra de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.615—Procesión y ruego. 2 páginas. Bailecito, música de Félix R. Palorma. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 26-11-1945.

202.616—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, música de Aquiles y Esteban Peralta Dávila. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.

202.617—La Ñatunguita. 2 páginas. Zamba, letra de Carlos E. Larrosa. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 6-12-1945.

202.618—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, letra de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.619—La del «Bulevar». 2 páginas. Cueca, música de Miguel Angel Miranda. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.620—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, letra de Basilio Garay. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.621—Atropelle compañero. 2 páginas. Gato, música de Alberto Rodríguez. Editor: Buccheri. Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.622—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, letra de Buenaventura Luna. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.623—De mis tiempos de cantor. 2 páginas. Milonga, letra de Armando J. Tagini. Editorial Arg. de Música Internacional, S. R. Ltda. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.

202.624—Con el atardecer. 2 páginas. Vals, música de Manuel Ortiz Araya. Editor: Buccheri Hnos. — Buenos Aires, 10-12-1945.

202.631—Bailando en Pensilvania. 2 páginas. Fox-trot, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 Diciembre 1945.

202.632—La chisperita. 2 páginas. Zamba, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

202.633—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, letra de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

202.634—El cordobés. 2 páginas. Bailecito, música de Oscar Marastoni. Editor: El autor. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.10 ene.-v.21 ene.

ENERO 4|46

203.866—La Razón. — Prop.: Molina Miguel José. — Diciembre 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.

203.867—Faz "A". Laura. Fox-trot con estribillo de la película 20 th. Century Fox "Laura". Letra de Johnny Mercer. Música de David Raksin. Interp. Eduardo Armani y su orquesta. — Faz "B". Papel quemao. — Porro con estribillo, letra de Don Mompox y música del mismo. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.º 22.111. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.868—Faz "A". — Soy una fiera. Milonga con estribillo, letra y música de Francisco Martino. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Faz "B". — Seis días. Tango con estribillo, letra de Carlos Bahr. Música de Manuel Sucher. Interp. Fiorentino y su orquesta Típica. — Direc. Astor Piazzola. — Disco Odeón N.º 30.205. — Buenos Aires. 2 de Noviembre de 1945.

203.869—Faz "A". Porque tú lo quieres. Rumba con estribillo, letra y música de Miguel Mario Clavel. Interp. Barry Moral y su orquesta de Jazz. Faz "B". Los muchachos vuelven. — (My guy's come back). — Fox-trot con estribillo, letra de Ray Mc. Kinley y música de Mel Powell. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.º 22.008. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.870—Faz "A". Mentira. Tango con estribillo, letra de Celedonio E. Flores. Música de Francisco Pracánico. Interp. Osvaldo Pugliese y su orquesta Típica. — Faz "B". La Cachila. Tango, música de Eduardo Arolas. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.º 7677. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.871—Faz "A". — Mañanitas Loretanas. Zamba, música de Pedro Giménez. — Interp. Félix Pérez Cardozo y su conjunto de arpa y guitarras. — Faz "B". Mi pabellón. — Gato con canto, letra Luis Acosta y música de Félix Pérez Cardozo. — Interp. ídem ant. Disco Odeón número 31.551. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.872—Faz "A". — Te adoro. — (I love you). — Fox-trot, música de Cole Porter. — Interp. Wáshington Bertolín y su sexteto de Jazz. — Faz "B". Amante soñador. — Fox-trot, música de Schertzinger - Grey. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 22.210. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.873—Faz "A". Granada. Canción. letra y música de Agustín Lara. — Interp. Fernando Torres y orquesta Don Américo. — Faz "B". No vayas a pensar. — Bolero, letra y música de Orlando de la Rosa. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 46.041. Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.874—Faz "A". — Pregonera. — Tango con estribillo, letra José Rotulo. Música de Alfredo De Angelis. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B". Cotorrita de la suerte. Tango con estribillo, letra José P. de Grandis. Música de Alfredo J. De Franco. — Interp.: ídem ant. Disco Odeón N.º 5271. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1945.

203.875—Faz "A". — Mis amores de ayer. — Tango con estribillo, letra de Horacio Sanguinetti. Música de Mario Rocha, Oscar Sabino. — Interp.: Rodolfo Biagi y su orquesta Típica. — Faz "B". Soledad la de Barracas. — Tango con estribillo. letra Carlos Bahr y música de Garza. — Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.º 5654. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.876—Faz "A". — Sandunguero e Marumba. Festejo con canto y letra de Enrique Portugal y música de Jorge Huirse. Hnos. Prado. — Interp.: Conjunto Ritmo Criollo. — Dirección Jorge Huirse. — Faz "B". — Noche triste. Vals con canto, letra y música de Nicolás Wetzell. — Interp. — ídem ant. — Disco Odeón N.º 70.333. Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.877—Faz "A". — El día que me quieras. — Arr. en bolero con estribillo, letra de Alfredo Le Pera. — Música de Carlos Gardel. — Interp.: Osvaldo Norton y su orquesta. — Faz "B". — El manisero. — Rumba, música de Moisés Simons. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 73.008. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.878—Faz "A". — La Colonia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: Trío Cocomarola. Acordeón y guitarras. — Faz "B". Amelia. Chamamé, música de Mario del Tránsito Cocomarola. — Interp.: ídem ant. — Disco Odeón N.º 9403. — Buenos Aires, 2 noviembre 1945.

203.879—Faz "A". — La canción de Nápoles. — (A canzone e Napule). — Vals con estribillo, letra Libero Bovio y música de Ernesto De Curtis. — Interpreta orquesta Característica Continental. — Direc. Fertonani, Del Giúdice. — Faz "B". — Se casó la cucaracha. — Fox-trot con estribillo, letra de Ricardo Duc. Música de Rafael Del Giúdice. Interp. ídem ant. — Disco Odeón N.º 23.503. — Buenos Aires, 2 de noviembre 1945.

203.880—Faz "A". — Mazurca N.º 5 en Si bemol mayor. — Chopin. Op. 7. N.º 1. — Película Columbia Canción Inolvidable. — Música de Federico Francisco Chopin. — Interp.: Príncipe Kalender. — Solo de piano. — Faz "B". — Vals triste. — (Op. 9, N.º 2). — Música de Príncipe Kalender. Interp. ídem ant. — Disco Odeón número 46.043. — Buenos Aires, 2 noviembre de 1945.

203.881—Faz "A". — Haragán. — Taquirari con estribillo, letra y música de Dominio Público. — Interp. Almirante Jonas y su Orq. Faz "B". — Bailaremos - brincaremos. — Danza Incaica, música de Tte. Adrián Patiño Torrez. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón N.º 1542. — Buenos Aires, 2 Noviembre 45.

203.882—Faz "A". — La cumparsita. — Tango, música de Gerardo Matos Rodríguez. — Interp. Alfredo de Angeli y su Orq. Típica. — Faz "B". — El vals de nochebuena. — Vals con estribillo, letra, Néstor Rodi. Música de Domingo Losso. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 73007. — Buenos Aires, 2 Noviembre de 1945.

203.883—Faz "A". — El adios del marino. — Bolero, letra y música de Agustín Lara. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Don Américo. — Faz "B". — Tú lo sabes. — Bolero, letra y música de Ramón G. Toraya. — Interp. Dr. Alfonso Ortiz Tirado y Orq. Disco Odeón número 14410. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.884—Faz "A". — Avia Ndarejhe. va. — Polca paraguaya, música de Alejandro Villamayor. — Interp. Alejandro Villamayor y su Trío Paraguayo. — Faz "B". — María Asunción. Canción paraguaya con canto, letra de Santiago Améndola. — Música de Alejandro Villamayor. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 8121. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945.

203.885—Faz "A". — Pasional. — Bolero, letra y música de Consuelo Velázquez. — Interp. Marion Inclan y su Orq. Don Américo. — Faz "B". — Qué más puedo pedir. — Bolero, letra y música de Chucho Rodríguez. — Interp. Marion Inclain y su Orq. Don Américo. Disco Odeón número 46045. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

203.886—Fe y Trabajo. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.887—Anhelos. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.888—Boletín de la Dirigente. Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Noviembre 1945. — Buenos Aires.

203.889—Primeras Armas. — Prop.: Asoc. Mujeres Acción Católica. — Octubre 1945. — Buenos Aires.

203.890—Boletín Municipal. — Prop.: Municipalidad de Viedma. — Noviembre 1945. — Terr. de Río Negro.

203.891—Motores Eléctricos. — 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1945.

203.892—Soldadura autógena. 88 páginas. — Autor: Ing. Fercast Waston. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 17 de Noviembre 1945.

203.893—Acumuladores y transformadores, 96 páginas. Autor: Ing. Carlos A. Poison. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 21-11-1945.

203.894—El motor Diesel sus reparaciones, 96 páginas. — Autor: Ing. Karl Von Becker. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 27 Noviembre de 1945.

203.895—Electricidad práctica, 96 páginas. — Autor: Ing. Jaime Aymerich. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945.

203.896—Manual del relojero, 160 páginas. — Autor: Charles Lagrange. — Editorial Caymi. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1945.

203.897—Los discursos de los grandes oradores ingleses, 380 páginas. — Autor: Sullivan, Cockbu, Sbeil, Cobden, Morley y otros. — Editorial C. E. C. A. — Buenos Aires, 15 Junio 1945.

203.898—Omnibook. — Prop.: Joshua B. Powers y Cía. — Diciembre 1945. — Buenos Aires.

203.899—Música tradicional Argentina 752 páginas. — Autor: Isabel Aretz-Thiele. — Editor: Universidad Nacional de Tucumán. — Cap. Federal, 22 Diciembre de 1945.

203.900—Inquietud del alma, 2 páginas. — Vals, letra de Figueroa Lucio. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 Octubre de 1940.

203.901—Debate. — Prop.: Asdrúbal Figuerero. — Marzo de 1945. — Cap Federal.

203.905—Diario Foro y Comercio. — Prop.: Julio F. Ghione. — Enero 1946. — La Plata.

203.906—Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. — Prop.: Centro de Com. Indust., Prop. de R. de Escalada. — Noviembre 1945. — Remedios de Escalada.

203.907—Tratado de química orgánica. — Tomo primero, segunda parte, 686 páginas. Autor: Dr. Enrique Vicente Zappi, Editor: Librería Editorial El Ateneo. — Buenos Aires, 4 Enero 1946.

203.913—Noemi, 2 páginas. — Choro, música de J. Laiton. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 3 Diciembre de 1945.

203.914—Tamoatí. — Prop.: Mario Segre. — Diciembre 1945. — Capital Federal.

203.915—Que te digan los muchachos, 2 páginas. — Tango, letra de Luis Caruso. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires. Noviembre 1945.

203.916—Que te digan los muchachos, 2 páginas. — Tango, música de Imperio C. y Romanelli O. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires. Noviembre 1945.

203.917—Dime tú vida mía, 2 páginas. — Bolero, letra de Eugenio Costigliolo. — Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.

203.918—Dime tú, vida mía, 2 páginas. — Bolero, música de Eugenio Costigliolo. — Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, Noviembre 1945.

203.920—De rebote. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

203.921—Tarde de barrio. 2 páginas. — Tango, música de A. Junnissi y N. J. Deluglio. — Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

203.922—La Chispa Cómica. — Prop.: Germán Berenguer. — Diciembre 1945. — Cap. Federal.

203.925—Publicaciones del Centro de Investigaciones Tisiológicas. — 281 páginas. — Autor: Prof. Roque A. Izzo. — Editor: Centro de Investigaciones Tisiológicas. — Cap. Federal, 30 Octubre 1945.

203.939—La Opinión. — Prop.: Camila I. Basso de Peralta. — Diciembre 1945. — Ciudad de Luján.

203.943—Actividades - Indsutria, Comercio e Higiene. — Prop.: José Sánchez y José T. Rodríguez. — Diciembre de 1945. — Capital Federal.

e.11 ene.-v.22 ene.

ENERO 5|46

203.944—Boletín del Gráfico. Prop.: Federación Gráfica Rosarina. Diciembre de 1945. Rosario.

203.945—La Aurora. Prop.: Antonio Villella. Diciembre 1945. Quiroga. F. C. O.

203.946—La Hora. Prop.: Mateo Mastronardi, Félix Rodríguez y Lucio Fernández. Diciembre 1945. Tres Arroyos.

203.947—El Heraldo. Prop.: Angel Sopeña. Diciembre 1945. Colón. Pcia. de Buenos Aires.

203.948—Nuestra Causa. Prop.: Parroquia de Villa María. Diciembre de 1945. Villa María, F. C. C. A.

203.949—Renovación. Prop.: Rodolfo Salas. Diciembre de 1945. Reconquista Pcia. de Santa Fe.

203.950—Voz Libanesa. Prop.: Asociación Patriótica Libanesa. Julio de 1945. Buenos Aires.

203.951—El Sembrador. Prop.: Cooperativas Agrícolas. Diciembre de 1945. Salto. Pcia. de Bs. Aires.

203.952—La Voz. Prop.: Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad. Diciembre 1945. Villa Dolores. (Córdoba).

203.953—Justicia. Prop.: Inés Cabanillas de Ferreyra. Diciembre de 1945. Río Cuarto.

203.954—Centro de Almaceneros Minoristas y Afines. Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas. Diciembre 1945. J. F. Uriburu, Pcia. Buenos Aires.

203.955—El Misionero. Prop.: Iglesia Católica de Oberá. Terr. de Misiones. Diciembre de 1945.

203.956—La Provincia. Prop.: Luis Vainer. Diciembre 1945. Santiago del Estero.

203.957—El Paladín. Prop.: J. B. Cambiaghi. Diciembre de 1945. Cruz Alta.

203.958—Progreso. Prop.: Eleodoro Jorge Bogado. Diciembre 1945. Rosario.

203.959—Revista Médica de Córdoba. Prop.: Círculo Médico de Córdoba. Diciembre 1945. Córdoba.

203.960—Los enanitos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.961—Pequeña marcha oriental. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre 1945.

203.962—Viejos tiempos. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.963—Arabesque. Album para los viejos pianistas, música de Aldo Montanari. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.964—Barcarola. Album para los jóvenes pianistas, música de Aldo Montanari. Editor: Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 12 Diciembre de 1945.

203.965—Revista de la Cooperativa Obrera. Prop.: Cooperativa Obrera Ltda. Noviembre de 1945. Bahía Blanca.

203.966—Reflejos. Prop.: Miguel C. Vicario. Diciembre de 1945. Moldes. Córdoba.

203.967—Horas de Nahuel Huapí. 133 págs. Autor: Jorge Juan Dinkeldein. Editor: el Ateneo. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945.

203.968—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, música de Francisco Lozano. Editor: Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, Enero 5 de 1946.
203.969—Boca de grana. 2 págs. Pasodoble, letra de Francisco Lozano. Editorial Arg. de Música Internacional.
203.970—Tartagal. Prop.: Porfirio Silvano Collados. Diciembre de 1945. Orán. Pcia. de Salta.
203.971—El Varelense. Prop.: Severo Marino. Diciembre de 1945. Florencio Varela, Pcia. Buenos Aires.
203.974—Nueva Era. Prop.: Victorio E. Robertazzi. Fcio. Varela. Diciembre de 1945.

203.975—El Tribuno. Prop.: Rafael García. Santa Fe. Diciembre de 1945.
203.976—Manual del bordado. 96 págs. Autor: F. Martí de Gili. Edit.: F. Martí de Gili. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
203.977—Al Haiat (La Vida). Prop.: Jorge Assaf. Buenos Aires, Noviembre de 1945.
203.978—La Voz de Tafí. Prop.: Juan Bautista Zelaya. Tafí Viejo. Diciembre de 1945.
203.983—Meditaciones. 196 págs. Autor: Luis J. Chiavarino. Editor: Pía Sociedad de San Pablo. Florida, 26 de Diciembre de 1945.

203.984—Ciencia e Investigación. Prop.: Asoc. Ciencia e Investigación. Buenos Aires, Enero de 1946.
203.985—Actualidad. Prop.: Carlos Frattini. Villa Ballester, Enero de 1946.
203.986—Vidas luminosas. 157 págs. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 31 de Julio de 1941.
203.987—Vidas extraordinarias. 157 páginas. Autor: Ramón Cortés Conde. Edit.: Editorial Verbum. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.
203.991—El Escolar. Prop.: María G. de Balmaceda. Buenos Aires, Agosto de 1945.
203.993—El Comercio. Prop.: Juan Vázquez. Gral. San Martín, Enero de 1946.
203.994—Revista de la Construcción Mensual. Prop.: Juan Vázquez. San Martín, Noviembre de 1945.
203.995—Chacarita. Prop.: Teodoro de San Vicente. Gral. San Martín, Enero de 1946.
203.996—Anales del Instituto de Maternidad y Asistencia Social Prof. U. Fernández. 250 págs. Autor: Manuel Luis Pérez, Normando Arenas, Isidro Bolla y otros. Edit.: Aniceto López. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
203.997—Fué un olvido. Tango, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit. El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.

203.998—Ahí va una milonga. Milonga, música 2 págs. Autor: Domingo Bozzarelli. Edit.: El autor. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.
204.000—Adelante. Prop.: Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.001—Cultura Profesional. Prop.: Centro Patrones Peluqueros y Peinadores. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.002—Manual práctico para colorear fotografías. 12 págs. Autor: Theo Grunberg. Edit.: Teodoro Grunberg. Buenos Aires, 2 de Enero de 1946.
204.003—La Voz de Rauch. Prop.: Francisco Esteban Alzola. Rauch. Diciembre de 1945.

204.009—La Voz de Polonia. Prop.: Unión de los Polacos en la Rep. Arg. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.010—Juventud de arrabal. Tango, música 2 págs. Autor: José Camarda. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, año 1930.
204.011—El Diario Español. Prop.: Soc. Anón. El Diario Español. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.012—Combate. Prop.: Ateneo Demócrata de Orientación Cívica. La Plata, Diciembre de 1945.

e.12 ene.-v.23 ene.

**ENERO 7 DE 1946**

204.019—Policía Judiciaria - Mendoza. 246 páginas. Autor: Arturo Barrera. Bravo. Editor: el autor. Mendoza, Diciembre 20 de 1945.
204.020—Adelante. Prop.: Juan M. Riera. Diciembre de 1945. Hernando. Pcia. de Córdoba, F. C. C. A.
204.021—El Argentino. Prop.: Juan E. Dordoni. Junio de 1945. Salto. Pcia. de Buenos Aires.
204.022—El Adalid Trinitario. Prop.: Parroquia de Hernando. Diciembre de 1945. Hernando.
204.023—La Voz del Norte. Prop.: Nicolás Palacios. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.024—Racing. Prop.: Racing Club. Diciembre de 1945. E. Castex.
204.025—El Orden. Prop.: Augusto Isaly. Enero 1946. Pigue.
204.026—El Litoral. Prop.: Soc. de Resp. Ltda. Diciembre de 1945. Santa Fe.
204.027—La Opinión. Prop.: Alcibíades Devoto Acosta. Diciembre de 1945. Curuzú Cuatiá. Corrientes.
204.028—La Opinión. Prop.: Mario Negri. Enero de 1946. Río Cuarto. Córdoba.
204.029—Opinión. Prop.: Euladio Luna. Diciembre 1945. Puán. Pcia. de Buenos Aires.
204.030—Nuevos Caminos. Prop.: Rogelio Delión. Diciembre 1945. Gualeguaychú. E. Ríos.
204.031—El Norte. Prop.: Inocente Vázquez. Diciembre 1945. Tostado. Sta. Fe.
204.032—La Nota. Prop.: Natividad M. de Bertoglio. Diciembre de 1945. Castelli.
204.033—Basta. Prop.: Jorge Alberto Vocua. Diciembre 1945. Capital Federal.
204.034—Mensajero. Prop.: José Faure. Diciembre 1945. Pigue, F. C. Sud. Pcia. de Buenos Aires.
204.035—Juventud. Adolfo Casullo. Diciembre 1945. Gral. Arenales.
204.036—El Despertar. Prop.: Centro Socialistas. Diciembre 1945. Chivilcoy, Pcia. de Buenos Aires.
204.037—Horizonte. Prop.: Angel E. Zaballa. Diciembre 1945. Arrecifes
204.040—Faz "A". Se pasó tu cuarto de hora. Tango con estribillo. Letra de Rodolfo Sciamarella. Carlos A. Petit. Música de Rodolfo Ciamarella. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta Típica. — Faz "B" — Vestido punzó Milonga con estribillo. Letra: Mariano de la Torre. Música: Enrique Maciel. Interp.: Alberto Castillo y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7717. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.041—No llores nunca más, Faz "A" Vals con estribillo de Letra Ivo Pelay y música: Francisco Canaro - Mariano Mores. Interp.: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Faz "B" — Niebla. tango con estribillo. letra: Ivo Pelay y música de Francisco Canaro — Mariano Mores. — Intérprete: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco Odeón N.° 5.272. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.042—Faz "A". Tedio. Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bucino. Interp.: Miguel Caló y su orquesta típica. — Faz "B" — Valsesito. Vals con estribillo. Letra Carlos Bahr. Música: Miguel Caló. — Interp. Idem. Ant. Disco Odeón número 30.005. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.043—Faz "A". Llora corazón. Vals con estribillo. Letra y música de Horacio G. Pettorossi. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Faz "B". Giuseppe el zapatero. Tango con estribillo. Letra y música de Guillermo del Ciancio. Interp.: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco Odeón N.° 7282. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.

204.044—Faz "A" Guarachando . . . señores. Guaracha con estribillo. Letra y música de Don Contreras. Interp.: Raúl Sánchez Reinoso y sus Santa Paula Serenaders. Faz "B". Uno, dos, tres, cuatro y salta. Música de Joe "Flip" Phillisps. Interp.: Idem. ant. Disco Odeón N.° 22.405. Buenos Aires, 2 Noviembre 1945.
204.071—El Orden. Prop.: Salvador Piovano. Diciembre 1945. Moreno, F. C. O.
204.074—Tribuna Radical. Prop.: Bartolomé González. Enero de 1946. Trenque Lauquén.
204.075—Hai Gutron. Centro Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Diciembre de 1945. Buenos Aires.
204.070—El Ciudadano. Prop.: Héctor Armando Ferreyro. Diciembre de 1945. Azul. Pcia. Buenos Aires.
204.069—Sueño de amor. 2 páginas. Vals. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: el autor. Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.
204.045—Serenata cruceña. Faz A, (carnavalito). Música de Jorge Luna. — Interp.: Almiran Jonas y su orquesta. Faz B. Bolivianita (Cueca). Letra y música: Américo Cabrera. Interp.: Idem. Ant. Disco Odeón N.° 46.942. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.046—Melancolía. Faz A. Samba. Música: Vicente Catton. Interp.: Oscar Aleman. Faz B: No vuelvas tus ojos azules. Fox trot. Música: Al Goodhart - Kay Twoney. Interp.: Oscar Aleman. Disco Odeón 22.304. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.047—Faz A. Cuando vuelvas. Bolero. Letra y música de Agustín Lara. Interp.: Osvaldo Norton. Faz B: Recuérdalo siempre. Fox trot. Música: Nicolás Karabatas. Interp.: Osvaldo Norton. Disco Odeón 22.605. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.048—Faz A. Tu culpa. Zamba. Música: Juan Andrés Pérez. Interp.: Alejandro Carrizo. Faz B; En la zafra tucumana. Chacarera. Música: Alejandro Carrizo. Interp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón 6455. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.049—Faz A. El trapiche. Bambuco colombiano. Letra y música: Emilio Murillo. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Faz "B" Cuchipe. Canción regional. Letra y música arreglo de los Hnos. Hernández. Interp.: Trío Colombiano Hnos. Hernández. Disco Odeón 73.006. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.
204.050—Faz A. No conozco el fin. Canción. Letra y música de Raymond Asso - Marguerite Monnod. — Interp.: Ray Ventura. Faz B: Cuando volvamos a Francia. Zamba. Letra: Jaime Redondo. Música: Paúl Misraki. Interp.: Ray Ventura. Disco Odeón 46.044. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.051—Faz A. Cachadora. Tango. Letra: Pancho Laguna (Sed. de Francisco Lomuto. — Música: Francisco Lomuto. Interp.: Carlos Gardel. — Faz B: Sevillana. Paso doble. Letra: Manuel Moreno. Música de Enrique Delfino. Interp. Carlos Gardel. Disco Odeón 19.020. Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1945.

204.052—El camino verdadero. Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquen, Diciembre de 1945.
204.053—La Voz Menonita. — Prop.: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Trenque Lauquén, Enero de 1946.
204.054—Santa Rita, Prop.: Emilio Larumbe Coronel Brandsen, Diciembre de 1945.
204.055—Fígaro. Prop.: Eulogio Abel Rodríguez. Adrogué, Diciembre de 1945.
204.056—La Voz del Colegio. Pro.: Guillermo Reinaldo Ernst. Paraná, Octubre de 1945.
204.057—La Voz del Pueblo. Prop.: Domingo A. Brussini. San Jerórimo Norte. Enero de 1946.

204.058—El Tribuno. Prop.: Raúl A. Viaggio. Ascensión, Diciembre de 1945.
204.059—Tribuna . Prop.: Francisco Bonetto. Morteros, Diciembre de 1945.
204.060—La Revista. Prop.: Iglesia Parroquial. Azul, Diciembre de 1945.
204.061—La Provincia. Prop.: Francisco Mateos Doblas. Paso de los Libre, Diciembre de 1945.
204.062—Palenque. Prop.: Asoc. Hogar Rural. C. del Uruguay, Diciembre de 1945.
204.063—Elementos de geometría del espacio, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 219 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Edit.: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.064—Aritmética y álgebra, 4.° año, colegios nacionales y liceos de señoritas. 289 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 25 de Octubre de 1945.
204.065—Matemáticas, geometría - aritmética y álgebra 4.° año, escuelas normales. 261 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo y Salvador De Luca. Editor: Estrada y Cía. Buenos Aires, 26 de Octubre de 1945.
204.067—El Orden. Propu.: C. Ambrosio Martínez. 9 de Julio, Octubre de 1945.
204.068—Viejo amor. 2 páginas. Ranchera. Música de Rogelio S. Novarino. Editor: Tobías Colombo. Buenos Aires, Julio 17 de 1937.
204.076—Canción del gimnasta. 2 páginas. Marcha. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.
204.077—Despréciame. 2 páginas. Fox slov. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Octubre 16 de 1945.

204.078—Caprichos de caprichosa. 2 páginas. Ranchera. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: A. Boccazzi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.
204.079—Por ti, mujer. 2 páginas. Fox trot. Letra de Alberto Pellegrini. Editor: Ed. Porteña. Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945.

204.084—El Eco de Tandil. Prop.: El Eco de Tandil. Enero de 1946. Tandil, Pcia. de Buenos Aires.
204.086—El Pueblo. Prop.: Manuel M. Llanos. Diciembre 1945. C. del Señor. Buenos Aires.
204.087—San Martín. Prop.: Clovis Fernández. Enero de 1946. San Martín, Villa Lynch.
204.088—Nacionalización de la energía eléctrica. Folleto. 80 páginas. Autor: Manuel Varón. Editorial Liberación. Rosario, Enero 2 de 1946.
204.092—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Música de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.093—Estirpe brava. 2 páginas. Tango. Letra de Antonio De Bassi. Editorial A. U. R. A. Buenos Aires, 6-12-1945.
204.094—Flor de tango. 2 páginas. Tango. Música de Julio Carrasco. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 19-12-1945.

204.095—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Música de José Tinelli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.096—La lluvia y yo. 2 páginas. Tango. Letra de Contursi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-12-1945.
204.097—Calun Gangue. 2 páginas. Negrada. Letra de H. Manzi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.098—Calun gangue. 2 páginas. Negrada. Música de Lucio Demare. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-12-1945.
204.099—Sirva otra copa. 2 páginas. Tango. Música de Arturo Gallucci. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.100—Sirva otra copa. — 2 páginas. Tango. Letra de José Rótulo. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 18-12-1945.
204.101—Del pasado. Milonga porteña. Música de F. A. Marino. 2 páginas. Editor: Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.

204.102—Del pasado. Milonga porteña. Letra de F. A. Marino. 2 páginas. Editor Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 21-12-1945.
204.103—El Heraldo de la Santísima Trinidad. Prop.: Antonio Pérez. Diciembre 1945. Villa Calzada, F. C. S.
204.104—Arte y Letras. Prop. Constantino Jaime Moreira. Noviembre de 1945 Capital.
204.105—Estampa N.° 23. El Niño Dios en el establo. Tarjeta. Autor: María E. Lagos. Editor G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.106—Estampa N.° 22. — Navidad. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre, 8-1945.
204.107—Estampa N.° 3. — Nacimiento. Tarjeta. Autor María Elena Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.
204.108—Estampa N.° 21. — Me acercaré al altar de Dios. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.109—Estampa N.º 20. Gustad yved. cuán suave es el señor. María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-45.

204.110—Estampa N.º 19. Dignísima Reina del Mundo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-45.

204.111—Estampa N.º 25. Presentación al templo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8-1945.

204.112—Estampa N.º 24. En otro tiempo erais tinieblas. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-1945.

204.113—Estampa N.º 23. El Niño Dios en el establo. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, 8-12-45.

204.114—Estampa N.º 22. Navidad. Autor: María E. Lagos. Editor: G. E. C. Buenos Aires, Diciembre 8 de 1945.

204.120—Gutenberg. — Prop.: Soc. Tipográfica Bonaerense de Socorros Mutuos. Agosto, septiembre, octubre, noviembre 1945. Capital Federal.

204.121—Argentina Gráfica. Prop.: Asoc. Industriales Gráficos de la Argentina. Septiembre 1945. Capital.

204.122—Ressorgiment. Prop.: Hipólito Nadal. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.125—Lobos. Prop.: José Albertini. Cura párroco. Enero de 1946. Lobos.

204.124—El coraje de vivir. 310 páginas. Autor original: Van der Meersch Majencio. Traduc.: de Enrique Rau. Editor Juventud Obrera Católica. Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1945.

204.126—Die fahrt zu den sieben seen. 83 páginas. Autor Werner Hoffmann. Editor: el autor. Capital Federal, Noviembre de 1945.

e.15 ene.-v.25 ene.

ENERO 8|46

204.128—Boletín Parroquial. Prop.: Parroquia de Las Varillas. Diciembre 1945. Córdoba.

204.129—Comentarios. — Prop.: Miguel Nicotra M. Diciembre 1945. San Antonio Oeste.

204.130—El Cívico. Prop.: Ramón Juvenal Aldao. Diciembre 1945. Victoria. E. Ríos.

204.131—Calamuchita. Prop.: Bernardo Pablo R. Voulet. Noviembre de 1945. Córdoba.

204.132—El Debate. Prop.: Adelante Soc. de Resp. Ltda. Diciembre 1945. Gualeguay. E. Ríos.

204.133—Ecos del Este. Prop.: Francisco Bae. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.134—El Guía. Prop.: Jesús Acerete. Noviembre 1945. Ciudad de Mendoza.

204.135—Laboulaye. Prop.: F. Bernardino Rotllán. Diciembre de 1945. Laboulaye.

204.136—Hogar Cristiano. Prop.: Francisco Platonía. Diciembre de 1945. General Arenales.

204.137—El Liberal. Prop.: Dres. José F. L. y A. Castiglione. Diciembre de 1945. Santiago del Estero.

204.138—Vida Católica. Prop.: Rvdo. P. Alfredo M. Segafredo. Diciembre de 1945. Quilmes.

204.139—La Voz de San Miguel. Prop.: Esteban Llach. Diciembre 1945. Paraná.

204.140—Voz Católica. Prop.: Juan Guirula. Diciembre 1945. Laborde.

204.142—Hoja N.º 35 de la carta provisional de la República Argentina "Cruz Alta" a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.143—Hoja N.º 55 de la carta provisional de la República Argentina "Río de La Plata", a escala 1: 500.000 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.144—Hoja N.º 43, de la carta provisional de la República Argentina. "Mendoza Oeste", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.145—Hoja N.º 18 de la Carta Provisional de la República Argentina "Río Teuco", a escala 1: 500.000. — 1 hoja. — Autor y Editor: Instituto Geográfico Militar. — 1 hoja. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.146—Hoja N.º 16 de la carta provisional de la República Argentina "Los Andes", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.147—Hoja N.º 90 de la carta provisional de la República Argentina "Lago San Martín", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.148—Río Aguapey. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.149—Puerto Yerua. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.150—Lavalle. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.151—Gran Guardia. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.152—Hoja N.º 76 de la carta provisional de la República Argentina "Isla Chiloé", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.153—Hoja N.º 60 de la carta provisional de la República Argentina "Santa Rosa", a escala 1: 500.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.154—General Alvarado. A escala 1: 25.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.155—Estancia Palma. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.156—La Frontera. A escala 1: 100.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.157—General San Martín. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.158—Basavilbaso. A escala 1: 50.000. 1 hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.159—La Carreta. Prop.: Círculo Tradicional Leales y Pampeanos. Noviembre de 1945. Avellaneda.

204.160—Caminos. Prop.: Augusto De Muro. Noviembre - Diciembre 1945. Capital Federal.

204.161—Noticioso A. P. C. Prop.: U. P. A. Soc. de R. Ltda. Diciembre de 1945. Lanús. Peia,. Buenos Aires.

204.162—La Nota de San Martín. Prop.: Jaime Guarda Carbonell. Enero 1946. Ciudad de San Martín.

204.163—Boletín del Ministerio de Obras Públicas. Prop.: Ministerio de Obras Públicas. Enero de 1946. Capital.

204.164—Baleón. Prop.: Juan A. Ballester Peña. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.166—Aladino y la lámpara maravillosa. Cuaderno para colorear. 16 páginas. Autor Orig.: Cuentos de las "Mil y una noches". Adapt.: Anónima. Dibujos por Rodolfo Dan Editorial Sigmar. Buenos Aires, 31 Agosto de 1945.

204.167—Alí Baba y los cuarenta ladrones. 16 páginas. Autor Orig.: y adap. y dibujos: Idem Ant. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.168—Los cuatro hermanos listos. 16 páginas. Autor Orig.: Hnos. Grim. Adapt. Dibujos. — Editor: ídem ant. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.169—Pinocho. 16 páginas. Autor Orig.: C. Collodi. Adapt, dibujos, editor: Idem. ant. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.170—Manchas alegres. 16 páginas. Autor. Dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar, S. R. L. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.171—La ciudad de los niños. 12 páginas. Autor: Dibujos por Rodolfo Dan, versos por María Paseyr de Galcerán. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.172—El arco iris. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.173—Pequeños artistas. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.174—La paleta mágica. 16 páginas. Autor dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre 1945.

204.175—Arroz con leche. 12 páginas. Autor texto anónimo, dibujos por Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.176—Pimpollito. 12 páginas. Autor Orig.: Juan Cristián Andersen. Adapt. anónima. Dibujos Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.177—Patolio, el patito tímido. 12 páginas. Autor texto anónimo. Ilustraciones Rodolfo Dan. Editorial Sigmar. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.178—Delicuencia infantil. 99 páginas. Autor: Clara R. de Altbaumn. Editor: la autora. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.

204.179—Millet & Roux 1946. Guía formulario e índice terapéutico. Autor: Anónimo. Editor: Millet & Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 2a. quincena de Noviembre de 1945.

204.180—Boletín de la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "9 de Julio". Prop.: Asoc. Fomento y Biblioteca. Pop. "9 de Julio". Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.182—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Música de Salvador Grupillo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.183—Morocha de Monserrat. 2 páginas. Milonga. Letra de Lito Bayardo. Editorial Saraceno. Buenos Aires, 20 de Junio de 1945.

204.184—El Demócrata. Prop.: Delfor Sotelo. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.185—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Música de Roberto Zerrillo y Fdo. Martín. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.186—Fantoches. 2 páginas. Tango. Canción. Letra de Eduardo Moreno. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.187—La donna e móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.188—La donna e Móbile de la ópera "Rigoletto", para canto y piano. 2 páginas, de José Verdi. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.189—El primer baile. 2 páginas. Vals para piano de Streabbog. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.190—Danza de las horas. 4 páginas. De la ópera "Giaconda", para piano de Ponchielli. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.191—En alas de mi canto. 2 páginas. Op. 34. N.º 2, para piano de Mendelssohn. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-12-1945.

204.192—Rapsodia húngara N.º 2. Para piano. 14 páginas de Liszt. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.193—Primer vals. 6 páginas. Para piano de Durand. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.194—Pizzicatt del Ballet "Sylvia", para piano. 2 páginas, de Delibes. Editorial: Julio Korn. Buenos Aires, 26-12-1945.

204.195—Estudio revolucionario. 5 páginas. En do menor. Op. 10, N.º 12, para piano de Chopin. Arreglo de Dehnow Jonsson. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-12-1945.

204.196—La vida espiritual. 94 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónimo. Editorial Huarpes. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1945.

204.197—El estudio de la Sagrada Escritura. 52 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traduc.: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 9 Noviembre 1945.

204.198—La Democracia. 30 páginas. Autor Orig.: S. S. Pío XII. Traducción: Anónima. Editorial Huarpes. Buenos Aires, 25 de Noviembre 1945.

204.202—Catálogo General de Materiales. N.º 73. Publicación Oficial. 22 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Buenos Aires, 19 sep. 1944.

204.203—Catálogo General de Materiales. — Publicación Oficial. 33 págs. Autor: Anónimo. Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1944.

204.204—Catálogo General de Materiales. — Públicación Oficial N.º 92. — 33 páginas. — Autor Anónimo. — Editor: Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Buenos Aires, 7 Junio de 1944.

204.205—El Día. Prop.: H. Stunz y Cía. Enero de 1946. La Plata.

204.208—El Laborista. Prop.: Juan Adolfo Molio. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.210—La Unión. Prop.: Roberto M. Díaz. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.211—Revista de los servicios del ejército. Prop.: Asoc. Mutual del Cuerpo de Administración del Ejército. Noviembre 1945. Buenos Aires.

204.217—La Idea. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. Enero de 1946. San Antonio de Areco.

e.16ene.-v.26 ene.

ENERO 9|46

204.280—El Mercurio. — Prop.: Vicente Rodríguez de Ubago. — Enero de 1946. — La Plata.

204.281—Los poderes ocultos. — 175 páginas. Autor original W. Williams Atkinson. — Traduc. Ramón Méndez Vázquez. Editorial Calomino. — La Plata, 10 Octubre de 1945.

204.282—El idilio llegó después. — 189 páginas. Autor original, Adelaida Humphries. — Traduc. Francisco Brumat. Editorial Calomino. — La Plata, 10 diciembre de 1945.

204.283—La guillotina. — 175 páginas. Autor original Iván Turgueneff. Traducción anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.284—El crimen de Palos Rojos. — 190 páginas. Autor original Cortland Fitzsimmons. Traduc. Francisco Brumat. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre de 1945.

204.285—El olmo del paseo. — 176 páginas. Autor original Anatole France. Traduc. anónimo. — Editorial Calomino. — La Plata, 15 Octubre 1945.

204.287—Revista "A.D.D.Y.A." Prop.: Asoc. Distribuidores Dulces y Afin. — Enero 1946. — Capital.

204.288—El Progreso. — Prop.: José María Blanco. — Diciembre de 1945. — José C. Paz (Gral. Sarmiento).

204.289—Doce lunas de miel. — 159 páginas. Autor, Luisa María Linares. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 2 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.290—Esclavas del gran mundo. 174 páginas. Autor, María Mercedes Ortoll. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1944. — Reimpresión.

204.291—Los Caballeros de Loyola. — 183 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 30 de Junio de 1944. — Reimpresión.

204.292—Un hombre cabal. — 178 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 15 Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.293—Su hora. — 175 páginas. Autor original Elinor Glyn. Traduc. Manuel Vallvé. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1945. — Reimpresión.

204.294—La gloria de amar. — 175 páginas. Autor Rafael Pérez y Pérez. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.295—La novia que se escapó. — 131 páginas. — Autor original Berta Ruck. Traduc. G. Bernardo De Ferrer. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 8 de Setiembre 1943. — Reimpresión.

204.296—Educación de una princesa. — Memorias. — 391 páginas. Autor original María, Gran Duquesa de Rusia. Traduc. Francisco Piñol. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1943.

204.297—Napoleón. — 487 páginas. — Autor original Emil Ludwig. Traduc. Ricardo Baeza. — Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 30 Junio de 1944. — Reimpresión.

204.298—Programa de estudios. — Conservatorio de Música. — 70 páginas. Autor anónimo. — Editor Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.299—La Defensa. — Prop.: Enrique Tomás Faragasso. — Enero de 1946. Capital.

204.310—La Vida es un Sueño. — 2 páginas. Tango, música de Domingo Moranese. José F. Lanziano. — Editor el autor. — Buenos Aires, 26 Diciembre 1945.

204.311—Magnificat. — Prop.: Editorial Huarpes. Enero de 1946. — Buenos Aires.

204.313—Nueva Austria. — Prop.: Adolfo Gualterio Freund. — Enero de 1946. Capital.

204.314—Sentencias y Comentarios. — Prop.: Jaime Tacobson. — Enero de 1946. — Capital.

204.315—Tribuna Administrativa. Prop.: Francisco Tignanelli. Diciembre 1945. Capital Federal.

204.319—Curso de Historia Universal. — Oriente y Grecia. 501 páginas. — Autor Natalio Jerónimo Pisano. — Editor Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 15 Noviembre de 1945.

204.320—Geografía Física de la Argentina. — 395 páginas. Autor Federico A. Daus. — Editor Angel Estrada. Buenos Aires, 26 Octubre de 1945.

204.321—Historia Moderna y Contemporánea. — 484 páginas. Autor José Luis Romero. — Editor Angel Estrada. — Buenos Aires, 8 Noviembre de 1945.

204.324—Guía del Rentista. — Pro.: Benvenuto y Cía. — Enero de 1946. Capital Federal.

204.325—El Combate. — Prop.: Horacio Reyes. Enero 1946. — Bragado (Prov. Buenos Aires).

204.326—La Palabra. — Prop.: Máximo E. Salaberry. Diciembre 1945. — Bernal y Berazategui F.C.S.

204.327—Revista de la Asociación Propietarios de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Prop.: Asoc. Prop. de Garages Unidos Gremial y Mutualista. Diciembre 1945. — Capital.

204.328—El Argentino. — Prop.: Josefa T. de Cuence, Juan A. y Carmelo C. Coronel. — Diciembre 1945. — Chascomús. — Buenos Aires.

204.329—El Semanario. — Prop.: Roberto Enrique Podestá. Enero 1946. — Cañuelas.

204.331—Revista Eclesiástica de Santa Fe. — Prop.: Arzobispado de Santa Fe. — Octubre 1945. Santa Fe.

204.334—Mi Cine. — Prop.: Francisco José. Diciembre de 1945. — Capital

204.336—Martín Fierro. Como canto del hombre. 20 páginas. Autor Alberto Delmar. — Editor el autor. — La Plata, 9 Setiembre de 1944.

204.338—El Mayoral del Tranvía. Milonga, letra de Francisco Laino. — 2 páginas. Editor el autor. — Buenos Aires, 16 Octubre 1945.

204.341—Boletín Contable. Prop.: Joaquín Raúl y Jorge Seoane. — Noviembre 1945. Capital.

204.342—El Progreso. — Prop.: Guillermo Martelli. — Diciembre 1945. Trelew (Chubut).

204.343—La Opinión. — Prop.: Máximo F. Tesón. — Enero 1946. Arrecifes. Buenos Aires.

204.344—Chacabuco. — Prop.: De Nigris Hnos. — Enero de 1946. — Chacabuco F.C.P.

204.345—El Atlántico. — Prop.: Manuel Castany, Amadeo A. Cauvel. — Diciembre 1945. — Mar del Plata.

204.346—El Oeste. — Prop.: Manuel G. Sabas y Jorick C. Calle. — Enero de 1946. Villa Dolores (Córdoba).

204.348—Anales de Rosario. — 98 páginas. Folleto literario e informativo. — Cuaderno primero. Autor, Julio Zeballos y Antonio Sureda Ferrer y otros. Editor los autores. — Rosario, Diciembre de 1945. — Pcia. de Santa Fe.

e.17 ene.-v.28 ene.

ENERO 11|46

204.353—El Pueblo. Prop.: Federico J. Casas. Diciembre 1945. Alta Gracia.

204.354—La Reacción. Prop.: María M. de Lamas. Enero de 1946. Río Cuarto Pcia. de Córdoba.

204.355—Resplandor. Prop.: Juan P. Carrizo. Enero de 1946. 9 de Julio. — Ciudad.

204.356—El Sportman. Prop.: Orlando A. Ameglio y Juan R. Forneris. Enero de 1946. Vedia. Buenos Aires.

204.357—Vinces. — Vencerás. Prop.: Patrocinio Cerenes y Soler. Diciembre 1945. Bahía Blanca.

204.358—Conservación y restauración de antigüedades y objetos de arte. 382 páginas. Autor: Jorge Saavedra Méndez, Ediciones Centurión. Buenos Aires, Capital, 28 Noviembre de 1945.

204.359—Tres músicos franceses. Rameau. Berlioz - Debussy. 528 páginas. Autor Orig.: Henri Gil Marchex. Traducción de Romeo Pappolla - Homero Raúl. Boullón. Ediciones Centurión. Buenos Aires, 30 Octubre de 1945.

204.360—Boletín Informativo de Leyes de Trabajo. Prop.: Amadeo Alitta. — Septiembre 1945. Capital .

204.362—Sopqhia. Prop.: Francisco Brualla. Enero de 1946. Buenos Aires.

204.363—Brasil de Hoy. Prop.: José M. Rocha. Noviembre de 1945. Capital Federal.

204.364—Legislación Penal Aduanera. 326 páginas. Autor: Tomás García. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, Octubre 25 de 1945.

204.365—Tratado de medianería urbana. 482 páginas. Autor Primo Persegani. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 20 Octubre de 1945.

204.366—Autoridad de la cosa juzgada. 200 páginas. Autor: Rodolfo Pablo Migliore. Editorial Bibliográfica Argentina. Buenos Aires, 2 Septiembre 1945.

204.370—Gaceta Mutualista. Prop.: Liga Argentina de Entidades Mutualistas. Noviembre - Diciembre 1945. — Capital.

204.372—Calendario histórico médico de Warner 1946. 448 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Williams R. Warner & Cía., S. A. Capital Federal, 30 Diciembre de 1945.

204.373—Boletín Municipal. Prop.: Municipalidad de Villa María. Julio - Agosto 1945. Villa María. Mendoza.

204.374—En ti me inspiro. 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: El autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.375—Tu esplendor. Vals. Música, 2 páginas. Autor: José Federighi. Editor: el autor. Buenos Aires, 16 de Octubre de 1945.

204.376—Mefistófeles y otros ensayos. 215 páginas. Autor Orig.: Eca de Queiroz. Traduc.: González Blanco Andrés. Editor: Editorial Timón. Buenos Aires, 15 de Octubre de 1945.

204.377—La voz del barrio de Santa Teresita. Prop.: R. P. Luis Folliard. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.378—Le Francais en Argentine - Deuxieme Anne. 172 páginas. Autor: María Carmen Cortese y Julie Anna Lang. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945.

204.379—Nociones de anatomía y fisiología. 4.° año. 382 páginas. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1945.

204.380—Nociones de anatomía y fisiología. 3.° año. 309 págs. Autor: Alejandro Francisco Bordas. Edit. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1945.

204.381—El Heraldo de la Paternal. Prop.: Juan E. Cuevas. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.382—Obras completas. 160 páginas. Autor: Garcilaso De la Vega. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.383—Los valores eternos en la obra de Enrique Larreta. 264 páginas. Autor: Arturo Berenguer Carisomo. Editor: Editorial Sopena Argentina. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.

204.384—Ateneo. Prop.: Popular Nueva Chicago. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.385—La heroína de San Telmo. 61 páginas. Autor: Manuel Juan Sanguinetti. Editor: el autor. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.

204.386—Alerta. Prop.: Antonio Rouco. Lezama, Bs. As. Noviembre de 1945.

204.388—Argentina Esperantisto. Prop.: Liga Argentina de Esperanto. Buenos Aires, Agosto de 1945.

204.390—Crédito del Comercio. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.392—Juventud. Prop.: Orencio A. Mainér. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.393—Noches cubanas. (Rumba. Música .2 páginas). Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

204.394—Noches cubanas. (Rumba. Letra. 2 páginas. Autor: Granata Calogero. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 7.5.37.

e.18 ene.-v.29 ene.

ENERO 11|46

204.404—Comop. — Prop.: Cooperativa Gral. de Consumos y Anexos Lda. del Personal del M. O. P. de la Nación. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.405—Mamá Cenicienta. 167 páginas. Autor Orig.: Mary Floran. Trad.: F. Villaverde. Editor Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.406—El verdadero amor. 179 páginas. Autor: Rafael Pérez y Pérez. Editor: Editorial Juventud Argentina. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.

204.407—Marconi. (Precursor de la radiotelefonía) 223 páginas. Autor Orig.: Douglas Coe. Trad.: León Mirlas. Editor: Editorial Juventud Argentina. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1945.

204.410—Dame un beso y te digo . . . (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Arturo Masjoan Garay. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, Noviembre de 1945.

204.412—El Imparcial. Prop.: César Cucchi. Guatraché. La Pampa, Diciembre de 1945.

204.413—La Gaceta Comercial. Prop.: Centro de Comerciantes Minoristas de Salta. Salta. Enero de 1945.

204.414—Mariano Moreno. Prop.: José Ayala. Formosa, Diciembre de 1945.

204.415—El Pueblo. Prop.: V. Otero de Albornoz. Pigüé. Pcia. de Buenos Aires. Diciembre de 1945.

204.416—La Cruz del Sur. Prop.: Pía, Sociedad Salesiana. Rawson (Chubut), Diciembre de 1945.

204.418—El Censor. Prop.: Graciano E. Mendibruzu. Intendente Alvear, Diciembre de 1945.

204.420—Argos. Prop.: Pedro Duffau Romano. General Pinto, Diciembre de 1945.

204.421—Argentina Austral. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.428—Soltando mis penas. (Canción. Letra.): 2 páginas. Autor: Eduardo Escariz Méndez y Guillermo Llovet. — Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 16.12.45.

204.429—Soltando mis penas. (Canción, música 2 págs. Autor: Eduardo Bonessi. Edit.: Editorial Julio Kokn. Buenos Aires, 16.12.45.

204.430—Corazón de papel. Tango. Música. 2 páginas. — Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 5.12.45.

204.431—Corazón de papel. (Tango. Música. 2 páginas. Autor: Cátulo Castillo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 5.12.45.

204.432—Atardecer serrano. Autor: Alberto Bongiorni. Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.433—Los mogotes. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.434—El zapato. Autor: A. Tex. (Alberto Bongiorni). Editor: Alberto Bongiorni. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.435—Cajón del río. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.436—Rancho serrano. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.437—Deporte y Cultura. Prop.: Antonio Millán Ramos. Gral. José F. Uriburu, Enero de 1946.

204.438—Europa y América en la historia moderna y contemporánea. 503 páginas. Autor: Luis Antonio Arocena y Julio César González. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1945.

204.439—Lecciones de física, 4.° año, escuelas normales. 414 páginas. Autor: Enrique Loedel Palumbo. Editor: Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1945.

204.440—Callejón de la toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.441—La toma. Autor: A. Tex (Alberto Bongiorni). Editor: el autor. Capilla del Monte, 28 de Diciembre de 1945.

204.445—El Contribuyente. — Prop.: Eduardo O. Gennarelli Juan Luis Alfredo Noell. Buenos Aires, Enero de 1946.

204.446—El Luchador. Prop.: Romeo Saúl Tenconi. San Martín, Enero de 1946.

204.447—El Mentor. Prop.: Suc. de Gerardo Palacio. Choele - Choel, Enero de 1946.

204.449—El Amigo. Prop.: Pbro. Jorge Behr. Allen (Río Negro). Enero de 1946.

204.450—Jovellanos, su vida y su obra. 703 páginas. Autor: Mende Calzada, Luis Barcia, Augusto Ossorio y Gallardo, Angel Prados Arrarte, Jesús Ayala, Francisco Gómez, Mariano Blasco Garzón, Manuel Sera Moret, Manuel Sánchez Albornoz, Claudio Cimorra, Clemente González, Julio V., Infiesta Ramón. Editor: Centro Asturiano de Buenos Aires. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945.

204.452—Eins, tzwei, drai, fir. (Música). 13 páginas. Autor: Bernardo Feuer. Editor: el autor. Rosario, 23 de Noviembre de 1945.

204.461—El estanciero. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.463—Las palomitas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: Los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.462—Victoria. (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.464—Canto a las estrellas (Vals. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.465—La flor del pueblo. (Ranchera. Música). 2 páginas. Autor: Nicolás Juan Deluglio. Editor: el autor. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

204.466—Los yuyales. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Alejandro Junnissi y Nicolás Juan Deluglio. Editor: los autores. Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 12|46

204.468—Ecos del Sud. Prop.: Norberto Parracia. Buenos Aires, Diciembre de 1945.

204.470—La vuelta al pago. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Unión Editorial de Música. Buenos Aires, Año 1944.

204.471—Los pajaritos cantan. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.472—Una sombra. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. Buenos Aires, año 1919.

204.473—La gaucha Manuela (Tango, Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: A. Medina (h.). Buenos Aires, año 1913.

204.474—El paraíso de los locos. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: Roberto Firpo. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, año 1914.

204.476—Lejanía (Poema). 67 páginas. Autor: Miguel D. Etchebarne. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.477—Martí. 127 páginas. Autor: José María Capo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.478—Mi propio asesino. 219 páginas. Autor Orig.: Hull Richard. Trad.: Canto Estela. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, Octubre de 1945.

204.479—Los toneles de la muerte. 274 páginas. Autor Orig.: Blake Nicholas. Trad.: Cotta Juan Angel. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.

204.480—El sermón de la montaña. 221 páginas. Autor Orig.: San Agustín. Trad.: Cortes Del Pino Juan. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.

204.481—Intenciones. 302 páginas. Autor Orig.: Wilde Oscar. Traducción Baeza Ricardo. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.

204.482—Un adolescente (2 tomos). 343 y 358 páginas. Autor Orig.: Dostoiewsky Fyodor. Trad.: Pedraza Emilio. — Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.
204.483—Historia de los heterodoxos españoles (Tomo VI). 539 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945.
204.484—Historia de los heterodoxos españoles. (Tomo VII). 563 páginas. Autor: Menéndez y Pelayo Marcelino. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945.
204.485—El Final. 175 páginas. Autor Orig.: Bernadotte Folke. Trad.: Agren Curt y Reyles Teresa. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1945.
204.486—De la cabaña al rascacielo. 88 páginas y 56 grabados. Autor Buschiazzo Mario J. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 1 de Octubre de 1945.

204.487—Juana de Arcos. 183 páginas y 17 hueco grabados. Autor Orig.: Belloc Hilaire. Trad.: Blanco - Amor. Eduardo. Editor: Editores Emece. — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.
204.488—Electricidad. 273 páginas. Autor Orig.: Wall T. F. Trad.: Mario Pittaluga. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 17 de Octubre de 1945.
204.489—El señor Digweed y el señor Lumb. 179 páginas. Autor Orig.: Phillpotts Eden. Trad.: Acevedo Leonorde. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945.
204.490—El experimento del doctor Heidegger. 46 páginas. Autor Orig.: Hawthorne Nathaniel. Trad.: Villaroel, María Zoraida. Editor: Editores Emece. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1945.
204.491—Tribuna. Prop.: Juan José Tormey y Enrique M. Mosteiro. Gral. San Martín, Diciembre de 1945.
204.492—Queja negra (Candombe del 800. Música). 2 páginas. Autor: Juan Canaro. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

204.493—Queja negra (Candombe del 800. Letra). 2 páginas. Autor: Ricardo Duggan. Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.
204.494—Sinceramente (Chorro. Música). 2 páginas. Autor: José M. Romero (Zesiño). Editor: Publicaciones Musicales Tempo. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.495—Verkov Cakeñsky. Prop.: Carlos Razimour. Sáenz Peña, Diciembre de 1945.

204.496—Coronel Perón. (Marcha. Letra). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
204.497—Coronel Perón (Marcha. Música). 2 páginas. Autor: Rómulo Pedro Pablo Messina. Editor: el autor. Buenos Aires, 12 de Enero de 1946.
204.498—Rejuvenecer. 191 páginas. Autor: Atilio Spezza. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945.

204.499—Los espejos de la sombra. 166 páginas. Autor: Canto Estela. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
204.500—El alma de China. 412 páginas. Autor: Juan Marín. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
204.501—Cordell Hull. 376 páginas. Autor Orig.: Hinton Harold B., Trad.: Sanz Olga. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1945.

204.502—La tierra virgen. 307 páginas. Autor: Newton Jorge. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
204.503—Los caminos de la libertad. 187 páginas. Autor Orig.: Russel Bertrand. Trad.: García Paladini. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1945.
204.505—Tratado de las obligaciones. 788 páginas. Autor: De Gasperi, Luis. Editor: Roque De Palma. Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1945.
204.506—Anuario Estadístico. 139 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Municipalidad de Rosario. Rosario, 30 de Septiembre de 1944.
204.507—El Imparcial. Prop.: Gerardo García, Nueve de Julio. Pcia. de Bs. As. Enero de 1946.
204.509—Comunismo y Judaísmo. 141 páginas. Autor: Esteban J. Malanni (Bruno Jacovella). Editor: Tall. Gráf. Perú, Buenos Aires, Mayo de de 1944.
204.511—La Farmacia Química. Prop.: Moisés Margulis. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.513—Enfermedades de la mujer. 88 págs. — Autor J. M. Fontenals. — Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.
204.514—Las enfermedades nerviosas y mentales. 112 páginas. Autor: José M. Fontenals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.515—La apendicitis. 96 páginas. Autor: José Pedrero Valles. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.516—La tuberculosis. 96 páginas. Autor: Dr. Remartínez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 5 de Enero de 1946.
204.517—Las enfermedades del estómago. 88 páginas. Autor: Dr. Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.518—Las enfermedades del corazón. 96 páginas. Autor: Dr. J. M. Fontanals. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
204.519—La sífilis. 96 páginas. Autor: Dr. L. Bastos Corbeira. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
204.520—Las enfermedades del hígado. 96 páginas. Autor: Dr. Eduardo Arias Vallejo. Editor: Editorial Caymi. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.521—Higiene sexual. 88 páginas. Autor: Dr. F. Martí Ibáñez. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.522—El reumatismo. 88 páginas. Autor: Dr. E. Alfonso. Editor: Editorial Caymi. Buenos Aires, 15 de Enero de 1946.
204.524—Svenskt Kyrkoblad. Prop.: Congregación Sueca en Buenos Aires. Buenos Aires, Diciembre de 1945.
204.526—Solo y sin amor. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.527—Solo y sin amor. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno. Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.528—Fuiste tú. (Bolero. Letra). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.529—Fuiste tú. (Bolero - Música). 2 páginas. Autor: S. Cigno (Silvestra Cigno). Editor: La autora. Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945.
204.536—El Imparcial. Prop.: Suc. Moisés Curiel. 25 de Mayo, Enero de 1946.

e.19 ene.-v.30 ene.

ENERO 14|46

204.537—El Comercial. Prop.: David Wasco. L. de Zamora, Enero de 1946.
204.539—Uruguay (Revista). Prop.: Club Oriental. Buenos Aires, Octubre de 1945.
204.541—España Republicana. Prop.: José Venegas López. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.542—Mariana (Candombe. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.543—Mariana (Candombe. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro Sosa). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.544—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Música). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.545—Yo llevo un tango en el alma. (Tango. Letra). 2 páginas. Autor: J. Osvaldo Sosa Cordero (José Osvaldo Del Socorro). Editor: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.546—Aloha. (Canción tropical. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.547—Aloha. (Canción tropical, mús.) 2 págs. Autora: Maruja Pacheco Huergo. Edit.: Editorial Arg. de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.548—Chiquita linda. (Canción Fox. Letra). 2 páginas. Autor: Maruja Pacheco Huergo. Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.549—Chiquita linda. (Canción-Fox-Mus.). — 2 páginas. — Autor: Maruja Pacheco Heurgo. — Edit.: Editorial Arg. de Mús. Internacional. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945.
204.550—Ñañe Reta. (Nuestra Tierra). Prop.: Carlos Alberto Castellán. Mercedes (Corrientes), Diciembre de 1945.
204.551—El Eco. Prop.: Petrona Domínguez. Buenos Aires, Enero de 1946.
204.552—La cardona y otras visiones de ensueño. Autor: Gonzalo Gervasio Muñoz Montoro. 96 páginas. Editor: El autor. Buenos Aires, Julio de 1945.
204.558—Juventud Foot Ball Club. 2 páginas. Autor. Letra: René Vicente Barbier. Editor: el autor. San Guillermo, 15-12-45.

204.563—Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Prop.: Pcia. de la Rioja. La Rioja, Diciembre de 1945.
204.564—El Litoral. Prop.: Antonio L. de Luque. Diciembre de 1945.
204.565—El Noticioso. Prop.: Cooperativa Agraria de T. A. Ltda. Tres Arroyos, Septiembre de 1945.

e.19 ene.-v.30 ene.

## Secretaría de Industria y Comercio

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz.** Expte. N.º 86.898-1945.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología, Don Remigio Rigal. — S|D. — El que suscribe, Iván C. D. Kerr, de nacionalidad británico, de estado civil casado, mayor de edad, de profesión empleado y hábil, con domicilio en esta Ciudad, Avda. Santa Fe 1159, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de 1ra. y 2da. categoría con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, y los de aprovechamiento común, en el lote 18 de la Fracción B, Sección VI, de la zona Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz. — La zona solicitada de aproximadamente cuatrocientos noventa y cinco hectáreas |495 hs.) estará limitada en la siguiente forma: Ubicaremos un punto situado a dos mil trescientos metros (2.300 mts.) al Oeste de la intersección de las líneas límites de los lotes 17, 18, 23 y 24 siguiendo el lindero Sud del lote 18. — Desde ahí, se trazará una recta en dirección Norte de tres mil trescientos metros (3.300 mts.) aproximados de longitud; desde este punto se trazará una perpendicular con rumbo Oeste de una longitud aproximada de mil quinientos metros (1.500 mts.). desde este punto, con un ángulo de 90.º, se trazará una recta en dirección Sud de aproximadamente tres mil trescientos metros (3.300 mts.) de longitud, coincidiendo con el lindero Este del cateo que se tramita por el expediente 177.602-942; y desde este punto, se trazará una recta de mil quinientos metros (1.500 mts.) aproximados de longitud hacia el Este, coincidiendo con el límite Sud del lote 18, hasta encontrar el punto de partida. — Se acompaña croquis demostrativo. — Para los trabajos de exploración se utilizarán cinco peones mineros con sus herramientas correspondientes y se invertirán $ 2.500 m|n. — El lote está ubicado en terreno cercado, cuyo propietario y respectivo domicilio se desconocen. — Para los trámites ante la Dirección de Minas, Geología e Hidrogeología queda facultado el Sr. Domingo Nogués, con domicilio en Paseo Colón 185, piso 6.º. — Saludo al señor Director con toda consideración. — Fdo.: Iván C. D. Kerr. — Hay un croquis. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las nueve horas veintiocho minutos. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Agosto 28 de 1945. — Siga a informe de la Sección Técnica. Fdo.: José M. Noceti, Jefe del Servicio Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado que según certificado adjunto es de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 495 há de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 18, de la Fracción B, de la Sección VI, del territorio y departamento antes citados, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: Con lo informado precedentemente se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas, fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Registrado bajo el N.º 647, folio 140 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor del señor Iván C. D. Kerr. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, el Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18 ene.-N.º 5688-v.29 ene.

**Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram (tungsteno), manganeso, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Pilcaniyeu, Territorio Nacional del Río Negro.** — Expte. Nº 84.751-1945.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1945. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrogeología de la Nación. — Su Despacho. — De conformidad con las disposiciones del Código de Minería, tengo el honor de dirigirme al señor Director, solicitando la concesión de un permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas en terrenos fiscales, comprendiendo en el mismo las substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, como sean: carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, y azufre. — La zona solicitada tiene la forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros de Oeste a Este, cuyo centro queda situado dentro del lote 27 de la Sección IX, del Territorio Nacional del Río Negro, a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros al Norte del esquinero Sud-este del lote 27 mencionado. — Deseo poner en conocimiento del señor Director, que soy propietario de la mina «Codihué». — Constituyo domicilio en Cálcena 364, Capital, y mis datos personales son: mayor de edad, argentino naturalizado, casado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Jacobi. — Recibido en mi Oficina, hoy veinte de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas veinte y nueve minutos. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Febrero 23|945. — Pase al Servicio Legal de Minas, Sección Técnica (R. Gráfico), a sus efectos. — Fdo.: José M. Noceti. Encargado Despacho Minero. — Señor Jefe Interino de la Sección Técnica de Minas: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, hierro, cobre, plomo, zinc, aluminio, wolfram, tungsteno, manganeso y las comprendidas en el Superior Decreto Nº 10.668, en el Territorio Nacional de Río Negro, Departamento Pilcaniyeu, en terrenos que según ma-

nifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La superficie de 2.000 hectáreas solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro del lote 27, de la Sección IX, departamento y territorios antes citados, en forma de rectángulo de 5.000 m., en dirección Norte a Sud por 4.000 m., de modo que su centro geométrico se encuentra a 3.700 metros al Oeste de un punto situado a 2.600 metros. Norte del esquinero S. E. del mencionado lote 27, de conformidad con lo solicitado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 m. del presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 30 de 1945. — Fdo.: César Villaverde. — Señor Director General: De acuerdo con lo informado por Registro Gráfico, se eleva el presente expediente. — Sección Técnica, Diciembre 5 de 1945. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y a tales efectos siga a Escribanía de Minas; fecho, pase a la Sección Técnica para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Fdo.: Remigio Rigal, Director General de Minas y Geología Interino. — Diciembre 26|45. — Registrado bajo el Nº 393, folio 41 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Río Negro, a favor del Sr. Carlos Jacobi. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Entre líneas: "hierro", vale. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.12 ene.-Nº 5.628-v.23 ene.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio del Interior

### RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 18 de Enero de 1946

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos . . ............. | 1.486.50 |
| Por marcas . . ............. | 1.140.— |
| Por adicionales de marcas . . | 658.— |
| Por suscripciones . . . . . . | 363.80 |
| Por venta de ejemplares . . | 32.10 |
| Por venta de folletos . . . . | —.— |
| Total . . . ...... | 3.680.40 |

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de Enero de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de Febrero de 1946, de los siguientes empréstitos.

| | |
|---|---|
| C. A. I., Conv. 4 o\|o 1941, "Serie "A" v$n. . . . . | 2.934.500 |
| C. A. I., 4 o\|o 1942\|83 v$n. | 853.600 |

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 15 de Febrero hasta el 15 de Marzo de 1946, inclusive.

El Banco se reserva el derecho aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946.

e.14 ene.-v.25 ene.

## BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

### AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO NACIONAL

### A LAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA OPERAR EN CAMBIOS

Circular Informativa N.º 454|46 (D. de C.).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946.

Tenemos el agrado de llevar a conocimiento de Vds., que se ha resuelto facultar a las instituciones autorizadas para que, directamente, otorguen permisos para efectuar transferencias de fondos en concepto de ayuda familiar hasta la suma de m$n. 1.000 por mes y por beneficiario, a favor de personas de cualquier nacionalidad, excepto alemana o japonesa, residentes en Albania, Bulgaria, China, Hungría, Manchukuo, Rumania, Yugoeslavia y las Islas Filipinas.

Hasta nueva disposición las mencionadas transferencias deberán realizarse en dólares estadounidenses y, como es de práctica en esta clase de operaciones, el interesado deberá suscribir una declaración jurada en formulario 76 A, expresando que la remesa que efectúe será utilizada por el beneficiario para atender gastos de subsistencia y que, unida a las otras que hayan sido realizadas por él o por interpósita persona, no excede del límite citado.

Las transferencias por importes superiores al indicado requieren, en todos los casos, la autorización previa de este Banco, que corresponderá solicitar en formulario 76.

Saludamos a Vds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina.
El Directorio.

e.19 ene.-v.19 ene.

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica que, en virtud de haber vencido el plazo legal de la oposición respectiva, sin que se hayan presentado terceros interesados, se ha declarado la caducidad de los títulos números 455.020|025, de v$n. 500 cada uno, del empréstito Crédito Argentino 4½ o|o 1934, con cupón vencimiento 12 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1946.

e.19 ene.-v.19 ene.

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.º 5|946, para el día 2 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de distintivos de la especialidad de montaña, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y pliegos: Piedras 141 — 3er. piso. (V. División Compras). — Juan F. Moyano, Coronel de Intendencia, Jefe Departamento "C" Producción.

e.19 ene.-N.º L-194-v.30 ene.

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámese licitación pública 16 de Febrero próximo a 11 horas, construcción obra "Estación de Reparaciones para el Servicio de Comunicaciones Navales", en la Base Naval de Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial $ 618.246,96 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351, Capital. — Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal, citados, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.º L-192-v.5 feb.

Llámase licitación pública, 31 de Enero a 11 horas, construcción obra "Cerco y Acera" en Núñez. — Presupuesto Oficial, $ 40.106,25 m|n. — Pliegos, consultas y entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.º 351 — Capital, día y hora indicados.

e.19 ene.-N.º L-193-v.30 ene.

## Ministerio de Obras Públicas

### ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL . . .

Licitación pública para la adquisición de piedra granítica, $ 20.000. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 25 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835 — 3er. piso — esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.º L-197-v.24 ene.

Licitación pública para la provisión de 124,10 toneladas de cemento portland. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.º L-185-v.30 ene.

Licitación pública para la provisión de 100 cubiertas y 60 cámaras. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 31 de Enero, a las 10.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.19 ene.-N.º L-188-v.30 ene.

Llámase a licitación pública hasta las 9,30 horas del día 25 de Enero de 1946, para contratar la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela "Horacio Mann" N.º 23, del Consejo Escolar 16.º, sita en la calle Triunvirato 4992 esquina Bebedero y Bauness 2679, Expte. 47.293|45, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos 112.822,81 m|n. Informes y propuestas: Rodríguez Peña 935, 2.º piso. (Edificio del Consejo Nacional de Educación).

e.24 dic.-N.º 3773-v.24 dic.
e.27 dic.-N.º 3773-v.27 dic.
e.2 ene.-N.º 3773-v.2 ene.
e.5 ene.-N.º 3773-v.5 ene.
e.8 ene.-N.º 3773-v.8 ene.
e.11 ene.-N.º 3773-v.11 ene.
e.14 ene.-N.º 3773-v.14 ene.
e.17 ene.-N.º 3773-v.17 ene.
e.19 ene.-N.º 3773-v.19 ene.
e.21 ene.-N.º 3773-v.21 ene.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### N.º 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO PRADO, procesado por el delito de estafa para que dentro de término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.19 ene.-N.º 340 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS LUDMER procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.-N.º 341 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel Rodríguez Ocampo a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO VARA, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Rodolfo E. Campora, secretario.

e.19 ene.N.º 337 s|p.p.-v.22 feb.

### N.º 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE AMICA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens secretario.

e.19 ene.-N.º 342 s|p.p.-v.22 feb.

### N.º 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARLOS ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Secretaría N.º 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.19 ene.-N.º 338 s|p.p.-v.22 feb.

**N.° 9**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO ROSENDE, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde

Buenos Aires Enero 12 de 1946. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.19 ene.-N.° 339 s|p.p.-v.22 feb.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez Franklin Barroetaveña, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, se firma entre los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, casado, argentino, que firma "Alejandro Rodríguez Lubery", con domicilio en esta Capital, calle Tucumán mil quinientos ochenta y cinco, y don Rodolfo Carlos Enrique Lobel, casado, alemán con domicilio en esta capital Azcuénaga mil trescientos dos, y que firma "Rodolfo Lobel" y don Miguel Angel Obrador Febrer, casado, argentino que firma "M. A. Obrador" y con domicilio en esta capital Formosa quinientos ochenta y uno, todos mayores de edad y personas hábiles, se conviene en celebrar un contrato de una sociedad comercial, quedando establecido el siguiente articulado: Primero: A contar de la fecha y por un plazo de cinco años, bajo dominación CADESU, COMPAÑIA ARGENTINA DE SUMINISTROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en esta Capital en la calle Cangallo cuatrocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del Exterior. Segundo: La Sociedad tendrá por objeto de dedicarse: a) Representaciones de personas, firmas, sociedades comerciales e industriales de cualquier ramo. — b) Compra-venta, importación y exportación, comisiones y consignaciones de cualquier mercadería. — c) Participaciones en sociedades comerciales e industriales, nacionales o extranjeras, d) para cumplimiento de tales fines, a la compra y venta, arrendamiento y explotación de inmuebles, realización de operaciones tomando o dando dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria o de los bienes de la sociedad. Tercero: El capital social se fija en la suma de Seis Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal dividido en seis cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que en dinero efectivo aportan los socios en la siguiente forma: El señor Rodríguez Lubary dos cuotas o sean dos mil pesos, el Señor Rodolfo Lobel dos cuotas o sean dos mil pesos, el señor M. A. Obrador Febrer, dos cuotas o sean dos mil pesos, integrándose en este acto el cincuenta por ciento y el resto tan pronto los negocios sociales lo requieran. Cuarto: Los socios reunidos expresarán sus voluntades y resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, salvo los casos en que la ley requiera mayoría especial o unanimidad de votos. Cada cuota de los socios da derecho a un voto. Los socios podrán hacerse representar entre ellos o por mandatarios. Se considera la votación de un socio por escrito, como representante, como representación de capital y voto presente en la reunión. Las reuniones serán convocadas siempre que un socio o un gerente lo juzguen necesario. De las resoluciones, firmadas por los socios presentes se llevará un libro especial de actas. Quinto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no con todos los poderes sin otra limitación que las impuestas por la ley, no pudiendo comprometerla en garantía y fianzas a terceros y en operaciones ajenas a la sociedad. Los gerentes podrán efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros, realizar todas las funciones que según la ley requieran, poderes especiales, y otorgar poderes generales o especiales, pero no efectuar negocios ajenos a la sociedad o en que la sociedad no tenga participación. Para obrar al nombre de la sociedad es necesario la firma conjunta de dos personas, que deberán ser dos gerentes o un gerente y un socio o de un gerente y un apoderado de la sociedad. La remuneración de los gerentes fijarán los socios en un común acuerdo. En este acto se designa como primeros gerentes de la sociedad sus actuales y únicos socios, los señores Alejandro Antonio María Rodríguez Lubary, Rodolfo Carlos Enrique Lobel y Miguel Angel Obrador Febrer. Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de Enero de cada año. Los balances se ajustarán a las normas legales en vigencia a las resoluciones de los socios. Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad que resulten del balance anual, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, b) con el sobrante los socios podrán resolver crear fondos de previsión o reservas extraordinarias. — c) El resto será repartido, entre los socios en proporción de cuotas. Octavo: Los herederos o legatarios de un socio fallecido serán incorporados en la sociedad sin otros requisitos, no reconociendo más que un propietario por cuota. Cada uno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas a otro socio de la sociedad en cualquier momento y a terceros extraños de la sociedad solamente con el consentimiento de los socios. Noveno: En caso de disolverse la sociedad con arreglo de estos estatutos según la ley, la liquidación de la misma estará a cargo de los señores gerentes si los socios no resolvieran lo contrario. La liquidación de los negocios se podrá hacer mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo de la sociedad. El resultado neto de la liquidación se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un sólo efecto llevando el sello de ley, en Buenos Aires, a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco. Se firma el original en sellos de 0,10 N.° 1.059.598|99 y la copia N.° 1.059.600 y 1.018.101. — Alejandro Rodríguez Lubary, Rodolfo Lobel, Miguel A. Obrador.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 ene.-N.° 5819-v.24 ene.

### RIESE Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Sr. Juez Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1852 vto. — Primer Testimonio. — Número Ochocientos Ochenta y Tres. — En Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen: don Máximo Riese, casado, de sesenta y un años, argentino, domiciliado en Bánfield, calle Larroque quinientos diez y nueve, de tránsito aquí, don Gerardo Riese, soltero, de veintiocho años, argentino, con domicilio en la calle José Bonifacio tres mil novecientos treinta y uno de esta Capital, y don Oscar Carlos Rivas, casado, de treinta y cinco años, argentino, que habita en Ramos Mejía, Avenida San Martín doscientos treinta y ocho, accidentalmente aquí, todos hábiles, de mi conocimiento persa nal, doy fe, y exponen: Que han resuel to formalizar un contrato social bajo las estipulaciones siguientes: Primera; Bajo la denominación de "RIESE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", declárase constituída entre los nombrados y por el término de diez años, a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, una Sociedad mercantil dentro del régimen establecido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto el ramo de materiales de construcción, su exportación, importación, consignación, representación, compra, venta, elaboración, marcas, patentes, rubros afines y mercaderías en general. — Tercera: El domicilio legal, se fija en esta Capital Federal, actualmente calle José Bonifacio número tres mil novecientos treinta y uno, pudiendo establecerse sucursales en el país, y en el extranjero. — Cuarta: El capital social es de Diez y Siete Mil Pesos moneda nacional de curso legal, aportado totalmente y dividido en diez y siete cuotas de un mil pesos cada una, y está representado en la forma siguiente: Quince mil ochenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos es el valor de los bienes en especies constitutivos del activo físico de la fábrica de hidrófugos, comprada en la fecha, según escritura obrante al folio mil ochocientos cincuenta y uno vuelto de este Registro de acuerdo al inventario anexo a la misma y un mil novecientos once pesos con trece centavos en efectivo. — Dicho capital se suscribe así: quince cuotas el señor Máximo Riese, una cuota el señor Gerardo Riese, y una cuota el señor Oscar Carlos Rivas. — Quinta: Los socios serán indistintamente Gerentes, teniendo el uso de la firma social en operaciones hasta de un mil pesos moneda nacional cada una, requiriéndose la firma de dos socios para operaciones de monto mayor. — La firma social, no podrá comprometerse en actos extraños al giro de la Sociedad, ni en fianzas o garantías de terceros, y será ejercida con las más amplias atribuciones de administración, dirección y disposición relativas al objeto social sobre toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluso comprar, vender, gravar, hipotecar, transar, operar en cuentas corrientes bancarias y particulares, a crédito o en descubierto, librar, girar, aceptar, endosar y descontar cheques, valores, pagarés y otros documentos, suscribir escrituras públicas y privadas, concertar mútuos, permutas, cesiones, locaciones, quitas, liberaciones, warrants, percibir, otorgar cancelaciones y compromisos arbitrales o de amigables componedores, asignar remuneraciones e indemnizaciones, conferir y revocar poderes y efectuar todas las operaciones civiles y comerciales que convengan a la Sociedad. — Sexta: El año financiero cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año y la utilidad líquida y realizada que arroje el Balance, previa deducción de los gastos se destinará: el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá por terceras partes entre los socios que soportarán las pérdidas en esa misma proporción sin cargo de nuevos aportes, pudiendo destinarse parte de las utilidades a la formación de reservas especiales. — Con imputación a gastos generales, cada socio podrá retirar ciento cincuenta pesos mensuales. — Séptima: Los socios se reunirán en Asamblea en todas las oportunidades que la mayoría en número de cuotas o de personas lo estime conveniente y anualmente para la consideración del Balance. — Octava: El socio Máximo Riese, podrá ejercer el comercio y formar parte de otras empresas comerciales, aún cuando fueren de ramos análogos. — Novena: En todo lo demás se aplicarán las reglas estatuídas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, y la firman por ante mí y los testigos del acto, don Rogelio Vázquez, y don Melchor Andrés Rom, vecinos y hábiles, doy fe.—M. Riese. — G. Riese. — Oscar C. Rivas. — R. Vázquez. — Melchor A. Rom. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro trescientos trece de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio, en dos sellos de ley números: Un millón cuatrocientos veintisiete mil ciento cuarenta, y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Hay un sello. — Ante mí: R. Colman Lerner.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.19 ene.-N.° 5689 v.24 ene.

# AVISOS DIVERSOS

Piedrarena, S. A. — Se hace saber a los accionistas que dentro de los sesenta días de la primera publicación del presente edicto se canjeará las acciones actualmente en circulación por nuevas acciones de valor reducido a quinientos pesos m|n. cada una de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, fecha 14 de Mayo de 1934. — Las acciones no presentadas al canje se considerarán sin valor a partir de esa fecha y prescriptos los derechos de sus tenedores (artículo 848 — Código de Comercio). — Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5491-v.29 ene.

**"COMPAÑIA GENERAL AMERICANA Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

**Viamonte 522 — Buenos Aires**

A los efectos de la preferencia establecida en el Art. 9.° de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 10 de Enero de 1946, ha resuelto emitir la 4a. y 5a. serie de seiscientas acciones cada una, fijando el día 28 de Enero de 1946, como fecha de iniciación de la suscripción.

El Directorio.

e.17 ene.-N.° 5749-v.19 ene.

**LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LIMITED**

Sociedad Anónima

Corrientes 378 - Buenos Aires

Pago de Dividendo Provisorio

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Campañía se comunica a los señores accionistas que a partir del 22 de Enero corriente, de 9 a 12, se abonará un dividendo provisorio de seis pesos por acción, con imputación al 32.° ejercicio en curso. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5792-v.22 ene.

**ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.**

**Cangallo 466**

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 4.° de los estatutos, el Directorio en su sesión de fecha 29.8.45, ha resuelto la emisión de 5.000 acciones ordinarias de nuestra sociedad.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia correspondiente hasta los ocho días subsiguientes a la última publicación del presente aviso.

Buenos Aires, Enero 18 de 1946. — El Directorio.

e.19 ene.N.° 5863-v.28 ene.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY 11.867

Alfredo Albino, martillero público, oficinas Ceretti 2642 (51-5092) avisa que la Sra. María del Camen Fernández de Farías vende a la Sta. María de los Angeles Romero, el despacho de pan sito ANDONAEGUI 3124|26, Capital. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.19 ene.-N.° 5834-v.24 ene.

Avisa Miguel A. Martinelli, martillero público, oficina Nazca 2765, que el 24 de Enero próximo a las 14,30 horas, rematará taller de repujado y niquelado, calle CAMPICHUELO 842, por cuenta y orden de los señores Ernesto C. Mataresse, Alfredo E. Mataresse y Rogelio Borrat (que giraban en plaza bajo rubro Mataresse Hnos. & Borrat), todos allí domiciliados. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.19 ene.-N.° 5835-v.24 ene.

Avisan: Vitola y Solé, rematarán por orden dueña Providencia P. de Confalonieri, Boedo 1565, el 24 de Enero, 17,30 horas instalaciones y mercaderías del despacho pan BOEDO 1565. — Reclamos ley Beachef 1436.

e.19 ene.-N.° 5836-v.24 ene.

Américo Chinivasi, martillero público, avisa: Gerónimo Angel González vende a Manuel Tagarro, su despacho de pan GRAL. CESAR DIAZ 5060|62, domicilio vendedor. — Domicilio comprador y reclamos mis oficinas, Bmé. Mitre 2117.
e.19 ene.-N.º 5837-v.24 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén y bebidas sito en esta Capital calle LAFUENTE N.º 1119|23 esquina RECUERO; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Meir Stemberg. — Comprador: Vicente Tosi. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.
e.19 ene.-N.º 5839-v.24 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle AMENABAR N.º 399 esquina JORGE NEWBERY número 2696, domicilio de ambas partes. — Vendedor: José Telmo Ramos. — Compradores: Reinaldo Ida y Juan María Ida. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 19|1|46.
e.19 ene.-N.º 5840-v.24 ene.

Se hace saber que don Francisco Mancini vende su taller de fabricación de estuches, denominado "Casa Mancini", ubicado en la calle ROSETI 1276, al industrial don Ludovico S. Lipcowitz. — Reclamaciones de ley en el mismo taller, donde constituyen domicilio las partes.
e.19 ene.-N.º 5841-v.24 ene.

Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, U.T. 37-4775 avisan: Miguel Galatro vende a Manuel Maquieira Ruibal, negocio de almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, METAN 3866, domicilio contratantes. — Reclamaciones n|. oficinas.
e.19 ene.-N.º 5842-v.24 ene.

Ramón González y Emilio López domiciliados Moreno 3342, venden a Fernando Hernández, domiciliado Moreno 3342 lechería de MORENO 3342. — Reclamaciones por el término de ley.
e.19 ene.-N.º 5843-v.24 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El señor Fermín Cortés vende al señor Esteban Erro, su negocio despacho de pan calle JUJUY N.º 1643, sus domicilios. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.19 ene.-N.º 5844-v.24 ene.

Avisa Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, que Bernardino Arias, vende a Jesús Hoz, su negocio fábrica venta de empaparedados y fiambrería LAS CASAS 3802, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley.
e.19 ene.-N.º 5846-v.24 ene.

Francisco A. Bloise, balanceador y martillero público Castro Barros 1372, avisa José Pacialeo, vende a José Marquina su negocio despensa, vinos y cervezas envasadas, MONTE 3000, esquina CASTAÑON 904, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley.
e.19 ene.-N.º 5847-v.24 ene.

Jaime Hochmann, cede y transfiere activo y pasivo negocios ramo de lapiceras fuentes y artículos de alabastro por mayor instalado calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 2602 y AV. DE MAYO 578, domicilio de las partes a la Sociedad: "J. Hochmann y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse iguales objetos, formada por Jaime Hochmann y Francisco Adolfo Serra. — Reclamaciones escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
e.19 ene.-N.º 5848-v.24 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766 y 37-0537, que José Gómez Lavín, componente de la razón social "Gómez y Lucio", vende a sus condóminos Sres. Juan Emeterio Gómez, José de Lucio, y Julián de Lucio, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte indivisa del negocio de hotel, restaurant y bar, denominado "Portones de Palermo", sito en esta Capital, calle SANTA FE 4180|4188. — Reclamaciones término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de las partes contratantes.
e.19 ene.-N.º 5852-v.24 ene.

Al comercio: Manuel Malachane vende a Lorenzo Martín, despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, puestos NROS. 30 y 32 DEL MERCADO MORENO, TEJEDOR N.º 454, domicilio de las partes. — Reclamaciones ley en la Administración Mercado Moreno, Tejedor N.º 454. — Bs. Aires, 18|1|1946.
e.19 ene.-N.º 5853-v.24 ene.

La sucesión de Samuel Scop, vende a Saúl Mauricio Jabkowski, el taller de camas, sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE N.º 167, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.
e.19 ene.-N.º 5854-v.24 ene.

Al comercio Manuel C. Rodríguez, balanceador y martillero público nacional y provincial, oficinas Rivadavia número 2182, Capital, 48-3141, avisa que quedó sin efecto venta almacén y bar MEJICO N.º 3402, que vendían Celestino Martínez y Sixto Veiga a Francisco H. Romano, haciéndose cargo del negocio Veiga y Martínez, domicilio de las partes. — Reclamos ley mismo negocio. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.
e.19 ene.-N.º 5855-v.24 ene.

Jorge E. Piñeyro vende a Miguel Adrove su peluquería para damas e instituto de belleza sito AVDA. QUIRNO COSTA 2063, domicilios de las partes. — Reclamos de ley martillero José Borrelli, Directorio 1218.
e.19 ene.-N.º 5856-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público, avisa: Que Rodolfo Blas Albertoli, vende su despacho pan, facturas y venta helados, CARRANZA 917, su domicilio, a José Luis Beitia, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.
e.19 ene.-N.º 5857-v.24 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Constantina Pagnanelli, vende a Blas Bianchi, su negocio de carnicería, calle SOLIS número 2107. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e.19 ene.-N.º 5859-v.24 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público avisa: Que Alfonso Ullo, vende carbonería, quiosco de cigarrillos y golosinas, MAGALLANES 854, su domicilio, a Daniel Bass, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296. — Reclamos ley.
e.19 ene.-N.º 5860-v.24 ene.

Pascual Papa con negocio de explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y anexos, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad a constituirse "Pascual Papa, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Domicilio real de las partes y reclamaciones de ley PEDRO GOYENA 255.
e.19 ene.-N.º 5861-v.24 ene.

Se avisa que Gildo Saoretti, domiciliado Ceretti 1841, vende a Guillermo Juan Muzio y Fausto Carloni, domiciliados en Fragata Presidente Sarmiento 1136, su herrería artística de obras de la calle CERETTI 1841, sin el local y dependencias. — Reclamos de ley en el mismo negocio y en los domicilios de las partes.
e.19 ene.-N.º 5864-v.24 ene.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 42

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Pro-Hogar Policial de la Sección 42a., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los estatutos, convoca a los señores socios de la Institución, a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 31 de Enero a las 21 horas, en el local de la Comisaría 42a. de la Policía de la Capital, calle Tellier 2343, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura del acta anterior.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al XI ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Elección de siete vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Vicente Zicardi; Dr. Rodolfo M. Molina, Santiago Donis, J. Vidal Montero, Carlos Donadei, Juan Cañete y Esteban Demaestri. De dos vocales titulares por un año, en reemplazo de los señores doctores José E. Mazón y Alberto C. Martínez que renunciaron. De un vocal titular por dos años, en remplazo del Dr. Pedro A. Caneri (Art. 21 del estatuto). De siete vocales suplentes por tres años, en reemplazo de Alfredo Capra, Constantino Zunino, Plácido Palencia, Hermógenes Castelao, Patricio Sellares, Dositeo Senra y José Montanari. Y tres revisores de cuentas por un año, en remplazo de los señores José M. Castelao, Fermín Nogueira y Severino Castelao, por cesar en sus mandatos.

4.º Nombramiento de dos socios, para que en representación de la Asamblea realice el escrutinio de la elección.

5.º Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Vicente Zicardi, presidente (int.). — Renato Servadei, secretario.

Nota: Art. 33. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera que sea el número de socios activos presentes después de transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

Art. 40. — Para tomar parte en las asambleas todos los socios deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se facilitará en la Secretaría General hasta 24 horas antes de que se realice la misma a excepción de los socios que se encuentren en mora o incapacidad por disposición de los estatutos.
e.19 ene.-N.º 5858-v.22 ene.

## Sociedad Filarmónica-Dramática "LAGO DI COMO"

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 26 de Enero de 1946, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Cangallo 1760, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1945.

3.º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio, compuesta de cinco miembros.

4.º Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis de los estatutos sociales, presidente, secretario, tesorero, tres vocales efectivos, dos revisores de cuentas, y tres miembros del Jurado de Honor por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Pozzi, Luis Veggia, Luis Pozzi, José Venturelli, Abel Sola, Enea Bernabó, Leonardo Spertini, Norberto J. Podestá, Corradino D'Agnillo, Bruno Bandini y Augusto Sebastiani que terminaron su mandato.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse, el C. D. ruega a los señores socios la mayor puntualidad. — C. Pozzi, presidente. — L. Veggia, secretario.
e.19 ene.-N.º 5851-v.19 ene.

## CIRCULO TRENTINO BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 27 del corriente a las 8 horas, en nuestra sede social, calle Seguí 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio 1945.

3.º Nombramiento de la Comisión de Escrutinio compuesta de tres miembros.

4.º Elecciones de: seis vocales efectivos por dos años en reemplazo de los señores Julio Tomasi, Juan B. Grandi, Julio Pozzato, Mansueto Micheli, Luis Bertotti y Francisco Zanchettini, que terminan su mandato. Cuatro vocales suplentes, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes y tres miembros del jurado de honor por un año en reemplazo de los señores Juan Fontana, Héctor Lorenzoni, Julio Borz, Séptimo Pedrini, Aldo Corradini, Juan Degasperi, José Aldrighettoni, Tulio Martini, Antonio Bonatti, Aníbal Montagni, Juan Anzelini y José Bazzanella respectivamente, que terminan su mandato.

Dada la importacia de los asuntos a tratarse, la C. D. ruega a los señores consocios la mayor puntualidad. — V. Bernabé, presidente. — C. Turrini, secretario.

Nota: Se advierte a los señores consocios que, de acuerdo a lo que establece el artículo 53 del estatuto, no habiendo número legal a la hora indicada, la asamblea se constituirá legalmente en segunda convocatoria, una hora después, y deliberará con validez con cualquier número de socios presentes.
e.19 ene.-N.º 5849-v.19 ene.

## ASOCIACION CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 51 de los estatutos sociales se invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social calle 25 de Mayo N.º 340, 1.º piso el día 25 del corriente a horas 15,30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar Decreto N.º 33.302.

2.º Asuntos varios. — Luis Ferreyra, presidente. — Antonio Rivas, secretario.
e.19 ene.-N.º 5845-v.19 ene.

## "SOCIEDAD ITALIANA SAVALLESE DE SOCORROS MUTUOS"

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1946 a las 15 y 30 horas en su local social: calle Conde N.º 1345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura, discusión y aprobación o modificar la Memoria, Inventario, Balance correspondiente al ejercicio del año 1945.

3.º Elección parcial de la junta administrativa: un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, cuatro (4) vocales titulares y tres (3) suplentes para dos (2) años.

4.º Elección por un (1) año de tres (3) socios para la Comisión de Control.

5.º Nombramiento de dos (2) socios para firmar el acta.

6.º Lectura de cartas. Art. 62. — Francisco A. Scalise, presidente. — D. Acierno, secretario.
e.19 ene.-N.º 5862-v.19 ene.

# Convocatorias Rectificadas

## G. E. F. I. M. A.

### Sociedad Anónima de Finanzas Comercio y Mandatos

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1945.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas, en su Sede Social, de la calle Piedras N.º 361, 4to. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 3er. Ejercicio.

2.º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de un síndico titular y uno suplente en reemplazo de los señores Máximo F. G. Moser y Gregorio R. Tabuyo, que terminan su mandato.

5.º Aumento del capital social.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.2 ene.-N.º 5225 y 5665-v.22 ene.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Enero, a las 16 horas, en Sarmiento 378, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio al 31 de Diciembre 1945 y distribución de utilidades.

2.° Designación de cuatro directores, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios de éstos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Enero 3 de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 5353-v.22 ene.

---

Sociedad Anónima

**COMPAÑIA DE TEXTILES Y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18.°, a fin de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 5388 y 5732-v.26 ene.

---

**SOCIEDAD ANONIMA CARROCERIAS Y AUTOMOVILES FORTUNATO FRANCONE LTDA. ANTES DUNI**
**Jorge Newbery 1761, Avda. Tte. Gral J. F. Uriburu 842**
**U. T. 73 - Pampa - 1957**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946 a las 13 horas, en su local de la calle Jorge Newbery 1751 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° Ejercicio cerrrado el 30 de Setiembre de 1945 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Artículo 18 de los estatutos:**

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Fortunato Francone, presidente.

e.7 ene.-N.° 5398-v.23 ene

---

Sociedad Anónima

«ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS»

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta de las condiciones del arrendamiento de la Estancia La 76, y resultado de la realización de las haciendas y existencias.

2º Reintegración a los accionistas en efectivo de $ 25, por acción de las acciones suscriptas e integradas y reducción del capital autorizado.

3º Modificación del artículo 5º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 5742 y 5824-v.2 feb.

---

**DENTI LTDA. ESTABLECIMIENTOS PAPELEROS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades, Art. 28 de los estatutos.

3.° Remuneración a los señores directores titulares (Art. 16, Inc. G. de los estatutos).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 5626 y 5823-v.29 ene.

---

# SECCION BALANCES

B. 2444

## BANCO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

| ACTIVO | m$n. |
|---|---|
| **Efectivo** | 1.885.435.95 |
| Caja | 308.977.25 |
| Depósitos en el Banco Central de la República Argentina | 1.576.458.70 |
| **Otros Fondos Disponibles** | 93.559.99 |
| Depósitos a la vista en otros bancos | 80.697.72 |
| Cheques, letras a la vista y otros valores | 12.862.27 |
| **Inversiones a Plazos Cortos e Intermedios** | —.— |
| Certificados del Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Letras de Tesorería | —.— |
| Bonos del Tesoro | —.— |
| Depósitos a plazo en bancos | —.— |
| **Prestamos** | 6.822.370.69 |
| Adelantos en cuenta corriente | 457.539.63 |
| Documentos descontados | 6.186.748.44 |
| Letras y giros comprados | 111.877.10 |
| Préstamos hipotecarios | —.— |
| Otros préstamos al público | 47.920.04 |
| Préstamos a gobiernos y reparticiones oficiales | —.— |
| Préstamos a bancos | 18.285.48 |
| **Títulos, Acciones y Obligaciones** | —.— |
| Títulos del Gobierno Nacional | —.— |
| Títulos de gobiernos provinciales y municipales | —.— |
| Cédulas y bonos hipotecarios y otras obligaciones de bancos del país | —.— |
| Acciones del Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Otros valores | —.— |
| **Inmuebles** | 180.688.99 |
| De uso propio | 180.688.99 |
| Sujetos a realización | —.— |
| **Bienes Diversos** | 45.907.27 |
| **Otras Cuentas** | 131.224.58 |
| Sucursales y agencias (saldo) | —.— |
| Saldo de capital a integrar | 57.560.— |
| Diversas | 73.664.58 |
| Total del activo | 9.159.187.47 |
| **Ganancias y Pérdidas (saldo)** | —.— |
| Total general | 9.159.187.47 |

| PASIVO | |
|---|---|
| **Depósitos** | 7.597.865.05 |
| Cuentas corrientes | 4.003.610.05 |
| Caja de ahorros | 910.990.89 |
| Plazo fijo | 2.606.361.73 |
| Otros depósitos del público | 897.44 |
| Judiciales | —.— |
| Oficiales | —.— |
| De bancos | 76.004.94 |
| **Otras Obligaciones** | 52.074.93 |
| Con el Banco Central de la República Argentina | —.— |
| Con otros bancos | —.— |
| Con otros titulares | 52.074.93 |
| **Otras Cuentas** | 147.398.93 |
| Sucursales y agencias (saldo) | —.— |
| Diversas | 147.398.93 |
| Total del pasivo | 7.797.338.91 |
| **Ganancias y Pérdidas (saldo)** | 150.824.50 |
| **Capital** | 1.000.000.— |
| Integrado | 942.440.— |
| A integrar | 57.560.— |
| **Reservas** | 211.024.06 |
| Legal | 51.026.40 |
| Estatutarias | —.— |
| Facultativas | —.— |
| Con destino especial | 159.997.66 |
| Total general | 9.159.187.47 |

| | m$n. |
|---|---|
| Parte no Usada de Créditos en Cuenta Corriente, Acordados | 269.922.01 |
| **Responsabilidades Eventuales** | —.— |
| Fianzas otorgadas | —.— |
| Otros riesgos | —.— |
| **Garantías Prendarias Recibidas** | 156.395.08 |
| Acciones del Banco (Directorio) | 6.000.— |
| Títulos y otros valores | 44.189.34 |
| Documentos, mercaderías y productos varios | 106.205.74 |
| **Garantías Prendarias Otorgadas** | —.— |
| **Operaciones por Cuenta de Terceros** | 501.255.36 |
| Valores al cobro | 500.255.36 |
| Valores en custodia | 1.000.— |
| Otras | —.— |

Carlos Chervin, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Jacobo Rapoport, contador general. — Emilio Gutkin, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS PERDIDAS

| D E B E | m$n. |
|---|---|
| Intereses y comisiones | 100.048.45 |
| Sueldos, aportes y gratificaciones | 150.653.59 |
| Otros gastos | 87.596.09 |
| Pérdidas diversas | —.— |
| Amortizaciones y provisiones | 12.833.10 |
| | 351.131.03 |
| Utilidad del ejercicio | 148.097.32 |
| Total | 499.228.35 |

| H A B E R | |
|---|---|
| Intereses y comisiones | 481.239.21 |
| Utilidades diversas | 17.989.14 |
| | 499.228.35 |
| Pérdida del ejercicio | —.— |
| Total | 499.228.35 |

| | m$n. |
|---|---|
| Utilidad del ejercicio | 148.097.32 |
| Saldo acreedor del ejercicio anterior | 2.727.18 |
| Utilidad a distribuir | 150.824.50 |

Buenos Aires, Enero 4 de 1946.

Carlos Chervin, presidente. — Samuel Schneider, gerente general. — Jacobo Rapoport, contador general. — Emilio Gutkin, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad, a la fecha del cierre del ejercicio.

(V.º B.º: Art. 10 de la Ley 12.156 y reglamentación del Banco Central).

David Nusenovich, Contador Público Nacional.

Tomo V. Folio 233 Matríc. Nº . Tribunal Capital Federal.

e.19 ene.-Nº B-2444 s|p.p.-v.19 ene.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY 11.867

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención, Constante Alvarez y Manuel González, venden a Mariano Martínez el buffet del Rácing Club, anexo Villa del Parque NOGOYA N.º 3045, sus domicilios. — Reclamos en término legal, en nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.º 5743-v.21 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa Adriano Malcervelli vende a Adelina Feijoo y Oscar Pazos, su camisería VICENTE LOPEZ 1727, domicilio de las partes.

e.16 ene.-N.º 5739-v.21 ene.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.º 4215, Capital; que con su intervención los señores Jesús Ramallal y Evaristo Mourelle, venden al señor Silverio Arroyo, su negocio de panadería mecánica y reparto, sito en esta Capital Federal, calle LAFUENTE número 933|37. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal partes: Rivadavia 4215, Capital.

e.16 ene.-N.º 5726-v.21 ene.

Avisa Juan Llombart, que ha vendido su negocio de bombonería y anexos, calle RIVADAVIA 2420, a la señora Adela Pulcini; reclamos en el domicilio del vendedor y compradora, Rivadavia 2420. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.º 5723-v.21 ene.

Miguel Angel Gallardo Menéndez, Escribano de Registro de Esquel (Chubut), hace saber que con su intervención se procederá a la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bistrich y Compañía", con domicilio en Trelew (Chubut) y actualmente en JOSE DE SAN MARTIN (CHUBUT), formada por los socios Angel José Torres y don José Bistrich, siendo el domicilio de ambos, José de San Martín (Chubut) y el ramo de la Sociedad es fabricación y venta de antisárnicos, productos químicos afines insecticidas y cura frutales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Angel José Torres. — Las reclamaciones pertinentes deberán efectuarse al escribano actuante, calle Sarmiento N.º 460, Esquel (Chubut), dentro del término legal.

e.16 ene.-N.º 5721-v.21 ene.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas, Alsina 1467, José Ramón Baamonde vende a Marcelino Blanco, Pedro Avalle, Güido Bladrechi, hotel, vinos y cervezas CANGALLO 2425|27|29|31, sus domicilios. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.16 ene.-N.º 5737-v.21 ene.

César Carbone vende a Luis Ingratta, librería, cigarrería, LAS HERAS 2013. — Recl.: L. A. Ceruti, Lavalle 1268, bajos, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 ene.-N.º 5736-v.21 ene.

Carlos Edmundo Blanco, vende a Enrique Heritier, su negocio de mercería calle CARHUE 67 Capital, ambos constituyen domicilio en Carhué 67 y reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Enero 15 de 1946.

e.16 ene.-N.º 5735-v.21 ene.

Al comercio: Avisamos que el señor Cándido Tardio vende a los señores Camilo Trigas y Antonio Lozano, libre de todo gravamen y deuda, la llave e instalaciones existentes en el negocio de librería y papelería sito en esta Capital, calle SAN JOSE 18, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo.

e.16 ene.-N.º 5734-v.21 ene.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público oficinas Alsina 1467, Josefina V. de Caamaño vende a Carlota G. Bianchi de Pérez su despacho de pan VIRGILIO 3051, sus domicilios. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 ene.-N.º 5731-v.21 ene.

El escribano Amadeo B. Ciruzzi, con oficinas en Pueyrredón 951, avisa que por su intermedio el señor Eduardo José Camdessanché, vende el negocio de farmacia, sito en JURAMENTO 1601, denominado Farmacia Curie, al señor Teodoro Martín Basaldúa. — Reclamaciones de ley a mis oficinas, domicilio constituído por las partes.

e.16 ene.-N.º 5727-v.21 ene.

La razón social "Bercovich y Marquis" vende a Andrés Otero García, el negocio de venta de calzados establecido en la calle ENTRE RIOS N.º 271, denominado "Rayón". — Reclamos de ley "Estudio Dana", Tucumán 1475, piso 2.º A, domicilio partes.

e.16 ene.-N.º 5729-v.21 ene.

Arpine Chamkoul, avisa que vende su parte en el negocio de fabricación de alfombras instalada en CORRALES 934 a don Armenak Balantzian. — Reclamos de ley, ante el escribano señor Fernando Vidal, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 760, 4.º piso, Capital Federal, domicilio que constituyen las partes.

e.16 ene.-N.º 5728-v.21 ene.

Isaac García, vende a Norberto Medina, su parte correspondiente del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado ESMERALDA 284, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro término ley.

e.15 ene.-N.º 5702-v.19 ene.

Comunícase al comercio que el señor Antonio Corrales, vende su negocio de zapatería, sito en la Avenida MONTES DE OCA N.º 1071, al señor Francisco GIANNONE. — Interviene: E. J. Ramos, Av. de Mayo 1370, 3 piso, oficina 3, donde constituyen domicilio las partes, y deben efectuarse las reclamaciones de ley.

e.15 ene.-N.º 5708-v.19 ene.

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 963, U.T. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1946 a las 9 horas, rematarán las maquinarias y existencias del taller de galvanoplastia, calle PASAJE CHAJARI 4499, propiedad del señor Waldemar Goldenhorn. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.18 ene.N.º 5788-v.23 ene.

Al comercio, Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, ofic. Olidén 199, U.T. 64-1118, que el Sr. Andrés Calabozo vde. a José Novo su negocio de despensa y vinos y cervezas envasadas sito en la calle COCKRANE N.º 3248, dom. ambas partes recl. ley t. legal m|oficinas.

e.18 ene.-N.º 5789-v.23 ene.

Avísase que Fermín Silvosa vende libre gravámenes a Jesús Domínguez Angel Fernando Garibaldi y Juan Pérez, sus repartos de leche por mayor, denominados "La Libertad", con domicilio ONCATIVO 1962. — Reclamaciones Solís 458, domicilio contratantes.

e.18 ene.-N.º 5795-v.23 ene.

Al comercio: por disolución de la razón social "Gersberg y Zanotti" con fábrica de carteras, en la calle CAMARGO 660, se hace cargo del activo y pasivo el señor Isidro Gersberg, retirándose el socio Carlos Zanotti. — Reclamaciones en Camargo 660, domicilio de las partes.

e.15 ene.-N.º 5713-v.19 ene.

Avisa: José Cías. González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U.T. 38-7842, que el día 21 de Enero, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de los señores Otto R. Canerini y Américo A. Canerini, las existencias del negocio de camisería, bonetería y artículos para caballeros, ubicado en la Av. SAN MARTIN 2284. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.15 ene.-N.º 5707-v.19 ene.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas Rivadavia 2914, teléfono 62-5043, que el señor Bernardo Vidal, vende su negocio estación de servicio y taller mecánico, calle ACHA 2192|94, esq. calle MENDOZA 4406, libre de todo gravamen al Sr. Eduardo Bilancieri. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.15 ene.-N.º 5709-v.19 ene.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Manuel Franco, vende a Manuel Méndez y José Gueimonde, negocio almacén de comestibles y despacho bebidas alcohólicas, sito VENEZUELA 2101 esq. RINCON 497, domicilio todos los contratantes. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.15 ene.-N.º 5706-v.19 ene.

Avísase que "Empresa Augé, Dreyfus y Cía. S. A. Cinematográfica", vende a "Alvarez Hermanos y Luppo" su negocio "Cine Inca", calle CORRIENTES 1544|50. — Interviene: Escribanía Ricardo E. España, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde podrán formularse reclamos dentro término legal.

e.15 ene.-N.º 5715-v.19 ene.

Al comercio: Pardi Hnos. (José A. y Antonio R. Pardi) con domicilio legal Lavalle 1268 — p. b. 16, se hacen cargo del activo y pasivo de Pardi Hnos. — (Víctor H. y José A. Pardi), máquinas para bodegueros, licoreros, soderos, etc. — Según contrato firmado el 28 de Diciembre ppdo. — Reclamos de ley, a su sede social SANTA MAGDALENA 368, Capital.

e.15 ene.-N.º 5714-v.19 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, avisan que José Suárez, vende a Ramón Cuevas y Rosa R. Ledowith de Alonso, el negocio de café, bar y billares, "9 de Julio", sito en esta Ciudad, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI N.º 5801, esquina LARRAZABAL, domicilio ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.º 5704-v.19 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38- Mayo 0372 y 4536, avisan que Isidoro Barriga, vende a Juan Castellucci, el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle CONGRESO 5602, esquina BURELA 2998, domicilio de las partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio deberán interponerse dentro del término legal en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.º 5703-v.19 ene.

"Taubas Bronstein y Goldberg", domicilio CORRIENTES 2020, transfiere a Zenón Taubas y éste a "Taubas y Rosenblit" igual domicilio el activo y pasivo del negocio de ropería y sastrería por mayor "Jorben's" sito dirección indicada. — Reclamaciones escribano Dubson, Lavalle 1494.

e.17 ene.-N.º 5764-v.22 ene.

Agustín P. Fernández, martillero público avisa que Ramón Varela vende a Juan Dorado su ferretería, pinturería y bazar sita calle GALVAN 3063. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.

e.17 ene.-N.º 5765-v.22 ene.

León Libovich vende a Libovich y Compañía las maquinarias, herramientas y clientela de su establecimiento de fabricación y venta de mesas de comedor sito en la calle TRES ARROYOS N.º 650|52. — Reclamaciones de ley: Tres Arroyos N.º 650|52, domicilio de los contratantes.
e.17 ene.-N.º 5769-v.22 ene.

Avisan Pernas y Cía., Directorio 1666, Avelino Estévez vende a Honorio Dufau su negocio despensa comestibles, vinos y cervezas envasados sito calle OLIDEN 1861, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.17 ene.-N.º 5759-v.22 ene.

Se hace saber que la sociedad Faivel E. Israel & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los señores Faivel E. Israel y José Casín, que gira en plaza, y se dedica a la fabricación y venta de joyería, relojería e importación y exportación de artículos afines, sito en la calle RIVADAVIA N.º 2134, domicilio de las partes, se disuelve totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio señor Faivel E. Israel. — Reclamaciones de ley, Estudio Goldstein, Lavalle N.º 1268, 1er. p., esc. 9.
e.15 ene.-N.º 5711-v.19 ene.

Al comercio: Pedro Roselló, avisa, de acuerdo a la Ley 11.687 que transfiere el activo y pasivo de su fábrica de calzado sita en la calle COLOMBRES 866 a la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse entre Pedro Rosselló y su señora esposa Gerónima Campins de Rosselló. — Reclamaciones en Colombres 866, domicilio de ambas partes. Buenos Aires, Enero 16 de 1946.
e.18 ene.-N.º 5790-v.23 ene.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, con ofic. en Rivadavia 1414, U.T. 38-1034, avisa: Isidro Comallonga, vende a Adolfo Puga y Emilio Gallardo el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en la calle BEBEDERO 5799, esq. AIZPURRUA, — Reclamos de ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.
e.18 ene.N.º 5794-v.23 ene.

Se comunica que ante la Escribanía del suscripto, el señor José Antonio Cueto, venderá a los señores José y Julián Vallejo, el negocio de zapatería denominado "Fabricantes Unidos", sito calle TUCUMAN 42, de Resistencia, Chaco. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Güemes 68, donde las partes constituyen domicilio. — Resistencia, Enero 11 de 1946. — Moisés Feldmann, Escribano.
e.16 ene.-N.º 5719-v.21 ene.

Al comercio, aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende al señor Francisco Fernández Alvarez, un negocio de tintorería y planchado de ropa, sito en esta Capital, calle BONPLAND N.º 1454. — Reclamaciones de ley, a C. A. Pérez, Martillero Público, calle Tucumán N.º 1625, domicilio partes.
e.16 ene.-N.º 5733-v.21 ene.

Avisan José Luis Barba y Hno., martilleros públicos, oficinas Moreno 1924 (48-1804), que con su intervención Alfredo Priero vende a Jacinto Mendozzi, el despacho de pan, CORDOBA 5519, sus domicilios. — Reclamos: nuestras oficinas.
e.16 ene.-N.º 5744-v.21 ene.

Vicente Wenceslao Gineika, vende a Esteban Szczur, su negocio de radioelectricidad calle MANSILLA 2553, donde ambos se domicilian. — Reclamaciones estudio doctor Eduardo J. Serra, calle Lavalle 710, 2do. p., Dep. D., U. T. 31-8999.
e.17 ene.-N.º 5771-v.22 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas Rojas 1285, se vende negocio despacho de pan, facturas y venta helados, sito calle GUATEMALA 4999 esquina URIARTE. — Reclamaciones en término ley oficinas intermediarios. — Vendedor: Félix Treschi, Guatemala 4999. — Comprador: José Andrés Ochoa, Rojas 1285.
e.17 ene.-N.º 5775-v.22 ene.

Al comercio, con intervención de "Rodríguez Amoedo & Compañía", martilleros públicos y corredores matriculados, oficinas calle Rojas 1285, el señor Manuel Gilberto Anceiros vende al señor Daniel Juan Mosquera la parte que tiene y le corresponde en negocio de panadería mecánica & repartos, sito en la AVENIDA CHICAGO 7271|75, tomando a su cargo el comprador todo el activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones en término ley, oficinas intermediarios, domicilio de las partes.
e.17 ene.-N.º 5773-v.22 ene.

Avísase que Joaquín Lafuente vende libre gravámenes a Urbano Manuel Méndez, Pascual Mazzara y Luis Díaz su negocio heladería—cervecería, RIVADAVIA 4706, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458.
e.18 ene.-N.º 5796 v.23 ene.

Sofía Irma Lucchesi, vende a Magdalena Francisca Angela Brianso, la farmacia "Moderna" sita en PAMPA 2501. — Reclamaciones ley Escribanía Bruno, Avda. Roque S. Peña 651, piso 3.º, donde constituyen domicilios las partes.
e.18 ene.N.º 5797-v.23 ene.

Matilde Rogovsky vende a Renée Nelly Laruelle la farmacia "Pasteur" AVELLANEDA N.º 3499. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña N.º 651, piso 3.º, donde constituyen domicilio las partes.
e.18 ene.-N.º 5798-v.23 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Oscar Condoluci vende a Antonio Blanco y Francisco Rosato, domiciliados Guayrá 3190, carnicería y anexos, CHARCAS 5001 esquina HUMBOLDT 2402, domicilio vendedor.
e.18 ene.-N.º 5811-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle CANGALLO N.º 4003 esquina FRANCISCO ACUÑA FIGUEROA N.º 408; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Victoriano Maroto. — Compradores: Alberto Lapeña y Adolfo Santiago. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As. 17 de Enero de 1946.
(1) Este aviso se publica nuevamente por haber aparecido con error.
e.18 ene.-N.º 5813-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U.T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de peluquería, cigarrería y librería sito en esta Capital, AVENIDA FOREST N.º 636; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Benigno Expósito. Compradores: Juan Linari y Vicente Falco. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Bs. As., 17 de Enero de 1946.
e.18 ene.-N.º 5814-v.23 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639, avisa: el señor Alfio Marino, vende negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle JURAMENTO 2801|9, a doña Josefa Elizari de Do Zafra y Nicanor Juan Valderrey, domicilios de las partes mismo negocio. — Reclamaciones ley a mi oficina.
e.18 ene.-N.º 5815-v.23 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de las Sres. Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Domingo de Acevedo Puga, Gabriel Ripoll, y Luis Marcial Molle, mi negocio de panadería mecánica fábrica de masas y elaboración y venta de helados, calle ASAMBLEA números 943|45|47, y anexo VARELA N.º 1196. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Luis Rostau. — Buenos Aires, 17 de Enero de 1946.
e.18 ene.-N.º 5817-v.23 ene.

Kierulf & Gravdal, Sociedad Anónima, con domicilio en Corrientes 484, vende a D. Natalio Rubens, con domicilio en Victoria 3578, el molino de caseína sito calle QUILMES 22|32, capital, con sus instalaciones, muebles y útiles. — Reclamos de ley: Uruguay 440, esc. 76, estudio del Dr. A. del Azar Suaya.
e.18 ene.-N.º 5822-v.23 ene.

Se hace saber que la Sociedad Comercial en comandita "Eidman y Compañía" "en liquidación", con domicilio en el pueblo de Villa Angela, Chaco, vende a don Gino Boaria, con domicilio en el pueblo Charata, Chaco, su negocio de aserradero, que tiene instalado sobre el SOLAR B, DE LA MANZANA 50 DEL PUEBLO COLONIA ELISA, DEL TERRITORIO NACIONAL DEL CHACO. — Los reclamos de ley, al escribano José María González, en sus oficinas en la calle Marcelo T. de Alvear 295, en Villa Angela, Chaco. — Villa Angela, Chaco, 12 de Enero de 1946.
e.18 ene.-N.º 5800-v.23 ene.

Avisan Sánchez, del Valle y Villar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Alvarez Pérez, vende a Sofía Arens de Lohrmann, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas sita TRES ARROYOS 3990|900 esquina CHIVILCOY 977. Domicilio partes y reclamaciones ley, n|. oficinas.
e.18 ene.-N.º 5805-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Antonio Berenguer Gómez, vende a Victorino Fernández Alvarez y Cándido López Guerrero, café y bar, con expendio de bebidas alcohólicas, sito RIVADAVIA 542. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.
e.18 ene.-N.º 5806-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Máximo Carido y José Llera, venden a Mario López Moreno y Horacio López Moreno, despensa de comestibles y bebidas envasadas en general al por menor, sita BERNARDO DE IRIGOYEN 1398. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.
e.18 ene.-N.º 5807-v.23 ene.

Avisan, Sánchez, del Valle & Vilar, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37-0571, que Galeano Berettini, vende a Leoncio Delgado, despensa de comestibles y vinos y cervezas envasadas al por menor sita MONROE 4705 esquina VALDENEGRO. — Domicilio partes y reclamaciones ley, n|oficinas.
e.18 ene.-N.º 8808-v.23 ene.

Nicolás Rapuano, avisa con su intervención Pascual D. Mortatti, vende a Federico Todino el taller de reparaciones de automóviles, AVENIDA QUIRNO COSTA 4636, domicilio ambos contratantes. — Reclamos término legal, Paraná 690, piso 3.º B.
e.18 ene.-N.º 5809-v.23 ene.

Se hace saber por cinco días que don Angel Luis Solari, ha vendido a don Aldo Bottini, la parte que le correspondía en el negocio de carbonería que explotaban en sociedad en esta Capital, calle CHACABUCO N.º 1000, bajo la razón social "Angel L. Solari y Cía.", haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo a la fecha. — Domicilio de las partes, calle Chacabuco número 1000. — Reclamos, Estudio Dr. Podestá, Avda. de Mayo 580, 2.º piso. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946.
e.18 ene.-N.º 5810-v.23 ene.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, p. 6.º, U. T. 35-5948 y 6900, avisa que: don Salvador Pulelia, domic. San Blas 1475, vende libre todo gravamen a don Atilio Miglio, domic. Humahuaca 3889, negocio garage alquiler "Garage Villanueva", calle SAN BLAS N.º 1475, Capital. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas.
e.17 ene.-N.º 5752-v.22 ene.

Manuel Pedreira hace saber que ha vendido su negocio de despacho de venta de pan y confituras sito en la calle BAUNESS N.º 1641, al señor Manuel Palomo. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de partes.
e.17 ene.N.º 5772-v.22 ene.

Al comercio aviso: Que el señor Vahan Chinchinian vende a los señores Benito Korovsky y Jaime Grabois un negocio de taller de limpieza y planchado de ropa, sito en esta Capital calle AVENIDA FOREST N.º 342|44. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán N.º 1625, domicilio de las partes.
e.17 ene.-N.º 5774-v.22 ene.

Se hace saber que doña Rosario Munafó de Marzola, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre 3832, primer piso, departamento I, vende al señor Pedro C. Rodríguez, domiciliado en la calle Bebedero 5436, el negocio de librería, cigarrería, perfumería y otros, situado en la AVENIDA DIRECTORIO 3402. — Interviene en esta operación el escribano Juan A. Pastrana, con oficinas en la calle Victoria 913, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 ene.-N.º 5776-v.22 ene.

Jacobo Sznaiderman, domiciliado Viamonte 2451 vende a Moisés Chareca domiciliado Francisco Acuña de Figueroa 281 su negocio de fábrica de carteras sito VIAMONTE 2451.
e.17 ene.-N.º 5761-v.22 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, oficinas Garay 4354, avisan que Gregorio Argentino Cornejo, vende lechería y venta de helados CHICLANA 2829, a Sara Nélida Berdeal. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de las partes.
17 ene.-N.º 5754-v.22 ene.

"Vitek & Cizek", fábrica de caramelos y galletitas, sociedad de hecho que funciona en esta ciudad, constituída por Antonio Vitek y Carlos Cizek, se disuelve, haciéndose cargo socio Antonio Vitek activo y pasivo. — Reclamos de ley: escribano Armando P. Echeverría, Belgrano 345, P. ROQUE SAENZ PEÑA, (CHACO), domicilio de las partes.
e.17 ene.-N.º 5750-v.22 ene.

Domingo O. Prego, martillero público avisa al comercio que Héctor Trunzo Iglesias, vende a Máximo Augusto Reyes el negocio de tintorería de su propiedad, denominado "Tintorería Belga", sito en esta Capital calle RIVADAVIA número 5869|71. — Reclamos de ley Directorio 3550, donde las partes constituyen domicilio.
e.17 ene.-N.º 5753-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Balbino García vende con activo y pasivo, a su condómino Rogelio Fernández López, su parte, restaurant, bar, CORRIENTES 6001|5, donde se domicilian.
e.17 ene.-N.º 5762-v.22 ene.

Ramón Lodos, martillero público; avisa, el Sr. Angel Pérez vende al Sr. Enrique C. Ranno su garage, sito calle ROCHA 1262. — Reclamos de ley mis oficinas Ecuador 298, 62 Mitre 4891, domicilio de ambos contratantes.
e.18 ene.-N.º 5818-v.23 ene.

Z. Bodas y Cía., martilleros públicos, Garay 4354, avisan que Antonio Evangelista vende su lunch, vinos y cervezas y venta de helados AVENIDA LA PLATA 1880 y 1884, a José Martín Carricabur. — Reclamos ley Garay 4354, domicilio de los contratantes.
e.17 ene.-N.º 5755-v.22 ene.

Se avisa que quedó sin efecto la transferencia de fábrica de calzados, sita CAMARONES N.º 2045 que debía efectuar don Moisés Platkowski a favor de la sociedad "Zilberman y Platkowski" cuya constitución queda asimismo sin efecto. En su virtud debe considerarse anulados los anuncios hechos oportunamente.
e.17 ene.-N.º 5756-v.22 ene.

La Sociedad Comercial Colectiva "Rojo y Moreschi", con negocio de zapatería y afines, sito en la calle CABILDO 3270 de esta Ciudad, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Carlos Moreschi, domiciliado calle Cabildo 3270. — Reclamaciones de ley Cabildo 3270, domicilio partes.
e.17 ene.-N.º 5760-v.22 ene.

Conste que Francisca Tejeiro Sánchez, ha vendido a Gerardo Campos y Manuel Criado, su negocio de garage de la calle PATAGONES N.º 4343|60. — Para reclamos de ley, Drumond 2375, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.18 ene.-N.º 5804-v.23 ene.

Se hace saber que don Juan Alejandro Ghidini, con domicilio en la calle Pasteur 125 de Villa Angela, Chaco, locará a la sociedad comercial colectiva "José I. Ghidini y Compañía", domiciliada en la calle PASTEUR 125, DE VILLA ANGELA, CHACO, su negocio de imprenta que tiene establecido en el mismo domicilio, en el pueblo de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco. — Los reclamos de ley al escribano José María González, en sus oficinas en Villa Angela, Chaco, calle Marcelo T. de Alvear 295. — Villa Angela, 12 de Enero de 1946.

e.18 ene.-N.º 5801-v.23 ene.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## "C I P O"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, el jueves 31 de Enero de 1946, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1945. — Distribución de Utilidades.

2.º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945|46.

3.º Reducción a siete ,del número de miembros del Directorio (Artículo 13 de los estatutos).

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2.º, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5507-v.26 ene.

## USTARIZ Y CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 7 de Febrero de 1946

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1946, a las 11,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre N.º 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de presidente, un director titular y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.º 5802-v.7 feb.

## HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el [illegible] Febrero de 1946, a las 10.30 horas, en Leandro N. Alem N.º 1461, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Autorizar al Directorio para la venta de ciertos [illegible].

2.º Decidir sobre [illegible] de la Compañía.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.[illegible] feb.

## Corporación Envasadora Argentina ARCANGO S. A.
Conservas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle San Martín 662, 3er. piso, Dto. A., el día 29 de Enero de 1946, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 14.º ejercicio.

2.º Distribución de las utilidades.

3.º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4.º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5.º Honorarios para el síndico saliente.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Al efecto del Art. 23 de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen.

El Directorio.

e.8 ene.-N.º 5442-v.24 ene.

## CIA. FINANCIERA Y MARITIMA SUD AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 25 de Enero 1946, en Av. Roque Sáenz Peña 530, 7.º piso, a las 12 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y ratificar disposición reservas.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Elección de directores y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 3545-v.22 ene.

## Fábrica de Tejidos Los Andes BAIBIENE QUINTANA S. A.
Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para 5 de Febrero 1946 a 11 horas en San José 1653 para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de documentos prescriptos por artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de secretario, síndicos, y vocales suplentes. — El Presidente.

e.16 ene.-N.º 5720-v.1 feb.

## CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del P. E. N.º 34.348|945 dictado con fecha 29 de Diciembre de 1945, accediendo al pedido de un grupo de Delegados de los accionistas, la Comisión Administradora ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados de Accionistas, que se realizará el día 6 de Febrero de 1946 a las quince horas, en el local social Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Encomendar a la actual Comisión Administradora, tal como está constituída, la administración de la Corporación Argentina de Productores de Carnes durante el período comprendido entre la fecha de la asamblea y aquélla en que se incorpore el nuevo Directorio elegido por los delegados de accionistas.

2.º El nombramiento de una subcomisión especial de accionistas, con funciones específicas de realizar conjuntamente con la Comisión Administradora, los actos necesarios para la aplicación del estatuto en lo que se refiere al proceso para la elección del nuevo Directorio cuyo mandato durará hasta tanto éste se haga cargo del organismo.

3.º Disponer, para el caso de acefalía total de la Comisión Administradora, que la subcomisión especial convoque de inmediato a la asamblea de delegados de accionistas para la designación de los miembros de la Comisión Administradora.

4.º Consideración del proyecto de reforma a los estatutos de la CAP, elaborado de común acuerdo entre los representantes de ésta y los de la Sociedad Rural Argentina, Confederaciones Rurales Argentinas y Confederación de Asociaciones Rurales Tercera Zona, según acta labrada con fecha 1.º de Junio de 1945.

5.º Ratificación de los aumentos de capital efectuados por los Decretos Nos. 4.153|1944 y 12.742|1945, del Superior Gobierno de la Nación.

6.º Designación de dos delegados de accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Administradora. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.), Presidente Comisión Administradora.

e.7 ene.-N.º 5406-v.23 ene.

## PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésimosexta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Enero de 1946, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al vigésimosexto ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Integración del directorio.

3.º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.º Elección de síndico, titular y suplente.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto entrada.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5385-v.26 ene.

## Sociedad Anónima ESTANCIAS «LA COLMENA» CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5591-v.28 ene.

## "GRANDES ASERRADEROS Y OBRAJES "SAN JOSE" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio Provisional de la Sociedad Anónima, en formación, "Grandes Aserraderos y Obrajes "San José", S. A., convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en su Sede Social, calle Paysandú 1842, el jueves 7 de Febrero próximo, a las 16 horas, a los fines de considerarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Constitución definitiva de la Sociedad, en virtud de haber sido autorizada por Decreto N.º 34.318|45 del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del Directorio definitivo.

a) Un Presidente,

b) Un Vice-Presidente,

c) Tres Vocales Titulares,

d) Dos Vocales Suplentes.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva, de acuerdo a lo que prescribe el art. 22 de los estatutos sociales. — El Secretario.

Nota: Art. 21. — Para participar en las Asambleas, con voz y voto, todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, o la constancia de su depósito en un Institución bancaria, a efectos de obtener el recibo correspondiente que autorice su admisión con una anterioridad de tres días, por lo menos, a la fecha señalada para su celebración. — Los titulares de Certificados nominativos podrán ejercer sus derechos delegando en otra persona, siempre que ésta fuere accionista y no estuviese en mora. — A sus efectos deberán acreditar carta poder o mandato otorgado en instrumento público. — No podrán ser mandatarios los miembros del Directorio.

e.10 ene.-N.º 5542-v.26 ene.

## CIA. INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLTA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 515 (2.º piso).

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5546-v.26 ene.

## Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.º 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

C. G. Ballard, presidente.

e.10 ene.-N.º 5536-v.26 ene.

## LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
Cangallo 328 — U. T. 33 - Av. 0383

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.º 328, (segundo piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.º Autorización al Directorio para dar destino al fondo de previsión.

4.º Elección de presidente y de un director.

5.º Elección de síndico y suplente.

6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — El Directorio.

e.10 ene.-N.º 5538-v.30 ene.

## PERIODICO "AHORA" S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 8.º ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de dos directores titulares y dos suplentes por dos años de acuerdo al Art. 9.º de los estatutos sociales.

4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.10 ene.-N.º 5528-v.26 ene.

**"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.**

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas en su local Perú 375, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945 e Informe del síndico;

2.º Elección de dos directores titulares por un período de dos años y un director suplente por un año; síndico titular y síndico suplente por igual tiempo;

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5635-v.29 ene.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA**

**Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946**

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 10 horas y 45, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 12º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años.

3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.17 ene.-Nº 5748-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5748-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5748-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5748-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5748-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5748-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5748-v.22 feb.

**SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"**

**CONVOCATORIA**

Buenos Aires, Enero de 1946

Estimado Consocio:

De acuerdo a los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, invitamos a Ud., a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro Salón Social, calle Almirante Brown N.º 736, el día 31 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Designación de los miembros de la Junta Escrutadora.

2.º — Designación de dos socios para firmar el acta.

3.º — Consideración de la Memoria, y Balance del ejercicio en el año 1945.

4.º — Aclaración del artículo 2 del Reglamento del Panteón Social de fecha 28 de Enero de 1943, con respecto a los socios renunciantes, caducos y morosos.

5.º — Elección de siete miembros titulares de la C. D. por cesación del mandato de los señores: Pedro B. Colotto — Eduardo Cresci — Domingo Simone — Santiago Filippini — Nicolás Pastorino — José S. Tarzia y Félix D. Di Lernia, todos por el término de dos años. — Siete miembros suplentes, por cesación del mandato de los señores: Idolo P. Pegazzano — Carlos Federico Braga — Miguel Gargiulo — Manuel A. Gardella — Ernesto Antonio Claudio — Esteban D'Amico y Humberto Baragli, todos por el término de un año. — Tres síndicos, por cesación del mandato de los señores: Jerónimo Bertolini — Luis J. Pertini y Casimiro García Viescas, todos por el término de dos años.

6.º — Aprobación del acto eleccionario. — Juan E. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.

Se previene el conocimiento de los siguientes artículos:

Art. 50.º — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria se considerará segunda convocatoria, y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.

Art. 129. — La Asamblea decidirá sobre la validez de las elecciones y proclamará los candidatos que hayan resultado electos por la mayoría, hecho lo cual la elección quedará firmemente irrevocable, aún existiendo vicios de nulidad puestos a descubierto posteriormente.

Art. 130. — Las elecciones tendrán lugar en la misma fecha en que la Asamblea ha sido convocada y la recepción de votos se hará durante cuatro horas a partir de las 17 horas.

e.17 ene.-N.º 5768-v.19 ene.

**ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, conforme con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1946, a las 9 horas, en su local social Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.

2.º Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.º Nombramiento de la Comisión Escrutadora.

4.º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, y de cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Silvio P. Durante, Eustasio Fernández, Florentino Soverón y Ramón Garcete, que cesan en su mandato, ocho vocales suplentes, la Comisión Revisora de Cuentas y el Jurado. — Tomás Cuevas, Vice-presidente en ejercicio. — Moisés Benzaquen, secretario.

e.16 ene.-N.º 5722-v.21 ene.

**LEVERATTO & CIA.**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Febrero de 1946, a las 17 horas, en Belgrano 1580, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 14.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1945.

2.º Nombramiento de 3 directores titulares por 3 años; 1 director titular por 2 años y 1 director titular por 1 año; de 3 directores suplentes y de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

3.º Remuneración al síndico titular (Art. 24).

4.º Remuneración del director secretario y del director gerente comercial (Art. 23 inc. c.)

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.17 ene.-N.º 5778-v.2 feb.

**ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD**

**(antes Bené Emeth)**

Se invita a los señores asociados de la Asociación Israelita Sefaradí "Hijos de la Verdad", (antes Bené Emeth), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444 el día 20 del cte. a las 16 horas a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.º Lectura y aprobación del informe del Sr. Presidente sobre el presente ejercicio.

3.º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de Diciembre de 1945.

4.º Movimiento de la caja.

5.º Aprobación de la compra de la finca Pi y Margall 781-83-85.

6.º Elección de 6 miembros y 1 revisor de cuentas.

7.º Designación de 2 socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Salomón M. Medina, secretario.

e.17 ene.-N.º 5770-v.-19 ene.

**CARLOS CASADO LIMITADA COMPAÑIA DE TIERRAS**

**Asamblea General Extraordinaria**

**Primera Convocatoria**

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día de Febrero de 1946, a las 17 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Aprobación de la compra de acciones de Montes y Estancias San José, S. A., realizada por el Directorio, ad-referéndum de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

2.º Contrato de venta de extracto de quebracho.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1946. — Pablo De Corral, Vice-presidente.

e.16 ene.-N.º 5747-v.5 feb.

**HOBART DAYTON ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1946 a las diez horas, en Leandro N. Alem N.º 1464,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2.º Remuneración del Directorio y síndico.

3.º Elección de Directorio y síndicos.

4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5725-v.1.º feb.

**ELABORACION GENERAL DEL PLOMO, S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15,30 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5430-v.23 ene.

**S.A. COSTA ATLANTICA**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Febrero de 1946 a 11 horas en el local social de la calle Florida 846 a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1945.

2.º Elección total del Directorio.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5616-v.29 ene.

**A. F. I. S.**

**Soc. Anón. Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 Enero 1946 a las 11 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, 4.º piso esc. 63-64.

ORDEN DEL DIA:

1.º — Consideración de los documentos Art. 347 del Cód. de Comercio.

2.º — Elección del Directorio y síndico.

3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5604-v.28 ene.

**"LA CAPITAL"**

**Compañía Anglo Argentina de Ahorro y Capitalización, Soc. Anón.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad calle San Martín N.º 66, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1945.

2.º Remuneración de los directores y síndicos.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1946.

e.15 ene.-N.º 5716-v.31 ene.

**DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LTDA.**

**Sociedad Anónima**

**Sede social: Rivadavia 2280**

**Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.º de Febrero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1945.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de dos directores titulares, por tres años, y dos directores suplentes, síndico, y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N.º 5701-v.31 ene.

**JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Pago de dividendo.

2.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.15 ene.-N.º 5710-v.31 ene.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES", S. A.**

**Asamblea General Extraordinaria**

**(1a. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1946, en el local social, Bernardo de Irigoyen número 160, a las 17 horas, a los efectos de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Distribución de reservas.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los estatutos a los efectos de la asistencia a la misma. — Buenos Aires, Enero 2 de 1945. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.3 ene.-N.º 5279-v.19 ene.

**BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 17.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Honduras 5440|48, el día 7 de Febrero de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, por tres años y síndicos titular y suplente por un año.
4.° Fijación de la remuneración del director Gerente General y ratificación de las retribuciones pagadas durante 1945 a los directores que prestaron servicios en la Sociedad.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18 ene.-N.° 5816-v.4 feb.

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**
**Asamblea General Extraordinaria del 24 de Enero de 1946**
El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 17.15 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Prórroga de la duración de la Sociedad.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacer se representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.18 dic.-N.° 4701-v.21 dic.
e.26 dic.-N.° 4701-v.28 dic.
e.2 ene.-N.° 4701-v.4 ene.
e.11 ene.-N.° 4701-v.15 ene.
e.16 ene.-N.° 4701-v.19 ene.
e.21 ene.-N.° 4701-v.21 ene.

**(S. A. O. F. I.)**
**Sociedad Anónima Operaciones Financieras Industriales**
CONVOCATORIA
Conforme a las disposiciones estatutarias pertinentes, por resolución del Directorio, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Febrero de 1946, a las 11 horas en Reconquista N.° 336, 4.° piso "J", para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el 5.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° — Elegir síndicos (titular y suplente por un año).
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.11 ene.-N.° 5585-v.28 ene.

**SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIOS SUARRY**
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Febrero de 1946, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Consideración sobre el acta N.° 97.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Nota: — Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.
Otra: Los antecedentes sobre el 3.° punto de la orden del día, están a disposición de los accionistas en esta Sociedad. — El Directorio.
e.14 ene.-N.° 5677 v.30 ene.

**UNION CONTINENTAL S.A.**
**Inmobiliaria y de Construcciones, Exportadora, Importadora, Industrial, Mercantil y Financiera**
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente a las 14 horas en Arenales 824, piso 5.°, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1945.
2.° Nombramiento de directores titulares y suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
e.14 ene.-N.° 5675-v.30 ene.

**ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES**
**Asamblea Extraordinaria de Delegados**
CONVOCATORIA
La Junta Directiva, de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 53 de los Estatutos, convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea Extraordinaria de Delegados, el miércoles día 23 del corriente mes de Enero, a las 18 horas, en el local social, Alsina 1825, al solo efecto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° — Considerar el Decreto Ley número 24.499|945 creando la Dirección de Mutualidades y resolver lo que corresponda.
2.° — Nombramiento de dos Delegados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Bernabé Pérez Ortiz, Vicepresidente 1.° - Secretario, Silverio Vegega.
e.14 ene.-N.° 5670-v.24 ene.

**PETROLINI HERMANOS**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de Febrero de 1946 a las 10 horas en Rivadavia 4076, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Considerar la renuncia del síndico y elegir nuevo síndico titular.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.12 ene.-N.° 5612-v.29 ene.

**«VIBREX SUDAMERICANA»**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial**
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero, a las once horas, en Florida 347 (5º piso),
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre 1945.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta. — El Directorio.
e.11 ene.-Nº 5592-v.28 ene.

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**
**Asamblea General Ordinaria del 22 de Febrero de 1946**
El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las 16 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria y Balance General del 70º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; Informe del Síndico; distribución de utilidades.
2º Elección de tres directores por tres años.
3º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las Cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
e.17 ene.-Nº 5751-v.19 ene.
e.23 ene.-Nº 5751-v.25 ene.
e.30 ene.-Nº 5751-v.1º feb.
e.6 feb.-Nº 5751-v.8 feb.
e.13 feb.-Nº 5751-v.15 feb.
e.18 feb.-Nº 5751-v.19 feb.
e.22 feb.-Nº 5751-v.22 feb.

**"LA VIGIA"**
**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA**
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimo octavo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro señores directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1945 - 1946.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregada previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Directorio.
e.12 ene.-N.° 5623-v.31 ene.

**WALKER HNOS., LTDA.**
**(Sociedad Anónima Comercial)**
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 28 de Enero de 1946, a las 15 horas en San José 1555, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Distribución y pago de un dividendo de ganancias y reserva general;
2.° Designar dos accionistas firma acta de esta asamblea. — El Director.
e.5 ene.-N.° 5373-v.24 ene.

**"E M I N C O"**
**Empresa Industrial, Comercial, S. A.**
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2.° Elección de nuevo Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — El Directorio.
e.3 ene.-N.° [illegible]-v.19 ene.

**CASA DENK**
**ACEROS BOEHLER**
**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1946, en el local social calle Belgrano 550, a las 9 horas para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de otro director más, como tercer miembro del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.8 ene.-N.° 5447-v.24 ene.

**Sociedad Anónima**
**FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA**
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Lunes 4 de Febrero de 1946, a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1946;
2.° Elección de cuatro directores titulares y de un director suplente;
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente;
4.° Determinación de los honorarios del Directorio y del síndico;
5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada. — Presidente-Gerente.
e.14 ene.-N.° 5632-v.30 ene.

**I N D U S I D**
**Industrias Siderúrgicas Platenses, S. A.**
Segunda Convocatoria
**A Asamblea General Extraordinaria.**
De acuerdo a los estatutos de la sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Enero de 1946, a las 9 horas en el local social, calle Belgrano N.° 1580, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1.° Informe del Directorio sobre el desarrollo de los negocios sociales, situación económico-financiera de la empresa y presentación de Convocatoria Judicial de Acreedores.
2.° Paralización temporaria de las actividades fabriles hasta que se efectúe la presente asamblea.
3.° Pedido Judicial del señor Fideicomisario, de intervención de la Sociedad.
4° Informe del síndico.
5.° Reducción del capital social.
6.° Nuevos aportes.
7.° Resolución de la Asamblea sobre el futuro de la empresa.
8.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Rogando puntual asistencia, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 17 y 19 de los estatutos.
e.7 ene.-N.° 5423-v.23 ene.

**GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.**
**(Sociedad Anónima Introductora)**
**Asamblea General Ordinaria**
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio económico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquella. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.
Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmot, director-gerente.
e.10 ene.-N.° 5514-v.26 ene.

**«LA CRIOLLA»**
**Sociedad Anónima Rural e Industrial**
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1946, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, y de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5596-v.28 ene.

**ENRICO DELL'ACQUA**
**Soc. Anón. Industrial y Comercial**
**Calle Darwin N.º 1154, Buenos Aires**

Conforme con las disposiciones de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en segunda convocatoria, el próximo 30 de Enero de 1946, a las 16 horas en la sede social, Buenos Aires, calle Darwin número 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Directorio y del señor síndico, referentes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Asignación de los honorarios de sindicatura para el mismo ejercicio terminado y nombramiento de dos nuevos síndicos, para el ejercicio 1.º de Octubre de 1945 al 30 de Septiembre de 1946.

3.º Nombramiento de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea y el registro de asistencia.

Nota: De acuerdo con los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, Buenos Aires, calle Darwin N.º 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.16 ene.-N.º 5718-v.26 ene.

**F.I.F.A.**
**Financiera, Inmobiliaria y Fabril Argentina S. A.**
**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Febrero de 1946 a las 16 horas en Lavalle 1702, para:

1.º Considerar los documentos referidos en el art. 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Considerar la renuncia del señor Carlos A. Fiorda Kelly.

4.º Elegir directores y síndicos.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 5622-v.29 ene.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA**

**Reconquista 165 Buenos Aires**
**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 24 de Enero de 1946**

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista 199, en Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Disolución anticipada y entrada en liquidación de la Sociedad a partir del 1.º de Abril de 1946, comprendiendo en esa liquidación las operaciones del 1er. trimestre de 1946;

2.º En caso de aprobarse el punto 1.º que precede:

a) Distribución de la primera cuota a cuenta de capital:

b) Designación de la Comisión Liquidadora (art.º 46 de los Estatutos);

c) Fijación de la remuneración de la Comisión Liquidadora (art. 50 de los Estatutos);

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.18 dic.-N.º 4702-v.21 ene

**AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)**
**Sociedad Anónima**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Enero a las 10 horas en el local social Victoria 850, 5.º piso escr. 511, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1945.

2.º Elección de un síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vocal delegado.

e.16 ene.-N.º 5717-v.31 ene.

**"E M I N C O"**
**Empresa Industrial Comercial, S. A.**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 24 de Enero de 1946, a las 16.30 horas, en 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DIA:

1.º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.

2.º Confirmar al Directorio como Comisión Liquidadora de acuerdo Art. 35 de los estatutos con carácter permanente y con los más amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad con facultad de firmar los escritos y escrituras del caso.

3.º Devolución del capital social.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.3 ene.-N.º 5273-v.19 ene.

**ESTABLECIMIENTOS TEXTILES MOUKARZEL**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.º de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local calle Crámer número 1222, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º — Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Balance General e Informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1945;

2.º — Distribución de utilidades y aprobación de emolumentos extraordinarios pagados durante el año;

3.º — Designación de tres Directores titulares y un suplente por tres años;

4.º — Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;

5.º — Elección de dos Accionistas para controlar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 Diciembre de 1945. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 5669-v.30 ene.

**"BRABO"**

**Sociedad Anónima de Inversiones**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12.º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.º ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945 y distribución de utilidades.

2.º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5605-v.28 ene.

**CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el jueves 31 de Enero de 1946, a las 16 horas en Echeverría 955 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5564-v.28 ene.

**CARRIER - LIX KLETT, S. A.**
**Acondicionamiento de Aire**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de Enero de 1946, a las 17 horas, en su local social, calle Florida 229, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de Octubre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1946.

e.4 ene.-N.º 5284-v.21 ene.

**LA PLATA CEREAL Co. S. A.**
**(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores por el término de tres años.

3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5581-v.28 ene.

**E. L. I. S. A.**
**ESTABLECIMIENTO LANERO ITURRAT S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Enero de 1946, en Tucumán 731, a las 17 horas, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elección de 7 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de 2 señores accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5352-v.22 ene.

**THE TURKISH TOBACCO COMPANY**
**(Compañía de Tabacos Turcos)**
**Sociedad Anónima**
**Defensa 1262 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1946, a la hora 11,30, en el local calle Defensa 1246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1945.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por 1 año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

4.º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la sociedad, calle Defensa 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — (Artículo 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.5 ene.-N.º 5372-v.25 ene.

**CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO, S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 16 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5428-v.23 ene.

**BAULINA HERMANOS**

**Fábrica de Artículos de Aluminio, S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de Enero a las 15 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 832, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndicos titular y suplente.

3.º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 5429-v.23 ene.

**M I D O S**

**Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Enero de 1946, a las 10 horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Pasteur 784, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección del presidente y de tres directores.

3.º Elección de un síndico y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.7 ene.-N.º 5392-v.23 ene.

**S. A. GANADERA Y FINANCIERA ESTANCIA «LOS ROBLES»**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1946, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1945.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 5589-v.28 ene.

**S. A. FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA «ALFAR»**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1946, a las 16 horas, en Cangallo 499, para,

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elegir síndicos.

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-Nº 5572-v.28 ene.

**COMPAÑIA EDITORA "EN AMERICA"**
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 1570, (4.° piso 3,), el día 31 de Enero de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1945; Informe del síndico.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el tercer ejercicio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1946. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 5687-v.30 ene.

**F. A. D. E. T.**
**Fábrica Argentina de Tubos S. A.**
Zavaleta 381

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1946, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1945 e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta

El Directorio.

e.10 ene.-N.° 5535-v.26 ene.

**ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.**
**Segunda Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Por resolución del directorio, conforme a lo que dispone el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1946, a las diez horas, en la calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Esmeralda N.° 155, piso 3.°, Art. 20.° de los estatutos sociales.

Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.

e.10 ene.-N.° 5534-v.21 ene.

**S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS**
**Asamblea General Extraordinaria**
Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero próximo a las 17,15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Azara 841, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de $ 6.440.955, c|l. según art. 6.° de los estatutos.
2.° Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l. o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la Sociedad desde el 1.° de Enero de 1946.
3.° Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600, según el art. 6.° de los estatutos en la manera y forma que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4.° Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al Presidente y|o Vice-Presidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 10 de Enero de 1946. — El Presidente.

e.10 ene.-N.° 5550-v.26 ene.

**CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en Paseo Colón 285, piso 3°, escritorio 305 (Edificio Duperial), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de un Director titular.
4° Elección de tres directores suplentes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Remuneración a los directores gerentes.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3137, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires Enero 10 de 1946. — El presidente.

e.10 ene.-N° 5525-v.26 ene.

**LA MERCANTIL SUD AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5500-v.25 ene.

**S A M U H I**
**Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón, S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero 1946, a las 11,30 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo N.° 11, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1945, e Informe de la sindicatura y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente por dos años.
3.° Elección de síndicos y fijación de remuneración.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5501-v.25 ene.

**SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.**
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el domicilio social 25 de Mayo 252, Capital, para ...

1.° Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1945, y dictamen del síndico.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y síndico.
4.° Determinar el destino de las utilidades.
5.° Elección de directores y síndicos.

Roberto Kahn Sriber, presidente.

e.9 ene.-N.° 5497-v.25 ene.

**DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA**
**Comercial, Importadora y Exportadora**
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Enero de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1945.
3.° Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomas Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato.
6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor John A. McGlashan, titular, que ha renunciado a su cargo, y del señor Alejandro Monteith Drysdale, suplente, que termina su mandato.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la Asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5495-v.26 ene.

**TRITUMOL SOCIEDAD ANONIMA**
**Industrial y Comercial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 del corriente, a las 12 horas en Corrientes 456, piso 3.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar Memoria, Balance, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5489-v.25 ene.

**COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Enero de 1946, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, Escritorio 6, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elección de presidente y un director por 3 años, síndico, síndico suplente y Gerentes administradores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos.

e.9 ene.-N.° 5486-v.25 ene.

**B. WINSTONE E HIJOS LTDA S. A. INDUSTRIAL**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Enero 1946 a las 16.30 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 5483-v.25 ene.

**SOC. AN. INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"**
Calle 25 de Mayo 489 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1946, a las 12 horas en 25 de Mayo 489 — 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 5468-v.24 ene.

**K A P P U H N**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 5 de Febrero de 1944**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946, a las 17,30 horas, en el local social calle Garay N.° 144, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Resolución de la asamblea sobre el número de miembros con que continuará funcionando el Directorio — Art. 5.° de los estatutos.
5.° Elección de uno o de tres directores, según sea lo resuelto en el punto anterior.
6.° Elección de síndico titular y suplente.
7.° Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1945. — Raúl Félix Puga, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la misma. (Estatutos Art. 13).

e.8 ene.-N.° 5462-v.24 ene.

**PLANTADORA DE YERBAMATE**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 31 Enero de 1946, a las diez horas, en Córdoba 2062, para,

1° Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 30 de Septiembre de 1945.
2° Elegir directores y síndico.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N° 5515-v.26 ene.

**LUMA**
**S. A. Comercial e Industrial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Enero de 1946 a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Esc. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.° Considerar documentos art. 347 inc. 1, Código de Comercio y destino utilidades;
2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones;
3.° Designar dos accionistas firma del acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 5307-v.21 ene.

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES**
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22.° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de Febrero próximo en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero 217, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 25.° ejercicio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27.° del estatuto, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 5812-v.4 feb.

**"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA ARGENTINA"**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, en la sede social, calle Florida N.° 440, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Fijación de la distribución de utilidades del ejercicio.

3.° Elección de dos directores titulares.

4.° Elección de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, o un certificado bancario que acredite su depósito. Los señores accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea con arreglo al artículo 14 de los estatutos.

e.18 ene.-N.° 5821-v.4 feb.

**MUTUALIDAD ITALIANA EX COMBATIENTES**
Asamblea General Ordinaria
—del 3 de Febrero de 1946—
Ejercicio 1945

Estimado consocio.

Tenemos el agrado de invitar a Ud. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945, que tendrá lugar el domingo 3 de Febrero p. v. a las 9 horas, de la mañana, en los locales sociales, calle Pte. Luis Sáenz Peña 1440|42, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente.

2.° Discusión de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elecciones:

a) dos vocales efectivos por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato;
b) un vocal efectivo por dos años, en substitución de un vocal dimisionario;
c) dos vocales efectivos por un año, en substitución de dos vocales dimisionarios;
d) tres vocales suplentes por un año.
e) un revisor de cuentas efectivo por un año.
f) un revisor de cuentas suplente, por un año.
G) Jurado de Honor:
tres miembros efectivos por tres años, en substitución de tres miembros que han terminado su mandato;
dos miembros suplentes, por tres años, en substitución de dos miembros que han terminado su mandato. — Mayor Mario Arano, el presidente. — Cap. Adolfo Pietra, el secretario.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea los socios efectivos que se hallan al día con el pago de las cuotas mensuales (Diciembre de 1945) y siempre que sean socios desde doce meses al 31 de Diciembre de 1945, según lo establecido en los artículo 4, 5 y 7 del estatuto social.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea.

La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos y con cualquier número de socios, después de una hora, según lo establecido en el artículo 12 del estatuto.

e.18 ene.-N.° 5793-v.21 ene.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**CORREOS Y TELECOMUNICACIONES**

Llámase a licitación privada (Especial) para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 336. Expte. 220 DC|946. — Folletos Servicio Electoral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 del corriente a las 10 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

Oficina de Compras, 17 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 ene.-N.° L-165-v.19 ene.

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2359 Expte. 8630 DG|945. — Placa bronce.
N.° 2360 Expte. 11185 DC|945. — Máquinas escribir.
N.° 2361 Expte. 6426 D-2|945. — Sello numerador.
N.° 2362 Expte. 3385 DR|945. — Heladera de madera.
N.° 2363 Expte. 19735 DC|945. — Pupitres de cedro.
N.° 2364 Expte. 28812 DA|945. — Obleas.
N.° 2365 Expte. 2264 DR|945. — Gas refrigerante - Freón.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 del corriente mes a las 9 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, 17 de Enero de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.18 ene.-N.° L-166-v.19 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 248

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de lámparas eléctricas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas, en el local N.° 639, piso 6.°, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas). local N.° 645, piso 6.°, los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1946. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14 ene.-N.° L-57-v.24 ene.

**POLICIA FEDERAL**

Llámase a licitación privada, hasta el día 25 del actual, a las horas 17, para la locación de un inmueble con destino al garage del Cuerpo Guardia de Infantería, dentro del radio comprendido por las calles Victoria, Venezuela, Santiago del Estero y Entre Ríos.

Datos y pliegos de condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración. Belgrano 1549 — piso 4.°.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Director de Administración.

e.12 ene.-N.° L-110-v.25 ene.

## Ministerio de Hacienda

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas, cuellos y corbatas para el personal de servicio que se abrirá el día 28 del corriente a las 16 horas en la Gerencia de Administración. — Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros. — Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. — Buenos Aires, Enero 17 de 1946.

El Gerente.

e.18 ene.-N.° L-178 v.22 ene.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

«Banco de la Nación Argentina. — Sucursal Baradero. Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|juego en División Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas día 14 de Febrero de 1946, a las 16 horas, en Gerencia de Casa Central. — Enero 16 de 1946. — El Gerente.»

e.17 ene.-Nº L-160-v.14 feb.

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines con destino al personal uniformado de la Dirección General de Aduanas y Dirección General de Suministros del Estado (Expediente 9669|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-137-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos camionetas rurales, nuevas, usadas o a construir, con destino a la Dirección General de Aduanas (Expediente 9815|45). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946, a las 11.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.16 ene.-Nº L-136-v.26 ene.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**
División Inmuebles y Construcciones
Sección Administrativa

Sucursales Córdoba e Ingeniero Jacobacci. — Trabajos de ampliación y reparación. Retirar documentación $ 25 c|. juego en División Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas día 12 de Febrero de 1946, a las 16 horas en Gerencia de Casa Central. — Enero 14 de 1946. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-126-v.12 feb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Púbbca ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 27. — Ramo: papel mimeógrafo. — Apertura: Enero 24. — Hora 10 — (D.24565|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-162 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 28. — Ramo: materiales de imprenta. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.23112|45).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-163 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 29. — Ramo: conf. de fichas. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10. — (546|946).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-164 v.24 ene.

La Dirección General de Adimnistración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Priv. N.° 26. — Ramo máquina de escribir. — Apertura: Enero 28. — Hora 10, (Expte. N.° 353|46).

Buenos Aires, 18 de Enero de 1946.

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-177 v.28 ene.

**Licitación Pública N.° 5**

Llámase a licitación pública por la vez por el término de 5 días hábiles, a partir del 18|1|946, para resolver, con destino a diversos establecimientos, la adquisición de material didáctico, elementos de educación física, bazar, menaje y artículos para ropería.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492, 2.° piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 y 15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados, que deseen concurrir. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.18 ene.-N.° L-142-v.23 ene.

**PALACIO DE JUSTICIA**
Intendencia

Llámase a licitación para el 22 de Enero próximo, a las 10, de cincuenta toneladas de leña para calefacción, para entregar Enero o|y Febrero|946. — Palacio de Justicia. — Luis A. Schiavi, Intendente.

e.17 ene.-Nº L-148-v.21 ene.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL**

**FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer durante el año 1946, productos farmacéuticos a la Farmacia del Hospital Nacional del Centenario.

Apertura de las propuestas: 21 de Enero de 1946 a las 10 horas.

Condiciones: Oficina de Compras de la Facultad — Santa Fe 3100.

e.28 dic.-N.° L-3812-v.31 dic.
e.2 ene.-N.° L-3812-v.5 ene
e.9 ene.-N.° L-3812-v.11 ene
e.16 ene.-N.° L-3812-v.19 ene

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 23. — Ramo: Muebles de madera. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (D.022871|45).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-143-v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 24. — Ramo: Máquina de escribir. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (000576|946).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-144 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Lic. Privada N.° 25. — Ramo: Elementos varios para consultorio odontológico. — Apertura: Enero 24. — Hora: 10 — (E.21747|945).

Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.16 ene.-N.° L-145 v.24 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 22: ramo, máquina de escribir; apertura, Enero 21; hora 10 (D.22824|45).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-129-v.21 ene.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a licitación privada N.° 21; ramo, leña de quebracho y cinta métrica; apertura, Enero 21; hora 10 (Exp. 000095).

Buenos Aires, 14 de Enero de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.° L-117-v.21 ene.

LICITACION PUBLICA N.° 4

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles, a partir del 12|1|946. para resolver, con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica, la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2492 — 2.° piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24|1|946 a las 12 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.14 ene.-N.° L-106-v.24 ene.

Licitación pública N.° 3

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 12|1|946, para resolver con destino a la Inspección General de Enseñanza y Dirección General de Enseñanza Técnica la impresión de libros y libretas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2492 — 2.° piso — Capital. todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 23|1|946, a las 11 y 30 horas. en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.12 ene.-N.° 107-v.23 ene.

Secretaría

Licitación de local para garage del Ministerio

1.° — Llámase a licitación para el 23 de Enero próximo, a las 11 horas, a efecto de la presentación y apertura de propuestas de locales con el fin de tomar uno en arriendo para guarda de vehículos del Ministerio, ubicado en el radio comprendido por las calles Paseo Colón, Leandro N. Alem, Avenida Figueroa Alcorta, Canning, Córdoba, Pringles, Río de Janeiro, Rivadavia, Avenida La Plata, Caseros, Defensa y Brasil con una capacidad mínima para cinco automóviles y ocho ómnibus. Demás condiciones y características pueden consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Administración (Las Heras N.° 2591, 1er. piso), donde se facilitarán asimismo los correspondientes pliegos de condiciones en forma gratuita.

2.° — Las propuestas redactadas en la forma que se indica en el pliego de condiciones, se recibirán en el referido Establecimiento antes de la hora del día fijado para la licitación, que tendrá lugar en presencia del Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 ene.-N.° L-1-v.23 ene.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Llámase a licitación pública, por tercera vez, por el término de diez días, a partir del catorce de Enero de 1946, para la impresión del Volumen V.° de la Revista de Matemáticas y Física Teórica. — Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar, desde la fecha, de la Biblioteca Central, Ayacucho 482, como así también un ejemplar del volumen anterior, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de Febrero de 1946 a las once horas, en el despacho del Bibliotecario de la Universidad, en presencia del Sr. Procurador Fiscal del Juzgado Federal y de los interesados que concurran. Tucumán 7 de Enero de 1946. Fdo.: Dr. Prudencio Santillán, Rector. de la Universidad Nacional de Tucumán.

e.14 ene.-N.° L-124-v.24 ene.

## Ministerio de Guerra

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1946 para la provisión de víveres al Instituto, durante el año 1946, en las horas que se indican:

9,00 horas: víveres secos y dulces
9,20 horas: carne y subproductos, aves y huevos.
9,40 horas: leche, manteca y queso.
9,55 horas: verduras, papas y frutas.

Informe y pliego de condiciones: Servicio de Intendencia (Sección Compras) de 8 a 11 horas.

**Nota:** Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes del Instituto".

Oscar R. Silva, Coronel, Director del Colegio Militar de la Nación.

e.17 ene.-N.° L-147-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 6|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,15 horas para la provisión de: Elementos de radiotelefonía (Cápsulas microfónicas, bobinas de repetición y válvulas Eimac Gammatron — tipo 801 — 217 C. — 8 k 7, etc.).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-132-v.26 ene.

Llámase a licitación pública N.° 7|46 para el día 31 de Enero de 1946, a las 9,45 horas, para la provisión de: Cojinetes para automotores marca Ford, Chevrolet e Internacional.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 16 de Enero de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.16 ene.-N.° L-131-v.26 ene.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de medallas distintivos, similares a las que usa el personal de la Policía Federal.

Los pliegos de condiciones correspondientes, deberán obtenerse en la Sección Compras, San Martín 274. — Jefe Sección Compras.

e.16 ene.-N.° L-3858-v.21 ene.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública N.° 8|46, para el día 29 de Enero de 1946 a las 9,15 horas, para la provisión de: 1 (una) camioneta rural nueva o reacondicionada a nuevo montada sobre chassis Ford o Chevrolet, modelos 1941 — 1942 de 1 1|2 tonelada aproximadamente.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo — Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-130-v.25 ene.

Llámase a licitación pública número 5|46 para el día 29 de Enero de 1946, a las 8,45 horas para la provisión de: Repuestos para motores a nafta "Bosch" de 2 1|2 H. P., de dos cilindros horizontales, magneto tipo B.2, carburador Sum Vergaser Ges, tipo M. H. 22.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Central (Sección Licitaciones y Contratos) calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1946. — José C. Sampayo - Teniente Coronel - Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.15 ene.-N.° L-133-v.25 ene.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Cde. Expte C .II 6.551

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero de 1946, a las 9 horas, para la provisión de: madera pino Paraná, hierro ángulo y en planchuela, bulonería, alambres, bronce laminado, bronce, cobre y estaño para fundición, clavos, aceite de lino, aguarrás mineral, pinturas en pasta, etc.

Pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1946. — Víctor H. Cano, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.10 ene.-N.° L-36-v.21 ene.

Ejército Argentino

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a licitación pública N.° 2, para la adquisición de drogas, medicamento, productos químicos y similares, drogas para uso científico, útiles de farmacia y laborotorio, envases de vidrio, cartón, lata, envases de cartón parafinado y preservativos de goma. — Apertura de sobres el día 4 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, ante el señor Escribano General. — Pliego e informes: Diariamente de 7,30 a 13 horas, Oficina de Compras, Pozos 2045.

Pedro Gattino, Mayor Cirujano, Jefe de la VIII División D. G. S.

e.4 ene.-N.° L-13-v.3 feb

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.° 26|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de lingotes Valdivia N.° 3 con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-171-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 27|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10 horas, por la adquisición de refractarios y antiácidos (aislador para ánodos, cátodos y celdas, tapas tubos, rejillas, canilla de gres grillas, ladrillos, baldosas, cuarzo molido, silicato de sodio neutro, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administratvo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-172-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 28|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10,15 horas, para la provisión de elementos metálicos (manija, prensa, tapa, bridas, soportes, conos, conducto de aire, refrigeración, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras del Departamento Administrativo de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-173-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 29|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.15 horas, para la provisión de soldadura — Envases de hojalata — Lubricantes (Vaselina amarilla, cera virgen, glicerina tridestilada, sebo vacuno, aceite Degrass, aceite de ballena, aceite de lino, oleína filtrada, agua amoniacal, alcohol amílico, aguarrás vegetal, etc., etc), con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-174-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 30|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas para la provisión de Máquinas para colocar cartuchos con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-175-v.29 ene.

Llámase a licitación pública N.° 31|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 11.45 horas para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, diríjase a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-176-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 24|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de alambre de acero, con destino a la Fábrica Militar de Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.18 ene.-N.° L-169-v.29 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 25|46, para el día 7 de Febrero de 1946, a las 10.45 horas, para la provisión de dos camiones con volcador hidráulico, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.8 ene.-N.° L-170-v.29 ene.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.° 9|46 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Material Refractario" con destino al Horno Martín—Siemens N.° 1, de la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de propuestas: 11 de Febrero de 1946, a las 8.30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n., el ejemplar, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11, y 12.45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.18 ene.-N.° L-114-v.29 ene.

**Licitación Pública N.° 8|46 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalación (o provisión) de dos calderas para generar vapor de alta presión" en la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina, Partido de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires).

Apertura de Propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— m|n. el ejemplar, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-N.° L-115 v.22 ene.

**Licitación Pública Nº 63|45 (DCI).**
**(2do. llamado)**

Llámase a licitación pública para contratar la «Provisión e instalación de cuatro ascensores para pasajeros, dispuestos en dos baterías», con destino al Edificio Sede Central de la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Apertura de propuestas: 5 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 ene.-Nº L-150-v.28 ene.

**Licitación Pública Nº 7|46 (DCI).**

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la «Provisión auxiliar de agua potable», en el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá (Prov. de Jujuy). — Apertura de propuestas: 4 de Febrero de 1946, a las 9 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 20.648,26 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.16 ene.-Nº L-116-v.21 ene.

**LICITACION PUBLICA N.° 6|46 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua refrigerante para la Usina Eléctrica, de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, en Borghi (provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 8 de Febrero de 1946, a las 8,30 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20,00 m|n. el juego, en Aráoz 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11,00 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581,55 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.15 ene.-N.° L-99-v.25 ene.

**División Ventas-Lavalle 941 U.T. 35-5526**

Llámase a licitación pública N.° 503|46 para el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas para la venta de minio común litargirio y subóxido de plomo, proveniente de la Fábrica Militar ex I.M.E.T.A.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Ventas — Lavalle 941, días hábiles de 8 a 13 horas.

Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Honorable Directorio.

e.14 ene.-N.° L-121-v.24 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 17|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11.30 horas, por la provisión de:

Productos químicos (ácido nítrico, alcohol etílico puro, clorato de potasio, ácido sulfúrico y bicromato rojo). — Madera de Guindo-cajones para embalaje. — Estaño laminado, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-83-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 22|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12,10 horas, por la provisión de urotropina pura, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-89-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 23|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12,20 horas, por la provisión de elásticos para carros de transporte, con destino a la División Técnica de esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras, Lavalle 941 — Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada; Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L-88-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 21|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 12 horas, por la provisión de madera de nogal en vigas, con destino a la Fábrica Militar de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 86-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 18|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,40 horas, por la provisión de:

Un acoplado para laboratorio radioeléctrico rodante, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Administrativo. — División Compras) Lavalle N.° 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 85-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 19|46, para el día 5 de Febrero de 1946, a las 11,50 horas, por la provisión de: Sopladores de hollín a vapor, preferiblemente del tipo multi-tobera rotativo, para calderas "Babcok y Wilcox". con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 84-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 20|46, para el día 29 de Enero de 1946. a las 11,45 horas, por la provisión de plomo en lingotes, pureza 99,98 o|o, con destino a esta Dirección General de Fabricaciones Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.11 ene.-N.° L. 87-v.22 ene.

Llámase a Licitación Pública número 14|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11 horas, por la provisión de:

Instrumentos de laboratorio — (Centrífuga eléctrica — tubos para aparatos de Khan — baño maría eléctrico — microscopio binocular — estufa de cobre — balanza analítica — balanza de platillos — juegos de pesas de bronce — mesas caño de hierro — sillas de hierro — vitrina — mesita para frascos e instrumental — tambor de bronce — pipetas — matraces — buretas — frascos — etc. etc).

Instrumental y medicamentos para consultorio odontológico — (pinzas — espejos completos — exploradores — curetas — espátulas — sondas metálicas — jeringas para aire — mandriles — discos surtidos —— conos de guta — escariadores — tiranervios — hilo de seda — agujas de sutura — pinzas de extracciones — bisturíes — etc. etc).

Con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.°".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — División Compras — Lavalle N.° 941 — Buenos Aires — los días hábiles de 730 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio — General de Brigada — Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-N.° L-65-v.19 ene.

Llámase a Licitación pública Nº 15|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11,15 horas, por la provisión de:

Instrumental y accesorios (agujas de 1|3 circunferencia, Id. Mayón, de costurera, delicadas, especiales para intestino, de Hagendorn, de Mognihan, de platino, gruesas, finas, de Doyén para periné, con mango, para suturas, variadas, de Deschamps, etc., alambres para estribo de acero, amigdalótomo, agrafes, bisturíes, baja lenguas, cepillos de antisepsia, clamps rectos, Id. curvos, elásticos, etc., compás pelvímetro, curetas, cánulas, cierra nudos, copas de vidrio, cuenta gotas, cijallas, cuchillos, costótomos, dedos de goma, dilatadores, estetóscopos, estiletes, escarificadores, espéculos vaginales, espejos, espirómetros, escoplos, forceps, fotóforos, guantes de goma, histerómetros, inhaladores, irrigadores, jarritos, jeringas, lancetas, lápices dermográficos, lámparas para transiluminación, legras, mangos, mesas, martillos, pinzas, orinales, perforadores, porta-algodones, sondas, termómetros, valvas renales, trépanos, vendas, vasos de vidrio, máscaras, delantales de goma, lámparas de rayos ultravioletas, cubetas, estufa, equipo dental completo, mesas de operaciones, electrocardiógrafo, aparato para desinfección a la formalina, camas para partos, colchonetas para las mismas, esterilizadores, fronto luz, negastoscopios, portachassis, chassis, camas traumatológicas, etc., etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.°".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-Nº L-64-v.19 ene.

Llámase a Licitación Pública Nº 16|46, para el día 29 de Enero de 1946, a las 11,30 horas, por la provisión de:

Muebles y utensilios (camas, mesas de luz, vitrinas, bancos, cunitas, máquinas de coser, saliveras, mesas diversas, tambor metálico para ropa, Id. de gasas, compresas, apósitos, guantes, etc., cajas metálicas y de bronce, cubetas, baldes, palanganas. porta residuos, taburetes, sillas de hierro, camillas, carritos de curaciones, pupitres de hierro, biombos, balanza para bebé, bolsas de goma para diversos usos, etc.)

Ropa (colchones, almohadas, sábanas, fundas, cubrecamas toallas, servilletas, repasadores, camisones, delantales, compresos, botas de tela, carreteles de hilo de algodón, etc.).

Menaje (platos, tazas, fuentes, soperas, pisteros, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharitas, batería de cocina, heladera eléctrica, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III.°".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Divisón Compras, Lavalle N.° 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.9 ene.-N.° L-63-v.19 ene.

Llámase a Licitación Pública N.° 12|46, para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11,15 horas, para la provisión de una grúa puente, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.° L-17-v.22 ene.

Llámase a licitación pública número 11|46 para el día 19 de Febrero de 1946, a las 11 horas, para la provisión de dos locomotoras eléctricas, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del H. Directorio.

e.5 ene.-N.° L-20-v.22 ene.

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública 24 de Enero a 11.15 horas, construcción obra "pileta de natación" Colonia Hogar "Stella Maris", Martínez. — Presupuesto oficial: $ 43.317.26 m|n.

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuesta: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citado, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.11 ene.-N.° L-94-v.22 ene.

Llámase licitación pública 26 de Enero a 11,15 horas, construcción obra "Panadería", Escuela de Mecánica de la Armada. — Presupuesto Oficial pesos 306.810.55 m|n.

Pliegos, consultas y entrega porpuestas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.7 ene.-N.° L-39-v.23 ene.

Llámase a licitación pública, 26 de Enero de 1946, a 11,00 horas, construcción obra "Segunda Etapa Casino Suboficiales" —Isla Martín García— Presupuesto oficial: $ 103.955. — m|n.

Pliegos, consultas y entrega de propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres —Avenida Eduardo Madero N.° 351— Capital, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-5-v.21 ene.

Llámase a licitación pública, 4 de Febrero de 1946, a 11,00 horas para "Instalaciones Electromecánicas" en Puerto Belgrano. — Presupuesto Oficial: $ 2.186.402.25 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero N.° 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca. — Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados.

Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R), Director de Construcciones Terrestres.

e.4 ene.-N.° L-6-v.26 ene.

## Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos útiles de escritorio, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1946, a las 8 horas.

Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.17 ene.-N.° L-149 v.28 ene.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 129.000 kgs. de «'Effusan'' u otro langosticida similar, que contenga una proporción del 10 o|o de dinitro-orto-cresol, como mínimo, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de Enero de 1946, a las 9 horas. — Natalio Marzorati, Director de Administración.

e.9 ene.-N.° L-56-v.19 ene.

## Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

E. A. C. 67|46.

Llámase a licitación pública para provisión de manteles, repasadores, servilletas, bolsas de loneta etc., para servicio coches comedores.

La apertura de propuestas, se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú 4, Capital, el 1.° de Febrero de 1946, a las 9 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina indicada todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — La Administración.

e.18 ene.-N.° L-161-v.29 ene.

Llámase a licitación pública para adquisición de materiales detallados a continuación:

18 Febrero 1946 — Caños de cobre electrolítico. — OC.122|45 Ax. 8.

19 Febrero 1946 — Cable de acero para señales. — OC. 142|45 Ax.13.

20 Febrero 1946 — Chapas y caballetes de fibrocemento. — Grampas de hierro para las mismas. — OC.120|45 Ax.210.

21 Febrero 1946 — Pasarela metálica para peatones de tres tramos — OC. 157|45 Ax.7.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Capital, los días indicados a las 9,30 horas.

Consultas y retiro de pliegos en la misma Oficina todos los días hábiles de 8 a 11 horas.

e.17 ene.-N.° L-153-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N.° 989, hasta el día 12 de Febrero de 1946, a las 8,30, para la construcción del Edificio para Subprefectura en el Puerto de Mar del Plata.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P. Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso) y en la División Mar del Plata (Puerto Mar del Plata).

Precio del pliego $ 50,00 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.

e.17 ene.-N.° L. 75-v.28 ene.

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de un espacio en estación Retiro (Pasajeros) de estos Ferrocarriles, para instalar un quiosco de venta de cigarrillos y golosinas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 31 de Enero de 1946, a las 10,30 horas.

Consulta y retiro de pliegos, gratuitamente, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Oficina indicada y en la Seccional de Tráfico y Movimiento Retiro (Estado).

La Administración.

e.17 ene.-N.° L-152-v.28 ene.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación pública N.° 9

Llámase a licitación hasta el día 2 Febrero 1946, a las 10 horas, para provisión 7.000 m.² de cedro de procedencia fluvial destinado al stock de la Repartición. — Pliegos, consultas y propuestas: Av. 9 de Julio 1925, 6.° piso. — Presupuesto $ 80.000.— m|n.

e.18 ene.-N.° L-167-v.29 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 Febrero 1946, a las 10 horas, para la provisión y colocación de pisos y revestimientos de mosaicos en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Corrientes). Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede VIIa. Zona, Av. 3 Abril 998 — Corrientes. — Vista documentación: Juzgado Federal de Corrientes. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto $ 32.214.48 m|n. — Ing. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.

e.16 ene.-N.° L. 141-v.26 ene.

Llámase a licitación pública, Hospital Común Regional de La Pampa en Santa Rosa. Obras: construcción de un pabellón para consultorios externos. Presupuesto: $ 176.794,46 moneda nacional. Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10,15 horas. — Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Llamado a licitación pública. — Hospital Común Regional de La Pampa, Santa Rosa.

Obras: Construcción de un Centro Maternal e Infantil. — Presupuesto: pesos 429.225,54 m|n.

Apertura propuestas: 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Dirección de Arquitectura Hospitalaria, Avda. de Mayo 819, 4.° piso, Capital Federal y hasta el 31 de Enero en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa.

e.14 ene.-N.° L.97-v.24 ene.

Dirección General de Construcciones de Elevadores de Granos

**Llamado a licitación pública N.° 36|945**

Llámase a licitación pública N.° 36, hasta el 22 de Enero de 1946, a las 10 horas 45', para la ejecución de mejoras en las instalaciones de eliminación de polvo y otros rechazos en el Elevador Terminal Rosario Norte. — Consultas en la División Zona Norte (Edificio Aduana, planta alta, Rosario) y en Moreno 970, piso 3.°, Capital Federal, donde se efectuará la apertura de las propuestas. — Presupuesto Oficial $ 157.600.85 m|n.

e.11 ene.-N.° L-3850-v.22 ene.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Febrero de 1946, 10 horas, prosecución construcción edificio Escuela Superior de Comercio ''Domingo G. Silva'' de Santa Fe — Pliegos y consultas: División Secretaría General — Av. 9 de Julio 1925 — 6.° piso, Capital Federal y sede Va. Zona, calle San Luis 3000 — Santa Fe — Vista documentación: Juzgado Federal Santa Fe. Presentación propuestas: citada Dirección hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. — Presupuesto oficial: $ 596.523,99 m|n.

e.5 ene.-N.° L-26-v.22 ene.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la provisión de 9.000 Kgs. de pintura blanca para líneas divisorias de tránsito, $ 18.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-186-v.29 ene.

Licitación pública para la provisión de pan y leche $ 14.700.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 11,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-187-v.29 ene.

Licitación pública para la adquisición de agregado pétreo, $ 12.040.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 30 de Enero, a las 9,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.18 ene.-N.° L-155-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Desvío Km 302. De la estación Desvío Km. 302 hacia el establecimiento ''La Selva'', $ 53.976,30. Deben cotizarse precios unitarios. Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Febrero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap. donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap y hasta el día 16 de Febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.17 ene.-N.° L-123-v.28 ene.

Licitación pública para la adquisición de 2.500 cuchillas de acero. C.I.F Buenos Aires o despachado, $ 140.000.—

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterir en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.17 ene.-N.° L. 82-v.22 ene.

Licitación pública del camino de Comandante Piedrabuena a Cañadón de Las Vacas, secciones Km. 1 a Km. 35, $ 1.010.376,30 y Km. 35 a Km. 68,084, $ 900.747,30. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas por el conjunto de las dos secciones, o separadamente por cada una de ellas. — Las propuestas pueden ser presentadas el 22 de Febrero a las 10, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap., y hasta el 16 de Febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.17 ene.-N.° L-104-v.2 feb.

Licitación pública para la adquisición de postes, medios postes, varillas y tranqueras.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 22 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-81-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de 30 cabinas para chassis de camión, C. I. F. Buenos Aires o de fabricación local.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 9.30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-125-v.26 ene.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para carpintería, $ 7.800.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 28 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.16 ene.-N.° L-80v.26 ene.

Licitación pública para la provisión de motobombas portátiles. — Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 9,15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.15 ene.-N.° L-51-v.19 ene.

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Bonpland a Paso de Los Libres, $ 2.538.651,15 y puentes sobre los arroyos Ayuí, San Joaquín y Capy Quise, en los tramos de Miriñay a Bonpland y Bonpland a Paso de Los Libres, $ 407.036,40. Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas globales o por separado.

Las ofertas pueden ser presentadas el 18 de Febrero a las 10 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el 12 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-48-v.29 ene.

Licitación pública de las obras de los puentes sobre los arroyos Tapebicuá y Guaviraví, en el tramo de Sommer a San Martín, $ 480.481,40. Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 18 de Febrero, a las 10,45 horas en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, Cap. y hasta el día 12 de Febrero, en el Juzgado Federal de Corrientes.

e.12 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 54.962-LP-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de doce mil (12.000) toneladas de bauxita pulverizada o doce mil (12.000) toneladas de bauxita, en terrones a granel o cinco mil (5.000) toneladas de sulfato de aluminio cristalizado, en trozos incluído el ''alum-cake''. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30, hasta el 28 de Febrero próximo y de 11.15 a 15.30 luego de esa fecha. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Marzo próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-119-v.9 feb.

Expte. 55.076-LP1945

Llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de los trabajos de refección de afirmados en la ciudad de Santa Fe. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 8.30 a 11.30, en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe o en las Oficinas del Distrito Local. Las propuestas se presentarán indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 4 de Febrero próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 siguiente a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 14 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-157-v.29 ene.

**Expte. 53.867-DC-1945**

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Febrero próximo, a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — El Secretario General.

e.18 ene.-N.° L-168-v.29 ene.

**Expte. 45.703-DEI-1945**

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos grupos electrógenos, turbinas Francis, generadores sincrónicos, tableros, accesorios y repuestos, y la adquisición de transformadores trifásicos, con destino a San Martín de los Andes (Neuquén). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1.840, Capital Federal, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 1o de Marzo próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero, 3 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-No L-40-v.30 ene.

Expte. 44.620-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para laboratorio. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — El Secretario General.

e.14 ene.-Nº L-120-v.24 ene.

Expte. 47.921-DC-1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de una hormigonera y una máquina rompedora de cascotes con destino a las obras que se realizan en Tintina (Santiago del Estero). — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrente. — El Secretario General. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Raúl Zavalla Carbó, secretario general.

e.14 ene.-N.º L.96-v.24 ene.

Expte. 50.876—DEI—1945.

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos de hierro y acero fundido, y accesorios, para bombas para pozo profundo A. N. D. A., tipo A.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8.30 a 11.30. — Los propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er piso, hasta el 1.º de Febrero próximo a las 10.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e. 11 ene.N.º L.73-v.22 ene.

Expte. 51.555-DC-1945

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y piezas especiales de concreto simple, con destino al distrito Lomas de Zamora. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 4 de Febrero próximo a las 10,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.º L-66-v.28 ene.

Expte. 35.728-C-1945

Llámase a licitación privada para el arrendamiento de una casa por el término de 2 (dos) años con opción a 2 (dos) años más, destinada a las oficinas del Departamento de Obras por contrato en la Capital Federal, la que deberá estar ubicada dentro del radio comprendido entre las calles Paseo Colón, Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Santa Fe, Canning, Las Heras, Billinghurst, Avda. Alvear y L. N. Alem. — La superficie mínima útil para las oficinas será de 500 metros cuadrados, divididos por lo menos en 8 locales. — El pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo puede ser consultado en la oficina de Licitaciones y Compras, Charcas 1840, de 8,30 a 11,30 horas, en la que además, los interesados deberán retirar los formularios para presentar sus ofertas. — Las propuestas podrán presentarse en dicha oficina hasta el 21 del corriente a las 12, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1946. — El Secretario General.

e.11 ene.-N.º L-100-v.22 ene.

Licitación pública para la adquisición de 288 toneladas de cemento portland.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 23 de Enero, a las 11 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.10 ene.-N.º L-60-v.21 ene.

Licitación pública para la adquisición de láminas impresas para perfiles, pesos 22.200.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.9 ene.-N.º L-62-v.19 ene.

Licitación pública para la adquisición de 40 cabinas para chassis de camiones, con opción a 20 más. C. I. F. Buenos Aires, o de fabricación nacional.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 21 de Enero, a las 10,30 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.

e.9 ene.-N.º L-61-v.19 ene.

Licitación Pública de las obras del camino de Margarita Belén a Río de Oro, alternativa I (totalidad de las obras) $ 2.464.243.47 y alternativa II (suprimiendo el recubrimiento con suelo seleccionado de los terraplenes, taludes y contrataludes) $ 1.693.567,25 y de los puentes sobre los arroyos Ine, Ortega, Guaycurú, riacho del "3", río Quía, arroyo Tuca, zanjón Zapallo Cué y río de Oro, en el tramo de Margarita Belén a Río de Oro $ 409.470.80. — Deben cotizarse precios unitarios y se aceptan propuestas individuales, o por el conjunto de las dos obras.

Las ofertas pueden ser presentadas el día 8 de Febrero a las 10.15 en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Lic. y Contratos San Martín 871, 1er. piso, cap. y hasta el día 2 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia.

e.3 ene.-N.º L-3843-v.19 ene.

## Secretaría de Trabajo y Previsión

### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA VIVIENDA

N.º 325

Llámase a licitación pública para la construcción de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 18 de Febrero de 1946, a las 12 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Dr. Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.18 ene.-N.º L-180-v.29 ene.

Administración Nacional de la Vivienda

Prorrógase el llamado a licitación pública para la construcción del barrio denominado "Caja Nacional de Ahorro Postal", compuesto de 30 casas individuales, a levantarse en la Ciudad de La Rioja, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de esta Administración, calle San Juan número 250, de esta Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y sábados de 9 a 12 horas. — Las propuestas deberán ser presentadas en esta Administración el día 23 de Enero de 1946 a las 10 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — Doctor Pedro Tilli, Vicepresidente de la Administración Nacional de la Vivienda.

e.15 ene.-N.º L-134-v.19 ene.

### INTERVENCION EN LA COMISION H. REDUCCIONES DE INDIOS

Licitación Pública

Explotación Forestal (Aforo)

1|2 legua c, lote 8 y legua d, lote 7

Zona A - Formosa

La Intervención en la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, llama a licitación pública para el día 28 de Febrero de 1946 a las 16 horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en la mitad sud de la legua c) del lote 8 y la totalidad de la legua d) del lote 7 de la Zona A, del Territorio de Formosa.

El acto tendrá lugar en la Secretaría General, Avenida de Mayo 1370, 6.º piso, Buenos Aires, en la fecha y hora indicada y en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Buenos Aires Enero 15 1946. — Roberto V. Palmieri. Interventor - Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

e.9 ene.-N.º L-54-v.19 ene.

### DIRECCION DE MENORES

Expediente N.º 9546-D-945 (DGAS)

Disposición DGA (S) de fecha 20|11|945.

— Expediente N.º 6908-M-945 (DGA) —

Expediente N.º 2925 - C - 1945

Llámase a licitación pública para resolver la adquisición de uniformes para verano e invierno, con destino al maestro y alumnos de la Banda de Música de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, dependiente de esta Dirección de Menores.

DETALLE

(Equipo para verano)

50 — Chaquetillas de brin blanco, con liras bordadas en las solapas, de buena calidad.

50 — Pantalones de brin blanco, de buena calidad.

50 — Gorras de brin blanco, de buena calidad, con dos fundas lavables.

50 — Correajes de cuero, color negro (cinturón y bandolera).

100 — Polainas de brin blanco, de buena calidad.

1 — Uniforme a medida para el Maestro, de brin blanco, de buena calidad, con gorra ídem con dos fundas lavables y correaje de cuero color negro (cinturón y bandolera).

(Equipo para invierno)

50 — Chaquetillas de paño azul marino, de buena calidad, con liras bordadas en las solapas.

50 — Pantalones de paño azul marino de buena calidad.

50 — Gorras de paño azul marino, con escarapelas argentinas en mostacilla y con liras bordadas, forma elegante y moderna.

50 — Correajes de cuero, color marrón (cinturón y bandolera).

— Uniforme a medida para el Maestro, de paño azul marino de buena calidad, con gorra del mismo paño y color y correaje de cuero color marrón (cinturón y bandolera).

El modelo de los uniformes se puede ver en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal.

Los uniformes para alumnos, deberán ser para 16, 17 y 18 años.

El acto de apertura se realizará en la Dirección de Menores, calle Santa Fe N.º 880, Capital Federal, el día 21 de Enero de 1946, a las 11 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno, personal superior de la Institución y personas que concurran.

Los pliegos de condiciones generales y el detalle de lo licitado, se entregarán en la Oficina de Licitaciones de esta Dirección de Menores, todos los días de 9 a 12. — Buenos Aires, Enero 7 de 1945.

e.9 ene.-N.º L.59-v.19 ene.

## Secretaría de Industria y Comercio

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,15 horas, para la provisión de instrumental científico; 1 lámpara de luminescencia con resistencia, mecheros y filtros; 1 micrótomo "Spenser"; y colorímetro Dubosq; 1 balanza analítica de precisión, capacidad doscientos gramos; 1 centrífuga para ambas corrientes, para seis tubos; 1 centrífuga de mano con 4 tubos; 1 mufla de cuarzo de 120 x 50 x 30, aproximadamente, eléctrica; 1 aparato para análisis de gas, con destino a la Dirección de Tabaco, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-181-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9 horas para la provisión de toldos, carpas, etc., con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-182-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 6 de Febrero de 1946, a las 9,30 horas para la impresión y confección del Boletín Estadístico de la Secretaría de Industria y Comercio del año 1946, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Subdirector General de Administración.

e.18 ene.-N.º L-183-v.5 feb.

La Dirección General de Administración llama a licitación pública para el día 23 de Enero de 1946, a las 8 horas, para la provisión de 100 libros para contabilidad, con destino a las distintas Delegaciones de esta Dirección, cuyo pliego de bases y condiciones, detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de la Dirección General de Administración, Alsina 1418, 3er. piso, Capital, de 8 a 13 horas. — Francisco A. Caputi, Sub-Director Gral. de Administración.

e.8 ene.-N.º L-45-v.23 ene.

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

31-1-46 Accesorios para caños (Pliego N.º 1045) 15.30; 1-2-46 Repuestos para faroles, lámparas (1082) 16.30; aparatos eléctricos (1083) 17; 4-2-46 Reguladores de presión (1072) 16; 6-2-46 Manguitos de goma (1046) 15; Máquinas escribir y calcular (1068) 15.30; 7-2-46 Muebles (1075) 14.30; Bridas de hierro (1076) 15; 8-2-46 Instrumentos de laboratorio (1077) 14.30; Repuestos para autos (1078) 15; 12-2-46 Materiales para construcción de tanque (1085) 15.30; 15-2-46 Transporte de tambores (1049) 17; 18-2-46 Cojinetes (1084) 16; 20-2-46 Cemento refractario (1044) 14.30; Tejido de alambre (1052) 15; Muebles (1074) 15.30; 22-2-46 Repuestos para bombas (1080) 14.30 26-2-46 Alambres (1057, 1058 y 1067) 14.30 a 15.30 Cojinetes a rodamiento (1073) 16; Trépanos (1066) 16.30; 27-2-46 Traslado y construcción tanque (1039) 14.30; 18-3-46 Cables de acero (1063) 14.30; Camisas para bombas (1064) 15.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.º L.158-v.28 ene.

Llámase a Licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:

28-1-46 Arena y piedra (Pliego N.º 1048) 11.20 horas; 30-1-46 Arcilla activada (1047) 16; Rieles, etc. (1056) 16.30, Sulfato de aluminio, cal, etc. (1065) 17; 31-1-46 Pilas (1054) 16. Ropas (1061) 16.30; Lavado y planchado de ropa (1070) 17; 1-2-46 Herramientas (1069) 16; 6-2-46 Cadenas varias (1043) 14.30; Acetileno, carburo, oxígeno, (1071) 16; 13-2-46 Cadenas varias (1079) 15.30; 19-2-46 Bomba de vapor (1051) 15; Repuestos bomba lucey (1055) 15.30; 22-2-46 Herramientas varias (1081) 15; 25-2-46 Papel para fotografía (1060) 14.30; 27-2-46 Motores eléctricos (1040) 15; Accesorios para tornos (1041) 15.30; Hierros (1042 y 1053) 16 y 16.30; 1-3-46 Tubos de acero (1050) 15; 6-3-46 Máquina cortadora de mosaicos (1059) 15.30; 7-3-46 Medidores de corriente (1062) 14.30.

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.º Jefe Servicio Comercial.

e.17 ene.-N.º L.159-v.22 ene.

### DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitaciones públicas números 1 y 2 para el día 28 del corriente a las 8 y 8.15 horas para realizar trabajos de albañilería y carpintería en el edificio de la calle Eduardo Acevedo N.º 54 Capital, y para la provisión de dos automóviles modelo Ford, Chevrolet, Plymouth o similar, modelos 1940-41-42, nuevos o seminuevos.

Pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, consultar en Díaz Vélez 3902 Capital, de 8 a 12 horas. — Coronel Carlos J. Martínez, Director General.

e.17 ene.-N.º L.151-v.28 ene.

**DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS**

Postérgase para el 4 de Febrero a las 16 horas, la Licitación Pública N.° 15, referente a la construcción del Hospital Regional Junín — Pcia. de Buenos Aires, que debía efectuarse el 18 de Enero a las 16 horas. — Alfredo S. Cross, Teniente 1.° de Intendencia Subdirector general.

e.16 ene.-N.° L.139-v.4 feb.

**DIRECCION GENERAL DE CENTRALES ELECTRICAS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para la provisión y montage de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.°, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 del día 25 de Abril próximo. — Costo del pliego, m$n. 100.

Consulta y retiro de pliegos en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 a 12 excepto sábados que se atiende de 9 a 11.

e.12 ene.-N.° L.103-v.29 ene.

**DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA**
**Dirección General de Centrales Eléctricas del Estado**

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de las instalaciones electro-mecánicas (grupos turbo-alternadores, tableros, instalaciones auxiliares, etc.) para la Central Hidroeléctrica N.° 1, Luján de Cuyo (Mendoza).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de esta Dirección General, sita en la calle Libertad 1126, Capital, a las 11.45 hs. del día 25 de Abril próximo.

Costo del pliego: m$n. 100.—

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina mencionada, todos los días hábiles de 9 hs. a 12 hs., excepto sábados que se atiende de 9 hs. a 11 hs.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — El Director General.

e 11 ene.-N.° L.72 v.28 ene.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para el día y hora y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
23-1-46, reparación cigueñal (Pliego número 1.011), 11 horas; sectores chapas de acero (1.050), 17; 24-1-46, filtros aeronafta (1.012), 11; amoníaco anhidro (1.000), 15,30; cápsulas seguridad (1.001) 16; caños conducción (1.002), 16.30; caños y accesorios (1.003), 17; 25-1-46, resina (1.027), 11.20; reacondicionamiento motor (1.032), 15; arreglo 12.000 tambores (1.006), 16; estera de coco (1.007), 16.30; reparación y recauchutaje cubiertas (1.008), 17; 28-1-46 motores eléctricos (1.013), 14.30; resortes bronce y acero 1.014), 15; indicador de nivel (1.015), 15.30; papel para pirómetros (1.019), 16; aguarrás vegetal (1.026), 16.30; hierro redondo (1.034), 17; 29-1-46, voltamperímetro (1.016), 14.30; reparación y|o recauchutaje de cubiertas (1.024), 15; marmita, etc. (1.031), 15,30; hierros (1.036 y 1.037), 16.30 y 17; 30-1-46, alambre para resortes (1.005), 15.30; 4-2-46, alambres galvanizados y tejido (1.018), 15; tela metálica (1.021), 15.30; 11-2-46, lámparas para electricidad (1.017), 15.30; 13-2-46, accesorios para cañerías (1.038), 15; 19-2-46; accesorios para cañerías (1.025), 14.30; 28-2-46, cables de acero (1.033), 16.30; 11-3-46, tubos para intercambiadores (1.020), 14.30.

Los pliegos podrán retirarse en Avda. R. S. Peña 777, Buenos Aires de 8,30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2° Jefe Servicio Comercial.

e.10 ene.-N° L-69-v.21 ene.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Febrero de 1946, a las 15 horas para la provisión de aceite para aviación (Pliego N.° 1029).

Los pliegos deberán retirarse en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.

e.10 ene.-N.° L-71-v.26 ene.

## Secretaría de Aeronáutica

**FUERZA AEREA ARGENTINA**
**DIRECCION DE INSTITUTOS AERONAUTICOS MILITARES**
**Escuela de Aviación Militar**
**Licitación Pública N° 4**

Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de la ropa de los cadetes de la Escuela de Aviación Militar, la cual se realizará en el local de la misma, el día 22 de Enero de 1946, a las 17 horas.

Requiriendo pliegos de condiciones generales y especiales, los interesados, deberán dirigirse personalmente o por carta, al Jefe del Servicio Administrativo de la Escuela de Aviación Militar, Casilla de Correo, Saco N° 2, Córdoba. — Jorge Alfredo Quiroga, Vice Comodoro, Director Acc. Escuela de Aviación Militar.

e.12 ene.-N° L-112-v.22 ene.

**INSTITUTO AEROTECNICO**
**Dpto. Adquisiciones — División Compras**

Llámase a licitación pública N.° 1|46, para la adquisición de máquinas para construcción y reparación de afirmado de calles y máquina para roscar y cortar caños, para el día 28 de Enero de 1946, a las 14 horas. La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (Div. Compras) — Casilla de Correo 121 — Córdoba — Jefe Departamento Adquisiciones o retirarlos de nuestras oficinas en la Capital Federal, Suipacha 1225.

e.14 ene.-N.° L-111-v.24 ene.

**CUARTEL MAESTRE GENERAL**

Servicio de Intendencia

Llámase a licitación pública para el día 25 de Enero de 1946 para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

N.° 1 — Vestuario para cadetes a las 9.45 horas.

N.° 2 — Chaquetillas y capotes para cadetes a las 10 horas.

N.° 3 — Uniformes de servicio para cadetes a las 10.15 horas.

N.° 4 — Vestuario para aspirantes a las 10.30 horas.

A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809 — Capital — donde se podrán obtener pliegos de condiciones informes. — Jefe Servicio de Intendencia.

.5 ene.-N.° L-16-v.23 ene.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### Aduana de la Capital

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente edicto, al señor TORLEIF ANDERSEN, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por exp. 73 - A - 945, caratulados: Oromí, Pedro - contra - Torleif, Andersen, que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: «Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del denunciante, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.».

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se hace saber, por el término de 3 días a partir de la publicación del presente, a toda persona que se considere con derechos sobre la mercadería detenida por Expte. 52 y 53-D-45, caratulados: "Duo, Armando y otros - contra - N. N.", que en el sumario de referencia ha recaído la siguiente resolución: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc.", — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a todo aquel que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 174-P-45, caratulado: "Panno, Juan y otros, con- Plla. de Rezagos N.° 546|945

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, tra Salvador Cruz", bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido.

Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente, a los señores DOMINGO BEL BALADA, FERNANDO RIOS TEZANO, NIKOLAOS MARANGOS, ANTONIO CALATRAVEÑO y a todo aquel que se considere con derechos sobre las mercaderías detenidas por Exptes. 4-G-46, 3-L-46, 4-L-46 y 184 R-45, respectivamente, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciere en el término establecido. — Aduana de la Capital, Enero 10 de 1946. — Alberto Murguiondo, subadministrador.

e.18 ene.-v.21 ene.

correspondientes a la nota N.° 128.655 -A-1945, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Tren Internacional; Paquete: 37 P. fecha de entrada al puerto: Marzo 2|45; Marca: G. Ghiswell, números 1|11; 11 cajones.

Rodolfo Negri, 2.° Jefe de la Oficina Principal. — Dirección de Alcaldía. El Jefe.

e.14 ene-v.39 ene.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y y acreedores de IMBROSI de AMENDOLA CONCEPCION.

Buenos Aires, 26 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.12 ene.-N.° 284 s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MANUEL.

Buenos Aires, 11 Diciembre de 1945. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario

e.12 ene.-N.° 280 s|p.p.-v.15 feb

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de DE STEFANO JUAN.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1945.— Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.2 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José L. Urdapilleta cita por treinta días, a herederos y acreedores de SERRA JOSE. — Buenos Aires 13 Diciembre de 1945. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.22 dic.-N.° 4058 s|p.p.-v.28 ene.

### N.° 3

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MONTEAGUDO, por secretaría doctor Gartland. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994-s.p|p.-v.19 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PENDAS, por secretaría doctor Gartland.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1945. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988-s.p|p.-v.19 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO SCIACCA, por secretaría doctor Madariaga.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. —Héctor Madariaga, secretario.

e.14 dic.-N.° 3989 s|p.p.-v.19 ene.

### N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRADE ANTONIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A., Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1945. — José Amuchástegui Keen, secretario.

e.2 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MAURICIO KURZMAN, por ante la secretaría del doctor Iraola. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1945 — César F. Iraola, secretario.

e.22 dic.-N.° 4053 s|p.p.-v.28 ene.

### N.° 5

El señor Juez doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría N° 18, cita por 30 días a los herederos y acreedorse de don MANUEL SIN.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 ene.-N.° 5680-v.16 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Lozada Echenique, Secretaría a cargo del doctor Antonio Borré, cita por treinta días a hereredos y acredores de NICOLAS LA ROSA y JUANA GARANO DE LA ROSA.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Antonio Borré, secretario.

e.14 dic.-N.° 4547-v.19 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CORREA (hijo). (Secretaría Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE FELIX RICCI. (Secretaría Enrique C. Corbellini).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.14 dic.-N.° 3990-s.p|p.-v.19 ene.

### N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas (Sec. N.° 25), cita por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BLANCA PALLES. — Buenos Aires, Diciembre once de 1945. — Emilio Parodi, Juan Osvaldo Viviano, secretarios.

e.22 dic.-N.° 4056 s|p.p.-v.28 ene.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría Parodi), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GARBATI. — Buenos Aires, Octubre treinta de 1945. — Emilio Parodi, secretario.

e.22 dic.-N.° 4054 s|p.p.-v.28 ene.

### N.° 8

El Juez, doctor Arturo G. González, llama por treinta días a herederos o acreedores de don MANUEL PEREZ.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.14 ene.-N.° 321-s|p.p.-v.16 feb.

El Juez doctor Arturo G. González, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO CRIVELLA. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1945. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.2 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.5 feb.

### N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Meuján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICTORIA GONZALEZ de ZALAZAR, o VICTORIA GONZALEZ.

Buenos Aires. Diciembre 20 de 1945. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.12 ene.-N.° 281 s|p.p.-v.15 feb.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

## N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio Jorge Albarracín, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO NOCERA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, **Enero 10 de 1946.** — Justo E. Rojo, Julio Barberis, secretarios.
e.15 ene.-N.º 330-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS BURGUIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Enero 7 de 1946. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
e.14 ene.-N.º 323-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RUSSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.2 ene.-Nº 136 s|p.p.-v.5 feb.

## N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ANGEL SEBASTIAN ECHEVERRIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.18 ene.-Nº 336 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a BERNARDO CROUZIELLES o JOSE NICOLAS TARELLA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.12 ene.-N.º 289 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOAQUIN GALIANO y JOSE GALAN, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945.— Enrique I. Cáceres, secretario.
e.2 ene.-N.º 36 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza, a FRANCISCO MARTINEZ VOLPE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.2ene.-N.º 135-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a HORACIO PEDRO HIPOLITO MAITRE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945.— Rodolfo R. Deheza, E. I. Cáceres, secretarios.
e.2 ene.-N.º 17 s|p.p.v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALFREDO MADRIÑAN, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, (centro). — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1945. — Enrique I. Cáceres, secretario.
e.2 ene.-N. 37 s|p.p.-5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en ol Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RAUL JOSE DIAZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.2 ene.-Nº 141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JOSE RODA DEL PILAR, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.º 4061 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RODOLFO RUTIVEITIA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.22 dic.-N.º 4062 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JAIME FAGOAGA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945 — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.22 dic.-N.º 4063 s|p.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a PEDRO SERRANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre doce de 1945. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.º 4018 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO FRANCISCO DUPRAT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.º 4015 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MAGLIO o FRANCISCO JOSE GIMENEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 dic.-N.º 4010 s|p.p.-v.23 ene.

## N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO FERREYRA, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 333 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN PRIORE, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 334 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 ene.-Nº 335 s|p.p.-v.21 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO JOSE PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Enero de 1946. — Ernesto N. Black, secretario.
e.17 ene.-Nº 332 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA RODRIGUEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 328-s.p|p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ARGERICH, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 9 de Enero de 1946. — Pedro Manuel Jantus, secretario.
e.15 ene.-N.º 329 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALOMON GROISMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.12 ene.-N.° 285 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CARRASCO CONTRERAS, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N. 13 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JACOBO KANIEKY, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA VALERGA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Jusicia, tercer piso. Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.2 ene.-N.° 34-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO RODRIGUEZ para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 11 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.18 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GARIS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO DE YEBRA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Eduardo F. Malbrán, secretario.
e.18 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO NIEVAS para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1945. — Ernesto N. Black, secretario.
e.14 dic.-N.° 4005-s.p|p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO SANSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Eduardo Malbrán, secretario.
e.14 dic.-N.° 3998-s.p|p.-v.19 ene.

## N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga SARA PASIN DE LOPEZ, procesada por el delito de aborto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 11 de 1946. — José Mancinelli, secretario.
e.17 ene.-N.° 331 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la C. Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ITALO GUERRIERO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.2 ene.-N.° 140 sp.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR AGUSTIN MERCAU, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1945. — Carlos M. Ure, secretario.
e.2 ene.-N.° 33-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo ALI MUSTAFA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — José Mancinelli, secretario.
e.22 dic.-N.° 4059-s|p.p.-v.28 ene.

## N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA TOLOSA de CECATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.12 ene.-N.° 319 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, se cita, llama y emplaza a JESUS SEVERINO RODIL ,para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no la hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tacahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.12 ene.-N.° 312 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. RANIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-No 142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO MORALES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1945. Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.2 ene.-No 143 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Carlos P. Sagarna, secretario.
e.18 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.23 ene.

## N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARON SAUL LUSSIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.° 288 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER CORDOBA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Rodolfo A. González secretario
e.12 ene.-N.° 287 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.12 ene.-N.° 320 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELENA PERANDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 ene.-N.° 1-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTENIO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Piso 3.° — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1945. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.14 dic.-N.° 3997-s.p|p.-v.19 ene.

## N.° 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ RAMÓN RICARTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Enrique Martínez Pena , secretario.
e.12 ene.-N.° 286 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.12 ene.-N.° 314-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO JORGE PELLE o PELLES o PEREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.2 ene.-N.° 31-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL SINFOROSO RIVERO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1945. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.21 dic.-N.° 4057 sp.p.-v.28 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BENJAMIN SANTARAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.° 4025 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ULEHLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.20 dic.-N.° 4027 s|p.p.-v.25 ene.

## N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Munilla Lacasa, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO AGUIRRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.20 dic.-N.° 4030 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ERMELINDA ROCA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 292-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a BENJAMIN LOPEZ y a ZULEDA de LOPEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 318-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días, a ARMANDO APOLO TALEVI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 315-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo M. Méndez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 8, se emplaza por treinta días a JOSE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 ene.-N.° 316-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN ORLANDO BELL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 291-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANTONIO ERNESTO LUCERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Dr. Sixto Ovejero, secretario.

e.12 ene.-N.° 290-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a VICTOR LUCINDO BELAZQUEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 137-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Soldani, se emplaza por treinta días, a NESTOR SAUL LEON, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a KOPEL LIND o CARLOS LIND o LUIS P. CARBES a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Sixto Ovejero, secretario.

e.2 ene.-N.° 132-s.p|p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FORTUNATO SILVIO INCIO y FORTUNATO INCIO IGLESIAS, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría No 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.24 dic.-No 4003 s|p.p.-v.29 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error en el Boletín Oficial, desde el 14 al 19|12|45.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARIANO SAAVEDRA DAVILA y FRANCISCO MALAGRINO, a comparecer en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4028 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE C. ACOSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 dic.-N.° 4029 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.18 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUSTO CASTRO FORTUNY a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.19 ene.

## N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO CURRY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 326-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Narciso Ocampo, a cargo Juzgado del doctor R. Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARMEN CASAS DE GUILLAUME, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.14 ene.-N.° 325-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARIA ANGELICA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 310-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANTONIO M. RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 311-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ANGEL BETULAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 309 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL HIGINIO RIZZONELLI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 317-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL FRANCISCO FERNANDEZ DE CAMPANA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 2 de Enero de 1946. — Germán Terán, secretario.

e.12 ene.-N.° 313-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS ANGEL ZUBIZA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1945. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.2 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.5 feb.

## N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio Jorge Albarracín, a cargo del Juzgado N.° 10, del Dr. Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL CRISOSTOMO JUAREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Julio Barberis, secretario.

e.14 ene.-N.° 324-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO CESAR STRADA TALLERO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca antes su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.18 dic.-N.º 4013 s|p.p.-v.23 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GODOY, procesado por el delito de hurto - causa Nº 15.406, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 dic.-Nº 3999 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS PERRONE, procesado por el delito de defraudación, causa Nº 15398, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Justo E. Rojo, secretario.

e.14 dic.-Nº 4001 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS CARBONE, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1945. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 dic.-Nº 4000 s|p.p.-v.19 ene.

# JUZGADOS DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## N.° 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Sec. 208, lote 9, manzana M. Partida 55.397, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 64 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 64 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Sección 185, lote 33, manzana 48. Partida 5.167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 65 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 65 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 339, lote 7, manz. S, Partida 234729, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 120 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 120 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. Beláustegui 1255, Pda. 233080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 119 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 119 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Juan B. Justo s|n., Sección 340, lote A, manz. H, Pda. 234751, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 121 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 121 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n. Sección 363, lote 16, manzana D, Partida 235560, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 122 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 122 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas s|n., Sección 363, lote 15, manzana D, Partida 235561, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 123 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 123 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan A. García sin número. Sección 379, lote 17, manz. P, Pda. 236055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 124 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 124 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avalos s|n., y Vías F.C.C.B.A., s|n., Sec. 579, lote 17, manzana 241873, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 131 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gavilán sin número, Sección 395, lote 7, manzana 6, Partida 236591, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 125 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 125 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 414, lote 5, Partida 237217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 126 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle V. Loreto, sin número, Sec. 430, lote 13, manz. 42, Partida 237661, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 127 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Heredia sin número, Sección 454, lote 10, manz. D., Partida 238.266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 128 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gaona sin número, Sección 263, lote B, manzana A, partida 137.548; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 116 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 116 s|p.p.-v. 14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramos Mejía 648|56, Partida 173.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 117 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 117 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bonorino sin número, Sección 1780, lote 31, manzana F., Partida 49.071, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal Luis E. Calvo.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.° 88 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, Sección 1773, lote 10, manzana S. Partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 Abril.-N.° 89 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pje. C. D. de Medina sin número, Sección 1674, lote 1, manzana X 1, Partida 46.378, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 90 s|pp.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 17, Partida 44.605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 91 s|pp.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 18, Partida 44.604, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 92 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cruz sin número y Del Bañado sin número, Sec. 1606, lote 1, Partida 44.603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 93 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Cobo sin número, Sec. 1740, lote 3, manzana a, Partida 48.080, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 94 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, Sec. 2458, lote 5, manzana 1, Partida 63.103, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 95 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 95 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número y J P. Mujica sin número, Sec. 1598, lote 7, manzana 1, Partida 44.454, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 96 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 96 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sección 1597, lote 22, manzana 3, Partida 44.429, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 97 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 97 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara sin número, Sec. 1597, lote 31 manzana 3, Partida 44.420, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9ene.-N.° 98 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 98 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Te. Vías F. C. C. sin número y Corrales sin número, Sección 1591, lote 6, manzana E., Partida 44.289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido al Fisco Nacional a fojas 5 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 99 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 99 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere y Saladillo sin número, Sec. 1372, lote 32, manzana 12, Partida 37.562, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11,285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 100 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 100 s|p.p.-v14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Albariños sin número y Avda. Riestra sin número y Avda. Argentina sin número, Sección 2352, Partida 61.361, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 112 s|p.p.-v.25 ene
e.26 abril.-N.° 112 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número y Francisco Bilbao sin número, Sección 1372, lote 36, manzana 12, Partida 37.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935, 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 101 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 101 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez sin número y Arias sin número, Sección 404, lotes 16|20, Partida 334.336, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 102 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abr.-N.° 102 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta sin número, Sección 2524, lote 20, manzana F, Partida 293.589, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 103 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 103 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Camarones sin número, Sección 2189, lote 32, manzana H., Partida 284.239, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 104 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Deseado sin número, Sección 2167, lote 14, manzana F., Partida 283.592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|36 y 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 105 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Warnes sin número, lote 9, manzana D., Partida 283.037, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 106 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Rüiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Biarritz sin nuúmero Sec. 624, lote 18, manz., Pda. 242.869, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° [illegible] s|p.p.-v.[illegible] ene.
e.26 abril.-N.° 107 s|p.p. [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 6, manzana L., Pda. 56.464, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Laz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 108 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, Sec. 2103, lote 8, manzana L, Partida 56.466, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores , por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 109 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 109 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa sin número, Sección 2267, lote 2, manzana Y, Partida 59.538, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 110 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 110 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac sin número, Larraya sin número, Sección 2300, lote 1, manzana E., Partida 60.554, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1845. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 111 s|p.p.-v.14 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número. Sección 185, lote 37, manzana 48. Partida 5.163, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 66 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saráchaga 4583. Partida 2.937, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940 — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 67 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 67 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, docter Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cnel. Roca 2268. Partida 52.425, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 70 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1798, lote 17, manz. B. Partida 49.566, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 71 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. de Astrada sin número Sección 2073, lote 4, manz. N. Partida 55.775, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1939. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 56 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 56 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de la Matanza s|n., y Farré s|n., Sec. 2073, lote H, manz. G. Pda 55.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e3 ene.-N° 57 s|p.p.-v19 ene.
e22 abr.-N.° 57 s|p.p.-9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 19, manzana 13, Partida 23.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ......, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 44-s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., Sección 1765, lote IV, Partida 48.572, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 72 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert sin número, Sección 2076, Lote 10, manzana K. Partida 55.829, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 55 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 55 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sec. 2103, lote 4, manzana L. Pda. 56.462, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 45 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.° 45 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Sección 1851, Lote 20. — Partida 50821, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del 1938|40.— —Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 77 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 77 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1851, lote 19 manz. 2. Partida 50.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 78 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número y General J. E. Garzón sin número, lote 1, manzana 9, partida 31385, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 231-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 231-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Fonrouge sin número, lote 10, manzana 14, partida 31403, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 232-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 232-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número, lote 10, manzana 14, partida 31445, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 233-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 233-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 13, manzana 12, partida 31470, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 234-s.p|p.-v.24 ene.
v.25 abr.-N.° 234-s.p|p.-v.13 mayo.

Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 4, manzana A, partida 31507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 235-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 235-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Laferrere sin número, lote 3, manzana A, partida 31508, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 236-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 236-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 15, manzana A, partida 31516, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 237-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 237-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, lote 17, manzana A, partida 31518 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.8 ene.-N.° 238-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 238-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. de La Matanza s|n. Pda. 63.218, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 41 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 41 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección 1850, lote 10, manz. 11, Partida 50.796, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-Nº 79 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 79 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n., y Corrales s|n. Sec. 1850, lote 7. manz. 1. Pda. 50.793, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 80 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 80 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Laguna 1286. Partida 24.119, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 43 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 43 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin únmero, Sec. 2179, lote 19, manz. K., Pda. 55965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 48 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 48 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle el límite del Municipio y Luchter, año 1935, Partida N.º de Orden 5.886, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 38 s|p.p.-p.19 ene.
e.22 abr.-N.º 38 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle límite del Municipio (a 65 mts. de la calle Emilio Castro (Altura 6779) — Número de Orden 6089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Cntribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 39 s.p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 39 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal s|n., Partida 63.421, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrado Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 40 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 40 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Lote 16, manz. D., Sec. 2078, Pda. 55.924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 50 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 [illegible] mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sec. 2076, lote 16º manz. K., Partida 55.835, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año . . . —. Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 52 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 52 s|p.p. v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 15, manz. K, Partida 55.834, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 53 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 53 s|p.p.v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Sección 2076, lote 14, manz. K., Partida 55.833, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 54 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-Nº. 54 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pasos sin número, lote 2, manzana L., Sec. 2103, Pda. 56.460, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1936|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 46 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 46 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Fuente sin número, Sec. 2088, lote 18, manz. H. Pda. 56.165, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1940. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 47 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 47 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mollinedo sin número. Miralla sin número y R. de la Matanza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.º 42 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 42 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número. Sec. 2077, lote 23, manz. J. Partida 55.879, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N., 51 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 51 s|p.p.-p.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., Sec. 1764. lote 16 manzana R. año 1938|40. Partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 ene
e.23 abr.-N.° 73 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza sin número. Sección 1822, lote 28, manzana B., Partida 50.303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 84 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera sin número. Sección 1821, lote 11, manz. A Pda. 50.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 85 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. J. Luppi s|n., y Esquiú s|n., Tilcara s|n. Sec. 1613, lote 4 f. Pda. 44.726 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 86 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón sin número. Sección 2069, lote 27, manzana G., Partida 55.711, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|39. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 59 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 59 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número. Sección 2061, lote 34, manzana N. Pda. 55.471, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 60 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 60 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos s|n., Castañón s|n. Sec. 2060, lote 2, manz. M. Partida 55.456, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 61 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.N.° 61 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito s|n. y Barros Pasos s|n., Sec. 2060, lote 1, manz. M. Pda. 55.455, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 62 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 62 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n. y Rio de la Matanza s|n., Sec. 2159, lote 11, manz. 7. Pda. 55.454 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . ., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 63 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 63 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n, Sección 1849, lote 16, manz. 16. Partida 50.763, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|38|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 82 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales 1572. Partda 50.415, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 6 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40 y 43. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 83 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno. a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza sin número. Sección 1618, lote B. — Partida 44.778, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 74 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 74 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número. Sección 1780, lote 23, manz. F., Pda. 49.079, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 87 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número Stranford y Fonrouge sin número, Sección 2374, manzana 12, Partida 61.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aire, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 9ene.-N.° 113 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 113 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Pivera Cliden y Corrales y Larrazábal sin número, Sección 2735, lote 99|52, manzana D. Partida 68.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 114 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 114 s|p.p.-v.14mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Luján sin número, Sección 227, Partida 117.441, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.9 ene.-N.° 115 s|p.p.-v.25 ene.
e.26 abril.-N.° 115 s|p.p.-v.14 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chilabert s|n, Tilcara s|n., lote 2., manzana H. Partida 40.731, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 274 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 274 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número, lote 14., manzana K. Partida 43.613, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 275 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 275 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Olivos sin número lote 24, manzana O. Partida 32.055, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 270 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 270 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 15, manzana C. Partida 53.338, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 277 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 277 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número., lote J. — Partida 31.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 278 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 278 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 2, manzana F. Pda. 52.911, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 267 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 267 s|p.p.v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Atahualpa s|n., lote 18 Pda. 274.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 268 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 268 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35, manzana 10. — Partida 31.495, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 269 s|p.p.-v.25 ene.
e.27 abr.-N.° 269 s|p.p.-v16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Del Tigre sin número y Pirovano s|n., lote 7, manz. K. Pda. 43.617, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 276 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N° 276 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número., lote 4., manzana O. Partida 31.238, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 271 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 271 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 35., manzana 10. — Partida 31.580, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 272 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 272 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 20, manzana I., Partida 55.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 261 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 261 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz sin número, lote 19, manzana I. Partida 55.875, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 262 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 262 s|p.p.-v. 16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedernera s|n. lote A. Pda. 53.175, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 263 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 263 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, lote 36, manzana C. Partida 53.097, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 264 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 264 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Coronel Roca s|n., Sec. 2070, lote 28, manz. F., Pda. 55.730, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 58 s|p.p.-v.22 ene
[illegible] N.° [illegible] s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez y O' Gorman sin número. Partida 52.389, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 256 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 256 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O' Gorman sin número, lote 2., manzana D., Partida 52.487, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 257 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 257 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cóndor sin número, lote 24, manzana G. — Partida 52.610, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 258 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 258 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera sin número, lote 14. manzana F. Partida 52.803, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 259 s|p.p.-v26 ene.
e.27 abr.-N.º 259 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré s|n., lote 25, manz. I, Pda. 52.870, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 260 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 260 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O'Gorman sin número, lote 14, manzana C. — Partida 52.337, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 254 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 254 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urdinea s|número, Sección 563, lote 22, manzana F., Partida 241.437, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 129 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paz Soldán s|n. y Balboa s|n., Sec. 567, lote 26, manz. 76, Pda. 241581, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 4 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 130 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número lote 35, manzana C., Partida 52.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1930 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 265 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 265 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tabaré sin número lote 26, manzana I. — Partida 52.871, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 266 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 266 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Charrúa sin número y C. M. Ramírez s|n., lote 17. manz. 5. Pda. 52.020, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 252 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 252 s|pp.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos M. Ramírez sin número, lote 14, manzana 5. Partida 52.023, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 253 s|p.p.v.-26 ene.
e.27 abr.N.º 253 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, lote 28, manzana H., Partida 52.377, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago H. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.º 255 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.º 255 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidro Ruis Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Daract sin número, Sección 1538, lote 19, Partida 42.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 75 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 75 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Córdor sin número. Sección 1852. Fracción lote 24, manz. F. Pda. 50.885, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.º 76 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.º 76 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzg. N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nicasio Oroño sin número, Sección 213, lote 11, Partida 230.465, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1939|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.11 ene.-N.º 118 s|p.p.-v.28 ene.
e.29 abr.-N.º 118 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote I, manzana 28, partida 29939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 40. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 228-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 228-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, lote 4, manzana A, partida 30.088, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 229-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 229-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariño sin número, lote 21, manzana E, partida 30234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 230-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 230-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote 6, manzana 2, partida 32303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 245-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 245-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 5, manzana A, partida 32234, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 246-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 246-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge sin número, manzana 7, partida 31923, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 247-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 247-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya sin número, lote I, parcela 1181, partida 31880, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 248-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 248-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 19, manzana 1, partida 32565, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 249-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 249-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Directorio sin número, lote 25, manzana 1, partida 32569, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 250-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 250-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 27, manzana A, partida 31528, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 239-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 239-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 19, manzana 10, partida 31564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defeusor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 240-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 240-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, lote 31, manzana 10, partida 31576, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 241-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 241-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número, lote 18, manzana 9, partida 31586, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.
— Pablo F. Porchetto, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
e.8 ene.-N.° 242-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 242-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piérez sin número, lote 18, manzana 1, partida 32564, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 243-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 243-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Monte sin número, lote 7, manzana B, partida 32330, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 244-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 244-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Francisco Bilbao sin número y Araujo sin número, lote A, manzana 33, año 1935 — partida 29539, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935|44. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 226-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 226-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón sin número y Alvariño sin número, lote 10, manzana 30, partida 29866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945.
— Pablo F. Porchetto, secretario.
e.8 ene.-N.° 227-s.p|p.-v.24 ene.
e.25 abr.-N.° 227-s.p|p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gregorio de Lafferrere s|n. lote 82 p. manz. D. y Larrazábal s|n. Pda. 32.852, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del del año 1935 y 1944. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.10 ene.-N.° 251 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 251 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número lote 25. manzana D. Partida 33.056, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Santiago M. Raimondi. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e10 ene.-N.° 273 s|p.p.-v.26 ene.
e.27 abr.-N.° 273 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número. Avenida Coronel Roca sin número. Sección 1961, lote 1, manz. C. Partida 52.951, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|36. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 69 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fructuoso Rivera s|n., Sec. 2079, lote 21, manzana K., Partida 55.963, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del Fiscal: Nacional a fojas 3, vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.3 ene.-N.° 49 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.° 49 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia s|n. Sección 1849, lote 18, manz. 16. Partida 50.765, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935|1938|40. — Cobrador Fiscal: Luis E. Calvo. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e. 5ene.-N.° 81 s|p.p.-v.22 ene.
e.23 abr.-N.° 81 s|p.p.-v10 mayo

## N.° 3

El Dr. Luis Roque Gondra (h.), Juez de Paz Letrado de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MATEO ALONSO.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 ene.-N.° 283 s|p.p.-v.23 ene.

## N.° 15

El Juez doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANA CHAVARRIA

Buenos Aires, trece de Diciembre de 1945. — Gaspar Ferrer, secretario.

e.12 ene.-N.° 279 s|p.p.-v.23 ene.

## N.° 21

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amucháslegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí número, partida 52.767, expediente judicial número 26.196, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3020 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3020 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Pola s|n., partida 59.576, expediente judicial número 26.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934, — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3013 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3013 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.407, expediente judicial número 26.173, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3014-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3014 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, partida 52.184, expediente judicial número 26.189, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3015-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3015 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rojas s|n., y Neuquén s|n., Partida 176.645, Expediente judicial N.° 27.235, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador. Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3016-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3016 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.408, expediente judicial número 26.174, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3017-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3017 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21.406, expediente judicial número 26.172, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3018-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3018 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|n, partida 52.774, expediente judicial número 26.197, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3019-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3019 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Vertiz s|n., lote 11 y 10, parte Pda. N. O. 76836, Exp. Judicial N.° 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.° 3008 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3008 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz. Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí s|n partida 52.180 expediente judicial N.° 26.188 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3009-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3009 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271.086 expediente judicial N.º 26.267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3012 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3012 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lacar s|n., Pda. 270.623, Exp. Jud. número 26.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3021 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3021 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg s|n., y Tequendama s|n., Pda. 271.592, Expte. Jud. número 26.273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3022-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3022 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg s|n., partida 52.206, expediente judicial N.º 26.191, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 223 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 223 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Fco. Beiró s|n., partida 271085, expediente judicial N.º 26266, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3004 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3004 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones, P. Campo de Roca, partida 604.367, expediente judicial N.º 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3005 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3005 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, Partida N. O. 21.410, Expediente judicial N.º 26176, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3006 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3006 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. Nacional s|n. y Echeandía s|n., Partida 58555, Exp. judicial N.º 26223, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal Arturo V.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sept.-N.º 3007 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3007 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca s|n., partida 270.893, expediente judicial N.º 26.261, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 224 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 224 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán s|n., partida 270.887, expediente judicial N.º 26.259, C. Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territrial del año 1934. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 225 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 225 s|p.p.v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos s|n., partida 269.570, expediente judicial N.º 26.240, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.3 ene.-N.º 222 s|p.p.-v.19 ene.
e.22 abr.-N.º 222 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Gral. Paz s|n., partida N. O. 21429, Expte. judicial N.º 26178, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.º 3003 s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.º 3003 s|p.p.-v. 27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandia sin número y Araujo sin número, partida 58.724, expediente judicial número 26.224, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3039-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3039-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.882, expediente judicial número 26.202, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que, concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo aprecibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3040 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3040 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Río Negro Viedma, partida 652.026, expediente, judicial número 26.277, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3041 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3041-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz sin número, partida 55.866, expediente judicial N.º 26201, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3042 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3042 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. San Martín s|n., Gutenberg s|n y S. M. del Carril s|n., partida 269,469, expediente judicial número 26.237, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3010-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 310 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino s|n partida 56556 expediente judicial N.° 26269, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial del año 1934. Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1945.— Ismael Ocampo, secretario.

e.24 sep.-N.° 3011-s|p.p.-v.10 oct.
e.11 ene.-N.° 3011 s|p.p.-v.27 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Llavallol sin número y Navarro sin número, partida 269.664, expediente judicial Nº 26.242, Cobrador Fiscal. Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3048 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3048 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pedro Morán sin número, partida 270.888, exp. judicial 26.260, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3061 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3061 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro sin número y Pedernera sin número, partida número 50.260, expediente judicial número 26.184, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3049 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3049 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chivilcoy sin número, partida 271.088, expediente judicial número 26.268, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3058 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3058 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en O'Gorman sin número, partida 52.446, expediente 26.229, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Def. de Ausentes de J. de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3062 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3062 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.887, expediente judicial Nº 26.204, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3044 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3044 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino, sin número, partida 52.227, expediente judicial Nº 26.192, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3052 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3052 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Blanca sin número, partida 270.894, expediente judicial número 26.262, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3043 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3043 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré sin número, partida 56.671, expediente judicial 26.222, C. Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3045 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3045 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.420, expediente judicial 26177, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3046 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3046 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Gutemberg sin número y Llavallol sin número, partida 269.481, expediente judicial 26.239, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3059 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3059 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Méndez de Andés 522, partida 176.419, expediente judicial 26.234, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3060 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3060 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, partida 52687, expediente judicial número 26.195, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3050 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3050 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino sin número, Partida 52.185, expediente judicial Nº 26.190, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3051 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3051 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2194 y O'Gorman s|n., partida 52301 expediente judicial N.º 26193, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3023 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3023 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Lincoln sin número y Pedro Morán sin número, partida 270.648, expediente judicial número 26.254, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3024 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3024 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pergamino sin número, partida 56.513, Expte. judicial 26.208, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3037 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3037 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayos sin número, partida 61.820, expediente judicial número 26.228, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3026 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3026 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvariños sin número, partida 63.079, expediente judicial número 26.233, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3027 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3027 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zuviría sin número partida 49.126, expediente judicial 26.181, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3028-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3028-s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vías F. C. O., Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, expediente judicial número 26.185, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3025 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3025 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños sin número, partida 63.028, expediente judicial número 26.232, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada .(Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3030 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3030 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vallejos sin número, partida 269.937, expediente judicial número 26.244, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3031 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3031 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número y San Pedro sin número, partida 29.895, expediente judicial número 26.180, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3032 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3032 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós sin número, partida 61.819, expediente judicial número 26.227, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3033 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3033 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle R. Indarte sin número, partida 52777, expediente judicial número 26.198, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3034 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3034 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gutemberg sin número, partida 271.567, expediente judicial número 26.272, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3035 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3035 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. Alvarez sin número, partida 53.558, expediente judicial número 26.199, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3036 s|p.p.v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3036 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz sin número, diente, bajo apercibimiento de que si así mero 26.200, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sep.-N.º 3029 s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3029 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en T. Nacional Misiones P. Campo de Roca, partida 604.368, expediente judicial 26.275, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.25 sept.-N.º 3038-s|p.p.-v.11 oct.
e.12 ene.-N.º 3038 s|p.p.-v.29 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, partida 55.883, expediente judicial Nº 26.203, Cobrador Fiscal :Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. —

Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3047 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3047 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Bopropietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Navarro sin número, y J. V. González sin número, partida 270.831, expediente judicial 26.256, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3057 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3057 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Nepper sin número, partida 49.444, expediente judicial Nº 26.182, Cobrador Fiscal: Arturo V. de Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3053 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3053 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, partida N. O. 21.409, expediente judicial número 26.175, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3054 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3054 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tequendama sin número, partida 269.585, expediente judicial 26241, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3055 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3055 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Florencio Loza Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, expediente judicial N.º 26.211, Cobrador Fiscal: Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1934. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1945. — Ismael Ocampo, secretario.

e.26 sep.-Nº 3056 s|p.p.-v.13 oct.
e.14 ene.-Nº 3056 s|p.p.-v.30 ene.

## N.º 23

El Juez doctor J. Franklin Ke[illegible], cita por treinta días, a herederos y acreedores de JAIME NUGUER. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.

e.24 dic.-Nº 3092 s|p.p.-v.19 ene.

## N.º 28

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 288.700, calle Simbrón y Virgilio, lote 13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1º oct.-Nº 3135 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-Nº 3135 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 680.094, — Río Negro S. A. O. lote 33 C, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3141 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3141 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 521060, — La Pampa — Acha — lote 11, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3142 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3142 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 38256, calle Las Naciones, Metán y Castro s|n., lote 31|32, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3143 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3143 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 408, 541, calle V. Loreto s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3134 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3134 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.822, calle Chilabert sin número, lote 40, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3152-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3152-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . . ., partida 286.401, calle Cervantes s|n., lote 10, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3131 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3131 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 66333, calle Chilabert sin número, lote 48, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3136 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3136 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 44713, calle Cachimayo sin número, lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3137 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3137 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 66.826, calle Chilabert sin número, lote 36, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3153-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3153-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.572, calle Corrales sin número y Piedrabuena sin número, lote 33, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3154-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3154-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.758, calle Avda. Cruz sin número, lote 36, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3155-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3155-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . ., partida 531.110, La Pampa - Victorica. lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3156-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3156-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . . . . ., partida 550.125|26, Chaco, lotes 12|13, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3157-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3157-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 66.825, calle Chilabert s|n., lote 37, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3126-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3126-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . .; partida 274.465, calle Av. América s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3127 s|p.p.-v 18 oct.
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 269.865, calle Gutemberg s|n., y Pareja s|n., lote D, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3128 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3128 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Pda. 600926, — Misiones — Posadas — lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3144 s|p.p.-v.18 oct
e.19 ene.-N.º 3144-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 69.689, calle B. de Astrada s|n., lote 35, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3145-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3145-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 55.776|77, calle al lado de B. Astrada, s|n., lote 5, para que dentro de este término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3146-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3146-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.338, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3147-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3147-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.108, calle Corvalán sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3148-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3148-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.339, calle Miralla sin número, lote. . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3149-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3149-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 59.348, calle Zuviría s|n., y Alvariños s|n., lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención, que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3150-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3150-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado. . . . ., partida 60.442, calle Santander sin número, lote 7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3151-s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3151-s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 285.981, calle Marcos Sastre s|n lote 3, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. —Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3129 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3129 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 286.323, calle Cervantes s|n, lote 19 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º Oct.-N.º 3130 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3130 s|p.p.-v.4 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 238.690, calles Moliere s|n. y Simbrón s|n., lote 1, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3132 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3132 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., partida 405.288, calle Amenábar s|n., lote . . ., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal, R. R. Vivot. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3133 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3133 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 264960, calle J. V. González s|n., lote 17, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3138 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3138 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550163|64, — Chaco — lote 12-13, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3139 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3139 s|p.p.-v.4 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor César C. San Miguel, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado . . ., Partida 550166, — Chaco — lote 18-19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente, y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio, que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el Cobrador Fiscal R. R. Vivot.
Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945. — Marcos Volonté, secretario.

e.1.º oct.-N.º 3140 s|p.p.-v.18 oct.
e.19 ene.-N.º 3140 s|p.p.-v.4 feb.

## N.º 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alvariños s|n., Ptda. 63.079, Expte. Judicial N.º 5.959, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3101 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3101 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.º 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sayós s|n., Ptda. 61.819, Expte. Judicial N.º 5.952, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.º 3097 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.º 3097 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelada sin número, Partida 19.492, Expediente Judicial número 5.919, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3100 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3100 s|p..p-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sayós s|n., Ptda. 61.820, Exp. Judc. N.° 5.951, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3098 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3098 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E. Garzón s|número, Partida 35.550, Expediente Judicial número 5.921, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3099 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3099 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vias F. C. O. Mon sin número y F. Rivera sin número, Partida 50.388, Expediente 5.925, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3094 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3094 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeandía s|n. y Araujo s|n., Partida 58.724, Expediente Judicial número 5.949, C. Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3102 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3102 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré s|n., Ptda. 51.578, Exp. Judicial N.° 5.928, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola secretario.

e.28 sep.-N.° 3091 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3091 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n. y Pedernera s|n., Partida 50.260, Expediente N.° 5.924, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3095 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3095 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mon s|n., Santa Catalina s|n., Partida 50.559, Expediente Judicial número 5.926, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3093 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3093 s|p.p.-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional s|n. y Echeandía sin número, Partida 58.555, Exp. N.° 5.948, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3071 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3071 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número, Partida número 56.726, Expediente Judicial N.° 5.947, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3072 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3072 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.883, Expediente Judicial número 5.940, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3079 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3079 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada 2191 y O'Gorman sin número, Partida 62.301, Expediente Judicial número 5.935, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3084 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3084 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedrito sin número, Partida 55.882, Expediente Judicial número 5.939, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3080 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3080 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, Partida número 56.638, Expediente Judicial N.° 5.945, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3073 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3073 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte sin número, Partida 52.774, Expediente Judicial número 5.937, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dicto a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3082 s|p..p-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3082 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Cficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivera Indarte s|número, Partida 52.777, Expediente Judicial número 5.938, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3081 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3081 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Erescano s|n., y Corrales s|n., Partida 51.558, Expediente Judicial número 5.927, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3092 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3092 s|p.p.-v.2 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Itaquí sin número, Partida 52.180, Expediente Judicial número 5.931, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3088 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3088 s|p.p.-v. 2 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.170, Expediente Judicial número 5.929, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3090 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3090 s|p.p.-v.2 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje Nepper sin número, Partida 49.444, Expediente Judicial número 5.923, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3096 s|p.p.-v.13 oct.
e.17 ene.-N.° 3096 s|p.p.-v.2 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.171, Expediente Judicial número 5.930, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.28 sep.-N.° 3089 s|p.p.-v.16 oct.
e.17 ene.-N.° 3089 s|p.p.-v.2 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.513, Expediente Judicial número 5.942, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3077 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3077 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Pedrito sin número, Partida 55.887, Expediente Judicial número 5.941, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3078 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3078 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pergamino sin número, Partida 56.556, Expediente Judicial número 5.943, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3076 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3076 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número, partida 56.637, Expediente Judicial número 5.946, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3074 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3074 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Berón de Astrada sin número, Partida 52.279, Expediente Judicial número 5.934, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3085 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3085 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino sin número, Partida 52.227, Expediente Judicial número 5.933, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3086 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3086 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bonorino sin número, Partida 52.125, Expediente Judicial, número 5.932, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3087 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3087 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Dr. L. Beláustegui s|n. y Moctezuma s|n., Partida 275.086, Exp. Jud. N.° 5.953, Cobrador Fiscal Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3068 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3068 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle F. Rivera sin número, Partida 56.604, Expediente Judicial número 5.944, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3075 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3075 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número, Partida 59.961, Expediente Judicial número 5.961, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3069 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3069 s|p.p.-v.1.° feb.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n. y Pola s|n., Partida 59.576, expediente judicial número 5.960, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3070 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3070 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carlos Berg sin número, Partida 52.687, Expediente Judicial número 5.936, Cobrador Fiscal, Arturo V. De Bassi, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1945. — Luis N. Isola, secretario.

e.27 sep.-N.° 3083 s|p.p.-v.15 oct.
e.16 ene.-N.° 3083 s|p.p.-v.1.° feb.

## N.° 39

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.218 (ant. 3.560), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 174 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 174 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.220 (ant. 3.562), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 175 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 175 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 44 B, Partida 653.292 (ant. 3652), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 199-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 199-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, del Río Negro, Viedma, La Flora, Partida 653.221 (ant. 3.570), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 176 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 176 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 7, Partida 652.527 (ant. 3.512), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 158 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 158 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro (Viedma), Colonia La Flora, Partida 653.208 (ant. 3.531), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 166 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 166 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.209 (ant. 3.532) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 167 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 167 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.210 (ant. 3.533), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 168 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 168 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.212 (ant. 3.535), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 169 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 169 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.213 (ant. 3.536) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 170 s|p.p.-v.21 ene
e.22 abr.-N.° 170 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147 (4) Partida 653.304 (ant. 3722), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 207-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 207-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 147, Partida 653.305 (ant. 3724), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 208-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 208-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.306, (ant. 3725), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 209-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 209-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.307, (ant. 3730), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 210-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 210 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.308 (ant. 3726), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 211-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 211-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.309 (ant. 3727), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 212-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 212 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.297, (ant. 3713), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 201-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 201-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.298, (ant. 3714), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 202-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 202-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, manzana 141, Partida 653.299, (ant. 3715), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 203-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 203-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (6), Partida 653.300 (ant. 3716) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 204-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 204-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (7) Pda. 653.301 (ant. 3717, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 205-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 205-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 141 (8) Partida 653.302 (ant. 3718), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 206-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 206-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro Viedma, Colonia La Flora, solar 8, manzana 144, Partida 653.279, (ant. 3664), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 189-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 189-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.215 (ant. 3.545), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 171 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 171 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.216 (ant. 3.557), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 172 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 172 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.217 (ant. 3.559), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 173 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 173 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.224 (ant. 3.581), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.º 179 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.º 179 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.261 (ant. 3785), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 183-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 183-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.262, (ant. 3795), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 184-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 184-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.263, (ant. 3796), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 185-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 185-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.265, (ant. 3812), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 186-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 186-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Comisión Fihichinales, chacra 12, manzana 83, Partida 653.275, (ant. 3746), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 187-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 187-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 144 B., solar 9, Partida 653.278, (ant. 3656), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 188-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 188-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39. se cita. llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro. Viedma. Colonia La Flora, chacra 148, Partida 653.310, (ant. 3728), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 213-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 213-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, chacra 137 (2), Partida 653.504 (ant. 3680), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-Nº 214-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 214-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sección 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.505, (ant. 3685), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 215-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-Nº 215-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.225 (ant. 3583), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 180-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 180-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.227 (ant. 3585), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 181-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 181-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.260 (ant. 3526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 182-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 182-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39. se cita. llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 4, manzana 144, B. Partida 653.291, (ant. 3651), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 198-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 198-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.506 (ant. 3691), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 216-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 216-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Sec. 21-26, lotes 21|2|5| (3) Partida 653.507 (ant. 3692), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 217-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 217-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Partida 653.508 (ant. 3696), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 218-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 218-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Gral. E. Godoy, Sec. 21-26, lotes 21|2|5, (3), Partida 653.509 (ant. 3697), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 219-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 219-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, (Sec. 21-26, lotes 21|2|5|3, Partida 653.510, (ant. 3706), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 220-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 220-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.º 39, se cita. llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro. Viedma, Sec. 11, frac. A. D., lotes 22|3| 2-3, Partida 654.259 (ant. 426²), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.º 221-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.º 221-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 119, Partida 652.515 (ant. 3500), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 147 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 147 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, P. Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 190, Partida 652.516 (ant. 3.501), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 148 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 148 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 191, Partida 652.517 (ant. 3.502), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 149 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 149 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 193, Partida 652.519 (ant. 3.504), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 150 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 150 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 194, Partida 652.520 (ant. 3.505), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 151 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 151 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 8, Partida 652.528 (ant. 3.513), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 159 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 159 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 11, Partida 652.531 (ant. 3.516), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 160 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 160 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 12, Partida 652.532 (ant. 3.517), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 161 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 161 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Col. La Flora, chacra 44, Partida 652.806 (ant. 3.602), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 162 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 162 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.205 (ant. 3.524), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 163 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 163 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.206 (ant. 3.526), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 164 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 164 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 6, Partida 652.526 (ant. 3.511), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 157 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 157 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.207 (ant. 3.527), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 165 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 165 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 1, Partida 652.521 (ant. 3.506), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 152 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 152 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 2, Partida 652.522 (ant. 3.507), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 153 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 153 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 3, Partida 652.523 (ant. 3.508), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 154 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 154 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 4, Partida 652.524 (ant. 3.509), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 155 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 155 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.a, Partida 108.258 (ant. 8.502), calle Río Cuarto sin número, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 145 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 145 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Chaco, Comisión Fomento Charadai, sec. 1.ª, frac. A., lote 1, chacra 25 resto, Partida 555.812 (ant. $10^2$), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 146 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 146 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|3, quinta 5, Partida 652.525 (ant. 3.510), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 156 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 156 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 153, Partida 653.286 (ant. 3634), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 195-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 195-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 154, Partida 653.287 (ant. 3636) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 196-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 196-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 5, manzana 144, A, Partida 653.288, (ant. 3640), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 197-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 197-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 2, manzana 141, Partida 653.295 (ant. 3709), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa, del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 200-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 200-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, solar 11, manzana 144, Partida 653.280 (ant. 3670), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 190-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 190 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.282, (ant. 3617), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 191-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 191-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.283, (ant. 3707), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 192-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 192-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pomona, chacra 12, manzana 94, Partida 653.284, (ant. 3752), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 193-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 193-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, chacra 152, Partida 653.285, (ant. 3633), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.7 ene.-N.° 194-s|p.p.-v.23 ene.
e.24 abr.-N.° 194-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.222 (ant. 3.571), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1935, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 177 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 177 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado N.° 39, se cita llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Colonia La Flora, Partida 653.223 (ant. 3.580) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1925, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Julio R. Ferro, secretario.

e.4 ene.-N.° 178 s|p.p.-v.21 ene.
e.22 abr.-N.° 178 s|p.p.-v.9 mayo.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

## JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Dr. Horacio N. Carlen. Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BALD, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Rodolfo J. Souto, secretario.

e.18 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.23 ene.

Dr. Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado del Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO RODRIGUEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 10 de Diciembre de 1945. — Jacinto J. Wyszlawski, secretario.

e.18 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.23 ene.

Doctor Tirso Rodríguez Loredo, Juez Letrado Chaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS VILLA EYZAGUIRRE, bajo apercibimiento.

Resistencia, Enero 7 de 1946. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

e.14 ene.-N.° 322 s|p.p.-v.16 feb.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Primero del contrato de la sociedad "RUF - ORGA - ORGANIZACION RUF - ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en adelante dirá así: Primero: Entre los señores Luis Felipe Ferrari y Raúl Carlos Ferraro continuará subsistiendo la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Ruf - Orga - Organización Ruf - Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de dedicarse a la explotación de los negocios en el ramo de instalación de contabilidades modernas, mecánicas y manuales, venta de equipos para contabilidad, máquinas, elementos y accesorios de oficinas comerciales e industriales, y demás ramos anexos, y a representaciones, importaciones y exportaciones, en general, pudiendo a los objetos indicados, formar parte de otras sociedades de cualquier naturaleza, introduciendo el capital que se considere necesario, como también adquirir el activo y pasivo de las mismas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5516-v.19 ene.

**DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA, Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron: los Señores Don Desiderio Stern, casado, argentino naturalizado, don Luis Stern, húngaro viudo, ambos con domicilio en la calle Directorio número dos mil trescientos sesenta y uno, don Marcos Sapochnik, argentino, casado, domiciliado en la calle San Eduardo número tres mil treinta y dos, y doña Juana Edenburg de Stern, rumana, casada, con domicilio en la calle Directorio número dos mil trescientos sesenta y uno, todos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y los tres primeros dijeron: Que tienen constituída una Sociedad comercial colectiva, por contrato privado, de fecha diez y seis de febrero de mil novecientos treinta y siete con efecto retroactivo al once del mismo mes y año, que gira en esta plaza con el rubro de Desiderio Stern y Compañía, tiene su domicilio en esta Capital, plazo indeterminado y por objeto dedicarse al curtido y venta de cueros de reptiles, con el capital y demas condiciones que resultan de dicho contrato que fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el tres de marzo de aquel año, bajo el número ochenta y dos, al folio sesenta del libro treinta y nueve de Contratos Privados. Que han resuelto transformar dicha sociedad con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, en una de responsabilidad limitada, sin perjuicio de los derechos de terceros, que se regirá conforme a las estipulaciones siguientes: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, queda constituída entre ellos, una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará con el rubro de DESIDERIO STERN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Directorio número dos mil trescientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios de curtiembre y compra-venta de cueros de reptiles en todos sus aspectos, comprar, vender y o arrendar como locadora o locataria bienes inmuebles, urbanos o rurales en cualquier punto de la República o del extranjero por cuenta propia o de tercero, dar y tomar dinero en préstamo con garantía hipotecaria y o prendaria, o sin ellas, adquirir por dación en pago u otro título bienes raíces y enajenarlos, gravarlos o permutarlos. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el día primero de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente. No obstante después de transcurrido el primer año y previo aviso dado por telegrama colacionado con tres meses de anticipación cualquier socio podrá retirarse de la misma en cualquier momento. El haber que resulte corresponder al socio saliente por capital, cuenta particular y beneficios conforme a un balance que se practicará de común acuerdo, le será entregado en la siguiente forma: cincuenta por ciento en el acto de la disolución y el cincuenta por ciento restante en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas a partir de dicho acto con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero con cada cuota. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, está totalmente integrado y representado por el activo líquido de la expresada Sociedad colectiva, que entre ellos existía con el rubro de Desiderio Stern y Compañía, cuyo activo y pasivo toma a su cargo la presente sociedad, el que detalladamente resulta del balance e inventario general que las partes manifiestan haber levantado y firmado por separado. De dicho capital corresponden: ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean ciento treinta mil pesos al socio don Desiderio Stern, sesenta cuotas de un mil pesos o sean sesenta mil pesos al socio don Luis Stern, y sesenta cuotas de un mil pesos o sean sesenta mil pesos al otro socio don Marcos Sapochnik. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios y por la Señora Juana Edenburg de Stern, a cuyo efecto se les designa Gerentes de la misma. El uso de la firma social adoptada estará a cargo de los tres socios y de la Señora Juana Edenburg de Stern para todos los negocios y operaciones sociales, pero, únicamente podrá actuar solo, el señor Desiderio Stern. Los otros tres lo harán firmando en forma conjunta, dos cualquiera de ellos. Dicha firma no podrá emplearse en asuntos o negocios ajenos al objeto social en fianzas o garantías por obligaciones de terceros ni en documentos de favor. Siempre que actúen en la forma indicada, los gerentes tendrán las más amplias facultades, para desempeñarse en representación de la Sociedad debiendo considerarse su mandato con todas las facultades previstas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo realizar todos los actos, para los cuales las leyes de fondo y forma exigen poder especial. No se considerarán excluídas de estas leyes, la ley orgánica del Banco Hipotecario Nacional, su reglamento ni las que rigen a los otros Bancos o Instituciones oficiales o particulares y sus respectivos reglamentos. — Sexta: Los socios Señores Luis Stern y Marcos Sapochnik, deberán dedicar a la sociedad toda su actividad, estándoles vedado dedicarse a otra clase de negocios aunque sean ajenos al objeto social. El Señor Luis Stern, ejercerá la dirección técnica de la fábrica ocupándose de la buena marcha de la misma y el Señor Sapochnik, ejercerá la administración comercial, se ocupará de la compra de los materiales y cueros crudos, de la contabilidad y de las ventas. En cuanto al socio don Desiderio Stern, tomará la intervención que crea conveniente, en ambas ramas, es decir tanto en la técnica como en la administrativa, coadyuvando con sus consocios, en la forma que mejor le pareciere y podrá dedicarse a cualquier otra clase de negocios. Tendrá además el derecho de hacerse representar por la o las personas que juzgue oportuno designar, quienes tendrán sus mismas atribuciones. La Señora Juana Edenburg de Stern, podrá intervenir también en todas las ramas de la administración. — Séptima: Todos los años en el mes de diciembre se practicará un balance general para conocer el estado y marcha de los negocios sociales, el que deberá quedar cerrado el treinta y uno de dicho mes sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros que se efectuarán cuando los socios lo estimen conveniente. De las utilidades que esos balances anuales arrojen se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital y el saldo previas las amortizaciones máximas autorizadas por la ley de impuesto a los Réditos se repartirá: cuarenta y tres, treinta y cuatro por ciento para el Señor Desiderio Stern, y veintiocho treinta y tres por ciento para cada uno de los Señores Luis Stern y Marcos Sapochnik. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios en la

misma proporción. Los saldos deudores o acreedores de la respectivas cuentas particulares devengarán un interés del seis por ciento anual. — Octava: Todas las resoluciones que tomen los socios sobre gobierno y administración de la sociedad, fijación de sueldos, amortización de maquinarias e instalaciones y en general las que interesen a la buena marcha de los negocios se tomarán por simple mayoría de votos. — A tal efecto cada socio tendrá un número de votos igual al de cuotas de capital suscripto e integrado que posea a excepción de las resoluciones referentes a nombramiento o remoción de gerentes y aprobación de balances que lo serán de común acuerdo entre los socios. — Novena: Cualquier edificación o mejora que se hiciere en el inmueble donde la sociedad tiene instalada la fábrica quedará a beneficio del propietario sin derecho a indemnización de ninguna clase. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas de capital, ni dicho capital podrá ser ampliado, sino con la conformidad de la mayoría expresada de común acuerdo al artículo anterior. — Resolviéndose el aumento del capital se hará siempre manteniendo la actual proporción de cuotas. — Undécima: La Sociedad podrá otorgar poderes generales y|o especiales para ser representada en asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Duodécima: Para el caso de que la Sociedad por cualquier circunstancia entrare en liquidación serán liquidadores de la misma los tres socios conjuntamente con las más amplias facultades, y las divergencias que pudieran suscitarse se resolverán por simple mayoría de votos (un voto por cada cuota). — Décima Tercera: Los socios podrán garantizar individualmente como avalista o en otra forma una o más operaciones de la sociedad, siempre que éstas sean determinadas, sin que ello importe en modo alguno, aumento de su responsabilidad más allá del caso especial de que se trata. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se procederá en la siguiente forma: Si el fallecido fuere el socio señor Desiderio Stern, la sociedad continuará con sus herederos ocupando éstos el lugar del fallecido con sus mismos derechos y obligaciones. — Si el fallecido fuere alguno de los socios don Luis Stern o don Marcos Sapochnik, sus herederos recibirán la parte de capital, cuenta particular y utilidades que en la sociedad corresponda a su causante conforme a un balance que se practicará de común acuerdo con los herederos, pagadero en idéntica forma que para el caso de retiro previsto en la cláusula tercera, tomando a su cargo, los sobrevivientes las cuotas del capital manteniendo siempre la actual proporción. — Esta cláusula se aplicará también en el caso de incapacidad legal de un socio. — Décima Quinta: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse sobre la interpretación de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad será sometida a la decisión de dos árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia. — Los árbitros antes de considerar cada cuestión sometida a su fallo, designarán un tercero que ha de resolverla en definitiva sin formar tribunal para el caso de discordia entre ellos y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien, deberá acatarse como sentencia firme e inapelable. — Décima Sexta: La Gerente Señora Juana Edenburg de Stern, gozará durante el término de esta sociedad de una asignación anual de un mil pesos moneda nacional de curso legal. — Décima Séptima: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por el Código de Comercio en su efecto. — La Señora Juana Edenburg de Stern expone: Que está de acuerdo con la designación de Gerente que se le hace por este contrato y con las demás estipulaciones del mismo, que fijan sus derechos y obligaciones y se compromete a desempeñarse con dedicación y capacidad en las funciones que se le asignan. — Por su parte el Señor **Luis Stern**, agrega; Que su esposa Doña Clara Grun de Stern, falleció con fecha nueve de agosto de mil novecientos cuarenta, habiendo sido tramitado su juicio sucesorio por ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del Doctor Arturo G. González y Secretaría del Doctor Enrique Giraudy, en el cual se denunció el haber que correspondía al exponente en la sociedad colectiva que por la presente se transforma, habiendo sido desligada dicha sucesión mediante el depósito de fojas noventa y dos por la suma de cincuenta mil novecientos cincuenta y cinco pesos con noventa centavos y satisfecho el impuesto sucesorio según el auto de fojas sesenta y tres que dice: Buenos Aires, Noviembre 17 de 1944. — Expídase el testimonio pedido y declárase satisfecho el impuesto escolar de referencia. — A. G. González. — Ante mí: Enrique Giraudy". — Es copia fiel, doy fe y yo el Escribano autorizante hago constar que se han efectuado las publicaciones que determina la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leída y ratificada la firman por ante mí con los testigos del acto Don Alejandro Naudy, que firma A. Naudy y Don Jorge Darío Chiesa, que firma J. D. Chiesa ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Desiderio Stern, Luis Stern. — Marcos Sapochnik. — Juana Edenburg de Stern. — Tgo.: A. Naudy. — Tgo.: J. D. Chiesa. — Hay un sello. — Ante mí: Edmundo Esponda. — **Concuerda** con su matriz doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en los sellos de un pesos cincuenta centavos números un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos veintiuno E., al un millón cuatrocientos diecisiete mil quinientos veinticinco E., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas — propia — o — Sobre raspado — gobierno. — Todo Vale.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5566-v,19 ene.

### "CASA MENDES" Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo Décimo Quinto del contrato de la sociedad "CASA MENDES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Décimo Quinto: Del beneficio a distribuirse entre los señores socios Don Cándido José Rey; Don Julián Rodríguez Medina; Don Antonio Juan María Lamas; Don Constantino Rodríguez Cerdeira; Don José Manuel López Blanco; Don Emilio Rodríguez Medina; Don Juan Colombo; Don Castor Amorín; Don Alberto Manuel Amorín; Don José Priegue Sendón; Don Demetrio Sebastián Pagliaro; Don Angel Rabade Fernández; Don Manuel Raposo Fierro; Don Inocencio Mier Primicia; Don Vicinio Bruno Panigasa; Don José María Torreira; Don Luis Barthe Rodríguez; Don Celso Colmenero Villanueva; el ochenta por ciento será destinado, al pago de las deudas que por cualquier motivo o concepto, los mismos pudieran tener con el señor Ramón Méndez, una vez saldada la deuda, el mismo porcentaje, será aplicado a la adquisición de cuotas, de cien pesos, que el señor Ramón Méndez, voluntariamente les irá cediendo y transfiriendo. — Cuando los socios, hayan adquirido del socio Ramón Méndez, cuotas que representen el cuarenta y cinco por ciento del total del capital social, una Asamblea de socios, por mayoría de capital resolverá el destino que ha de dársele al porcentaje de utilidades del ochenta por ciento. — El veinte por ciento restante podrá ser retirado por los socios si así lo desean, de lo contrario será también destinado a la adquisición de cuotas. — El socio señor Ramón Méndez, podrá retirar sus beneficios total o parcialmente, obligándose la sociedad, a su entrega total, en efectivo dentro de los seis meses a la aprobación del balance general. — Queda en consecuencia en la forma arriba expresada, modificado el artículo **Décimo** Quinto de la "Casa Méndez Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Orlando Spotorno, con fecha 29 de Noviembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5576-v.19 ene.

### LONGHI Y COMPAÑIA

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Don Antonino Emilio Longhi, de cincuenta y ocho años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con Doña Dominga Arrigo, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número doscientos sesenta y ocho; Don Sebastián Aspe, que firma "S. Aspe", de treinta y ocho años de edad, español, también casado en primeras nupcias con Doña Mercedes Linaza, con domicilio en la calle Iriarte número dos mil ochocientos noventa y cuatro; y Don Miguel Juan Gruber, que firma "M. Gruber", de treinta y un años de edad, argentino, igualmente casado en primeras nupcias con Doña Pascuala Precioso, que vive en la calle Nahuel Huapi número tres mil setecientos sesenta y ocho, los tres comerciantes, hábiles, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe y de que dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, por lo que, llevándolo a debido efecto, la dejan formalizada bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes. — Primero: A partir del día de la fecha se tendrá por constituída entre los tres nombrados comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tiene por objeto dedicarse a la importación, exportación, representaciones y comisiones en general. — Segundo: La Sociedad que por este acto queda constituída, girará bajo el nombre o razón social de "LONGHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el plazo de su duración, será por el término de Cinco Años, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Terminado este plazo, se entenderá prorrogado por período de dos en dos años, si alguno de los socios no lo denuncia por telegrama colacionado con noventa días de anticipación al vencimiento de cada período. — Tercero: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional de curso legal, representado por Trescientas Cuotas de Cien Pesos de igual moneda cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo por los socios por partes iguales o sea cien cuotas por cada uno de los Señores Longhi, Aspe y Gruber. — Cuarto: El domicilio real y legal de la Sociedad para todos sus asuntos, operaciones y relaciones comerciales, será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder establecer Sucursales o Agencias en todo el territorio de esta República y aún del extranjero si así conviniere a los intereses sociales. — Quinto: La administración y dirección de la Sociedad, estará a cargo de cualesquiera de los socios Señores Antonino Emilio Longhi y Miguel Juan Gruber, quienes revistirán además el carácter de Gerentes. — En cuanto al uso de la firma social, la misma estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios, en forma conjunta, siéndoles prohibido comprometerla en negociaciones ajenas al giro del comercio ni en prestaciones gratuitas. — Cuando deban hacerlo, firmarán los actos y documentos necesarios en la forma siguiente: "Longhi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", determinando a continuación el capital social; y debajo la **firma** individual de dos cualesquiera de los socios. — En tal carácter, tendrán facultades para negociar con las instituciones bancarias y|o particulares en todas las operaciones que fueren menester; firmar vales, cheques, pagarés; abrir cuentas de toda clase; girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen o en descubierto; descontar y aceptar letras de toda clase y también toda clase de documentos; actuar en juicios como actores, demandados o querellantes; otorgar poderes generales y especiales y firmar las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa. — Para endosar cheques bastará la firma de uno solo de los socios contratantes. — Sexto: Los socios resolverán de común acuerdo la cantidad que por concepto de asignaciones, retribuciones, sueldos, etcétera podrán retirar mensualmente debitando las sumas que egresen al rubro de gastos generales o sueldos. — Séptimo: Todos los años del período legal y en las fechas que los socios determinen, la que ahora se fija para el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales. — El balance practicado quedará definitivamente aprobado, si en el plazo de treinta días posteriores a la fecha indicada más arriba, no fuera impugnado por alguno de los socios. — Octavo: Todos los acuerdos sociales se tomarán por simple mayoría de votos del capital representado en cada reunión, computándose a ese objeto un voto por cada cuota. — Las reuniones se realizarán mensualmente y las resoluciones tomadas serán asentadas en un libro de actas que se llevará en la sede social, el cual estará a disposición de los socios. — Noveno: De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — El saldo restante, será repartido por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualesquiera de los socios, la Sociedad continuará entre los sobrevivientes y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado quienes deberán unificar su representación y tendrán derecho a las utilidades que el causante le hubieran correspondido, pero no a la remuneración que percibía. — Si con arreglo al Artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la Sociedad o los socios rehusaran su consentimiento a la cesión de cuotas a los herederos o legatarios en su caso, los socios o la Sociedad tendrán derecho a adquirir las cuotas en cuestión por su valor, según el balance practicado al efecto, estableciéndose que la suma que arroje, no podrá ser inferior a la del último balance. — La suma resultante podrá abonarse en cuatro cuotas iguales, la primera al contado y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, contados a partir de la fecha de transferencia, devengando un interés del cinco por ciento sobre los saldos pendientes. — Undécimo: En cualquier caso de disolución o liquidación, ésta será hecha exclusivamente por los Gerentes que en ese momento ejerzan las funciones de tales, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la misma. — Duodécimo: Toda duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, por actos o hechos atinentes al mismo, será resuelto y dirimido por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será acatado por todos los socios, como sentencia firme e inapelable, sin necesidad de interpelación o recurso judicial. — Bajo las doce cláusulas que preceden, las partes dejan formalizado el contrato de la Sociedad de referencia, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho. — En Su Testimonio, leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firman junto con los testigos Don Salvador E. Almanza y Don Ernesto **P.** Cacchetti, vecinos y hábiles, de lo

que doy fe. — Antonino Emilio Longhi. — S. Aspe. — M. Gruber. — Salvador E. Almanza. — E. P. Cuechetti. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo F. González. — Concuerda con su matriz número ciento sesenta y ocho que pasó ante mí al folio trescientos cuarenta y siete del Registro cuarenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Longhi, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno números: del un millón cuatrocientos siete mil ochocientos cincuenta y uno al presente, que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Arturo F. González. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5577-v.19 ene.

**PESSAH HERMANOS & MICHA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1945, se resuelve entre los señores: don Moisés Micha Levy, con domicilio en la calle Alvarez Thomas N.° 1122; don David Pessah; don Moisés Pessah; don Alberto Pessah y don Rafael Pessah, con domicilio, éstos en la calle Alsina N.° 1633,, todos mayores de edad, argentinos, casados, hábiles para contratar, constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída a partir del día 1.° de diciembre de 1945, una sociedad mercantil, que se denominará "PESSAH HERMANOS & MICHA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, calle Alsina 1633, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra-venta, importación, exportación y fabricación de tejidos en general. — Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos M|N. ($ 200.000) de este importe se integran en la fecha Ciento Veinte Mil Pesos M|N. ($ 120.000) dividido en Ciento Veinte (120) cuotas de Mil Pesos M|N. ($ 1.000) cada una, aportados en la forma siguiente: El socio Moisés Micha Levy, suscribe Sesenta y Cuatro Mil Pesos M|N. ($ 64.000), e integra: Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) en efectivo y Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) en mercaderías; total Cuarenta Mil Pesos ($ 40.000) representados por 40 cuotas; Los socios señores, David, Moisés, Alberto y Rafael Pessah, suscriben cada uno de éllos Treinta y Cuatro Mil Pesos M|N. ($ 34.000) e integran Veinte Mil Pesos M|N. ($ 20.000) cada uno representados por 20 cuotas, todo en mercaderías. — Cuarta: La Sociedad además de los actos que motivan su creación, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes al normal desarrollo de sus actividades a tal fin podrá adquirir y transferir el dominio de toda clase de mercaderías; bienes muebles e inmuebles, celebrar contratos de compra-venta; realizar toda clase de operaciones con los bancos particulares del país o del extranjero y con los bancos de la Nación, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Moisés Micha Levy, David Pessah y Rafael Pessah, quienes actuarán en forma indistinta e individual y alternativamente, teniendo cada uno de éllos el uso de la firma social. Los gerentes para usar la firma social lo harán con su propio nombre precedido con el sello de la sociedad. — Sexta: Los gerentes podrán celebrar sin limitación alguna, todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento de los fines sociales, a cuyo efecto se le confiere todas las facultades más amplias, incluso aquellas para el ejercicio de las cuales exige el artículo 1881 del Código Civil, poder especial, Representan a la sociedad ante las reparticiones nacionales, municipales y provinciales y comparecerán en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultades para promover o contestar demandas. Séptima: Las utilidades de la sociedad se distribuirán en la forma siguiente: Cinco por ciento, al fondo de reserva legal; Dos por ciento reservas para la ley 11.729, el remanente en la siguiente forma: al socio Micha Levy, Treinta Por Ciento, al socio David Pessah, veintidós por ciento, y a las socios Moisés, Alberto y Rafael Pessah, a cada uno el Diez y seis por ciento. Las pérdidas en la misma proporción. — Los socios Gerentes percibirán una remuneración mensual, que se fijará oportunamente. — Octava: El socio Micha Levy, no podrá dedicarse a otras actividades comerciales ajenas a esta sociedad, debiendo dedicar a ella todo su tiempo y aptitudes. — Queda aclarado, que esta sociedad es independiente y ajena a la que tiene constituído los señores Alberto, David, Moisés y Rafael Pessah, bajo la razón social de "Pessah Hermanos". — Novena: La sociedad se constituye por el término de diez años. — Décima: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad, el que quedará aprobado a los 15 días de su presentación a cada socio sino mediare observación, los socios sólo podrán retirar de la sociedad el Cincuenta por ciento de las utilidades, el resto deberá permanecer en la sociedad, para integrar el capital suscripto y para reservas, para posibles aumentos de capital — La valuación de los inventarios y amortizaciones de los bienes se efectuarán conforme a los usos y costumbres imperantes en el comercio. — Undécima: En caso de disolución o liquidación anticipada, de la sociedad resuelta de común acuerdo entre todos los socios, el capital líquido que resulte será dividido entre los socios en la forma proporcional al aporte de cada uno y si resolvieran la venta total de los bienes sociales tendrán preferencia los socios en igualdad de condiciones a terceros. — Duodécimo: Las cuotas de los socios no podrán ser cedidas por ninguno de éllos a terceros extraños a la sociedad, sin el consentimiento expreso de los demás. — Décima Tercera: En caso de divergencia entre los socios, esta se dirimirá mediante la designación de árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en discusión, los que antes de laudar designarán un tercero cuyo laudo será definitivo e inapelable. — Conformes todos los socios suscriben el presente en los sellos nacionales de diez centavos números un millón, cuarenta y cuatro mil, doscientos once E. y un millón cuarenta y cuatro mil, doscientos doce E, — A. Pessah; M. Micha Levy; D. Pessah; M. Pessah; Rafael Pessah.

Buenos Aires, Enero 4 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5594-v.19 ene.

**TRINEO**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco entre Don Valentín Litvin de cincuenta y cinco años de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, de profesión industrial, domiciliado en la calle Malabia número dos mil ochocientos cuarenta y siete de esta ciudad y don Simón Litvin de cincuenta y dos años de edad, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado civil casado, domiciliado en la calle Beauchef número novecientos treinta y cuatro de esta misma ciudad, han convenido modificar y prorrogar la sociedad que tienen constituída bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo el nombre de TRINEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital Federal el treinta y uno de diciembre del año mil novecientos cuarenta, bajo el número seiscientos veinticinco, al folio ciento nueve del libro cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: — Se incorpora a la sociedad en calidad de socio Don Isaac Litvin, de veintiocho años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión ingeniero, domiciliado en la calle Güemes número mil trescientos diez y nueve de la localidad de Martínez (Provincia de Buenos Aires). — Esta incorporación regirá a partir del primero de Enero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Segundo: — Se modifica en la siguiente forma el artículo cuarto: — "El capital de la sociedad lo constituye la suma de ochocientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ochocientos diez cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una. — El capital queda suscripto e integrado totalmente, aportando don Valentín Litvin y don Simón Litvin la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional curso legal cada uno, representada por inmuebles, maquinarias, existencias, instalaciones, rodados, muebles y útiles, materias primas, depósitos bancarios y marcas de fábrica que constituyen el activo actual de Trineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada y diez mil pesos moneda nacional de curso legal aportados en efectivo por don Isaac Litvin. — Tercero: — Se modifica la parte del artículo quinto que dice: "A cargo de ambos socios "por" a cargo de cualquier socio". — Cuarto: — Se modifica la parte del artículo séptimo que dice:: 'conformidad y firma de ambos socios "por" conformidad y firma de los tres socios". Quinto: — Se modifica la parte del artículo noveno que dice: "a cargo de ambos socios "por" a cargo de los socios". — Sexto: — Se modifica el artículo undécimo en la siguiente forma: "las utilidades líquidas de cada año, deducido el porcentaje destinado al fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: — Cuarenta por ciento para cada uno de los socios Don Valentín Litvin y Don Simón Litvin y el veinte por ciento restante para don Isaac Litvin; las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: — Se modifica el artículo décimo segundo en la siguiente forma: — "Fíjase el plazo de duración de la sociedad en cinco años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Desde esta última fecha empezarán a regir todas las modificaciones que se hacen al contrato constitutivo de Trineo, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octavo: — Se modifica el artículo décimo cuarto en la siguiente forma: — "Para el caso de fallecimiento, interdicción legal o incapacidad física de cualquiera de los socios, sus derechohabientes ocuparán su lugar, al solo efecto de la percepción de la parte de utilidades que le correspondieren al socio en dicha situación hasta la finalización del contrato, pero no tendrán intervención alguna en el desenvolvimiento de la sociedad, pudiendo, si así lo desearen controlar la contabilidad de la firma por sí o por delegados autorizados por escrito tantas veces como lo creyeren conveniente. — Terminado el plazo del contrato, los socios sobrevivientes o capaces, podrán optar previo balance e inventario, entre la liquidación o continuación de las actividades. En caso de liquidación, los derechohabientes del socio desaparecido o incapaz percibirán su parte de capital que les corresponda una vez realizado el activo, al contado; y en el supuesto de seguir los socios restantes con las actividades de la sociedad, deberán pagar a los derechohabientes la parte de capital que les corresponda en la fecha de finalización del contrato, en diez cuotas anuales, iguales, con más un interés del seis por ciento anual, pero será facultativo de los socios continuadores, abonar en un plazo menor la parte de capital que corresponda a los derechohabientes, con más los intereses al porcentaje indicado hasta la cancelación de la deuda". Noveno: Se agrega el siguiente artículo nuevo: — "Para el caso de que cualesquiera de los socios deseare vender o transferir parte de sus cuotas de capital, se establece que esta venta o transferencia no podrán ser mayor del cuarenta por ciento de su capital individual, debiendo, en todos los casos dar preferencia a los socios restantes para que éstos adquieran la parte que desean vender o transferir". — Décimo: De conformidad con todo lo convenido firma también el presente don Isaac Litvin. — Firmado: Valentín Litvin. — Simón Litvin. — Litvin.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5633-v.19 ene.

**BORRAS Y CIA**

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre don Roberto Masjuan, argentino casado, con domicilio en Salta Nro. 188 y don Alfredo Juan J. Weiss, argentino, casado, con domicilio en Sarmiento Nro. 930, por una parte, y la señora María del Carmen Adeva de Borrás, por otra parte, en representación de la sucesión de don Antonio Borrás, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 4 de la Capital Federal a cargo del Dr. José F. Oderigo, Secretaría N.° 16, y ejercitando al efecto la autorización que se le concede en dicho expediente por auto de fojas cincuenta y ocho vuelto que aprueba el convenio celebrado entre la sucesión Borrás y el señor Roberto Masjuan de fecha veinticinco de julio próximo pasado, en su nombre propio y por sus menores hijas legítimas Ana Martha y Carmen Susana Borrás, convienen modificar el contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, que otorgaron en el carácter de únicos socios los Sres. Alfredo Juan J. Weiss el causante don Antonio Borrás con fecha veintiseis de marzo ppdo., contrato inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 422 del Libro 8 de Sociedades de Resposabilidad Limitada; en la forma que a continuación se expresa: a) Queda reducido a noventa mil pesos moneda nacional de c|l., el capital social fijado en la suma de cien mil pesos de igual moneda por las claúsulas quinta y sexta del referido contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, formado por noventa cuotas capital de un mil pesos m|n. de c|l. cada una y de cuyo capital pertenece al Sr. Roberto Masjuan sesenta y seis cuotas, o sea sesenta y seis mil pesos m|n. de c|l., totalmente integradas, y las veinticuatro cuotas capital restante, o sea veinticuatro mil pesos de igual moneda, a la sucesión de don Antonio Borrás, también totalmente integradas todo esto sin perjuicio de la división y adjudicación que de esas veinticuatro cuotas se haga en la sucesión de don Antonio Borrás, con motivo de transferencia sucesoria. La sociedad Borrás y Cía. de Responsabilidad Limitada continúa entre los herederos del Señor Antonio Borrás y el Señor Roberto Masjuan, como únicos socios; declarando a este efecto el Señor Alfredo J. Weiss, que a pesar de figurar en el contrato de constitución originario de la Sociedad como titular de sesenta y seis cuotas de un mil pesos cada una, éstas nunca le pertenecieron, habiendo sido las mismas de propiedad exclusiva del señor Roberto Masjuan; por lo que acepta que registre la transferencia o restitución de las mismas a nombre del verdadero socio Sr. Roberto Masjuan. En consecuencia, el Sr. Weiss queda desligado de toda obligación respecto a la Sociedad Borrás y Compañía de Responsabilidad Limitada y asume el socio Sr. Roberto Masjuan la responsabilidad personal que deriva de la transferencia operada, en los términos del artículo doce de la ley 11.645, con respecto al aporte de veintiseis mil pesos m|n. de c|l. en bienes que no son dinero. b) Queda también modificada la cláusula duodécima del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de modo que las utilidades o pérdidas que arrojen los balances anuales serán distribuídas en la proporción de un ochenta por ciento para el socio señor Roberto Masjuan y un veinte por ciento para los herederos de la sucesión de don Antonio Borrás. — c) Se modifican igualmente las cláusulas séptima y octava del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsablidad Limitada, en el sentido de que la Gerencia de la Sociedad estará a cargo exclusivo del señor Roberto Masjuan, con las más amplias facultades de administración, siendo válidos todos los actos que lleven su firma en ejecución de los poderes que enumera dicho artículo séptimo del contrato de referencia; pero tanto para la aprobación de los balances, como para el cambio de objeto de la sociedad, su disolución anticipada, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social y toda otra modificación del acto constitutivo, incluso la cesión de cuotas a terceros, requerirá la conformi-

dad documentada y unánime de ambos socios. El señor Roberto Masjuan podrá si así lo desea, designar su subtituto en la administración de la sociedad pasados que sean los dos primeros años de la firma de este convenio; en cuyo caso la sucesión Borrás asumirá la co-gerencia de la sociedad por intermedio de la señora viuda de Borrás, o de quién ella designe al efecto; quienes obrarán de común acuerdo y conjuntamente para todos los efectos previstos por las claúsulas séptima y octava del referido contrato de constitución de BORRAS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. d) Se modifica asimismo la cláusula décima del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando establecido por el desempeño de su función de Gerente el señor Roberto Masjuan gozará de un sueldo mensual de setecientos pesos m|n. y que la señora María del Carmen Adeva de Borrás gozará en la sociedad de una asignación, mensual de trescientos pesos, imputable a gastos generales, pero al finalizar el ejercicio anual, de tal asignación, ciento cincuenta pesos mensuales se computarán a cuenta de las utilidades de la sucesión Borrás. — e) Se amplía la cláusula undécima del referido contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de modo que el señor Roberto Masjuan queda autorizado a efectuar en los balances anuales la amortización de los rubros del activo social en un por ciento de hasta el veinte por ciento de las ganancias del ejercicio, sin perjuicio de la reserva legal. Queda establecido igualmente que la sucesión de don Antonio Borrás, representada al efecto por la señora viuda de Borrás, tiene facultades para contralorear en todo momento la marcha de los negocios sociales reflejada en la contabilidad de la Compañía, pero sin admitírsele intervención alguna en la administración social. — f) Borrás y Compañía de Responsabilidad Limitada toma a su cargo irrevocable el pago del pasivo bancario de la sucesión de don Antonio Borrás por un monto total de seis mil novecientos noventa y nueve pesos con veinte centavos moneda nacional de c|l. y, además, el pago de la obligación personal de catorce mil pesos de igual moneda que el señor Antonio Borrás (hoy su sucesión) adeuda al señor Ernesto Sigrist, de conformidad y en un todo con los términos estipulados en el convenio celebrado entre el señor Roberto Masjuan y la sucesión de don Antonio Borrás, con fecha veinticinco de julio próximo pasado y que obra a fojas treinta y uno y treinta y dos de dicho expediente; debiendo asimismo el señor Masjuan transferir, dentro de los quince días de la fecha de este convenio, a Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada la marca de comercio "Protexel" (para renovar su calzado) inscripta actualmente a su solo nombre en el Registro de Patentes y Marcas de la Nación. El costo de la transferencia y los gastos de obtención de la indicada marca son a cargo de la Sociedad. — g) Quedan subsistentes las restantes claúsulas del contrato de constitución de Borrás y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; y queda entendido que las precedentes modificaciones y ampliaciones tienen efecto retroactivo para las partes firmantes desde el día veinticinco de julio del corriente año. Extendido en tres sellos valor de pesos uno con cincuenta centavos m|n. numeración correlativa un millón cuatrocientos veintidos mil sesenta y nueve al un millón cuatrocientos veintidós mil setenta y uno, llevando la primera foja el impuesto del tres por mil que corresponde por transferencia de las cuotas al Sr. Masjuan — Sobre raspado: "Juan" Vale. Fdo. R. Masjuan. — Alfredo Juan J. Weiss. — Carmen Adeva de Borrás. — e|líneas: "su" y "también" valen e|p. "b": vale.

Buenos Aires, Enero 8 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5634-v.19 ene.

---

## D E C O

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto;

En Buenos Aires, a seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los Señores Ernesto Spiegel, checoeslovaco con domicilio en Malabia dos mil ciento ochenta y siete, Pablo Spiegel, checoeslovaco con domicilio en Malabia dos mil austríaco, con domicilio en Gurruchaga ciento ochenta y siete y Walter Krumbein mil novecientos diez y seis, se conviene: 1 — Queda constituída la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DECO", que estará regida por este contrato y las disposiciones legales vigentes. — 2 — El domicilio de la sociedad estará radicado en Buenos Aires, calle Salguero setecientos cincuenta, pudiendo cambiarlo en lo futuro y establecer sucursales y representaciones, en cualquier lugar del país y en el extranjero. — 3— La sociedad tendrá por objeto: a) continuar con los negocios de la sociedad colectiva "Deco, Spiegel y Compañía"; b) fabricar y comercial en los ramos relacionados con toda clase de aparatos, artefactos y accesorios para alumbrar, eléctricos, radioeléctricos, radiotelevisión y de otros tipos; c) otras actividades conexas y afines. — 4— La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, en cuya fecha comenzarán los efectos del contrato, pero la sociedad se disolverá totalmente después de mil novecientos cuarenta y nueve, el último día del ejercicio respectivo, si uno de los socios notificara a los demás, su resolución en tal sentido al menos con tres meses de anticipación y los demás socios no optaran por adquirir las cuotas del saliente en las condiciones del artículo decimocuarto. — 5— El capital social se fija en la cantidad de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional cada uno, suscriptas en las siguientes cantidades: Don Ernesto Spiegel treinta cuotas; Don Pablo Spiegel treinta cuotas y Don Walter Krumbein veinte cuotas.— 6— El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad, y está constituido por: a) el valor que se atribuye al activo y pasivo de la sociedad colectiva "Deco Spiegel y Compañía", que son transferidos y que toma a su cargo la nueva sociedad; b) La cantidad de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional en efectivo, que ha integrado Don Pablo Spiegel en pago de sus cuotas sociales. — 7 — La administración de la sociedad será ejercida, en calidad de gerentes, por los socios que suscriben, debiendo actuar dos socios conjuntamente para el uso de la firma social. — 8— La sociedad podrá realizar y los gerentes tendrán facultad para ejercer, todos los actos de administración y disposición relacionados directa o indirectamente con el objeto social sin limitación alguna, y especialmente para; a) operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos, instituciones de crédito o personas oficiales, privadas o mixtas; b) dar y tomar dinero y cualquier clase de bienes en préstamo, con y sin garantías reales y personales c) abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; d) girar cheques y órdenes de pago, contra depósitos existentes y en descubierto;e) aceptar endosar, avalar y realizar todo otro acto jurídico sobre cheques, giros, letras de cambio y cualquier otro documento civil y comercial; f) conferir, aceptar, revocar y renunciar agencias, representaciones, delegaciones, y mandatos generales y especiales. — 9— Los gerentes percibirán mensualmente, con cargo a la cuenta de gastos generales correspondientes; los señores Ernesto Spiegel y Pablo Spiegel mil pesos moneda nacional cada uno y el señor Walter Krumbein setecientos pesos moneda nacional. — 10— El ejercicio financiero anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general, en los que se valuarán los bienes al precio de costo o al de plaza si este fuera menor, deduciendo las amortizaciones que correspondan, según el criterio de los socios. El primer ejercicio cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. —11—La fiscalización de la sociedad será ejercida por cualquiera de los socios. — 12— Las utilidades líquidas se distribuirán anualmente del modo y en el órden siguiente: a) el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) del saldo se distribuirá el treinta y siete y cinco décimos por ciento a cada uno de los señores Ernesto Spiegel y Pablo Spiegel y el veinte y cinco por ciento al señor Walter Krumbein. — 13— Las cuotas no podrán ser cedidas a terceros extaños a la sociedad sino con el voto favorable de la totalidad de los socios, teniendo tal resolución el carácter de definitiva sin poder ocurrir ante los tribunales para requerir autorización, si la cesión se realizara dentro de los cinco primeros años a la sociedad. — 14— En todo caso que un socio desee hacer cesión de cuotas y en el caso de fallecimiento, el o los socios restantes podrán optar por hacerse cargo, total o parcialmente, de las cuotas de créditos en la sociedad, del socio cedente o fallecido, pagándole a aquel o a sus sucesores lo que corresponda según el balance que se practique a la fecha en que deberá realizarse la cesión en la del fallecimiento en su caso. El importe será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales con un interés del seis por ciento, cuyo importe e intereses serán pagaderos por semestres vencidos. — 15 — En caso de liquidación la misma será practicada por los gerentes. — 16— Los liquidadores una vez pagadas todas las obligaciones de la sociedad y los gastos de la liquidación, repartirán el remanente entre los socios en relación con los capitales integrados por los mismos. — 17— Las cuestiones y divergencias que pudieran suscitarse entre los socios, referentes a la sociedad, durante su vigencia, disolución, liquidación y partición serán resueltos por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en divergencia. — 18— Los arbitradores antes de entrar a deliberar, deberán designar, de común acuerdo un tercero para el caso de disidencia, y si no hubiera unanimidad será elegido por sorteo entre las personas que designen los mismos. —19 El fallo de los arbitradores nombrados por cada parte si estuvieran de acuerdo, y el del tercero designado en el caso de disidencia,será inapelable y no podrá ser modificado por recurso alguno. — 20— Los socios constituyen domicilio especial para toda citación, notificación y demás efectos legales, en los domicilios respectivos indicados en este contrato. —De conformidad firman las partes, recibiendo cada una su ejemplar. — Sobrerraspado: Testimonio: En Buenos Aires a seis de diciembre; Vale. — Sobreborrado: comenzarán; Vale. — Ernesto Spiegel. — Pablo Spiegel. — Walter Krumbein. — Enmendado — Aires — créditos — Vale.

Buenos Aires Enero 3 de 1946.—Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5593-v.19 ene.

---

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha ordenado la inscripción en el R. P. de Comercio del siguiente contrato: "Entre los señores Teodoro Von Bernard, Raúl Alberto Raimondi y Luis Carlos Wust, domiciliados en la Capital Federal, respectivamente en Avda. Corrientes 447; Lavalle 710, piso 1.°, dpto. A., y Florida 683, llamados en adelante "Los cedentes", por una parte; y por la otra, los señores Jacobo Lenuzza y Jerónimo Lenuzza, domiciliados en San Javier, Misiones, denominados en adelante "los cesionarios", se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión: Cláusula Primera: Los cedentes ceden a los dos cesionarios, por partes iguales, todos los derechos y acciones que tienen en la firma "LA MADERERA DEL NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída a los 28 días de Agosto de 1943, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, bajo el N.° 1385, al F.° 245 del libro 7 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quedando incluídas en esta cesión las cuotas de capital y suplementarias, como asímismo todas las utilidades o pérdidas que pudiera arrojar un balance. Los cesionarios aceptan la cesión. Cláusula Segunda: El precio de la cesión, fijado en Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional ($ 65.500 m|n.), lo pagan los cesionarios entregando como instrumento de pago dos cheques endosados por el señor Jacobo Lenuzza, uno, Serie V, N.° 2.699.661 sobre el Banco de Galicia y Buenos Aires, por Cincuenta Y Nueve mil Doscientos Diecinueve Pesos Con Ochenta Y Nueve Centavos Moneda Nacional ($ 59.219,89 m|n.), y otro, Serie 2, N.° 777.974, sobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por Seis Mil Doscientos Ochenta Pesos Con Once Centavos Moneda Nacional ($ 6.280,11 m|n.). El señor Raúl Alberto Raimondi distribuirá entre los tres cedentes, en la porción que le corresponda a cada uno, el importe de los cheques mencionados una vez cobrados. Cláusula Tercera: En virtud de esta cesión, a cada uno de los señores Lenuzza les corresponden doscientas (200) cuotas de capital o sean Veinte Mil Pesos ($ 20.000 m|n.), y Veinte Mil Pesos ($ 20.000 m|n.), de cuotas suplementarias. Cláusula Cuarta: Los firmantes, para todos los efectos de este contrato, renuncian al Fuero Federal y se someten a la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal y constituyen domicilio especial en esta ciudad de Buenos Aires, en los mismos ya enunciados al principio de este contrato, y los señores Jacobo Lenuzza y Jerónimo Lenuzza en la calle Olaguer N.° 2446, también de esta capital. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Buenos Aires, a los 31 días de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. Fdo.: Luis C. Wüst; R. Raimondi; Jacobo Lenuzza; J. Lenuzza; T. v, Bernard".

Buenos Aires, 28 Diciembre 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5603-v.19 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días que el señor Enrique Bottinelli Lacoste, a cedido al señor Guillermo Antonio Kosciolek, las dos cuotas por un valor de dos mil pesos moneda nacional, que poseía en la «SOCIEDAD COMERCIAL ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SOCAR», según documento de fecha 22 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 15 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° jefe.

e.18 ene.-N° 5820-v.23 ene.

---

## MENDIVIL HERMANOS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de Feria, Doctor Luis Gómez Molina ,se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F° 853 v. Primer testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Diez y Ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final firman, comparecen los señores: don Romualdo Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Quito número cuatro mil ciento diez y seis; don José Mendivil, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini número quinientos sesenta y siete; don Alberto Mendivil, soltero, domiciliado en la casa primeramente citada don José Luis Mendivil, soltero, domiciliado en la casa mencionada en segundo término;don Ramiro Gonzalez de Langarica, que acostumbra a firmar "Ramiro Langarica", casado en primeras nupcias domiciliado en la calle Humberto Primero número mil setecientos cincuenta y cinco y don José Carretero, soltero, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil ciento veintisiete; todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto a los efectos de formalizar un contrato de sociedad supeditado a las siguientes condiciones: Primero: Desde la fecha queda constituida entre los concurrentes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto dedicarse a la explotación del comercio lícito en general y especialmente a la fabricación, compra y venta de artículos de punto. — Segundo: La sociedad girará bajo el nombre de "MENDIVIL HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y será por el tiempo de treinta años, a contar desde la fecha, teniendo su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Humberto Primero número mil doscientos cincuenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales en todo el país y en el extranjero.— Puede ser disuelta totalmente en cualquier tiempo por unanimidad de votos, y cualquier socio puede retirarse, previo aviso de tres años. Tercero: La sociedad será administrada por los socios don Romualdo

Mendivil y don José Mendivil, con junta, separada ó alternativamente,quienes tendrán el uso de la firma adoptada, con la única limitación de no comprometerla en negocios o fianzas ajenas a la Sociedad, comprendiendo el mandato: todas las facultades pertinentes al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos como así para el desenvolvimiento de los negocios sociales, podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles, é inmuebles y enajenarlos a título honeroso o gravarlos con hipoteca ó cualquier otro derecho real, pactando en todos los casos de adquisición o enajenación el precio, forma de pago, tomar o dar posesiones de los bienes materia del contrato, como igualmente adquirir y vender toda clase de mercaderías por los precios y forma de pagos que convengan.— Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, extranjeros o particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos por la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. —Tomar dinero prestado a interés, en los Establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, con sujeción a las leyes o reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno ú otro caso la forma de pago, y tipo de interés.—Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones quitas de deudas. — Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante lo Tribunales, fuero o jurisdicción,por sí o por apoderado. — Percibir y otorgar cartas de pago o de adeudo. — Conferir poderes generales o especiales o revocarlos. — Otorgar protestos y protestas. — Otorgar y firmar instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos y contratos. — Contratar el personal de empleados ú obreros fijado sus sueldos o jornales. — Las facultades precedentemente enumeradas no son limitativas . — Para el caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad de los gerentes nombrados, le sucederán don Alberto Mendivil y don José Luis Mendivil, quienes actuarán conjuntamente, salvo de que los otros socios que forman la Sociedad, resuelvan que ellos actúen conjunta, separada o alternativamente, o de común acuerdo nombrarán otro Gerente.— Cuarto: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, representado por setecientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, capital que es suscripto así: El socio Romualdo Mendivil, doscientas sesenta cuotas; el socio José Mendivil doscientas sesenta cuotas; el socio Alberto Mendivil, sesenta cuotas; el socio José Luis Mendivil sesenta cuotas; el socio, Ramiro Gonzalez de Langarica, treinta cuotas; y el socio José Carretero treinta cuotas. — Todas las cuotas están totalmente integradas en el valor de las máquinas, muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, créditos a cobrar y mercaderías que han aportado dichos socios. — Quinto; Los gerentes y demás socios que aquí componen la sociedad, retirarán mensualmente en retribución a los servicios que prestan a la Sociedad, los gerentes don Romualdo y don José Mendivil, Un mil quinientos pesos cada uno; los socios Alberto y José Luis Mendivil, Quinientos pesos cada uno; José Carretero y Ramiro Gonzalez de Langarica, Cuatrocientos pesos cada uno, cantidades que serán imputadas a ''gastos generales''. — Sexto: La Sociedad observará la contabilidad prescripta por el Código de Comercio y cerrará sus ejercicios el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. — En cada uno de los balances se harán las siguientes amortizaciones: diez por ciento, sobre máquinas muebles, útiles, instalaciones, agujas y repuestos, dándose de baja por quitas y quebrantos, los créditos morosos o dudosos. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social prescripto por la Ley. — Los socios podrán convenir la formación de otros fondos de reserva o previsión, así como su empleo o distribución. — El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. — En caso de pérdidas, ellas se deducirán primeramente con los fondos de reserva disponibles , y despues serán soportadas por los socios en la misma proporción que la establecida para las utilidades. — Las pérdidas serán arrastradas al nuevo ejercicio, pero para el caso de que estas llegaran al cincuenta por ciento, la Sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquier socio. Los balances deberán ser firmados por el gerente y aprobados por todos los socios, por si o por apoderado, en el término de treinta días. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sin interrupción salvo unánime disposición en contrario, bajo la misma firma adoptada. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado tendrán derecho a ceder las cuotas que les correspondan a un tercero, pero deberán acordar preferencia para ello a los socios restantes, o a uno o varios de ellos en caso de no aceptarse el prorrateo. — La cesión será pagando las cuotas a su valor a la par, y en las condiciones que se estipularen por ambas partes. — Desde el momento de la venta, cesión o transferencia, los herederos se considerarán sin intervención, ingerencia ni participación en la Sociedad. — Las utilidades o pérdidas que correspondan al socio por el ejercicio en que se produjo el retiro voluntario, fallecimiento o incapacidad, se establecerán de acuerdo a un balance que se practicará a la fecha del suceso. — Noveno: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ella estará a cargo de las personas socios o no socios que se nombren al efecto por mayoría de votos, quienes realizarán su cometido así: Realizado el activo y satisfecho el pasivo, se acreditará a cada socio la parte proporcional de su capital, de acuerdo a sus cuotas, y si hubiere remanente se distribuirá conforme y de acuerdo a los principios sobre ganancias y pérdidas establecidas. — Los liquidadores procederán bajo el mismo rubro social con el aditamento ''en liquidación'' a cuyos fines se le darán los poderes suficientes. — La retribución de los liquidadores se fijará en la misma forma que para los gerentes, por mayoría de votos. — Décimo: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o representantes legales, con motivo de la interpretación de este contrato y su ejecución, como así también en caso de disolución o liquidación de la sociedad será dirimida y resuelta, por árbitro único, nombrado por unanimidad de votos, a cuyo fallo se someten. — Décimo Primero: Esta sociedad se hace cargo de todo el personal empleado y obrero de la extinguida sociedad Mendivil Hermanos y Compañía'' disuelta por escritura de esta misma fecha, ante el autorizante, en este mismo Registro a mi cargo, protocolo corriente, a cuyo efecto le reconoce sus respectivas antigüedades. — Décimo Segundo: Todo aquello no previsto en este contrato, será resuelto por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Leída que les fué la presente escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y la firman junto con los testigos del acto don Alfonso Melone y don Celedonio Scasserra vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe. — Romualdo Mendivil. — José Mendivil. — A. Mendivil. — José L. Mendivil. — Ramiro Langarica.—José Carretero. — Tgo.: A. Melone. — Tgo.: Celedonio Scasserra. Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Pazo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad '' Mendivil Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno de numeración correlativa, siendo el primero de ellos el de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos ochenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. Pazo.

Buenos Aires Enero 14 de 1946. —

—Lucio R. Meléndez 2° Jefe.

e.18 ene.-N.° 5763-v.23 ene.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la señora María Isabel Cox de Bolster y don Tomás O. Mudd (hijo), han cedido por contrato privado de fecha 18 de Diciembre de 1945 al señor Alfredo Juan Torruella, 167 y 83 cuotas respectivamente que les correspondían en la NORTH AMERICAN EQUIPMENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — Capital $ 50.000 en la suma de pesos 20.000. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 ene.-N.° 5664-v.21 ene.

---

## CORINCO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital ,Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo primero del contrato de la sociedad '' CORINCO '' SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA'' que quedará redactado para lo sucesivo en la siguiente forma: — Artículo Primero. Con los Señores Don Luis Felipe Ferrari, Don Roberto Demetrio Ferrari, Don Bautista Gargantini hijo, y Doctor Carlos Bautista Gargantini, en calidad de socios, continuará sus operaciones '' Corinco '' ''Sociedad de Responsabilidad Limitada,'' cuyo objeto es dedicarse al ramo de Representaciones, comisiones en general ya sea por su propia cuenta ó de terceros, ejercitar todos los mandatos que se le confieren y formar parte de otras sociedades, de cualquier naturaleza aportando el capital, que se considere necesario, como también adquirir el activo y pasivo de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones, civiles ó comerciales que se consideren necesarios, para favorecer su desarrollo, incluso aquellos para comprar y vender en cualquier forma bienes muebles, é inmuebles aceptar y otorgar toda clase de garantías ya sean hipotecarias, prendarias, incluso agrarias, celebrar contratos de locación incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, ó Particulares, Nacionales ó Extrangeros, con los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires,Instituto Movilizador de Inversiones, Bancarias y otras similares conforme a sus cartas orgánicas, y reglamentos, estar en juicio como actor o demandado,conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Alberto H. Wuille Bille con fecha 20 de Diciembre de 1945.—Buenos Aires, Enero 8 de 1946 — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.17 ene.- N° 5705 v.22 ene.

---

## LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todas mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la sociedad '' LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD'', Sociedad de Responsabilidad Limitada.,pasada con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Moisés Reidel, inscripta en el registro respectivo bajo el N.° 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad.- Esta cesión la hago a favor de los Sres. Mauricio Seldes, Juán José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor,, o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000.—), recibida a mi entera satisfacción.— Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes; el Veintisiete por ciento al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela.—Dejo constancia que mediante esta cesión me desvinculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún órden que formular quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.—

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1945. —Lucio R. Meléndez 2° Jefe.

e.16 ene.-N° 5437-v.21 ene.

---

## SASTRERIA PALERMO

### Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Entre los señores Menasze Wasserman, casado, polaco; Máximo Draznin, casado, polaco, Bernardo Zarnitzer, casado, argentino y David Nachman, soltero polaco, todos mayores de edad, hábiles para contratar domiciliados en la Capital Federal, se conviene: Primera: Constitúyese entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de SASTRERIA PALERMO, SOCIEDAD RE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicándose al ramo de sastrería, confecciones y anexos, con sede actual en Santa Fe 4626, Capital Federal. — Segunda: — La administración y uso de la firma social será conjunta del socio Wasserman o Nachman con cualquiera de los otros dos socios.— Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta Mil Pesos M|Nacional de los cuales se aporta en este acto dieciocho mil pesos m|nacional en la siguiente forma: Menasze Wasserman, nueve mil pesos totalmente aportados en mercaderías; los tres socios restantes a razón de tres mil pesos m|n cada uno en efectivo. Dicho capital es formado por dieciocho cuotas - capital de mil pesos cada cuota. Los doce mil pesos que faltan serán integrados dentro de un plazo máximo de un año a partir de la fecha en la siguiente forma: Menasze Wasserman, seis cuotas capital; y los tres socios restantes, dos cuotas - capital cada uno. —Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, pudiendo sin embargo cualquiera de los socios retirarse antes siempre que comunique su deseo a los socios restantes con una anticipación no menor de tres meses. En tal caso los socios restantes se harán cargo de las cuotas - capital del socio saliente, abonándole su valor más las utilidades acumuladas en treinta mensualidades consecutivas iguales, la primera a partir de treinta días de suscripta la transferencia correspondiente, sin intereses.— Quinta: Los socios Draznín, Zanitzer y Nachman podrán retirar trescientos pesos m|nacional cada uno,mensualmente, de los cuales doscientos cincuenta se imputarán a gastos generales y cincuenta pesos m|nacional a la cuenta particular de cada socio. —Sexta: Con expresa excepción del socio Menasze Wasserman, ningún socio podrá dedicarse a otras tareas fuera de las sociales, a las que deberán dedicar todo el celo y competencia. Las utilidads de cualquier operación que realizare cualquiera de los socios Draznin, Zarnitzer o Nachman de cualquier índole que fuere, deberán indefectiblemente aportarse a la sociedad. — Séptima: Las utilidades o pérdidas que arroje cada balance, que deberá practicarse los días 28 de Febrero a partir del año 1947, serán repartidas o soportadas con partes iguales. Las utilidades correspondientes a los socios Draznin, Zarnitzer y Nachman no podrán retirarse fuera de la suma indicada en la cláusula quinta hasta tanto cada uno de ellos tenga acreditado en su cuenta particular, la suma de diez mil pesos m|nacional, en cuya oportunidad deberá ampliarse el capital social a fin de que cada socio tenga igual capital que el aportado por el señor Menasze Wasserman.— Octava: Si el primer ejercicio arrojare una pérdida mayor del cincuenta por ciento del capital respectivamente aportado, cualquier socio podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso, previo pago, de todo el pasivo y liquidación de todas las obligaciones o compromisos pendientes, será repartido el capital restante en la proporción efectivamente aportada. — Novena: La aprobación de balances, nombramiento o remoción del personal y,

demás resoluciones que interesen a la sociedad será resuelta por el voto de simple mayoría según condiciones especificadas en el artículo 19 ley 11645. — Décima: A todos los efectos legales los socios constituyen sus domicilios en los siguientes que son reales: Wasserman y Nachman, en Luis María Drago 349, Draznin, en Avellaneda 25 Departamento A, y Zarnitzer Bulnes 635, todos en la Capital Federal. — Décimasegunda : Es condición previa para la confección del balance, reservar previamente para el fondo legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas y amortizar por lo menos con el diez por ciento de su costo inicial el activo fijo. — Décimatercera: Cualquier divergencia o dificultad que surja entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, será resuelto por el fallo de cuatro árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes de no llegar a un acuerdo uniforme deberán designar un quinto árbitro cuyo fallo las partes desde ya se compromente a acatar. **La parte que se alzare contra el fallo arbitral, deberá abonar una multa a favor** de los socios que la acaten de tres mil pesos m|n. sin perjuicio de llevarse la cuestión a la justicia para hacer cumplir el fallo arbitral. Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de Diciembre de 1945.— Fdo. M. Wasserman, M. Draznin, B. Zarnitzer y D. Nachman.— Formulan aclaración. — Señor Juez de Comercio: M. Wasserman M. Draznin, B. Zarnitzer, y D. Nachman, en la petición sobre inscripción del contrato de Sastrería Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada, a V. S. decimos: El capital social es de treinta mil pesos m|n. aportados: socio Menasze Wasserman quince cuotas capital que totalizan quince mil pesos nacionales, y el resto de quince mil pesos es aportado por cada uno de los tres socios restantes por cinco cuotas capital de cinco mil pesos c|uno. Sírvase V. S. tenerlo presente y Será Justicia. M. Wasserman. M. Draznin. B. Zarnitzer. D. Nachman.—

Buenos Aires 9 de Enero de 1946.

—Lucio R. Meléndez 2° Jefe.

e.16 ene.-N° 5653-v.21 ene.

## "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO",

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Ciento Ochenta y Cuatro. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: los Señores Don Abel Juan Bennasar, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Colombres número mil cuarenta y tres; Don Ramón Mendizábal, de estado casado, de nacionalidad español, domiciliado en la calle Lobería número ciento ochenta y cuatro ambos de este vecindario; y Don Jaime Fagoaga, de estado casado ,de nacionalidad español, domiciliado en la calle Berutti número seiscientos treinta, del Pueblo de Bánfield, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y los Señores Bennasar y Mendizábal, exponen: Que tienen constituida entre ambos una Sociedad Comercial Colectiva bajo la razón social de "Bennasar y Mendizábal", con el objeto de explotar un negocio de artículos de juego en general, billares, accesorios de billares y y anexos, su venta, composturas y fabricaciones, con domicilio en esta Capital y bajo las demás cláusulas y condiciones expresadas en la escritura de contrato que fué otorgada el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, por ante el Escribano Don Miguel a Vadell, al folio setecientos treinta y uno, del Registro ciento treinta y siete a su cargo, cuyo testimonio se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Junio del mismo año, bajo el número doscientos diez y seis, folio noventa y cinco, del Libro doscientos treinta y uno, de Contratos Públicos. Que el otro compareciente Señor Fagoaga, es acreedor de la Sociedad por la suma de setenta y cinco mil pesos, invertida en mercaderías, como así resulta de los libros rubricados llevados en debida forma. — Y los tres comparecientes Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuya Sociedad será la sucesora y continuadora de la mencionada "Bennasar y Mendizábal", de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — La Sociedad de Responsabilidad Limitada que constituyen será regida por las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de billares, sus accesorios y artículos de juego, venta de mercaderías en general, su importación y exportación. — Segunda: La Sociedad girará con la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y bajo la razón social de "BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA". — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Santiago del Estero número cuatrocientos sesenta y cuatro. — Cuarta: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a contar desde el día primero de Octubre del corriente año, mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen las operaciones comerciales, ratificando y confirmando las realizadas hasta el día de hoy, conviniendo los contratantes que en cualquier momento que se constate una pérdida del veinte por ciento del capital, podrá cualquiera de los socios solicitar su disolución y liquidación. — Quinta: La Sociedad se constituye con un capital de Cien Mil Pesos de curso legal, dividido en cuotas de quinientos pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por el Señor Abel Juan Bennasar, veinte y cinco cuotas, por el Señor Ramón Mendizábal, veinte y cinco cuotas ;y por el Señor Jaime Fagoaga, ciento cincuenta cuotas. — Los socios han integrado totalmente el capital en mercaderías de acuerdo a un inventario y balance que firmado por los tres socios, forma parte integrante de éste contrato. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, quienes tendrán el cargo de Gerentes Administradores, por todo el tiempo que dure la Sociedad, dedicándose especialmente el primero a la administración y gerencia y el segundo a la dirección de la fábrica. — Los socios Señores Bennasar y Mendizábal, quedan obligados a dedicar todo su tiempo, conocimientos y actividades a la Sociedad que se constituye, no pudiendo formar parte ni dirigir ni asesorar a otras de ninguna naturaleza. — De dichas obligaciones queda exento el socio Señor Fagoaga. — La firma social estará a cargo de los tres Gerentes-Administradores, debiendo en las operaciones bancarias actuar dos cualquiera de ellos conjuntamente y en las demás operaciones que se relacionen con el giro de la Sociedad, podrán actuar individualmente en forma separada, alternativa o indistintamente. — La firma social no podrá ser comprometida en garantías de obligaciones de terceros ni la individual en todo aquello que pueda afectar la marcha de la Sociedad. — Séptima: Haciéndose uso de la firma social en la forma establecida en la cláusula anterior, los que tengan uso de ella, tendrán las más amplias facultades para realizar los actos y contratos tendientes al mejor desarrollo y éxito del objeto social y de las operaciones que realice pudiendo conferir poderes generales o especiales y revocarlos, hacer pagos ordinarios y extraordinarios de la administración, cobrar, percibir o compensar lo adeudado por cualquier concepto a la Sociedad, conceder esperas, reconocer, novar y extinguir obligaciones, constituir a la Sociedad en depositaria y obligarla a prestar cualquier servicio como locadora, dar y aceptar fianzas únicamente en el interés de la Sociedad, nombrar y despedir empleados, fijar sueldos, comisiones o habilitaciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas y reconvenciones en cualquier fuero o jurisdicción las que podrá declinar o prorrogar, transigir, comprometer en árbitros o árbitros arbitradores, amigables componedores y designarlos, renunciar al derecho de apelar, a juicios de prescripciones adquiridas, representar a la Sociedad ante los Poderes Públicos Nacionales o Provinciales y ante las autoridades Municipales o Policiales, Departamento Nacional de Higiene y sus dependencias en cualquier punto de la República o del extranjero, efectuar toda clase de operaciones Bancarias en cualquier Establecimiento oficial o particular, sus agencias o sucursales, especialmente en los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar dinero prestado, descuentos, firmar, girar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés, cheques, warrants y demás papeles de negocio, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente, girar en descubierto o contra fondos depositados a nombre o a la orden de la Sociedad, cerrar y abrir cuentas, endosar documentos para su cobro o depósito, registrar nombres, marcas y patentes y practicar los demás actos que se estimen convenientes a la Sociedad, pues los enunciados no deben considerarse limitativos. — Octava: Los tres socios Señores Bennasar, Mendizábal y Fagoaga, podrán retirar mensualmente por concepto de sueldos y con cargo a gastos generales, la suma de trescientos setenta y cinco pesos cada uno. — Novena: Todos los años al día treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios podrá solicitar en las épocas que crea conveniente. — Para la aprobación de los balances será necesario la unanimidad de votos. — Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual se distribuirán en la siguiente forma: El cinco por ciento para el Fondo de Reserva; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Bennasar; el treinta y cinco por ciento para el socio Señor Mendizábal; y el treinta por ciento para el socio Señor Fagoaga. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción. — Las utilidades podrán ser retiradas en la forma siguiente: El cincuenta por ciento, del día primero al veinte y ocho de Febrero de cada año si el estado económico de la Sociedad lo permite; y el otro cincuenta por ciento lo dejarán los socios para aumento del capital social. — El haber que existiese en las cuentas particulares en concepto de utilidades, devengarán el seis por ciento de interés anual. — Décima: Se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se dejará constancia de todas las resoluciones que tomen los Gerentes en las reuniones que celebren y que por lo menos deberán celebrarse dos veces por mes, sin perjuicio de las que en cualquier oportunidad pueda solicitar uno de los socios. — Los Gerentes se darán cuenta exacta de todas las operaciones en que hayan intervenido y de todas aquellas contempladas, recavándose las mutuas conformidades. — Serán válidas las resoluciones que se tomen en reuniones donde concurran por lo menos dos Gerentes y para las que se hubiesen hecho las citaciones correspondientes. — Undécima: Para la transferencia de las cuotas sociales a personas ajenas a la Sociedad, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en todos los casos no previstos en este contrato, las disposiciones de dicha Ley y las pertinentes del Código de Comercio y Código Civil. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se procederá a practicar un balance con citación de los herederos instituídos o presuntos o con la del administrador o albacea sucesorio, si lo hubiese o con el representante del incapaz, dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o incapacidad y los sobrevivientes deberán pronunciarse dentro de lo sesenta días siguientes, por: a) La compra de las cuotas del socio fallecido pagando por ellas el valor que resulte del balance; b) o aceptar como socios a los herederos del fallecido, siempre que los dos socios restantes, aceptaran ese procedimiento; c) o liquidar la Sociedad. — En todos los casos los herederos del fallecido deberán obrar bajo una sola representación. — En caso de que se optase por la compra de las cuotas, les serán abonadas en cuatro cuotas iguales semestrales vencidas sin interés. — Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que surgiere entre los socios, sus herederos o sucesores, con respecto al cumplimiento o interpretación de este contrato o con motivo de la disolución o liquidación de la Sociedad o a lo no previsto, será resuelta por un solo árbitro, arbitrador amigable componedor, designando desde ya las partes el Doctor José María Viacava, en primer término y al Señor Miguel Rodulfo, en segundo término, conviniéndose en que serán inapelable los fallos que pronuncien. — Bajo las cláusulas consignadas los comparecientes dejan formalizada la Sociedad denominada. "La Casa De Los Billares "Ateneo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que los contratantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos Don Juan A. Perruelo y Don Andrés Di Loreto, son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Fagoaga. — Abel Juan Bennasar. — Ramón Mendizábal. — Tgo.: Juan A. Perruelo. — Andrés Di Loreto. — Hay un sello. — Ante mí: José Ma. Viacava. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y ocho del Registro número ochenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Bennasar, Mendizábal y Compañía", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos, moneda nacional, que llevan los números desde un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y uno; al un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y tres; un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y siete; y un millón trescientos treinta y cuatro mil treinta y ocho, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José Ma. Viacava. — Hay un sello. — Entre líneas: o contra fondos depositados a nombre. Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 ene.-N.° 5624-v.21 ene.

## "LA CASA DE LOS TORNILLOS"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí el doctor J. González Pagliere, Escribano autorizante, estando presentes los testigos que al final expresaré, comparecen los señores Juan Russinyol, español, Antonio Devesa, argntino, Emilio Angel Negre, argentino, Emilio Guillamet Chargue, argentino, Por Sus Propios Derechos, y Juan Piacquadio, argentino, En Nombre y Representación de don Antonio Valentín Marti Muste, que es casado, argentino naturalizado, cuya personería, la acredita con el poder especial que él mismo le otorgó por escritura del día veinte de este mismo mes y año, ante el autorizante, al folio mil ciento sesenta vuelto de este Registro, que en lo pertinente transcribiré más adelante. — Todos los comparecientes son casados, excepto el señor Guillamet Chargué, que es soltero, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, hábiles de mi conocimiento, doy fe y en los caracteres expresados dicen: Que han convenido constituir una sociedad bajo las siguientes condiciones: Primero: Con efecto retroactivo al día primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, queda constituída entre los cuatro primeros comparecientes y el representado señor Antonio Valentín Marti Musté, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de "LA CASA DE LOS TORNILLOS" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sarmiento número mil quinientos noventa y nueve, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país. — Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería, y afines, continuando los negocios que hasta la fecha realizaba don Juan Russinyol, en esta plaza y en la Ciudad de Córdoba, con la denominación indicada, de cuyas actividades se hace cargo la Sociedad que se constituye. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los con-

tratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, sociedades o Bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, y el Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los Estatutos y Reglamentos de estas Instituciones. — Entre estos actos y contratos, se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos o recibirlos en cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca o prenda, por los precios, plazos, forma de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveinte. b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos con o sin garantías y concederlos; depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o acptando garantías personales o reales. — c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales, de cualquier naturaleza o encomendar a terceros la administración de los propios. — d) Solucionar por arbitraje o transacciones, toda divergencia que pueda suscitarse. — Esta enumeración no es taxativa, teniendo la Sociedad amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: El plazo de duración es por cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, quedando automática e indefinidamente prorrogado por otros períodos iguales si la mayoría de los capitales no expresara su voluntad de disolverla con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer cada período. — Cualquiera de los socios podrá retirarse en las mismas oportunidades y con idéntico aviso. — Cuarto: El capital social queda fijado en un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas totalmente por los socios y aportadas e integradas en la siguiente forma y proporción: Don Juan Russinyol, ochocientas cuotas que representan ochocientos mil pesos moneda nacional mediante el aporte de un valor igual que le corresponde en los negocios que realiza con su sola firma, bajo la denominación de "La Casa de los Tornillos", constituído por créditos, mercaderías, depósitos bancarios y demás bienes muebles, según así resulta del inventario y balance que ha practicado en sus libros rubricados el día treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, una de cuyas copias suscriptas por las partes se agrega a la presente. — El excedente, se le acreditará en su cuenta particular. — Don Antonio Devesa, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Angel Negre, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos. — Don Emilio Guillamet Chargué, cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos, y don Antonio Valentín Martí Musté, cincuenta cuotas que représentan cincuenta mil pesos. — Los cuatro nombrados, mediante el aporte de un valor igual, cada uno, de la cuenta particular a su favor en la casa que acaba de nombrarse. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol, por todo el término del contrato con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social. individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de ellos, indistintamente alternados. — La firma debe destinarse sólo a los fines de la sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — La dirección y administración interna, será ejercida por el Gerente General y en caso de ausencia o impedimento, por los Gerentes, en la forma indicada debiendo dejarse constancia en el libro Copiador de Actas. — Sexto: Los señores Juan Russinyol, Emilio Guillamet Chargué y Antonio Valentín Martí Musté, dedicarán a la Sociedad el tiempo que creyeran conveniente, pudiendo además ocuparse de otra clase de actividades o negocios. — Los señores Antonio Devesa y Emilio Angel Negre, deberán dedicar a la misma, todas sus actividades en el puesto que actualmente desempeñan, no pudiendo dedicarse a otros negocios aunque fueran de distinta naturaleza. — Los señores Russinyol, Devesa y Negre, percibirán los sueldos que se les fijen mientras desempeñen sus cargos. — Todos los sueldos se cargarán a gastos generales. — Séptimo: Anualmente, el treinta de Junio, se practicará un inventario y balance general, siguiendo para ello las prácticas comerciales y en especial las siguientes normas: a) Las mercaderías se apreciarán por el coste que figure en el último inventario anual y las mercaderías compradas durante el ejercicio por su costo neto, pero, a unas y a otras podrá aplicarse la rebaja que los socios consideren conveniente, por deterioro o desuso. — b) Los camiones serán amortizados en un veinte por ciento anual y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento del valor inicial. — c) Los créditos incobrables y los que se consideren de cobro dudoso se llevarán totalmente a la cuenta de "Pérdidas y Ganancias". — Octavo: de las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; una suma variable de acuerdo a lo que se haya pagado durante el año por sueldos y gratificaciones al personal, para responder a las indemnizaciones de la Ley once mil setecientos veintinueve y la suma que se resuelva para gratificaciones a los colaboradores que los socios consideren acreedores a ello. — Las utilidades líquidas después de practicadas estas deducciones, serán divididas en dos partes iguales: una para retribuir a los socios administradores y otra para distribuir proporcionalmente entre el capital. — De la primera parte, el cincuenta y ocho por ciento corresponderá al señor Juan Russinyol, el catorce por ciento al señor Antonio Devesa, el catorce por ciento al señor Miguel Angel Negre, el siete por ciento al señor Emilio Guillamet Chargué y el siete por ciento al señor Antonio Valentín Martí Musté. — La otra parte se dividirá a prorrata de acuerdo al capital, o sea el ochenta por ciento al señor Juan Russinyol, y el cinco por ciento a cada uno de los restantes socios. — Las pérdidas que pudieran producirse se deducirán de los respectivos capitales en proporción a su monto. — Noveno: El inventario y balance se asentará en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente, para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente, o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro copiador de actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los treinta días de la fecha del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también, ese día de aprobación en el Libro Copiador de Actas. — Décimo: Las utilidades que correspondan a cada socio, les serán acreditadas en la cuenta particular y su retiro, sólo podrá efectuarse cuando haya fondos disponibles, en proporción al capital de cada uno. — El retiro total o parcial de las utilidades implica la ratificación de los inventarios y balances. — Las cuentas particulares, devengarán un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y además todas las veces que el Gerente General o dos gerentes lo estimen conveniente. Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el libro copiador de actas rubricado. — Duodécimo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno a varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. En los casos especiales a que se refieren los artículos trece y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será preciso el voto favorable de la mitad del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la Ley exija mayoría absoluta o superior. — Décimotercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida y se hará en la forma establecida en la cláusula décimaséptima, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres, por renunciar los socios a la acción judicial del artículo doce de la Ley. — Décimocuarto: Se establece expresamente que el valor de las marcas de comercio y patentes de Invención registradas a favor de la firma anterior ha quedado establecido en el balance agregado a la escritura y sólo podrá modificarse en la forma que anualmente se determine al practicar nuevos balances. — Tanto las marcas y patentes actuales como las futuras que se registren, tendrán a todos los efectos de este contrato y su disolución, los valores que respectivamente les asigne el último balance que se haya practicado y aprobado. — No se asigna ni se asignará en el futuro valor a la "llave". — Décimo Quinto: Si, en cualquier balance que se practique, resultare una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación inmediata de la sociedad. — Si los demás socios no estuvieran conformes con liquidar la sociedad, el solicitante tendrá derecho a retirarse de la misma, en cuyo caso los otros socios deberán adquirir las cuotas que le correspondan por el valor de balance y en los plazos que se establecen en el artículo décimo séptimo. — Décimo Sexto: El fallecimiento o interdicción de cualquier socio, no producirá la disolución de la sociedad, quedando los sucesores, legatarios o representantes del mismo, con los derechos correspondientes, pero con la obligación de designar un representante único si fueran varios. — Este representante asistirá a las reuniones periódicas para controlar la marcha de la sociedad pero sin el cargo administrativo del socio desaparecido, ni percibirá el sueldo ni la retribución que por tal cargo le correspondía. — (Artículos sexto y octavo, este último en lo que trata del cincuenta por ciento de utilidades a la Administración). — Esta retribución vacante, sería distribuída en la siguiente forma: mitad, a prorrateo entre los socios restantes de acuerdo a su porcentaje actual y mitad se agregaría al cincuenta por ciento que se asigna actualmente al capital. — (Artículo octavo, párrafo tercero). — Décimo Séptimo: En cualquier caso de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los cedentes, de acuerdo al último balance con más la parte proporcional de utilidades, o menos la de pérdidas del ejercicio en curso; todo lo cual se le pagará en cinco cuotas cuando el monto sea inferior a cien mil pesos y en diez cuotas cuando sea superior. — En todos los casos, las cuotas serán iguales: la primera al contado y las demás a seis meses de plazo cada una con el cinco por ciento de interés anual, pagadero por semestres vencidos. — Décimo Octavo: Para el caso de disolución de la sociedad, queda designado liquidador, con todas las facultades que la Ley le acuerda, el socio Gerente General, señor Juan Russinyol, quien procederá en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Décimo Noveno: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores antes de reunirse para deliberar designarán a otro árbitro único para que a su vez decida con carácter inapelable, en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje, pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual, quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna demanda o acción judicial, hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Vigésimo: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Yo el Escribano autorizante hago constar que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Ley once mil ochocientos sesenta y siete sobre transferencias de negocios, publicándose avisos en el "Boletín Oficial" y diario "La Ley", de lo que un ejemplar se anexa a esta escritura, habiendo transcurrido el término legal desde la última publicación, sin haberse formulado oposicición por parte de terceros. — Las Partes Pertinentes del Poder Especial al principio mencionado, son del siguiente tenor: "En . . . Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco . . .comparece el Sr. Antonio Valentín Martí Musté, casado, argentino, naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento mil quinientos noventa y nueve, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento . . . y dice: Que confiere poder especial al señor Juan Piacquadío, para que en su nombre y representación, constituya con los señores Juan Russinyol, Antonio Devesa, Emilio Angel Negre y Emilio Guillamet Chargué, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "La Casa de los Tornillos" — Sociedad de Responsabilidad Limitada . .. y tendrá su domicilio en esta Capital . .. Segundo: Su objeto principal será dedicarse a la explotación del negocio de importación, fabricación, compra y venta de herramientas, máquinas, metales, tornillería, ferretería y afines; comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles; continuando los negocios que realizaba don Juan Russinyol. — Tercero: El plazo de duración será de cinco años, contados desde el primero de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco . . . Cuarto: el Capital . . . quedará fijado en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas . . . en la siguiente proporción: . . . el poderdante cincuenta cuotas. — Quinto: La dirección y administración estará a cargo del señor Juan Russinyol . . . con el título de Gerente General, quien podrá hacer uso de la firma social individualmente; y de los señores Antonio Devesa, Miguel Angel Negre, Emilio Guillamet Chargué y del exponente, con el título de Gerentes, quienes deberán firmar conjuntamente dos de éllos, indistintamente alternados . . . Al efecto faculta al mandatario para que otorgue el respectivo contrato de sociedad, con las cláusulas preinsertas y con las demás que ya tiene pactadas y convenidas con los otros socios, respecto al domicilio, objeto y su forma de realización, cumplimiento de los fines sociales, integración del capital, derechos y obligaciones de los socios, transferencias de cuotas de capital, administración social, designación de gerentes y su remoción, facultades y sueldos de los mismos, aprobación de balances, distribución de utilidades y su forma de pago y modo de disolución de la sociedad, quedando asimismo autorizado para otorgar y firmar la correspondiente escritura pública por ante el Escribano autorizante, balances y cuantos instrumentos públicos y privados fueren menester . . . . Leída . . . se ratifica . . . y la firma . . .Antonio Martí. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui . . . Ante mí: J. González Pagliere". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que es esta escritura a los comparecientes por mí el Escribano autorizante, en presencia de los testigos, se ratifican en su contenido y la firman como acostumbran hacerlo, juntamente con dichos testigos que lo son don Juan Boschet y don Bernardo Gozategui, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan Russinyol. — A. Devesa. — Emilio A. Negre. — E. Guillamet Chargué. — J. Piacquadío. — Tgo.: J. Boschet. — Tgo.: B. Gozategui. — Hay un sello. — Ante mí: J. González Pagliere. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos diez y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "La Casa de los Tornillos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y tres al un millón trescientos setenta mil quinientos setenta y cinco y del un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y seis al presente un millón trescientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — J. González Pagliere. — Hay un sello. — Entre líneas — mayores de edad — Vale.

Buenos Aires, Enero 5 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.16 ene.-N.º 5570-v.21 ene.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que el doctor Raúl Dabadie transfiere al doctor Salvador Donato Mancuso, siete cuotas con un valor nominal de siete mil pesos, y el doctor Juan Félix Amendolara transfiere al doctor Salvador Donato Mancuso seis cuotas con un valor de seis mil pesos y una cuota al doctor Mario Fernando Vicchi con un valor de mil pesos, siendo éste último argentino, médico, casado, domiciliado en la calle Esmeralda 909, piso primero, cuyas cuotas corresponden a los cedentes en la Sociedad "SANATORIO MON REPOS INSTITUTO DE CLINICA MEDICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento de fecha trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.15 ene.-N.° 5574-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el contrato de la sociedad que giraba bajo la denominación de "La Casa de los Billares" Ateneo "Sociedad de Responsabilidad Limitada" y bajo la razón social de "Bennasar-Mendizábal y Compañía" en el sentido de que la sociedad girará bajo la denominación de "LA CASA DE LOS BILLARES "ATENEO" BENNASAR, MENDIZABAL Y COMPAÑIA "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Ma. Viacava con fecha 7 de Diciembre de 1945.

Buenos Aires, Enero 5, de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.16 ene.-N.° 5625-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Conste por el presente que cedo, vendo y transfiero todos mis acciones y derechos que tengo y me corresponden sobre cincuenta cuotas o acciones que constituyen mi aporte o capital en la Sociedad "LABORATORIOS ELECTROTECNICOS RYD", SOC. DE RESP. LTDA., pasada con fecha 23 de Octubre de 1944, con los Sres. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros, Alejandro Cándido Tarela y Luis María Drago, inscripta en el registro respectivo bajo el N.° 1658 y al folio 234, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad. — Esta cesión la hago a favor de los Sres. Mauricio Seldes, Juan José Sequeiros y Alejandro Cándido Tarela, por igual valor, o sea por la suma de Cinco Mil Pesos m|n. ($ 5.000 m|n.) recibida a mi entera satisfacción. — Se hace saber que por indicación del Señor Juez de Comercio, cedo el Cincuenta y Cinco por ciento de dichas acciones al Señor Mauricio Seldes, el Veintisiete por ciento restante al Señor Juan José Sequeiros y el Diez y Ocho por ciento restante al Señor Alejandro Cándido Tarela. — Dejo constancia que mediante esta cesión me desvínculo totalmente de la sociedad, renunciando a la Gerencia y manifestando que no tengo ninguna reclamación de ningún orden que formular, quedando liquidada toda relación de derecho y renunciando ambas partes recíprocamente a cualquier acción que pudiera corresponderles.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.16 ene.-N.° 5646-v.21 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que la razón social "S. RAPPOPORT y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha 20 de Diciembre de 1945, ha modificado su contrato en la siguiente forma:

"Primero": Aumentar el capital social, establecido en la cláusula tercera del contrato de constitución y que fué modificado por la cláusula primera del convenio privado inscripto ante el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Mayo de 1945 bajo el número 678 del Folio 460 del Libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la suma de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, cuyo aumento de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, son aportadas por los socios en la siguiente proporción: — El socio señor Hersch David Hirsch suscribe setecientas cincuenta cuotas, integrando trescientas setenta y cinco cuotas valor treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional, en dinero efectivo, y el socio señor Samuel Rappoport suscribe setecientas cincuenta cuotas integrando trescientas setenta y cinco cuotas valor treinta y siete mil quinientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — "Segundo": Los socios de común acuerdo se comprometen a integrar las cuotas suscriptas hasta el día 5 de Octubre de 1947". — Fdo.: D. Hirsch. — S. Rappoport.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1945. —

Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.15 ene.-N.° 5522-v.19 ene.

## ROMULO LAZZARI Y CIA. COMERCIAL E INDUSTRIAL

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco entre los los Señores Rómulo Lazzari de estado civil soltero, de nacionalidad italiano de treinta y seis años de edad domiciliado en Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta, por una parte, y por la otra Don Arnoldo Starck, de estado civil casado, de nacionalidad argentina naturalizado, de cincuenta y dos años de edad domiciliado en la calle General Paz setecientos veinticuatro, hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Esta sociedad girará bajo la razón social " ROMULO LAZZARI Y CIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIITADA " y tendrá su domicilio legal en esta capital Federal, actualmente en su negocio calle Bernardo de Irigoyen setecientos ochenta pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segunda: Su objeto principal será el de comprar vender y fabricar artículos de electricidad, radiotelefonía y afines, como también tomar la representación de casas extranjeras en el precitado ramo. Continuando las actividades comerciales que hasta el día quince de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco realizado por su exclusiva cuenta el socio Señor Rómulo Lazzari. Tercera: La duración de este contrato es indeetrminado y por un plazo mínimo de dos años a contar desde la fecha, transcurrido los cuales, el socio que deseare retirarse deberá dar aviso al otro con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de Treinta y Seis Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que se divide en trescientas sesenta y ocho cuotas de cien pesos cada una siendo aportadas en la siguiente proporción, Rómulo Lazzari, ciento ochenta y cuatro cuotas y Arnoldo Starck ciento ochenta y cuatro cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en dinero, créditos, mercaderías y demás bienes muebles provenientes del activo líquido del balance que se agrega y cuya mitad ha sido adquirida por el socio Don Arnoldo Starck, y la diferencia entre el precitado balance que asciende a treinta y seis mil seiscientos dieciseis pesos con treinta y seis centavos hasta completar el Capital social es aportado en Caja por los contratantes. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios Señores Lazzari y Arnoldo Starck, quienes tendrán el uso de la firma social debiendo suscribir con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Rómulo Lazzari y Cía." Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada".— La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionan con el giro social quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios actos y contratos que requiera su objeto los siguientes: adquirir por compra ú otra forma, bienes muebles inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos;dar tomar préstamos garantizados o con derechos reales aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones permutar dar y recibir en pago; cobrar percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos aún por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlo; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas, dar o tomar posesión registrar e inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas o privadas fuere menester. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina de la provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares solicitar créditos, descuentos préstamos efectuar depósitos operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques ,letras de cambio, vales, pagarés y giros, cobrarlos, endosarlos y negociarlos. — Octava; Anualmente,el 15 de Julio, que practicara un balance e inventario y de las utilidades líquidas que resulte, se separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal. — Del saldo de las utilidades líquidas corresponderá el cincuenta por ciento al socio señor Rómulo Lazzari quien podrá retirarlos total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio comercial y el otro cincuenta por ciento al señor socio Arnoldo Stark quien podrá retirarlas en la misma forma. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que la fijada para la distribución de utilidades. — Novena: Los socios deberán dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimiento y diligencias al mejor desarrollo de los negocios sociales quedando inhibidos de dedicarse a otras actividades que no fueran en benficio de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad al último balance anual o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán estos unificar su personería. — Undécima: A los efectos determinados en el artículo diez y siete de la ley que rige estas sociedades, se conviene que la aprobación de los balances anuales se efectuará expresamente por los socios quienes los suscribirán en prueba de conformidad copiándose, lo mismo que las resoluciones de interés que se adoptarán en el respectivo libro copiador. — En caso de liquidación social esta se efectuará en forma conjunta por los socios conforme a las disposiciones del Código de Comercio, bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida esta sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obliga con arreglo a derecho.— S|R "contratos" "siguientes" "socio" Vale. Rómulo Lazzari. — Arnoldo Stark.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. —Lucio R. Meléndez 2° Jefe

ene.17 -N° 5712.- v.22 ene.

# REMATES

Lotes en las sierras de Córdoba. — En la Avda. Edén de La Falda. — Judicial por Mario F. Aliaga (de la firma "Aliaga y Reyna") — Orden Juez 1a. Ins. 7a. Nom. de Cba., se dispone la venta de los lotes 1 y 2 de la maz. 8 de La Falda, Dpto. Punilla, de 1.400 m.², subdivididos en 5 lotes, son superficies variables, que unidos lindan: N. Avda. Edén; E. lote 3; O., calle Rivadavia y S., lote 12 de la misma manz. — Base $ 40 el m². — Remate fijado para el domingo 27 de Enero próximo a las 11 hs. en los mismos terrenos. — Los compradores abonarán 8 o|o como seña y a cuenta, más comisión de ley. — Saldo al aprobarse la subasta. — Títulos e informes a disposición de los interesados en el escritorio de los martilleros, en Córdoba, calle S. Jerónimo número 137. — U. T. 3811. — Ofic., 31 de Diciembre de 1945. — Enrique N. Amaya, secretario.

e.9 ene.N.° 5480-v.25 ene.

# SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

## Instituto Nacional de Previsión

## Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SALVADOR MENDOZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-N° 1.038-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EGIDIO MENCARI, que deben apersonarse al domicilio, de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 37-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO KATONA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.° 1023-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL RIVIEZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 38-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICTORIO AGUSTIN CAVALLERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieer lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 39-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1946. — El Gerente.

e.12 ene.-N.° 247-v. 15 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADELINO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.17 dic.-N.° 1025-v.22 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN RAMON CAÑETE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.° 1020-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PIERINO DAL POS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital ,a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.° 1024-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CRISTOBAL GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1016-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don STEFAN POLISZCZUK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1017-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JULIO OLGUIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.037-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL ACQUAVIVA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1018-v.19 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JORGE ANTONIADES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-Nº 1019-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO JOSE ORSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 36-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PIVARNIK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.° 1021-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DINGENES DE WITTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.13 dic.-N.° 1022-v.19 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EMILIANO IGLESIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, Cap. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 ene.-N.° 35-v.6 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JERONIMO ADOLFO GIMENEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.° 1042-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LINDOR RANDOLFO HEREDIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubier lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.035-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL DONATO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1945. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 dic.-N.° 1041-v.2 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MANUEL ASOREY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.039-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don BASANO ALBERTELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.036-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO MIÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.026-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL VIAÑO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.027-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RAMON ESTEBAN CABRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e22 dic.-Nº 1.028-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JOSE SALABERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.029-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don LUIS BOFFA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.030-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DIONISIO BONILLAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.031-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don VICENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.032-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JACOBO PALADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1945. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.033-v.28 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSE MARCOTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos uAires, Diciembre 19 de 1945 — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.22 dic.-Nº 1.034-v.28 ene.

# REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

## Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 269.643







Julio 21 de 1945. — Roccatagliata, Ramos & Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la número 155.837. — Aviso N.° 2984.
v.22 ene.

Acta N.° 271.881

Industria Argentina
"EL MADRILEÑO"
Marca Registrada

Octubre 4 de 1945. — Laboratorios Ibero Americano, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 4979.
v.22 ene.

Acta N.° 272.100

**MODERN HOME**

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2899.
v.22 ene.

Acta N.° 272.457




Octubre 23 de 1945. — Vinos de los Herederos del Marqués del Riscal, S. A., de Madrid, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 158.401. — Aviso N.° 809.
v.22 ene.

Acta N.° 272.737



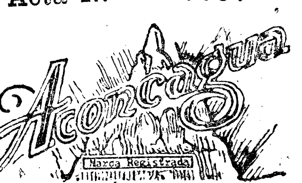

Octubre 31 de 1945. — Armco Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4; menos; alambres de púas. — Renovación de la N.° 158.552. — Aviso N.° 1086.
v.22 ene.

Acta N.° 273.213

**VINDOZA**

Noviembre 15 de 1945. — André & Cía., Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 700.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.809. — Aviso N.° 1531.
v.22 ene.

Acta N.° 273.057




Noviembre 12 de 1945. — Conti & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.855. — Aviso N.° 832.
v.22 ene.

Acta N.° 273.535

**CHIFFON**

Noviembre 26 de 1945. — Die EAU de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muelhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería abaniquería, paragüería; mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 157.655. — Aviso N.° 1933.
v.22 ene.

Acta N.° 274.053

**PEONCITO**

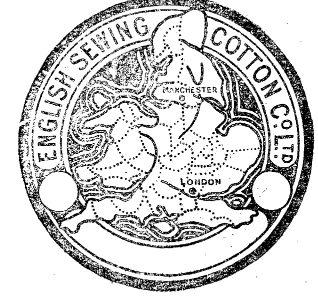
Diciembre 7 de 1945. — Mario Corte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Corregida en Enero 2 de 1946. — Aviso N.° 2319.
v.22 ene.

Acta N.° 274.090




Diciembre 7 de 1945. — Simpson Shepherd & Sons Ltd., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 159.860. — Aviso N.° 2397.
v.22 ene.

Acta N.° 274.098




Diciembre 7 de 1945. — The English Sewing Cotton Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas; puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.535. — Aviso N.° 2405.
v.22 ene.

Acta N.° 274.222

Diciembre 10 de 1945. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes; artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos; encendedores fuegos mariposas, herramientas en general con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería. — Renovación de la N.° 162.058. — Aviso número 2275.
v.22 ene.

Acta N. 274.737

**BULGAKUR**

Diciembre 24 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.973.
v.22 ene.

Acta N.° 274.738

**PULGUIDUST**

Diciembre 24 de 1945. — Harteneck, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.645. — Aviso N.° 1244.
v.22 ene.

Acta N.° 274.739

**ALIDO**

Diciembre 24 de 1945. — Cervine, S. A., de La Chaux de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes; objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3006.
v.22 ene.

Acta N.° 274.740

EL CAÑON

Diciembre 24 de 1945. — Plate & Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en emdicina; farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2950.
v.22 ene.

Acta N.° 274.741

**LITTLE PETER**

Diciembre 24 de 1945. — H. Bernhardt y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación; refrigeración; hidroterapia; artículos sanitarios, máquinas; aparatos y artículos de limpieza en general, lavado; lejivado; y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3052.
v.22 ene.

Acta N.° 274.742




Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la número 158.456. — Aviso N.° 2884.
v.22 ene.

Acta N. 274.743

**CONCIERTO PARA MANO IZQUIERDA**

Diciembre 24 de 1945. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes; de la clase 6. — Aviso N.° 3054.
v.22 ene.

Acta N.° 274.744

**EL FEROZ**

Diciembre 24 de 1945. — Arcadio Lapaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina; farmacia; veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 3055.
v.22 ene.

Acta N.° 274.745




Diciembre 24 de 1945. — Francisco Torres. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate y especies en general, de la clase 22. — Renovación de la número 159.543. — Aviso N.° 3056.
v.22 ene.

Acta N.° 274.746

**PAREDOL**

Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba" Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.109. — Aviso N.° 3057.
v.22 ene.

Acta N.° 274.747

**PAREDOL**

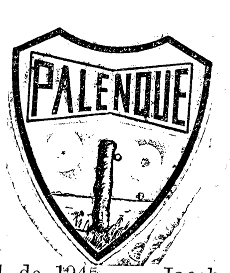
Diciembre 24 de 1945. — Sociedad Anónima "Alba", Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y, hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.110. — Aviso N.° 3058.
v.22 ene.

Acta N. 274.748

**BOTIJA**

Diciembre 24 de 1945. — Julio Juan Pardi. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso número 2271.
v.22 ene.

Acta N.° 274.749




Diciembre 24 de 1945. — Jacobo Manuel Hirsch, Felipo Alvarez y Telmo Carena. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3071.

v.22 ene.

Acta N.° 274.751

**CORIFINA**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.234. — Aviso N.° 3051.

v.22 ene.

Acta N.° 274.752

**USPULUN**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 160.240. — Aviso N.° 3046.

v.22 ene.

Acta N.° 274.753

**FEMINOL**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir sedantes y antiespasmódicos, en general, de la clase 2. — Renovación de la número 260.241. — Aviso N.° 3047.

v.22 ene.

Acta N.° 274.754

**YSTICINA**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.242. — Aviso N.° 3050.

v.22 ene.

Acta N. 274.755

**ENDOIODINA**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.243. — Aviso N.° 3045.

v.22 ene.

Acta N.° 274.756

**MYO—SALVARSAN**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.457. — Aviso N.° 3048.

v.22 ene.

Acta N.° 274.757

**TARONTAL**

Diciembre 26 de 1945. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.648. — Aviso N.° 3049.

v.22 ene.

Acta N.° 274.758

**MALLA 1000**

Diciembre 26 de 1945. — Julio Korn. Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 3059.

v.22 ene.

Acta N. 274.760




Diciembre 26 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3074.

v.22 ene.

Acta N.° 274.761

**ATICA—ALIANZA TECNICA INDUSTRIAL CINEMATOGRAFICA ARGENTINA**

Diciembre 26 de 1945. — Alberto Abel Pedro Fournie y Boris Isaac Hirsch Hardy. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3068.

v.22 ene.

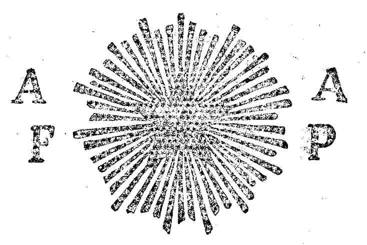
Acta N.° 274.762

**ERCO ERCOUPE**

Diciembre 26 de 1945. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3076.

v.22 ene.

Acta N.° 274.764




Diciembre 26 de 1945. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda, S. A. — Para distinguir arroces.( de la clase 24. — Aviso número 3078.

v.22 ene.

Acta N.° 274·766




Diciembre 26 de 1945. — Aktiebolaget Facit, de Atvidaberg, Suecia. — Para distinguir máquinas de calcular, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.058. — Aviso número 3080.

v.22 ene.

Acta N.° 274.763

**LADUBAY**

Diciembre 26 de 1945. — Pini Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3077.

v.22 ene.

Acta N.° 274.767

**NUJOL**

Diciembre 26 de 1945. — Stanco Incorporated, Wilmington, New Castle, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 158.723. — Aviso número 3081.

v.22 ene.

Acta N.° 274.768

**INFAL**

Diciembre 26 de 1945. — Compañía Argentina Sydney Ross Incorporada (en idioma Inglés) Argentine Company Sydney Ross Incorporated) Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas. aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3082.

v.22 ene.

Acta N.° 274.769

**SPIRALTA**

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.651. — Aviso número 3083.

v.22 ene.

Acta N.° 274.770

**DUPLO**

Diciembre 26 de 1945. — Philips Argentina, Sociedad Anónima de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 158.652. — Aviso número 3084.

v.22 ene.

Acta N.° 274.772

**SEXTILEN**

Diciembre 26 de 1945. — Droguería Franco Inglesa S.A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.672. — Aviso número 3088.

v.22 ene.

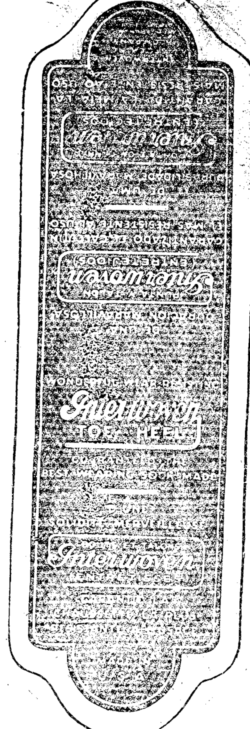
Acta N.° 274.773

**GOBECIA**

Diciembre 26 de 1945. — Gobecia, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163 [illegible]. — Aviso N.° 3087.

v.22 ene.

Acta N. 274.771



Diciembre 26 de 1945. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir medias, calcetines y artículos similares, de la clase 15. — Renovación de la número 158.776. — Aviso número 3085.

v.22 ene.

Acta N.° 274.774

**BOYACA**

Marca Registrada

Diciembre 26 de 1945. — Angel Grandal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.288. — Aviso número 3061.

v.22 ene.

Acta N. 274.775

**BUEN VIAJE**

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3073.

v.22 ene.

Acta N.° 274.776

**PARA TODAS**

Diciembre 26 de 1945. — Ginna Maggi de Manteola. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 3072.

v.22 ene.

Acta N.° 274.777




Diciembre 26 de 1945. — Yoshio Okita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3097.

v.22 ene.

Acta N.° 274.779

**ACEROL**

Diciembre 26 de 1945. — Virulana, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3075.

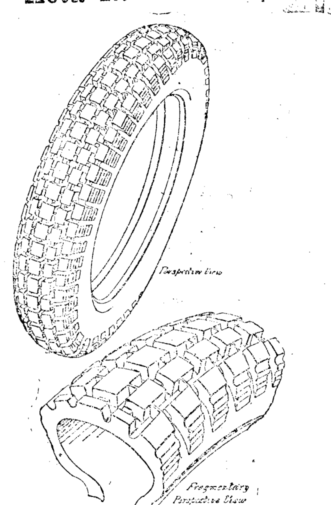
v.22 ene.

Acta N.° 274.778

LAS TRES CABEZAS
MARCA REGISTRADA

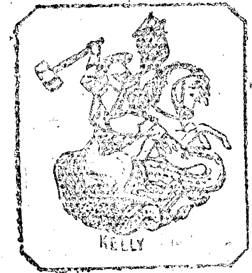
Diciembre 26 de 1945. — José Juan Fabiano. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3098.
v.22 ene.

Acta N.° 274·780



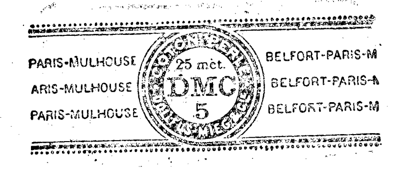
Diciembre 27 de 1945. — Dunlop Rubber Company Limited, de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir cubiertas y llantas neumáticas o similares para vehículos en general, de la clase 17. — Renovación de la número 160.685. — Aviso N.° 3100.
v.22 ene.

Acta N.° 274.781




Diciembre 27 de 1945. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, ;Ohío, Estados Unidos de Norte América — Para distinguir hachas, hachuelas, picos, zapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.318. — Aviso N.° 3101.
v.22 ene.

Acta N.° 274.783



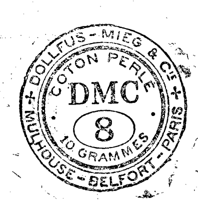

Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Jaut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.648. — Aviso número 3102.
v.22 ene.

Acta N.° 274.782

MOTONETA

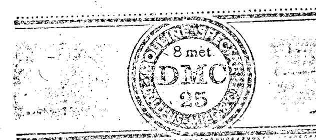
Diciembre 27 de 1945. — Cushman Overseas Company, Sociedad Anónima, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3099.
v.22 ene.

Acta N.° 274.784



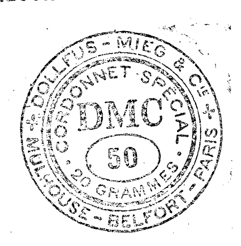

Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.649. — Aviso número 3103.
v.22 ene.

Acta N.° 274.785




Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 161.650. — Aviso número 3104.
v.22 ene.

Acta N.° 274·786




Diciembre 27 de 1945. — Dollfus Mieg & Cie., Société Anonyme, de Mulhouse, (Haut Rhin), Francia. — Para distinguir cordonnet, de la clase 16. — Renovación de la número 162.702. — Aviso número 3105.
v.22 ene.

Acta N.° 274.787

EXPRESS

Diciembre 27 de 1945. — Photo Produits Gervaert S. A. de Nortsel-les-Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y cinematográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 159.434. — Aviso número 3107.
v.22 ene.

Acta N.° 274.788

HEPAGYL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Laboratoires des Proxitases, Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3106.
v.22 ene.

Acta N.° 274.790

GANIDAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3109.
v.22 ene.

Acta N.° 274.789

KISS

Diciembre 27 de 1945. — Depietri Hermanos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, en general, de la clase 22. — Aviso número 3108.
v.22 ene.

Acta N.° 274.791

ANTALLERGAN

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3110.
v.22 ene.

Acta N.° 274.792

FONTARSOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3111.
v.22 ene.

Acta N.° 274.793

SOLUFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3112.
v.22 ene.

Acta N.° 274.794

PADOPHENE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3113.
v.22 ene.

Acta N.° 274.795

SPECILLINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3114.
v.22 ene.

Acta N.° 274.796

SUMEDINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3115.
v.22 ene.

Acta N.° 274.797

PULVOFONTAMIDE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3116.
v.22 ene.

Acta N.° 274.798

ABADOL

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3117.
v.22 ene.

Acta N.° 274.799

NIVAQUINE

Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3118.
v.22 ene.

Acta N.° 274.800

DILVASENE

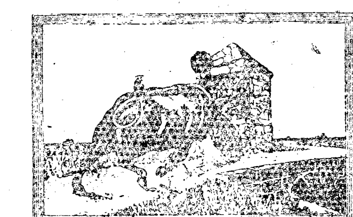
Diciembre 27 de 1945. — Société des Usines Chimiques Rhone—Poulenc, Société Anonyme, de Paris, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.119.
v.22 ene.

Acta N.° 274.801




Diciembre 27 de 1945. — Munkedals Aktiebolag, de Munkedal, Suecia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. Renovación de la N.° 158.673. — Aviso N.° 2.673.
v.22 ene.

Acta N.° 274.802



Diciembre 27 de 1945. — Manufactura de Tabacos Particular V. F. Grego, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 158.904. — Aviso N.° 3.096.
v.22 ene.

Acta N.° 274.804

JOSAL

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. — Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso
v.22 ene.

Acta N.° 274.803

**JOSAL**

Diciembre 27 de 1945. — R. S. Radavero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.093.

v.22 ene.

Acta N.° 274.805

**JOSAL**

Diciembre 27 de 1945. — F. S. Radavero. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.095.

v.22 ene.

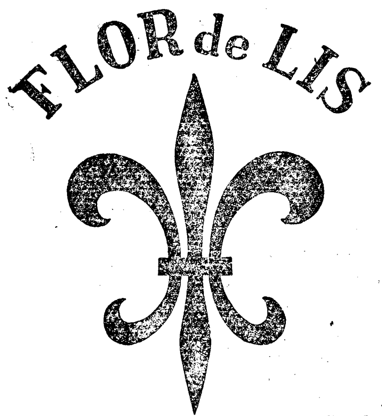
Acta N.° 274.806

**ANICOT**

Diciembre 27 de 1945. — Arbotto, Guzzini & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 125.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3092.

v.22 ene.

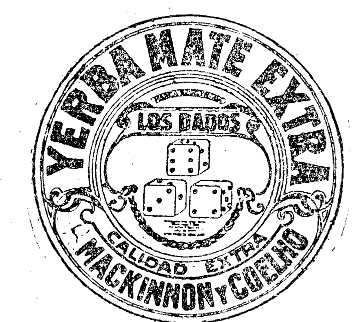
Acta N. 274.808




Diciembre 27 de 1945. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos medias en general. — Aviso N.° 3.124.

v.22 ene.

Acta N.° 274.811




Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.678. — Aviso número 3.127.

v.22 ene.

Acta N.° 274.812




Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.679. — Aviso N.° 3.128.

v.22 ene.

Acta N.° 274.807

**VALORY**

Diciembre 27 de 1945. — Valory Watch Co. S. A., de Geneve, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3.123.

v.22 ene.

Acta N.° 274.813




Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.680. — Aviso N.° 3.129.

v.22 ene.

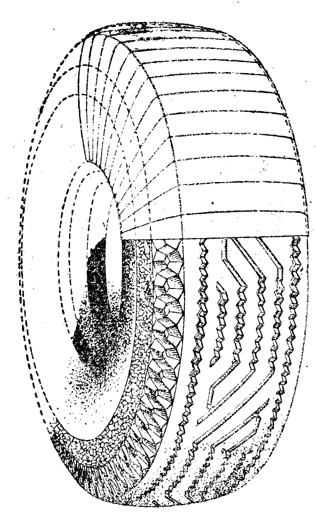
Acta N.° 274.814




Diciembre 27 de 1945. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.294. — Aviso N.° 3.130.

v.22 ene.

Acta N.° 274.815



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.131.

v.22 ene.

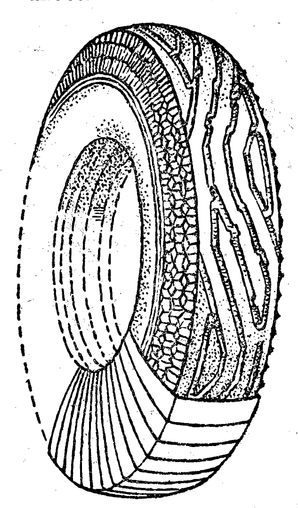
Acta N.° 274.823

**PINCO**

Diciembre 28 de 1945. — Cristobal Mulet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3.172.

v.22 ene.

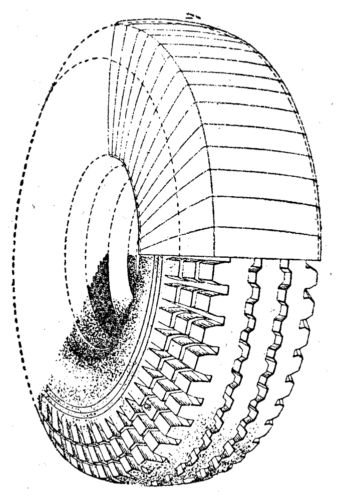
Acta N.° 274.816



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.132.

v.22 ene.

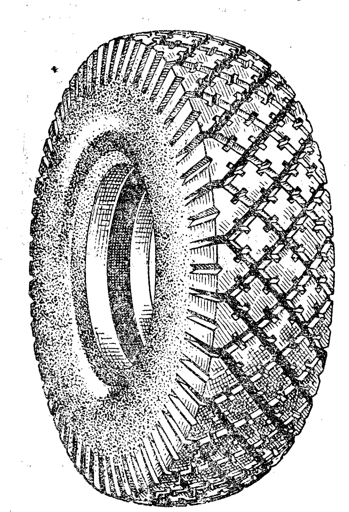
Acta N.° 274.817



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3133.

v.22 ene.

Acta N.° 274.818



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.134.

v.22 ene.

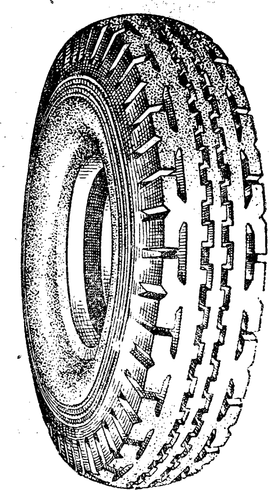
Acta N.° 274.824

**TIBAR**

Diciembre 28 de 1945. — Angel Barbero y José Antonio Juan Bautista Barbero Falchetto. — Para distinguir galletas, de la clase 22. — Aviso número 3.121.

v.22 ene.

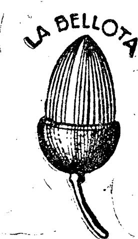
Acta N.° 274.819



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.135.

v.22 ene.

Acta N.° 274.825




MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1945. — Juan B. Rimoldi Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc.; de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.905. — Aviso N.° 3.144.

v.22 ene.

Acta N.° 274.826

**AIRES DE FOYER**

Diciembre 28 de 1945. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.029. — Aviso N.° 3.147.

v.22 ene.

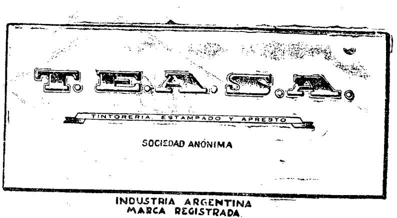
Acta N.° 274.827




Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería, Estampado y Apresto". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.145.

v.22 ene.

Acta N. 274.828




Diciembre 28 de 1945. — "T. E. A. Sociedad Anónima Ltda. Tintorería Estampado y Apresto". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 3.146.

v.22 ene.

Acta N.° 274.829




Diciembre 28 de 1945. — Salomón Sesin. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 159.957. — Aviso N.° 3.120.
v.22 ene.

Acta N.° 274.830




Diciembre 28 de 1945. — Nicolás Cataldo Cappellano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3.150.
v.22 ene.

Acta N.° 274.831

**BLASON**

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.869. — Aviso N.° 3.149.
v.22 ene.

Acta N.° 274.832

**BLASON**

Diciembre 28 de 1945. — Antonio López y Antonio Fernández. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. Renovación de la N.° 160.712. — Aviso N.° 3.148.
v.22 ene.

Acta N.° 274.833

**RAFFOYROL**

Diciembre 28 de 1945. — Jacinto T. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.176.
v.22 ene.

Acta N.° 274.834




Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Ménéez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.142.
v.22 ene.

Acta N.° 274.836

**FOSCALMINE**

Diciembre 28 de 1945. — "Sadipa" Sociedad Argentina de Intercambio de Productos Americanos, Soc. de Resp. Ltda. — Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.177.
v.22 ene.

Acta N.° 274.837




Diciembre 28 de 1945. — Instituto Español S. A. de Sevilla, España. — Para distinguir productos de perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 161.273. — Aviso N.° 3.201.
v.22 ene.

Acta N.° 274.838

**HALBEN**

Diciembre 28 de 1945. — Héctor Alfredo Allegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.200.
v.22 ene.

Acta N.° 274.839

**MULVEX**

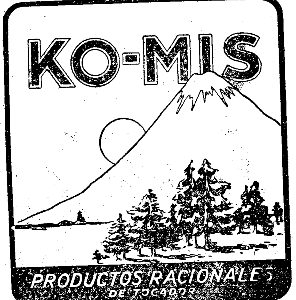
Diciembre 28 de 1945. — John Wyeth Laboratories S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.548.
v.22 ene.

Acta N.° 274.840

**CARUMBE**

Diciembre 28 de 1945. — Francisco Villanueva Fontana. — Para distinguir pinturas, de la clase 10. — Aviso número 3.141.
v.22 ene.

Acta N.° 274.841




Diciembre 28 de 1945. — Carlos J. M. Caivano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.069.
v.22 ene.

Acta N.° 274.848



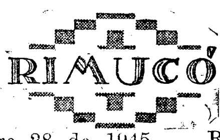

Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir bramantes, de la clase 15. — Renovación de la número 158.906. — Aviso N.° 3.184.
v.22 ene.

Acta N.° 274.842

**ESCAPADE**

Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.178.
v.22 ene.

Acta N.° 274.843



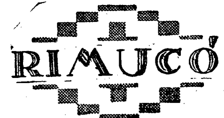

Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñoz. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.180.
v.22 ene.

Acta N.° 274.844

**ANA PAVLOVA**

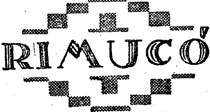
Diciembre 28 de 1945. — Orvent Organización de Ventas Sociedad Anónima Comercial, (en formación). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.179.
v.22 ene.

Acta N.° 274.845




Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñóz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.181.
v.22 ene.

Acta N. 274.846




Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Félix Muñóz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 3.182.
v.22 ene.

Acta N.° 274.847

**"EL CHINO"**

**Marca Registrada**

Diciembre 28 de 1945. — E. S. Sayek Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 159.955. — Aviso número 3.183.
v.22 ene.

Acta N.° 274.849



**LA NIÑERA**

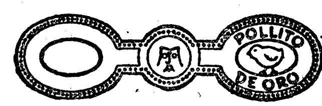
Diciembre 28 de 1945. — Harari e Hijos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.907. — Aviso número 3.185.
v.22 ene.

Acta N.° 274.850

**APICUR**

Diciembre 28 de 1945. — Productos Roche S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.341. — Aviso número 3.186.
v.22 ene.

Acta N.° 274.861




Diciembre 28 de 1945. — Galatex Company, una sociedad colectiva compuesta por Arthur O. Mojo, Decio R. Mojo, Francis A Mojo, Kathleen R. Mojo, Arthur O. Mojo Jr., Carolyn Mojo, Decio R. Mojo Jr., y Olga Wagner, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: pañuelos. — Aviso N.° 3.197.
v.22 ene.

Acta N.° 274.863

**THE BOND STREET**

Diciembre 28 de 1945. — Philip Morris & Co., Ltd. Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.632. — Aviso número 3.199.
v.22 ene.

Acta N.° 274.864

**ALOMA**

Diciembre 28 de 1945. — Alicia Inés Maligne, Aurelia Margarita González Pérez y Dolores Luisa Mazzola de Ledo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2.665.
v.22 ene.

Acta N.° 274.865




Diciembre 28 de 1945. — Sonia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 50.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.154.
v.22 ene.

Acta N.° 274.867

**PERCAPYL**

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratories Gobey, de París, Francia. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3157.
v.22 ene.

Acta N.° 274.868

**ACIPANTYL**

Diciembre 28 de 1945. — Societé Anonyme Les Laboratories Gobey de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.158.
v.22 ene.

Acta N.° 274.869




Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.159.
v.22 ene.

Acta N.° 274.870




Diciembre 28 de 1945. — William Hunt & Sons, The Brades, Limited, de Oldbury, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas; cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3160.
v.22 ene.

Acta N.° 274.871

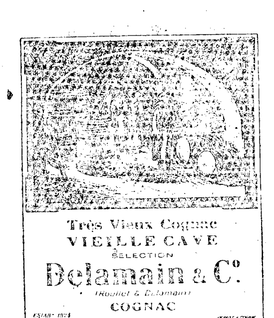





Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3161.
v.22 ene.

Acta N.° 274.872

TRÈS VIEUX COGNAC Delamain QUALITÉ SUPÉRIEURE



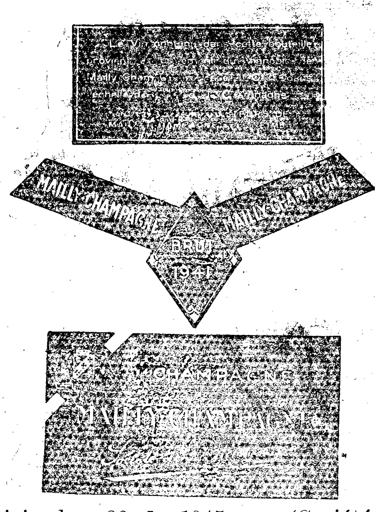

Diciembre 28 de 1945. — Delamain & C.°, de Jarnac (Charente), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3162.
v.22 ene.

Acta N.° 274.874

OPHTAZOL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3166.
v.22 ene.

Acta N.° 274.873



Diciembre 28 de 1945. — (Société de Producteurs Mailly (Champagne), de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 22. — Aviso número 3163.
v.22 ene.

Acta N.° 274.875

K. THROMBYL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3167.
v.22 ene.

Acta N.° 274.876

SOLANTIL

Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3168.
v.22 ene.

Acta N.° 274.877

VERTOLAN

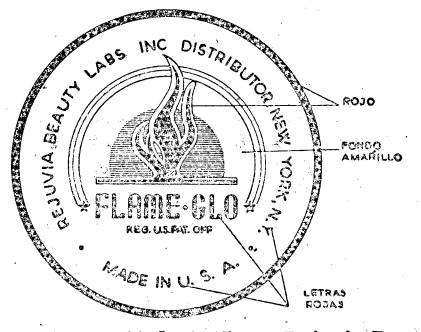
Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3169.
v.22 ene.

Acta N.° 274.878

CLOSSETTE

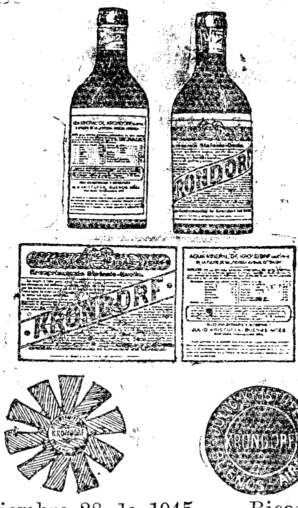
Diciembre 28 de 1945. — Les Loboratoires Francais de Chimiotherapie Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3170.
v.22 ene.

Acta N.° 274.888




Diciembre 28 de 1945. — Rejuvia Beauty Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 3.227.
v.22 ene.

Acta N.° 274.879




Diciembre 28 de 1945. — Ricardo Bennewitz. — Para distinguir aguas minerales, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.247. — Aviso N.° 3.164.
v.22 ene.

Acta N.° 274.880

EL LATINO

Diciembre 28 de 1945. — José Locatelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.165.
v.22 ene.

Acta N.° 274.881

CASA
WADEL

Diciembre 28 de 1945. — Ernesto Wadel. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 158.585. — Aviso N.° 3.173.
v.22 ene.

Acta N.° 274.885

BUFACH

Diciembre 28 de 1945. — Julio Roveda & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.070.
v.22 ene.

Acta N.° 274.889

DINAMICA

Diciembre 29 de 1945. — Juan A. Montero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.245.
v.22 ene.

Acta N.° 274.892

TAMPICO
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Dicimbre 29 de 1945. — Francisco J. Neumeyer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.248.
v.22 ene.

Acta N.° 274.891

TYVAN

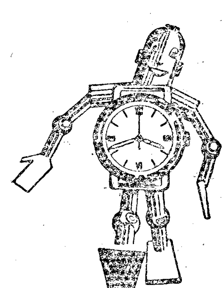
Diciembre 29 de 1945. — Harry Kuemmerle. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.247.
v.22 ene.

Acta N.° 274.893

S.A.J.O.

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Viñedos y Bodega José Orfila Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimntación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.249.
v.22 ene.

Acta N.° 274.890



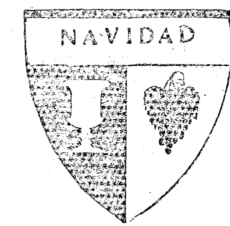
Diciembre 29 de 1945. — Miguel Pirolli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.246.
v.22 ene.

Acta N.° 274.894

LA ZAMORANA

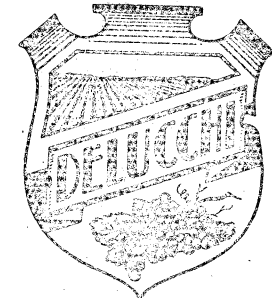
Diciembre 29 de 1945. — Serafín Roncero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.008. — Aviso N.° 3250.
v.22 ene.

Acta N.° 274.895




Diciembre 29 de 1945 .— Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.984. — Aviso N.° 3.251.
v.22 ene.

Acta N.° 274.896




Diciembre 29 de 1945. — Enrique Delucchi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.437. — Aviso N.° 3252.
v.22 ene.

Acta N.° 274.897




Diciembre 29 de 1945. — Cattaneo & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 162.071. — Aviso N.° 3253.
v.22 ene.

Acta N.° 274.898




Diciembre 29 de 1945. — Darnod & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.258. — Aviso N.° 3.254.

v.22 ene.

Acta N.° 274.899

TURANDOT

Diciembre 29 de 1945. — Julio Lowestein. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.243.

v.22 ene.

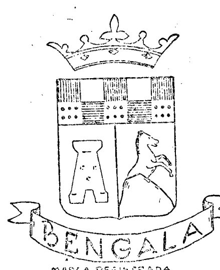
Acta N.° 274.900

ASTRAL

Diciembre 29 de 1945. — Mauricio Reingart. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.244.

v.22 ene.

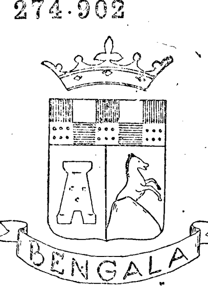
Acta N.° 274.901




Diciembre 29 de 1945. Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientsc en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.224.

v.22 ene.

Acta N.° 274.902




Diciembre 29 de 1945. — Juan Antonio de Landesberger. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3223.

v.22 ene.

Acta N.° 274.903

VADURIL

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 161.121. — Aviso número 3.089.

v.22 ene.

Acta N.° 274.913

LABORATORIO BETA

Diciembre 29 de 1945. — Voccia, Toppi y Cía. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 3.205.

v.22 ene.

Acta N. 274.906

ARLEQUIN

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Petrosillo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3140.

v.22 ene.

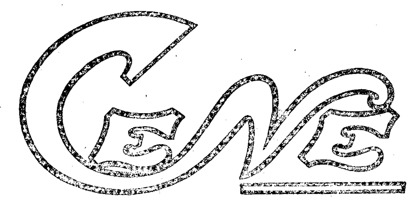
Acta N.° 274.907

ORIFLAMA

Diciembre 29 de 1945. — Emilio Argueles y Floreal García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.139.

v.22 ene.

Acta N.° 274.908




Diciembre 29 de 1945. — Marcelino Miranda Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 .— Aviso N.° 695.

v.22 ene.

Acta N.° 274.909

ILVE

Diciembre 29 de 1945. — Domingo Preiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— — Renovación de la N.° 158.510. — Aviso N.° 3203.

v.22 ene.

Acta N.° 274.910

MONTE CRIOLLO

Diciembre 29 de 1945. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 159.403. — Aviso N.° 3.204.

v.22 ene.

Acta N.° 274.911

DAVITAN

Diciembre 29 de 1945. — Santina Romagnoli de Guaita. — Para distinguir un producto medicinal inyectable para el tratamiento de enfermedades de los bronquios y toda clase de localización tuberculosa y estimulante del sistema reeticalo endotelial. — Aviso N.° 3.206.

v.22 ene.

Acta N.° 274.934

PAPALGIN

Diciembre 29 de 1945. — Laboratorios Pierre Bardin, S. A. Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3271.

v.22 ene.

Acta N.° 274.928

"C.H"

Diciembre 29 de 1945. — Castiglioni Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estodo natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 159.239. — Aviso N.° 3260.

v.22 ene.

Acta N.° 274.914

TESTIGRAMON

Diciembre 29 de 1945. — Gerardo Ramón y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso dométic, de la clase 2. — Aviso N.° 3202.

v.22 ene.

Acta N.° 274.922

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.410. — Aviso N.° 3221.

v.22 ene.

Acta N. 274.923

MENOREX

Diciembre 29 de 1945. — Clinical Products Limited, de Richmond, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o praparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3263.

v.22 ene.

Acta N.° 274.925

WILTON

Diciembre 29 de 1945. — Wilton Tool Manufacturing C.°, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3264.

v.22 ene.

Acta N.° 274.926

GENERALA

Diciembre 29 de 1945. — Juan Palau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3270.

v.22 ene.

Acta N.° 274.927

ALFIER

Diciembre 29 de 1945. — Pedro S. Bresciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.478. — Aviso N.° 3259.

v.22 ene.

Acta N.° 274.938

VALDERROBLES

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. 400.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3209.

v.22 ene.

Acta N.° 274.912

CALVISTOP

Diciembre 29 de 1945. — Aurelio Leonardi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 3.207.

v.22 ene.

Acta N.° 274.929

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 159.932. — Aviso N.° 3269.

v.22 ene.

Acta N.° 274.930

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir ferreaería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.931. — Aviso N.° 3268.

v.22 ene.

Acta N.° 274.932

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3261.

v.22 ene.

Acta N.° 274.933

WESTALITE

Diciembre 29 de 1945. — Westinghouse Brake & Signal Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3262.

v.22 ene.

Acta N.° 274.937

LA ZARZUELA

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Bodegas Esmeralda Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 400.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3208.

v.22 ene.

Acta N.° 274.935

CRISTALRIGO

Diciembre 29 de 1945. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de orte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 160.738. — Aviso N.° 3267.

v.22 ene.

Acta N.° 274.905

FOSVITANON

Diciembre 29 de 1945. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir un tónico medicinal, únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N° 161.243. — Aviso N.° 3.091.

v.22 ene.

Acta N.° 274.941

BLAKE

Diciembre 29 de 1945. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. S. A. — Para distinguir trampas en general para cazar toda clase de animales, de la clase 25. — Renovación de la N.° 159.930. — Aviso número 3266.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.939**

LA FLOR DE CUYO

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3210.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.941**

LA ESPIGA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Vinos. Aviso N.° 3212.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.942**

EL PARAISO

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3213.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.943**

VALLE DEL RONCAL

MARCA REGISTRADA

Diciembre 29 de 1945. — Viñedos y Bodegas Leoncio Arizu Soc. de Resp. Capital $ 2.848.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3215.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.945**

ESCORIAL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3255.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.946**

QUIZAS

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3256.

v.21 ene.

**Acta N.° 274.947**

HARPOL

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3257.

v.22 ene.

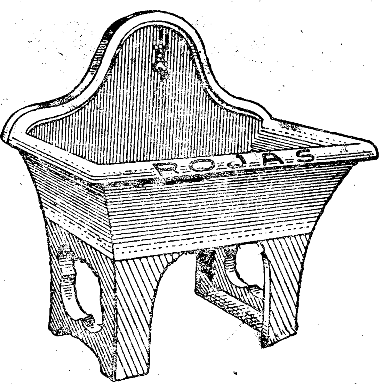
**Acta N.° 274.948**

ELGANTINA

Diciembre 29 de 1945. — Pablo Harpe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3258.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.949**




Diciembre 29 de 1945. — Francisco Rojas y Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, atículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 159.033. — Aviso N.° 3285.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.950**




Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.954. — Aviso N.° 3273.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.951**

NARANJA VERDE

Diciembre 29 de 1945. — Adot S. A. Industrial Comercial y Financiera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincalleía, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.273. — Aviso N.° 3274.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.952**

VIVO

Diciembre 29 de 1945. — Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.788. — Aviso número 3275.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.953**

REALEZA

Diciembre 28 de 1945. — Compañía Nobleza de Tabacos S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3276.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.954**

JUVENIA ARITHMO

Diciembre 29 de 1945. — Fabrique Juvenia Didisheim — Goldschmidt Fils & Cie., de Chaux - de - Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería, y cronómetría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 3277.

v.22 ene.

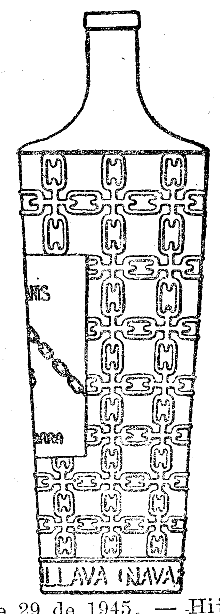
**Acta N.° 274.955**




Diciembre 29 de 1945. — Wickwire Spencer Steel Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 158.748. — Aviso N.° 3278.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.956**




Diciembre 29 de 1945. — Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A. de Villava, Navarra, España. — Para distinguir anisados, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 3279.

v.22 ene.

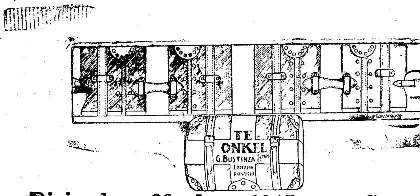
**Acta N.° 274.958**




Diciembre 29 de 1945. — Havana Commercial Company, de Trenton, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.765. — Aviso N.° 3281.

v.22 ene.

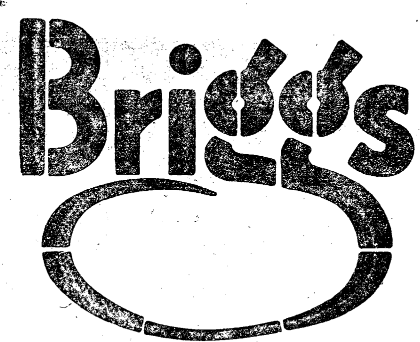
**Acta N.° 274.962**



Diciembre 29 de 1945. — Gregorio Hattaza. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 160.713. — Aviso N.° 3229.

v.22 ene.

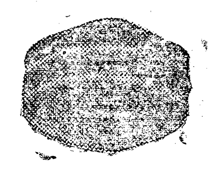
**Acta N.° 274.957**




Diciembre 29 de 1945. — Briggs Clarifier Company, de Wáshington, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir clasificadoras de aceite, y sus piezas, accesorios y repuestos, de la clase 5. — Aviso N.° 3280.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.959**



PHURNACITE

Diciembre 29 de 1945. — Powell Duffryn Associated Collieries Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir comestibles en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3282.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.961**




Diciembre 29 de 1945. — Vegex Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediante en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3228.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.963**

AVENOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.057. — Aviso N.° 3.230.

v.22 ene.

**Acta N.° 274.964**

SEMINOL

Diciembre 29 de 1945. — La Vascongada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.231.

v.22 ene.

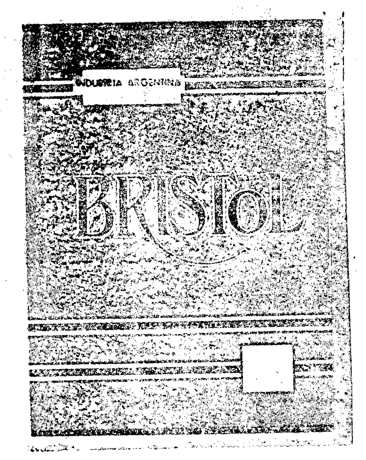
**Acta N.° 274.965**

CRUOSTYL

Diciembre 29 de 1945. — Institut de Serotherapie Hemopoitique, Société Anonyme, de Romainville, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.156.

v.22 ene.

Acta N.° 274.966




Diciembre 29 de 1945. — The Hills Brothers Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.200. — Aviso número 3.232.
v.22 ene.

Acta N.° 274.967

PROFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.235.
v.22 ene.

Acta N.° 274.968

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.236.
v.22 ene.

Acta N.° 274.969

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.237.
v.22 ene.

Acta N.° 274.970

RHOFIL

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.238.
v.22 ene.

Acta N. 274.971

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.239.
v.22 ene.

Acta N. 274.972

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3240.
v.22 ene.

Acta N.° 274.973

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.241.
v.22 ene.

Acta N.° 274.974

RHOFIBRE

Diciembre 29 de 1945. — Société Rhodiaceta, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.242.
v.22 ene.

Acta N.° 274.975

MU—GEL

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.233.
v.22 ene.

Acta N.° 274.976

AMINAC

Diciembre 29 de 1945. — The Maltine Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.234.
v.22 ene.

Acta N.° 274.977

CORIOGONIN

Diciembre 29 de 1945. — The Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.036.
v.22 ene.

Acta N.° 268.627

DUTREX

Junio 14 de 1945. — Shell Mex Argentine Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aceites lubricantes, usados como plastificadores y extensores de la goma natural, goma sintética y de resinas sintéticas, de la clase 3. — Aviso N.° 1.941.
v.22 ene.

Acta N.° 268.695

SUPERKLEEN

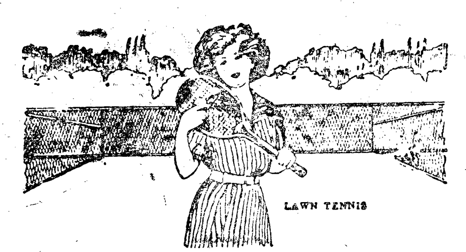
Junio 16 de 1945. — León & Bonaseg-na. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Menos: Máquinas embotelladoras, pasteurizadoras, tapadoras y etiquetadoras y todo accesorio o máquina referente al embotellamiento. — Renovación de la N.° 155.142. — Aviso N.° 2.005.
v.22 ene.

Acta N.° 269.665




Julio 21 de 1945. — Vicario y Texidor Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 250.000. — Para distinguir licor de naranja, de la clase 23. — Renovación de la N.° 155.664. — Aviso N.° 2.957.
v.22 ene.

Acta N.° 270.211







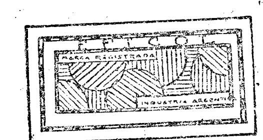
Agosto 8 de 1945. — Compañía Tabacalera (S. A.). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 155.935. — Aviso N.° 3.440.
v.22 ene.

Acta N.° 270.590

SALICON

Agosto 23 de 1945. — Bernabo, Matticoli & Cía. (Compañía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 156.083. — Aviso número 3.937.
v.22 ene.

Acta N.° 270.774



Agosto 28 de 1945. — Instituto Bío-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 156.238. — Aviso N.° 4.010.
v.22 ene.

Acta N.° 270.840

EL SUPERLATIVO

Agosto 31 de 1945. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: harinas. — Renovación de la número 156.296. — Aviso N.° 4.149.
v.22 ene.

Acta N.° 270.913

STERLING

Septiembre 3 de 1945. — Héctor Rondano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: jabones para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas. — Renovación de la N.° 156.384. — Aviso N.° 4.222.
v.22 ene.

Acta N.° 271.783

PHANOCEL

Octubre 2 de 1945. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir hojas de celulosa obtenidas mediante la regeneración y la transformación de la viscosa, de la clase 3. — Aviso N.° 179.
v.22 ene.

Acta N.° 271.958

ZULEMA

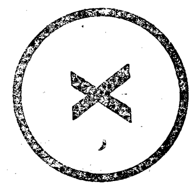
Octubre 6 de 1945. — Najman Rasumny. — Para distinguir jabones, lavandinas y artículos de limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 303.
v.22 ene.

Acta N.° 272.099

FIL—O—MATIC

Octubre 11 de 1945. — The Firestone Tire & Rubber Company., de Ohio, Akron, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2.898.
v.22 ene.

Acta N.° 272.237



Octubre 16 de 1946. — Compañía Productora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Aceites y aceitunas y yerba mate. — Renovación de la N.° 159.180. — Aviso N.° 567.
v.22 ene.

Acta N.° 272.532

SINFIN

Octubre 25 de 1945. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. Menos: iluminación. — Renovación de la N.° 157.157. — Aviso N.° 729.
v.22 ene.

Acta N.° 272.742

GRANIX

Octubre 31 de 1945. — Alimentación Granix, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 157.285. — Aviso N.° 1.083.
v.22 ene.

Acta N.° 273.385




Noviembre 21 de 1945. — Hinders Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir soportes para los pies, de la clase 6. — Renovación de la número 158.976. — Aviso N.° 1.692.
v.22 ene.

Acta N.° 273.763

ALPARGATAS

Noviembre 29 de 1945. — Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 158.960. — Aviso
v.22 ene.

Acta N.° 273.791




Noviembre 29 de 1945. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 158.200. — Aviso N.° 0071.

v.22 ene.

Acta N.° 274.032

PENIZOL

Diciembre 6 de 1945. — Instituto Bio-Químico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.067.

v.22 ene.

Acta N.° 274.180

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.440.

v.22 ene.

Acta N.° 274.181

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos : cremas. — Aviso N.° 2.476.

v.22 ene.

Acta N.° 274.182

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2.441.

v.22 ene.

Acta N.° 274.183

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2.469.

v.22 ene.

Acta N.° 274.184

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2.437

v.22 ene.

Acta N.° 274.185

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.470.

v.22 ene.

Acta N.° 274.786

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2.471.

v.22 ene.

Acta N.° 274.187

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2.438.

v.22 ene.

Acta N.° 274.188

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir Armería explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Avino N.° 2.472.

v.22 ene.

Acta N.° 274.189

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2.462.

v.22 ene.

Acta N.° 274.190

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir mueblería, abanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintría, de la clase 13. — Aviso N.° 2.432.

v.22 ene.

Acta N.° 274.191

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2.463.

v.22 ene.

Acta N.° 274.192

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2.464.

v.22 ene.

Acta N.° 274.193

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2.465.

v.22 ene.

Acta N.° 274.858

Trailmobile

Diciembre 28 de 1945. — The Trailmobile Company, de Cincinnati, Ohío Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de las y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 3.194.

v.22 ene.

Acta N.° 274.195

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aiso N.° 2.467.

v.22 ene.

Acta N.° 274.196

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2.468.

v.22 ene.

Acta N.° 274.197

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión, de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y para la destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para el revestimiento, mteriales para prótesis dental, dientes artificiales; preparados sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflamación, electricidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 2436.

v.22 ene.

Acta N.° 274.218

PAGLIANDULES

Diciembre 10 de 1945. — Les Etablissements Byla Societe Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en: Enero 10 de 1946. — Renovacinó de la N.° 157.946. Aviso N.° 2.501.

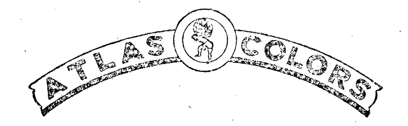
v.22 ene.

Acta N.° 274.441

AGUA DE MAR

Diciembre 17 de 1945. — María Elisa Manay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: agua de mar. — Aviso N.° 2.688. v. 22 ene.

Acta N.° 274.625




Diciembre 20 de 1945. — H. Kohnstamm & Co., Inc., de Burgo de Manhattan, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir colorantes en forma de polvo o pasta, usados en la fabricación de cosméticos, pigmentos, tintes y otros colorantes usados en la manufactura, colorantes derivados de alquitrán, concentrados de frutas, esencias aceites esenciales, extractos para dar sabor a productos alimenticios y sabores artificiales para tales extractos, de la clase 1. — Aviso N.° 2.907.

v.22 ene.

Acta N.° 274.194

SOLYMAR

Diciembre 10 de 1945. — Guido Matarazzo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.466.

v.22 ene.

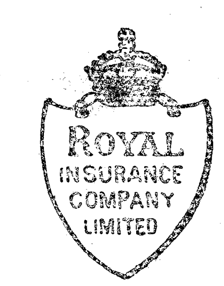
Acta N.° 274.983

BRASIL DE HOY

Diciembre 31 de 1945. — José Meira Rocha. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 3.291.

v.22 ene.

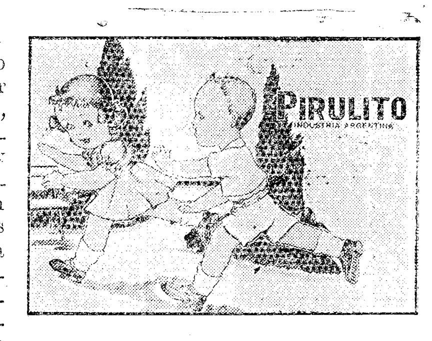
Acta N.° 274.978




Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N° 159.328. — Aviso N.° 3.064.

v.22 ene.

Acta N.° 274.980




Diciembre 31 de 1945. — Kevok Akrabian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3122.

v.22 ene.

Acta N.° 274.981

STERLING

Diciembre 31 de 1945. — Lumex, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 200.000 m|n. — Para distinguir relojería, y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.292.

v.22 ene.

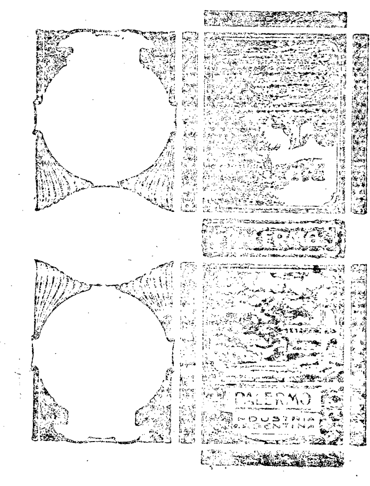
Acta N. 274.982

URATOL

Diciembre 31 de 1945. — Silverio Aguilera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.293.

v. 22 ene.

Acta N.° 274.985



Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera, S. A. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.716. — Aviso número 3299.

v.22 ene.

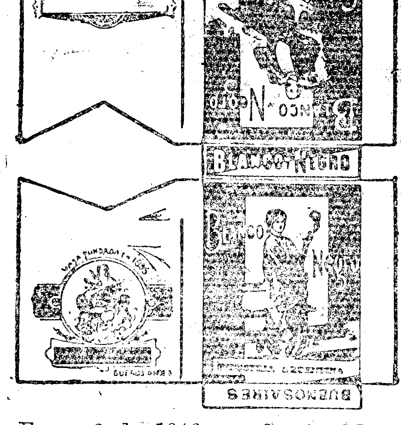
Acta N.° 274.986

TABACALEROS

Enero 2 de 1946. — Compañía Tabacalera S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.715. — Aviso número 3.300.

v.22 ene.

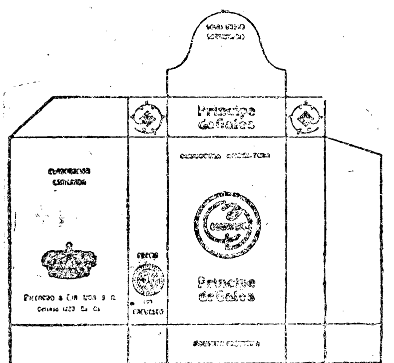
Acta N.° 274.987



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.— Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.707 —. Aviso N.° 3297.

v.22 ene.

Acta N.° 274.988



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía., Ltda.— Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.355. — Aviso N.° 3296.

v.22 ene.

Acta N.° 274.989

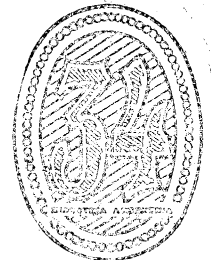



LIBRES DE TODO TRUST

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo Cía. Ltda.. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.168. — Aviso N.° 3304.

v.22 ene.

Acta N.° 274.990



Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía, Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 160.167. — Aviso N.° 3295.

v.22 ene.

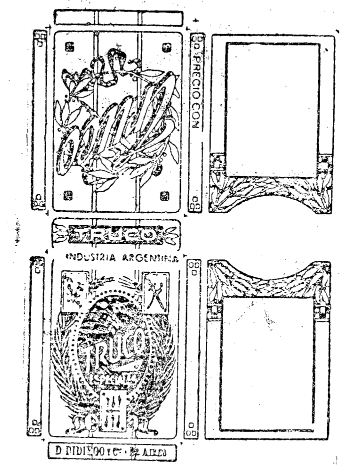
Acta N.° 274.994

CRUZ VERDE

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Cía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.712. — Aviso N.° 3306.

v.22 ene.

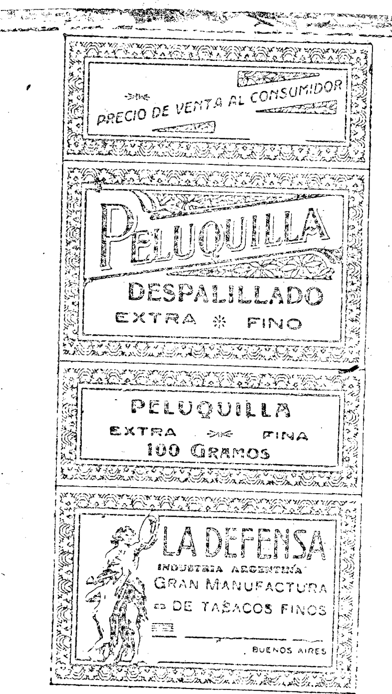
Acta N.° 274.991




Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.711. — Aviso N.° 3302.

v.22 ene.

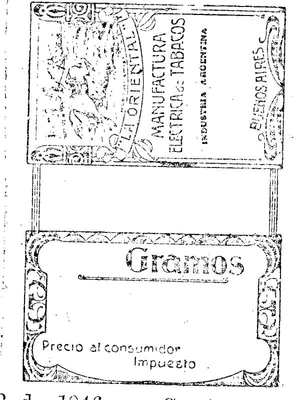
Acta N.° 274.992




Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.709. — Aviso N.° 3303.

v.22 ene.

Acta N.° 274.993




Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 159.060. — Aviso 3304.

v.22 ene.

Acta N.° 274.996

DROMEDARY

Enero 2 de 1946. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.— Renovación de la N.° 158.714. — Aviso N.° 3301.

v.22 ene.

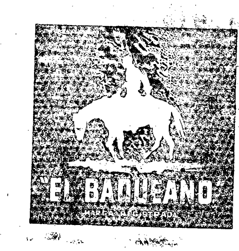
Acta N.° 274.995

EL NORTE AMERICANO

Enero 2 de 1946. — S A.. Manufactura de Tabacos Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 158.713. — Aviso N.° 3305.

v.22 ene.

Acta N.° 274.997




Enero 2 de 1946. — Domingo Antonio Colace. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3288.

v.22 ene.

Acta N.° 274.998




Enero 2 de 1946. — Juan H. Wolf. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.896. — Aviso N.° 32.87.

v.22 ene.

Acta N.° 274.999

RHIZOTANIN CHAPOTOT

Enero 2 de 1946. — P. Aubriot Propriétaire de la Pharmacie Chapotot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.635. — Aviso N.° 3314.

v.22 ene.

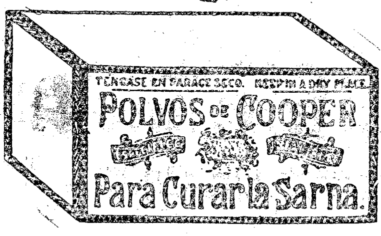
Acta N.° 275.000

ABARCAL

Enero 2 de 1946. — Guillermo A. Pallini y Juan Friscia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3315.

v.22 ene.

Acta N.° 275.002




Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South América Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades de la clase 2. — Renovación de la N.° 164.672. — Aviso N.° 3289.

v.22 ene.

Acta N.° 275.003




Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.706. — Aviso N.° 3313.

v.22 ene.

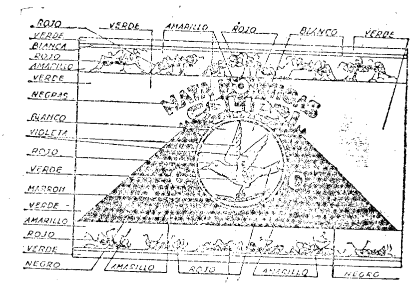
Acta N.° 275.004




Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de a N.° 158.764. — Aviso número 3312.

v.22 ene.

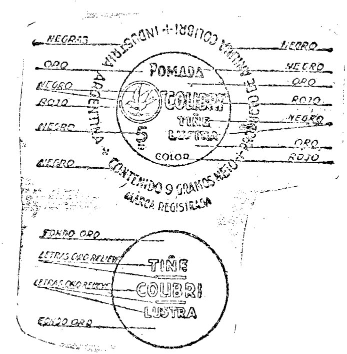
Acta N.° 275.005



Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.067. — Aviso N.° 3311.

v.22 ene.

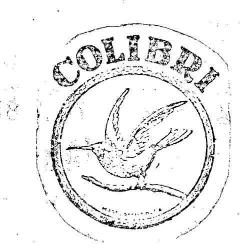
Acta N.° 275.006




Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir pomada, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.035. — Aviso N.° 3309.

v.22 ene.

Acta N.° 275.007




Enero 2 de 1946. — Germán Ortkras. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 160.171. — Aviso número 3310.

v.22 ene.

Acta N.° 275.008

DORA
MARCA REGISTRADA

Enero 2 de 1946. — Sarandí Rodríguez. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites, cremas dentífricas y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.050. — Aviso N.° 2689.
v.22 ene.

Acta N.° 275.009

**ALBULA**

Enero 2 de 1946. — Cosme Civilotti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.278. — Aviso N.° 3326.
v.22 ene.

Acta N.° 275.010

**CITODINAL**

Enero 2 de 1946. — Laboratorios Farmo—Química, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3322.
v.22 ene.

Acta N.° 275.011

**DERMOLAN**

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3323.
v.22 ene.

Acta N.° 275.012

**CUTISAN**

Enero 2 de 1946. — José Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3324.
v.22 ene.

Acta N.° 275.013

Diazpez

Enero 2 de 1946. — Aquiles V. Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3175.
v.22 ene.

Acta N.° 275.014

**ENCANTANA**

Enero 3 de 1946. — Alicia Seger de Schlagintweit. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3338.
v.22 ene.

Acta N.° 275.015

**OLGIS**

Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3336.
v.22 ene.

Acta N.° 275.016

**OLGIS**

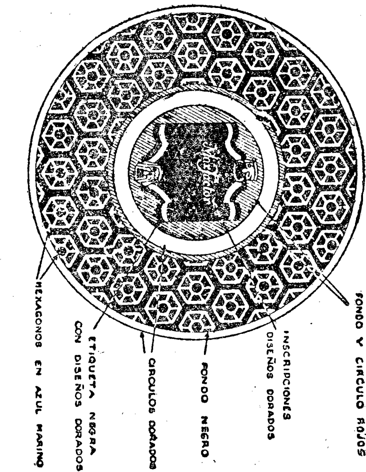
Enero 3 de 1946. — Benjamín Arce y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3334.
v.22 ene.

Acta N.° 275.017



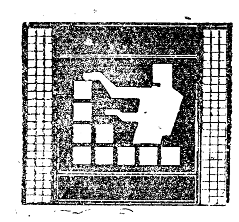
Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.771. — Aviso N.° 3335.
v.22 ene.

Acta N.° 275.018




Enero 3 de 1946. — Max Factor & Co. de Los Angeles, California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.772. — Aviso N.° 3333.
v.22 ene.

Acta N.° 275.020



Enero 3 de 1946. — Octavio Sastre. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3331.
v.22 ene.

Acta N.° 275.022




Enero 3 de 1946. — Dora Angélica Mendilaharzu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 158.691. — Aviso N.° 2860.
v.22 ene.

Acta N.° 275.023

**VITSU**

Enero 3 de 1946. — Héctor Marcelino Vitale. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3342.
v.22 ene.

Acta N.° 275.024

PRODUCTOS
CHIESA
SANGUINETTI
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Enero 4 de 1946. — Oscar Antonio, José Chiesa y Oscar Luis Sanguinetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3350.
v.22 ene.

Acta N.° 275.025



"CABEZA DE LOBO"

Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.649. — Aviso N.° 3356.
v.22 ene.

Acta N.° 275.026

**" S I R I A "**
**Marca Registrada**

Enero 4 de 1946. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 158.695. — Aviso N.° 3355.
v.22 ene.

Acta N.° 275.027

**TRILLADORA**

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 158.674. — Aviso N.° 3316.
v.22 ene.

Acta N.° 275.030

**CHASA**

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 159.182. — Aviso N.° 3320.
v.22 ene.

Acta N.° 275.029

**CHASA**

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 159.181. — Aviso número 3318.
v.22 ene.

Acta N.° 275.028

**SOL**

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.880. — Aviso N.° 3317.
v.22 ene.

Acta N.° 275.031

SALMON
ROJO
VERDE

Enero 4 de 1946. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.599. — Aviso número 3321.
v.22 ene.

Acta N.° 275.032

**DESARRUGAX**

Enero 4 de 1946. — "Sedalana", Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía". — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.480. — Aviso N.° 3319.
v.22 ene.

Acta N.° 275.033

**ATILA**

Enero 4 de 1946. — Ricardo Escoda y Angélica Calcagno de Escoda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3337.
v.22 ene.

Acta N.° 275.034

**KELMIS**

Enero 4 de 1946. — José y Jorge Birgin. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3341.
v.22 ene.

Acta N.° 275.035

**IDIA**

Enero 4 de 1946. — "Instituto de Inmunología Animal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 m|n — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3343.
v.22 ene.

Acta N.° 275.036

**NEO COAGULASA BIOL**

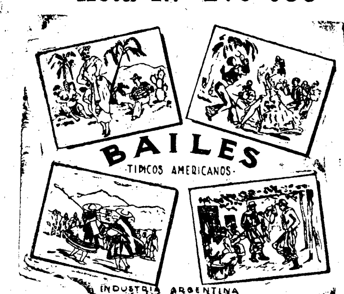
Enero 4 de 1946. — Instituto Biológico Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.349.
v.22 ene.

Acta N.° 275.037

**TURISTA**

Enero 4 de 1946. — C. Della Pena S. A. Com. e Industrial. — Para distinguir cuadernos, blocks, anotadores, carpetas escolares y sobres, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.988. — Aviso N.° 3.347.
v.22 ene.

Acta N.° 275.038




Enero 4 de 1946. — C. Della Penna S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.348.

v.22 ene.

Acta N.° 275.039

HORMOSEDAL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.340.

v.22 ene.

Acta N.° 275.040

HORMISTOL

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.367.

v.22 ene.

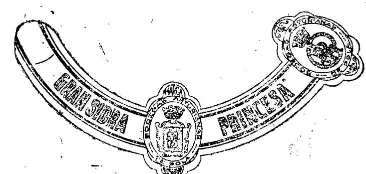
Acta N.° 275.041

GASTRALGINA

Enero 4 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.339.

v.22 ene.

Acta N.° 275.042







Enero 4 de 1946. — Armando Anastasio García Paladini, Arturo Lorenzo García Paladini, Alberto Perfecto García Paladini y Alfredo Guerino García Paladini. — Para distinguir sidra de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.147. — Aviso N.° 3.351.

v.22 ene.

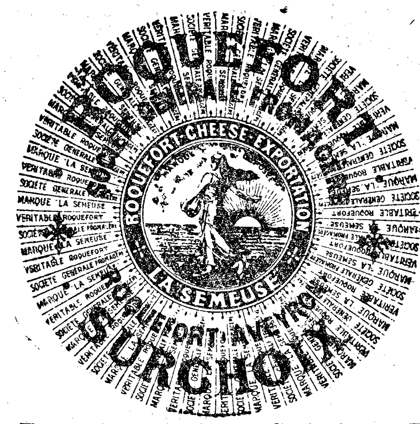
Acta N.° 275.044

ANEMISEC

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.357.

v.22 ene.

Acta N.° 275.043




Enero 4 de 1946. — Société des Etablissements Louis Rigal Société Anonyme, de Roquefort, Aveyron, Francia. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.659. — Aviso N.° 3.352.

v.22 ene.

Acta N.° 275.045

ANEMIPRIM

Enero 4 de 1946. — Instituto Massone, Hijo de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.358.

v.22 ene.

Acta N.° 275.046

LA GRANJA

Enero 4 de 1946. — Estevez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.301. — Aviso número 3.359.

v.22 ene.

Acta N.° 275.047




Enero 4 de 1946. — Valentín Balcarce. — Para distinguir agua para limpiar mármoles, maderas, ropas, etc., de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.220. — Aviso N.° 3.360.

v.22 ene.

Acta N.° 275.048

POLVOSOL

Enero 4 de 1946. — K. J. Quino & Co., Inc., de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.361.

v.22 ene.

Acta N.° 275.050

MARY

Enero 4 de 1946. — Jacinto Pes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 161.619. — Aviso N.° 3.362.

v.22 ene.

Acta N.° 275.049




Enero 4 de 1946. — Transamericana Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m.n. Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.366.

v.22 ene.

Acta N.° 275.051

GELOLAGAR

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.467. — Aviso N.° 3.364.

v.22 ene.

Acta N.° 275.052

PLASMOTERINA

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir un producto que disminuye el poder emolítico del suero sanguíneo, de la clase 2. — Renovación de la número 160.453. — Aviso N.° 3.363.

v.22 ene.

Acta N.° 275.053

CALMOPIRIN

Enero 4 de 1946. — Instituto Tropical de Bio Química S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.130. — Aviso N.° 3.365.

v.22 ene.

Acta N.° 275.054

AIRMEC

Enero 4 de 1946. — Aicraft and Mechanical Productions Limited de Buckinghamshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3.368.

v.22 ene.

Acta N.° 274.055

CUPRASE

Enero 5 de 1946. — Fernand Ducatte, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Insecticidas. — Renovación de la N.° 158.721. — Aviso número 3.372.

v.22 ene.

Acta N.° 275.056

YODUREN

Enero 5 de 1946. — Bernabó & Cía., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.373.

v.22 ene.

Acta N.° 274.835

ARROCCELLA
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1945. — Francisco Leocata, Roque Berardo, Próspero Roccella y José Méndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3143.

v.22 ene.

Acta N.° 275.057

DODONA

Enero 5 de 1946. — Miguel Pijuan. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.376.

v.22 ene.

Acta N.° 275.058

MARITZA
MARCA REGISTRADA

Enero 5 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000. — m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: dentífricos. — Aviso N.° 3.374.

v.22 ene.

Acta N.° 275.059




Enero 5 de 1946. — Confitería Las Delicias, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 68.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: Yerba-mate y todo otro producto que pueda ser utilizado en sustitución o reemplazo de la yerba mate con fines idénticos a los que ésta pueda servir. — Renovación de la N.° 159.947. — Aviso N.° 3.375.

v.22 ene.

Acta N.° 275.060

TREBOL

Enero 5 de 1946. — Antonio Herrero. — Para distinguir artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 160.083. — Aviso N.° 3.385.

v.22 ene.

Acta N.° 275.063

TEXTUFF

Enero 5 de 1946. — Food Flavoun Preservation Process Limited, de Leigh-on-Sea, de Essex, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 159.216. — Aviso número 3354.

v.22 ene.

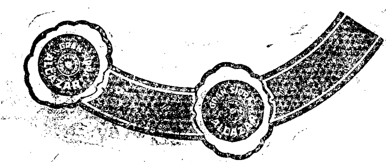
Acta N.° 275.062

BELLENDEN

Enero 5 de 1946. — D. Ballantyne Brothers & Company Limited, de Peebles, Escocia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 160.637. — Aviso número 3353.

v.22 ene.

Acta N.° 275.064



Enero 5 de 1946. — Sociedad Industrial del Ramo Almacén S.I.D.R.A. Sociedad Anónima. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — Renovación de la N.° 159.178. — Aviso número 3380.

v.22 ene.

Acta N.° 275.061

TRI—ERGON

Enero 5 de 1946. — Pedro Bruno. — Para distinguir acumuladores eléctricos, de la clase 20. — Renovación de la número 161.335. — Aviso N.° 3.386.

v.22 ene.

Acta N.° 275.065

LA TARANTELA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane &Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.795. — Aviso número 3377.

v.22 ene.

Acta N.° 275.066

LA RESALA

Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 158.796. — Aviso número 3378.

v.22 ene.

Acta N.° 275.067




Enero 5 de 1946. — Dellepiane & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 158.819. — Aviso número 3379.

v.22 ene.

Acta N.° 275.068

LIMAY

Enero 5 de 1946. — Somia, Sociedad Metalúrgica Industrial Argentina, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 160.000 m|a. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 2169.

v.22 ene.

Acta N.° 275.069

JAYDALENE

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3387.

v.22 ene.

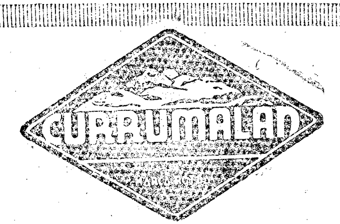
Acta N.° 275.070

SUPAFLEX

Enero 5 de 1946. — British Insulated Callender's Cables Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3388.

v.22 ene.

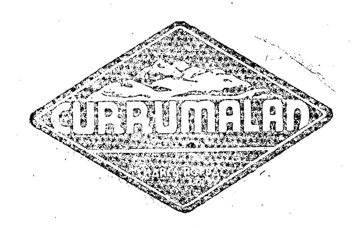
Acta N.° 275.071




Enero 5 de 1946. — Cooper Roller Bearings Co. Ltd. de King's Lynn, Norfolk, Inglaterra. — Para distinguir cojinetes de bolillas y rodillos, embragues de fricción y partes de máquinas, de la clase 5. — Aviso N.° 3389.

v.22 ene.

Acta N.° 275.072




Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.185. — Aviso número 3390.

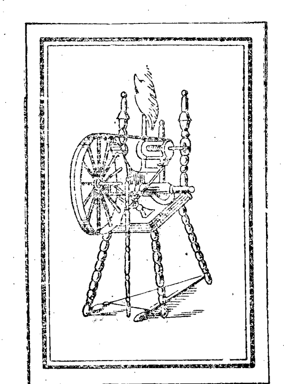
v.22 ene.

Acta N.° 275.073

Enero 5 de 1946. — Etchegaray Letamendia & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.186. — Aviso N.° 3.391.

v.22 ene.

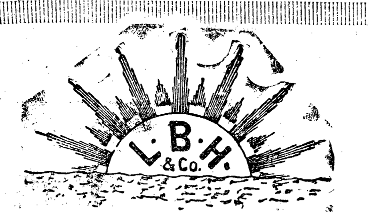
Acta N.° 275.074



Enero 5 de 1946. — Glazebrook Steel & Company Limited, de Manchester Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3392.

v.22 ene.

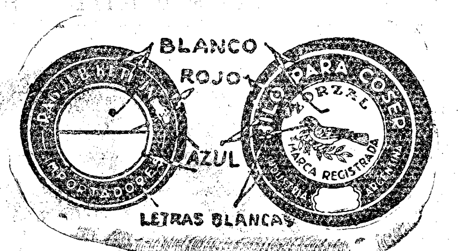
Acta N.° 275.075




Enero 5 de 1946. — L. B. Holliday & Co. Limited, de Deighton, Huddersfield, Inglaterra. — Para distinguir Tintas de la clase 1. — Aviso N.° 3393.

v.22 ene.

Acta N.° 275.076




Enero 5 de 1946. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir hilos para coser de la clase 16. — Renovación de la número 159.325. — Aviso número 3394.

v.22 ene.

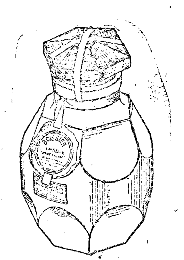
Acta N.° 275.077

RIPPLAY

Enero 5 de 1946. — Metropolitan - Vickers Electrical Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3395.

v.22 ene.

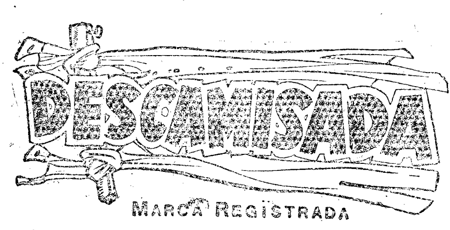
Acta N.° 275.078



Enero 5 de 1946. — Société Dailly & Cie., de París Francia. — Para distinguir productos de confitería, chocolates, y bombones, de la clase 22. — Aviso número 3396.

v.22 ene.

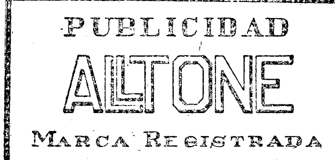
Acta N.° 275.080




Enero 5 de 1946. — Juan Carlos Gianella, Nicolás Fumarola y Germinal Lubrano. — Para distinguir una revista humorística de la clase 18. — Aviso número 3403.

v.22 ene.

Acta N.° 275.081




Enero 5 de 1946. — Raquel Desplats de Desplats. — Para distinguir Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3400.

v.22 ene.

Acta N.° 275.082

EMULTEX

Enero 5 de 1946. — Revertex Limited, de London, E. C. 4, Ingaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3402.

v.22 ene.

Acta N.° 275.084

HIDROZINC

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3384.

v.22 ene.

Acta N.° 275.085

PULLMAX

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3381.

v.22 ene.

Acta N.° 275.086

FRISELLS

Enero 5 de 1946. — Jorge Eduardo Skilton. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso número 3382.

v.22 ene.

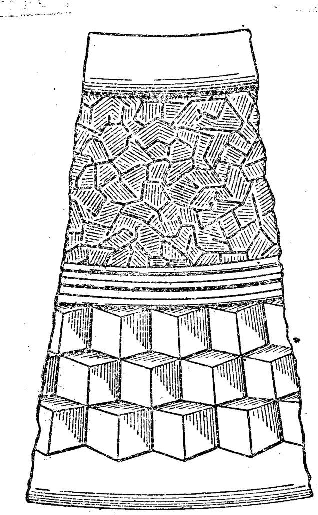
Acta N. 275.087

HIDROSOD

Enero 5 de 1946. — Virginia Smelting Company, de Virginia, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3383.

v.22 ene.

Acta N.° 274.820



Diciembre 27 de 1945. — The General Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir cubiertas neumáticas, elásticas o macizas, hechas total o principalmente de goma, para uso en camiones, automóviles, motocicletas, bicicletas, aviones y otros vehículos, de la clase 17. — Aviso N.° 3.136.

v.22 ene.

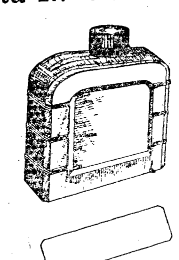
Acta N.° 274.921

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Coténcica, Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 160.409. Aviso N.° 3.220.

v.22 ene.

Acta N.° 274.821



Diciembre 27 de 1945. — Eleonoro Ambrosini. — Para distinguir productos de perfumería, de la clase 16. — (envase). — Aviso número 3.152.

v.22 ene.

Acta N. 274.822

CIMA

Diciembre 28 de 1945. — Cima, Compañía Industrial y Mercantil Americana, Sociedad Anónima y Financiera. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3.171. —

v.22 ene.

Acta N.° 274.919

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.407. — Aviso N.° 3.218.

v.22 ene.

Acta N.° 274.853

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir hilazas revestidas con material celulósico, para uso en la industrial textil y otros usos en la manufactura, de la clase N.° 3. — Aviso número 3.189.

v.22 ene.

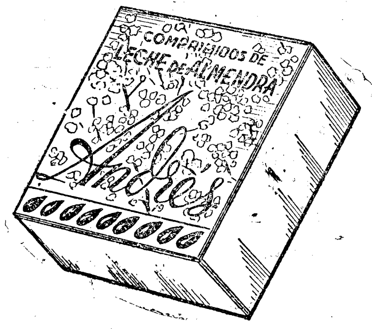
Acta N.° 274.854

PLEXON

Diciembre 28 de 1945. — Freydberg Bros. Strauss Ind., de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.190.

v.22 ene.

Acta N.° 274.856




Diciembre 28 de 1945. — Ramon Pont Andrés, de Tárraga, Lérida, España. — Para distinguir comprimidos de leche de almendras, de la clase 22. — Aviso N.° 3.192.

v.22 ene.

Acta N.° 274.855

RAYVE

Diciembre 28 de 1945. — Raymond Laboratories Inc. St. Paul, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.191.

v.22 ene.

Acta N.° 274.852

NEOR

Diciembre 28 de 1945. — Darwin & Milner, Inc. de Cleveland, Ohio, Estados Unidos de Norte America. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.188.

v.22 ene.

Acta N.° 274.915




Diciembre 29 de 1945. — Carlos Alberto Benites. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.137.

v.22 ene.

Acta N.° 274.917

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.405. — Avios N.° 3.216.

v.22 ene.

Acta N.° 274.918

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora Soc. Anón. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 160.406. — Aviso N.° 3.217.

v.22 ene.

Acta N.° 274.857

BOSCO

Diciembre 28 de 1945. — Bosco Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, clase 22. — Aviso N.° 3.193.

v.22 ene.

Acta N.° 274.920

COTECNICA

Diciembre 29 de 1945. — Cotécnica Compañía Técnica e Importadora S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.408. — Aviso N.° 3.219.

v.22 ene.

Acta N.° 272.569

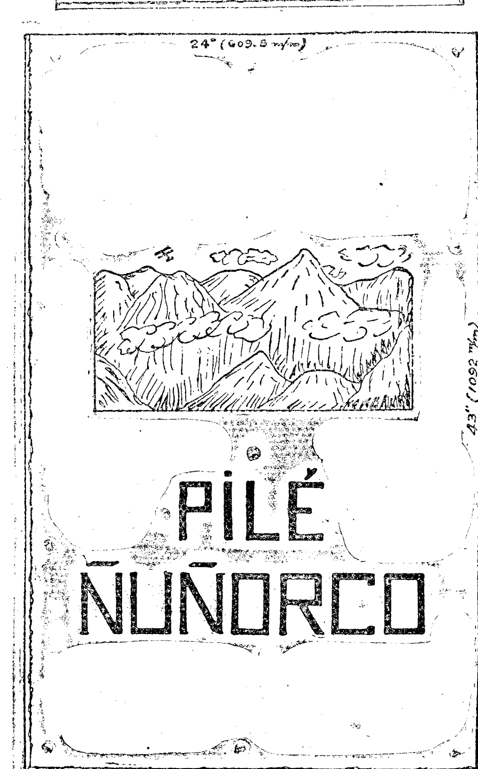



Diciembre 25 de 1945. — Antonio Di Paolo e Hijos. — Para distinguir una pasta comprimida para limpiar metales y cristalerías, de la clase 14 Aviso número 2972.

v.22 ene.

Acta N.° 274.018

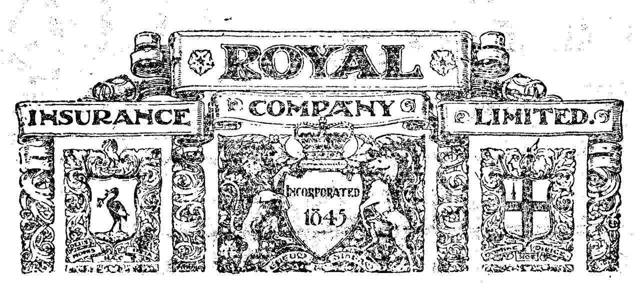



Diciembre 6 de 1945. — Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán Ingenio y Refinería Ñunorco. — Para distinguir azúcar pilé, de la clase 22. — Aviso N.° 2334.

v.22 ene.

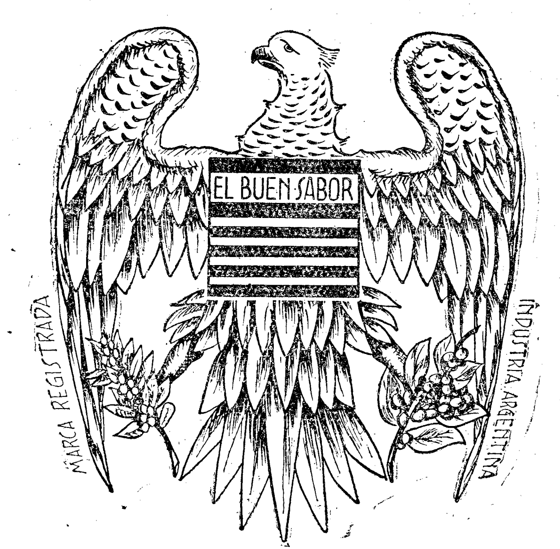
Acta N.° 274.979




Diciembre 31 de 1945. — Royal Insurance Company Limited. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 159.329. — Aviso número 3065.

v.22 ene.

Acta N.° 274.019




Diciembre 6 de 1945. — José Francisca. — Para distinguir aceites de oliva y comestible, malta, frutas secas, tés, cafés, chocalate, cacao, yerba mate, mieles y huevos, de la clase 22. —Aviso número 2335.

v.22 ene.

Acta N.° 274.984

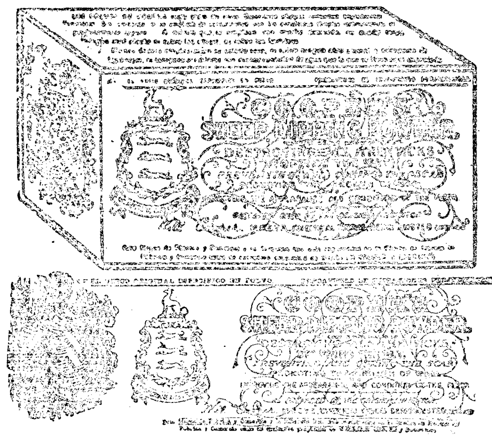
"ESTHER"

INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 31 de 1945. — Avelina Montes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3286.

v.22 ene.

Acta N.° 275.001



Enero 2 de 1946. — William Cooper & Nephews South America Limited S. A. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 164.671. — Aviso N.° 3290.

v.22 ene.

Acta N.° 274.809

"MOSNECO"



Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir Insectidas, de la clase 1. Aviso número 3125.

v.22 ene.

Acta N.° 274.851

BENSON AND HEDGES

Diciembre 28 de 1945. — Benson And Hedges, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3187.

v.22 ene.

Acta N.° 274.810

"MOSNECO"

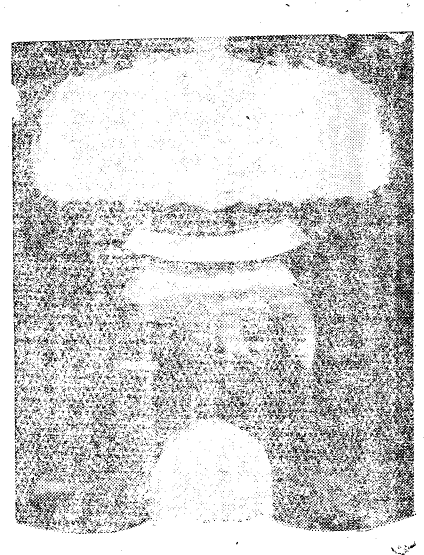


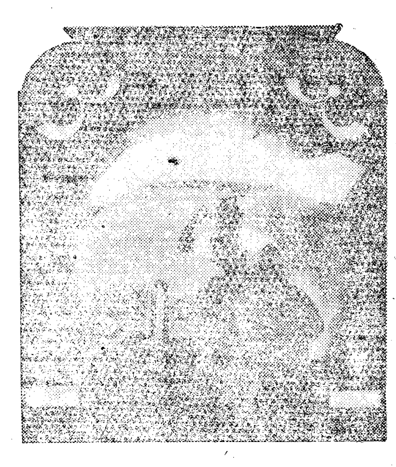
Diciembre 27 de 1945. — Eva Ghiron de Pezzuto. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3126.

v.22 ene.

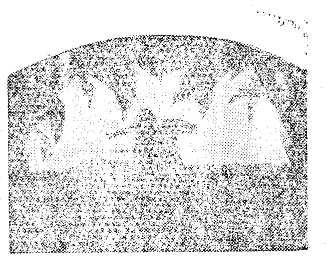
Acta N.° 274.884









Diciembre 28 de 1945. — S. C. I. A. Sociedad Comercial Industrial Americana Jaccazio y Cía., Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 2316.

v.22 ene.

Acta N.° 274.859




Diciembre 28 de 1945 — Textileather Corporación, de Toledo, Ohío, Estado Unidos de Norte América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3195.

v.22 ene.

Acta N.° 274.862

COLGATE

Diciembre 28 de 1945. — Colgate - Palmolive — Peet Company, de Jersey, City, Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, culcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 3198.

v.22 ene.

**Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).**

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*